

INFORME anual IMERSO

2018



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES





En el año 2018 hemos celebrado el 40 aniversario del Instituto de Mayores y Servicios Sociales con el lema “Compromiso, Cohesión Social e Innovación”.

Compartimos esa celebración no solo con el resto de entidades gestoras de la Seguridad Social, sino que además coincide con los cuarenta años de democracia y libertad en España, gracias a la Constitución aprobada en referéndum en 1978.

Desde su aprobación, el Estado de Bienestar y la conciliación de libertad e igualdad, se encuentran muy asentados entre toda la población como fundamento de la convivencia y las relaciones sociales.

En estos momentos resultaría impensable concebir la inexistencia de unos servicios públicos educativos, sanitarios y de servicios sociales para todos los ciudadanos. Pero para conseguirlo han sido necesarios muchos años de trabajo y esfuerzo solidario de la ciudadanía española. Y en ese camino, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, nuestro Imserso, ha jugado un papel fundamental.

En noviembre de 1978 se crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales (el Inersso con “N”), como entidad gestora de la Seguridad Social integrando el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos de la Seguridad Social (SEREM) y el Servicio de Asistencia a Pensionistas (SAP). Tras varios avatares competenciales, este organismo se convirtió finalmente en el actual Imserso.

Desde entonces muchos han sido los logros del Instituto. Hasta tal punto que a día de hoy resultaría impensable poder hacernos una idea de la evolución de nuestro sistema de servicios sociales, sin pensar en el Imserso. El Instituto ha jugado un papel clave a la hora de definir e implementar las diferentes políticas sociales, que, con el paso del tiempo, han dado como fruto nuestro estado actual de Bienestar.

Con anterioridad a 1978 existía un sistema de protección y de servicios sociales caracterizado por la precariedad de las prestaciones, la escasa especialización de las instituciones existentes y la significación histórica del sector privado-religioso. En resumen, un sistema benéfico-asistencial, superado finalmente por nuestra



Constitución. Tal y como es, y durante las décadas de los ochenta y noventa del siglo XX hasta la actualidad, se ha ido diseñando y consolidando nuestro actual sistema de protección, partiendo de un punto de inicio de un sistema prácticamente inexistente hasta entonces.

En este punto, debemos destacar que la actividad del Imserso durante estos cuarenta años se ha enmarcado en el desarrollo del sistema público de Servicios Sociales en España, basado en los principios de responsabilidad pública, universalidad, igualdad, prevención, atención personalizada, proximidad, participación ciudadana y calidad de los servicios.

A modo de ejemplo, y sin entrar a enumerar de manera profusa los más importantes hitos de estos 40 años de actividades y políticas, cabe destacar la elaboración de las diferentes leyes de las comunidades autónomas de Acción Social o Servicios Sociales; el desarrollo de los servicios sociales municipales con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (1985) y el Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (1988). Es en este proceso de creación del Sistema de Servicios Sociales cuando el Imserso transfirió sus Centros Residenciales y Hogares de Pensionistas a los Gobiernos Autonómicos competentes en materia de servicios sociales.

Por supuesto, no podemos olvidar los que quizá sean los programas más populares del Imserso, como lo son el Turismo Social y el Termalismo Social. Hasta tal punto, que mucha gente identifica nuestro Instituto con dichos programas, si bien en realidad nuestra actividad abarca muchos más ámbitos de actuación. Qué duda cabe de que ambos son programas importantes, pero el Instituto en la actualidad es también un organismo impulsor de la innovación y la cohesión social.

Ejemplo de estas actividades las encontramos en nuestros Centros de Referencia Estatal como, por ejemplo, los de Daño Cerebral, Alzheimer, Enfermedades Raras, y Trastorno Mental Grave; así como la atención a través de los centros de Atención a personas con



Discapacidad Física (CAMF) y los centros de Recuperación de personas con Discapacidad Física (CRMF). Debemos destacar también la gestión de las Pensiones No Contributivas, las actividades de envejecimiento activo o el programa de ciudades amigables. El conjunto de actividades del Imserso se explican en el presente Informe en detalle.

No debemos olvidarnos en este punto de la labor de investigación e innovación que se lleva a cabo por parte del Instituto, de manera especial en los Centros de Referencia Estatal, y que ha supuesto que el Imserso se haya convertido en un referente, tanto a nivel nacional como internacional, en relación a las diversas materias sobre las que se trabaja en los mismos, pudiendo destacarse en este punto la proyección que tiene el trabajo desarrollado en el Centro de Referencia Estatal de Autonomía personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).

Por último, puede destacarse asimismo la puesta en marcha en el año 2007 de La Ley de Dependencia, mediante el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que engloba un conjunto de servicios y prestaciones como derechos subjetivos ante una necesidad social de una persona. Un Sistema que en la actualidad (31 de marzo 2019) atiende a 1.064.795 personas por medio de 1.333.978 prestaciones.

En todo caso, y tras haber recordado brevemente estos importantes momentos en la historia del Imserso (y por ende de nuestro estado de Bienestar), debemos ahora poner nuestra mirada en el futuro: aún queda un importante camino que recorrer, dentro del objetivo de atender a aquellos colectivos que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad. En ese sentido, entre nuestros objetivos se debe señalar la promoción de la autonomía personal, la atención de las situaciones de desprotección de individuos, grupos y comunidades y, en general, la integración social de ciudadanos y ciudadanas, y la atención de sus necesidades sociales.

En esa misma dirección, otro de los objetivos principales pasa por la recuperación y promoción del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. La garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia debe ser una prioridad absoluta para el Gobierno de España, más aún tras etapas anteriores, caracterizadas por los recortes en el sistema de Bienestar social.

Además, debemos afrontar nuevos retos, presentes en todas las sociedades de nuestro entorno. El progresivo envejecimiento de la población y el incremento de la esperanza de vida supone una mayor incidencia de las enfermedades con mayor prevalencia entre las personas mayores. Por ello, afrontar de manera expresa la confección de un Plan Nacional de Alzheimer permitirá dar respuesta a una necesidad cada vez más creciente entre nuestras personas mayores y sus personas cuidadoras, principalmente mujeres.

Asimismo, la cuestión de la soledad, cada vez más visible entre nuestras personas mayores, y con especial incidencia en las mujeres por su mayor esperanza de vida, debe estar presente en el desarrollo de las nuevas políticas sociales. Y sin olvidar en ningún momento la problemática específica de las zonas rurales, donde la falta de medios y la despoblación se están convirtiendo en una cuestión de primer orden.

Como se puede comprobar, desde el Imserso se han logrado muchas cosas, que ha sido posible gracias a la profesionalidad y la dedicación de todo el personal de los Servicios Centrales y de los centros; así como por el dialogo leal, intenso y comprometido de las Comisiones Ejecutivas y del Consejo General; por la permanente colaboración y empuje de todo el movimiento asociativo por medio del Consejo Estatal de Personas Mayores; y la cooperación con el conjunto de Administraciones Públicas, Tercer Sector e iniciativa privada, a todos ellos debemos agradecer su labor.

Pero aún existen otros muchos objetivos por alcanzar, en nuestro camino dirigido a que todas las personas que se encuentren en una especial situación marcada por la



vulnerabilidad consigan una atención adecuada, digna y suficiente, de tal forma que se alcance un Sistema de Servicios Sociales universal y de derecho subjetivo en el que todas las personas tengan cubiertas sus necesidades sociales.

Por mi parte, y en esta nueva etapa como Director general de este Instituto, afronto este nuevo reto con ilusión y enormes ganas de llevar a cabo las políticas sociales que resultan tan necesarias en nuestro país, para la atención a las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia.

Y que en todo caso estoy convencido que entre todos nosotros podremos llevar a cabo.

Manuel Martínez Domene
Director General del Inserso

En la siguiente dirección puede acceder a toda la información de los actos del cuarenta aniversario del Inserso: <https://bit.ly/2U3ydyl>

ÍNDICE

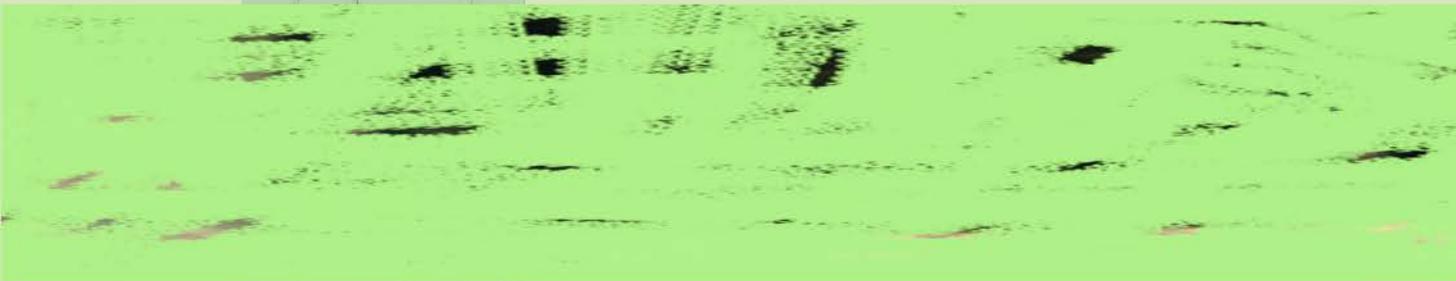
1. Competencias y estructura	1
1.1. Normativa reguladora.	3
1.2. Competencias y estructura orgánica.	3
2. Prestaciones económicas	7
2.1. Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.	9
2.2. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.	20
3. Subvenciones	27
3.1. Subvenciones en el área de atención a mayores, sometidas al Régimen General del Imserso.	29
3.2. Subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Evaluación de programas).	29
3.3. Subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.	30
3.4. Subvenciones a Personas Mayores y a Entidades y Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla.	32
3.5. Subvenciones a personas con discapacidad dentro del ámbito de competencias del Imserso.	32
4. Centros del Imserso	37
4.1. Centros de recuperación para personas con discapacidad física y promoción de la autonomía personal (CPAP/CRMF).	39
4.2. Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF).	42
4.3. Centros Base.	42
4.4. Centros de Referencia Estatal (CRE).	43
4.5. Centros para personas mayores.	70
5. Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia	73
5.1. Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD)	75
5.2. Programa de valoración del grado de discapacidad y de las situaciones de dependencia.	90
6. Programas de Promoción del Envejecimiento Activo	99
6.1. Programa de Turismo Social.	101
6.2. Programa de Termalismo Social.	113
6.3. Programas alternativos a la Institucionalización.	126
7. Programas de Innovación y Apoyo Técnico	129
7.1. Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales.	131
7.2. Programa de publicaciones y documentación.	138
7.3. Programa de formación especializada.	139
7.4. La Gestión de la Calidad en el Imserso.	141
7.5. La Gestión de la Calidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	144

8. Cooperación Internacional	151
8.1. Relaciones Internacionales.	153
8.2. Cooperación con Iberoamérica.	157
9. Relaciones Institucionales y Participación Social	161
9.1. Relaciones institucionales: Parlamento y Defensor del Pueblo.	163
9.2. Órganos de control y vigilancia de la gestión.	167
9.3. Órganos de participación y representación. Cosejo Estatal de las Personas Mayores.	171
10. Recursos Humanos	173
10.1. Efectivos de personal y evolución de las plantillas.	175
10.2. Gestión de recursos humanos.	177
10.3. Prevención de riesgos laborales.	182
10.4. Formación y selección de personal.	184
10.5. Plan de pensiones promovido por la AGE.	186
11. Servicios Generales	189
11.1. Información y comunicación.	191
11.2. Equipamiento informático y desarrollo de aplicaciones.	204
11.3. Gestión de las instalaciones y dotaciones materiales.	222
11.4. Convenios y contratación administrativa.	223
11.5. Actuaciones en el orden jurisdiccional.	229
12. Gestión Económica y Presupuestaria	231
12.1. Presupuesto de gastos y dotaciones del Imsero.	233
12.2. Ejecución presupuestaria.	236
12.3. Evolución del presupuesto y su ejecución.	238
12.4. Gestión de inversiones.	240



1

Competencias y Estructura



1.1. NORMATIVA REGULADORA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, dotada de personalidad jurídica, a la que corresponde la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas, así como la de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Las disposiciones fundamentales que regulan las competencias y estructura del Instituto de Mayores y Servicios Sociales son las siguientes:

- Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales (BOE nº 138, de 07.06.2018).
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (BOE nº 152, de 23.06.2018).
- Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El Imserso queda adscrito a este Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (BOE nº 206, de 25.08.2018).
- Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (BOE nº 246, de 14.10.2005).
- Orden de 16 de noviembre de 1981, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas Provinciales y de los Consejos Generales de los Institutos Nacionales de la Seguridad Social, de la Salud y de Servicios Sociales (BOE nº 282 de 25.11.1981).
- Orden de 17 de enero de 1980, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen y Funcionamiento de los Consejos Generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Nacional de Servicios Sociales (BOE nº 19 de 22.01.1980).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se completa la referencia al marco normativo del Instituto con las disposiciones que regulan las distintas prestaciones del Imserso, referidas a:

- Pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.
- Valoración del grado de discapacidad.
- Programas Estatales.
- Subvenciones.
- Gestión de Centros.
- Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Órganos de Participación.

1.2. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como Entidad Gestora de la Seguridad

Social, con naturaleza de entidad de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, tiene atribuidas, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión y seguimiento de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- La propuesta de normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de los baremos, a los efectos de reconocimiento del grado de discapacidad.
- La propuesta y ejecución, en su caso, de las funciones atribuidas a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales relativas a la regulación e implantación del Sistema de Protección a las Personas en Situación de Dependencia.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades de las personas mayores.
- El establecimiento y gestión de centros de referencia estatal, de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en su campo de acción.
- La propuesta, gestión y seguimiento de planes de servicios sociales de ámbito estatal en las áreas de personas mayores y de personas en situación de dependencia.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional en materias y colectivos de su ámbito de acción.

La estructura orgánica del Imserso queda configurada, como muestra el organigrama que aparece a continuación, por los siguientes órganos:

Servicios Centrales

- De participación en el control y vigilancia de la gestión.
 - Consejo General
 - Comisión Ejecutiva del Consejo General
 - Comisiones Ejecutivas Territoriales de la Ciudad de Ceuta y de la Ciudad de Melilla
- De dirección.
 - Dirección General
 - Secretaría General
 - Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación
 - Subdirección General de Gestión
 - Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera
- De control de la gestión.
 - Intervención Delegada

Servicios Territoriales

La gestión directa del Instituto se realiza, en este nivel, a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, así como de los centros que dependen directamente del Instituto: Centros de recuperación para personas con discapacidad física (CRMF), Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF) y Centros de Referencia Estatal (CRE).

La participación en el control y vigilancia de la gestión se realiza a través de las Comisiones Ejecutivas Territoriales de Ceuta y de Melilla.

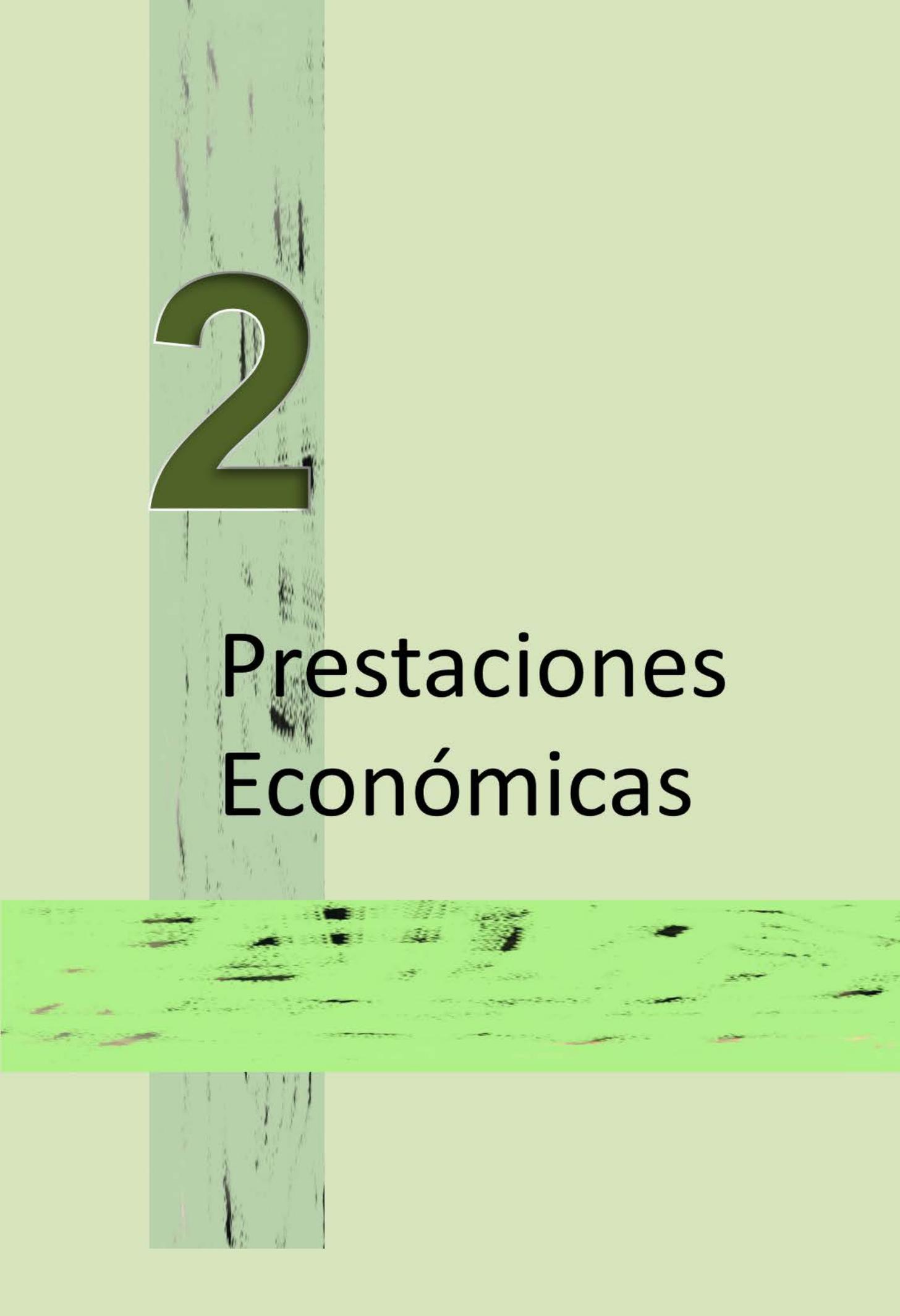
Otros órganos de participación

Además de los órganos adscritos, que conforman la estructura básica del Imsero, existen los órganos de participación del colectivo de personas mayores:

Consejo Estatal de las Personas Mayores: órgano consultivo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ejercerá las funciones que le atribuye el Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES





2

Prestaciones Económicas

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2018 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y la evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las comunidades autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

2.1. PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las comunidades autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

El Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018 y, posteriormente, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 fijan el importe anual para el año 2018 de las pensiones no contributivas y el porcentaje de incremento de las pensiones para el ejercicio 2018. Asimismo, el apartado cuatro.2 de la disposición adicional quincuagésima primera de esta misma ley regula un incremento adicional del 2,75% para las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y fija la cuantía de estas pensiones para 2018 teniendo en cuenta dicho incremento adicional, quedando establecido su importe mensual en 380,10 euros y el anual en 5.321,40 euros.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual íntegra	Cuantía anual
380,10€	5.321,40€	2.660,70€

La cuantía individual de cada persona beneficiaria se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios/as de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia. La pensión de invalidez se incrementará con la cuantía del complemento del 50% señalado si el pensionista acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75% y la necesidad del concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social corresponden al Estado y, por tanto, de las pensiones no contributivas. Competencias que se efectúan a través del Imserso, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 373 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por las distintas comunidades autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de las personas beneficiarias de la pensión no contributivo que residan en una vivienda alquilada

El artículo 44.Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (B.O.E. nº 161 de 4 de julio de 2018) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 44.Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2018.

El Real Decreto 1079/2017, de 29 de diciembre, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas, de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2018 (B.O.E. nº 317 de 30 de diciembre de 2017), establece, en su anexo I.II, el importe de este complemento para dicho año en 525 euros anuales.

Criterios de actuación y actividades

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión en el conjunto del territorio español en aplicación de los Convenios de Colaboración suscritos con las comunidades autónomas.
- Elaboración de criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones en el ámbito de las Direcciones Territoriales del Imserso.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos.

- Asistencia Técnica y cooperación en la gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración y difusión de informes mensuales y anuales en relación con los datos de seguimiento de la gestión, nómina de pago de estas pensiones y perfil del pensionista no contributivo.

Actuaciones del Imserso como institución competente y organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales

Durante el año 2018, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y la emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Participación en el Plan Nacional de Implantación del Proyecto ESSI de intercambio de información entre los Estados miembros de la UE en materia de prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y períodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

GESTIÓN TRÁMITE INICIAL EN 2018

Pensión no contributiva de Jubilación

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2017/2018

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2017	31.384	29.997	20.423	10.730
2018	32.560	30.036	19.958	13.254

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2018, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2018 ha tenido un incremento del 3,75% respecto a la habida en 2017.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 0,13% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra una bajada respecto a 2017 del 2,28%. El coeficiente de reconocimiento (aprobadas/resueltas) del 66,45%, es menor que el registrado en 2017, que se cifraba en un 68,08%.

- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes alcanza los 13.254 y experimenta un aumento del 23,52% respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2017/2018

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2017	23.286	22.749	13.582	12.543
2018	21.379	21.545	12.334	12.377

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 8,19% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos se reduce en un 5,29% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, desciende respecto a 2017, en concreto en un 9,19%. En consonancia, el coeficiente de reconocimiento (aprobados/resueltos) experimenta un descenso respecto al año precedente, quedando establecido en un 57,25% frente al 59,70% de 2017.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes, que alcanza los 12.377, es menor en un 1,32% que los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez

GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2018

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/17	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/18
JUBILACIÓN	10.730	32.560	30.036	19.958	10.078	13.254
INVALIDEZ	12.543	21.379	21.545	12.334	9.211	12.377
TOTAL	23.273	53.939	51.581	32.292	19.289	25.631

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de jubilación frente a la de invalidez, así como un aumento del 10,13% en la bolsa global de expedientes pendientes.

Seguimiento y control de pensionistas

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el/la pensionista está obligado a presentar, así como de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos

datos facilitados por los pensionistas en cumplimiento de su obligación de comunicar las variaciones en su situación en el plazo de treinta días desde la fecha en que se produzcan.

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2018.

PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2018

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
123.990	16.382	20.994	1.190	162.556

Del total de las revisiones efectuadas, el 80,27% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los/as pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 89,65% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 22,99%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso del 10,36% en el proceso de revisión anual es menor, mientras que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 55,50% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,11% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento de la persona beneficiaria haya originado el 47,97% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 50,45%, tiene una presencia más destacada el motivo de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos.

Revisiones pensión no contributiva de invalidez

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2018:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2018

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC		COMPAT. PNC Art. 366	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
			Art. 363.1	Pago			
151.323	17.948	17.146	1.337	2.149	1.304	668	191.875

Del total de revisiones, el 77,13% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca en este proceso de revisión anual, es que el 93,11% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo las personas beneficiarias, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 6,89% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas en el proceso de revisión anual son superar el nivel

de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque la mayor relevancia la ostenta, con el 46,08%, el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2018 asciende a 43.875. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 33,91% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento de la persona beneficiaria, ya que representa el 42,53% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 33,49% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 23,23% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se actualiza con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las comunidades autónomas y del Imsero, en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, de todas las pensiones no contributivas que están en vigor. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones. Los datos contenidos en este fichero permiten definir el perfil del pensionista no contributivo.

Los datos de pago son el resultado de la información obtenida de la nómina mensual de las pensiones y de los resúmenes elaborados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Estos resúmenes se realizan a partir de los datos contenidos en las relaciones de perceptores enviadas por los órganos gestores de las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y por el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla y una vez que la nómina mensual de pago ha sido validada. Los datos de pago de la nómina mensual del País Vasco y Navarra son facilitados por sus órganos gestores competentes.

Nóminas y perfil de pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes

PNC DE JUBILACIÓN

EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2017	256.690	1.288.968.509,10
2018	257.023	1.332.591.432,33

El número de pensiones de jubilación se ha incrementado en diciembre de 2018 en un 0,13% respecto a las existentes en el mismo mes de 2017. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2018 es superior, ya que se cifra en el 3,38%.

Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación y que incluyen a los 57.131 pensionistas que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años, permiten definir el perfil de la persona beneficiaria de la pensión de jubilación a diciembre de 2018, como una mujer, con

una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		62.354	24,20%	195.309	75,80%	257.663	100%
EDAD	65-69	21.474	30,89%	48.039	69,11%	69.513	26,98%
	70-74	17.793	25,61%	51.684	74,39%	69.477	26,96%
	75-79	10.338	21,38%	38.020	78,62%	48.358	18,77%
	80-84	7.900	18,53%	34.727	81,47%	42.627	16,54%
	>84	4.846	17,50%	22.838	82,50%	27.684	10,74%
	No consta edad	3	75,00%	1	25,00%	4	0,01%
ESTADO CIVIL	Solteros/as	21.700	39,95%	32.619	60,05%	54.319	21,08%
	Casados/as	26.136	20,27%	102.821	79,73%	128.957	50,05%
	Viudos/as	2.775	12,96%	18.634	87,04%	21.409	8,31%
	Separados/as y Divorciados/as	11.612	22,08%	40.981	77,92%	52.593	20,41%
	No consta estado civil	131	34,03%	254	65,97%	385	0,15%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos/as					105.330	40,88%
	Dos convivientes					45.842	17,79%
	Tres convivientes					61.735	23,96%
	Cuatro o más convivientes					44.756	17,37%

Nóminas y perfil de pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2017	197.988	1.114.654.667,02
2018	194.757	1.132.835.599,81

El número de pensiones de invalidez se ha reducido en diciembre de 2018 en un 1,63% respecto a las existentes en 2017. El aumento de los importes brutos acumulados abonados en las nóminas mensuales del año 2018 se cifra en el 1,63%.

Perfil de las personas beneficiarias

Los datos que se indican a continuación permiten definir el perfil de la persona beneficiaria de la pensión de invalidez a diciembre de 2018. En este sentido, la persona beneficiaria de la pensión de invalidez tipo se corresponde con un soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por tres o más personas. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de personas beneficiarias: uno, hombre soltero menor de 45 años que se encuentra

afectado de una discapacidad psíquica y otro, mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 50 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Número	%	Número	%	Número	%
SEXO		93.6005	48,45%	99.574	51,55%	193.174	100%
EDAD	18-24	4.583	58,80%	3.211	41,20%	7.794	4,03%
	25-29	5.800	59,48%	3.951	40,52%	9.751	5,05%
	30-34	7.388	58,60%	5.219	41,40%	12.607	6,53%
	35-39	9.653	56,93%	7.302	43,07%	16.955	8,78%
	40-44	12.715	53,85%	10.896	46,15%	23.611	12,22%
	45-49	14.715	50,15%	14.627	49,85%	29.342	15,19%
	50-54	15.736	46,46%	18.137	53,54%	33.873	17,53%
	55-59	13.302	41,44%	18.797	58,56%	32.099	16,62%
	60-64	9.708	35,77%	17.434	64,23%	27.142	14,05%
No consta edad		0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
ESTADO CIVIL	Solteros/as	76.552	60,23%	50.552	39,77%	127.104	65,80%
	Casados/as	10.443	25,51%	30.493	74,49%	40.936	21,19%
	Viudos/as	421	21,11%	1.573	78,89%	1.994	1,03%
	Separados/as y Divorciados/as	6.026	26,43%	16.774	73,57%	22.800	11,80%
	No consta estado civil		158	46,47%	182	53,53%	340
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	25.417	44,74%	31.389	55,26%	56.806	29,41%
	Psíquica	44.880	53,14%	39.582	46,86%	84.462	43,72%
	Sensorial	5.789	39,98%	8.689	60,02%	14.478	7,49%
	Otras	17.514	46,79%	19.914	53,21%	37.428	19,38%
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	70.860	48,11%	76.423	51,89%	147.283	76,24%
	75% y más	22.101	49,74%	22.329	50,26%	44.430	23,00%
	No consta	639	43,74%	822	56,26%	1.461	0,76%
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos/as				64.480	33,38%	
	Dos convivientes				36.176	18,73%	
	Tres convivientes				45.364	23,48%	
	Cuatro o más convivientes				47.154	24,41%	

Recuperación de Recursos Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva

Fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero

El cuadro 1 recoge la situación de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, así como la recuperación de la retrocesión de las pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los/as

pensionistas. Se informa también de los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra, en los últimos dos años.

Para el control de las pensiones no contributivas se efectúan los siguientes cruces, con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las comunidades autónomas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la comunidad autónoma y a las Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y en Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

1.- Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones, nómina no abonable y deducciones nómina pensiones no contributivas (en euros)					
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable	TOTAL
2017	18.537.294,30	3.753.139,79	4.458.155,21	1.797.941,55	28.546.530,85
2018	18.391.319,63	2.092.696,28	5.570.866,40	3.260.361,07	29.315.243,38
TOTAL	36.928.613,93	5.845.836,07	10.029.021,61	5.058.302,62	57.861.774,23

En el año 2018 se ha implantado la nómina no abonable por otras causas además del fallecimiento, para excluir de la nómina, la mensualidad que pudiera resultar indebida, desde el cierre de la nómina hasta el pago de la misma.

Para el control de fallecidos se realizan los siguientes cruces:

Mensualmente se traslada a las comunidades autónomas y a las Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y en Melilla, la información del cruce de personas fallecidas recibidas del INE, con el fichero Técnico de Pensiones no Contributivas, incluyendo en este caso al País Vasco y Navarra y con la nómina de pensiones no contributivos.

Diariamente, se envía a las Direcciones Territoriales del Imsero en Ceuta y en Melilla y a las comunidades autónomas, salvo País Vasco y Navarra, el cruce de las personas fallecidas recibidos del Ministerio de Justicia, con la nómina de pensiones no contributivas, siendo los supuestos informados, en 2018, 17.695.

El cuadro 2 detalla, por comunidades autónomas, los importes recuperados al presupuesto del Imsero, por retrocesión, por deducciones en la nómina mensual y por las nóminas no abonables.

2. Deducciones en nómina, retrocesiones y nómina no abonable (en euros):			
Comunidad autónoma	Deducciones Nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable
ANDALUCÍA	0,00	339.446,17	706.265,30
ARAGÓN	166.545,09	25.811,18	32.778,57
ASTURIAS	5.299,78	6.439,48	33.932,25

2. Deducciones en nómina, retrocesiones y nómina no abonable (en euros):			
Comunidad autónoma	Deducciones Nómina	Retrocesiones	Nómina no abonable
I. BALEARS	239.849,05	16.152,21	36.919,98
CANARIAS	232.491,28	141.360,47	434.056,96
CANTABRIA	0,00	96.642,49	37.068,70
CASTILLA LA MANCHA	29.726,91	23.198,02	170.017,19
CASTILLA Y LEÓN	21.428,43	82.171,63	213.692,09
CATALUÑA	313.994,34	208.633,22	357.277,00
COMUNIDAD VALENCIANA	205.069,83	4.000.694,54	242.641,04
EXTREMADURA	105.390,64	18.983,39	39.913,10
GALICIA	213.728,48	126.476,22	412.126,47
MADRID	0,00	455.055,37	504.208,61
MURCIA	454.782,02	8.900,20	13.986,95
LA RIOJA	0,00	6.393,50	4.032,99
CEUTA	33.387,01	6.000,63	7.453,96
MELILLA	71.003,42	8.507,68	13.989,91
TOTAL	2.092.696,28	5.570.866,40	3.260.361,07

Se observa que en muchas comunidades se está produciendo un aumento del importe de la nómina no abonable con respecto al importe de la retrocesión de pensiones.

El objetivo de la implantación de la nómina no abonable es el no abono de la mensualidad posterior al fallecimiento, cuando se tenga conocimiento de este ente el cierre de la nómina y su pago.

Se ha añadido además, como se ha indicado, la nómina no abonable por otras causas.

El cuadro 3 recoge la información de deudores por cobro indebido de pensiones no contributivas, en los dos últimos años del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

Las altas se graban con la información mensual que se recibe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con el Convenio de Cesión de datos firmado el 30 de septiembre de 2010, por la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mensualmente la Tesorería General de la Seguridad Social traslada la información de los reintegros recaudados, que son traspasados al Imserso para su recuperación al presupuesto del Instituto. Asimismo las cantidades reintegradas se aplican individualmente a los deudores del fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso.

La información sobre modificaciones o bajas de las deudas se recibe, bien de los órganos gestores o a través de consultas a las transacciones del Fichero General de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, autorizadas al Imserso, en virtud del Convenio antes citado.

En el ejercicio 2018 se han dado de alta en el fichero de Percepciones Indebidas PNC Imserso, cobros indebidos de 7.385 deudas, por un total de 19.089.083,97 euros.

Tal y como se señala en el cuadro, los importes traspasados aplicados a deudores del fichero, suman 15.827.557,80 euros, de 14.588 deudas. Las modificaciones son por 5.063.590,82 euros, de 2.358 deudas. La cuantía pendiente, 24.056.268,38 euros, corresponde a 10.042 deudas.

El importe de la deuda pendiente supone el 0,98% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2018 y el número de deudas pendientes, el 2,22% de pensiones no contributivas en 2018.

3. Fichero de deudores jubilación e invalidez no contributiva (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2017	27.332.015,87	18.555.434,61	16.454.373,38	3.609.140,06	25.823.937,04
2018	25.823.937,04	19.123.479,96	15.827.557,80	5.063.590,82	24.056.268,38

Se detalla en el siguiente cuadro la información a diciembre de 2018, del fichero de Percepciones Indevidas PNC Imsero, por comunidades autónomas.

4. Resumen fichero de Percepciones Indevidas PNC's Imsero, por comunidades autónomas (en euros)					
Comunidad autónoma	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
ANDALUCÍA	9.628.200,51	6.059.631,68	5.136.669,83	1.898.420,70	8.652.741,66
ARAGÓN	290.174,52	255.951,02	292.303,57	67.821,96	186.000,01
ASTURIAS	588.951,95	680.267,35	417.687,14	147.472,22	704.059,94
I. BALEARS	412.637,90	461.496,26	302.524,98	137.645,01	433.964,17
CANARIAS	3.004.949,09	1.092.031,96	1.211.296,62	570.311,77	2.315.372,66
CANTABRIA	191.820,37	222.342,15	167.101,03	45.383,86	201.677,63
CASTILLA LA MANCHA	2.424.062,71	2.139.808,73	1.574.775,13	347.471,83	2.641.624,48
CASTILLA Y LEÓN	1.688.422,05	2.032.161,45	1.586.986,86	216.422,25	1.917.174,39
CATALUÑA	1.044.639,21	746.645,70	710.034,58	232.217,09	849.033,24
COMUNIDAD VALENCIANA	1.343.782,79	837.406,40	811.825,40	303.230,67	1.066.133,12
EXTREMADURA	1.484.760,77	1.023.436,77	909.336,10	309.118,26	1.289.743,18
GALICIA	1.890.917,58	1.953.964,01	1.503.906,95	261.612,00	2.079.362,64
MADRID	559.959,44	437.167,60	348.489,49	168.877,61	479.759,94
MURCIA	820.180,49	649.246,03	609.148,87	178.392,63	681.885,02
LA RIOJA	31.327,77	79.641,86	56.071,64	11.829,54	43.068,45
CEUTA	136.254,75	201.994,39	58.009,50	58.505,66	221.733,98
MELILLA	282.895,14	250.286,60	131.390,11	108.857,76	292.933,87
TOTAL	25.823.937,04	19.123.479,96	15.827.557,80	5.063.590,82	24.056.268,38

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho que son compatibles entre sí, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que establece en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprime los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

Financiación e importe

Las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad son financiadas con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero y se abonan a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto en las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco.

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De este modo, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (B.O.E. nº 161 de 4 de julio de 2018), en el apartado Uno de la Disposición adicional cuadragésima séptima, fijan las cuantías de los subsidios económicos (SGIM, SATP y SMGT).

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2018

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL €	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL €
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	65,30 euros	12	783,60 euros

Criterios de actuación y actividades

Las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en el ámbito de estas prestaciones son idénticas a las indicadas en el apartado 2.1 respecto a las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Gestión trámite inicial en 2018

Los datos de gestión correspondientes al año 2018 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos

mínimos y por ayuda de tercera persona, suprimidos ambos por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la revisión anual y de las revisiones de oficio y a instancia de parte, que se efectúan para determinar la permanencia de los requisitos que dan derecho a los mismos.

GESTION AÑO 2018

	PENDIENTES A 31.12.17	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.18
SMGT	33	277	288	120	22
ASPF	13	107	106	0	14
TOTAL	46	384	394	120	36

La evolución de los datos de la gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes, muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto una tendencia de estabilidad con sesgo descendente en el número de solicitudes y resoluciones en los últimos años. Sin embargo, dicha tendencia se invierte en el año 2018, con un aumento del 26,32% del número de solicitudes respecto al ejercicio anterior, que es mayor a la subida de las resoluciones (17,96%). Todo ello se traduce en un descenso en el número de pendientes.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2017	304	334	46
2018	384	394	120

Seguimiento y control de beneficiarios

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de la declaración anual de ingresos que el/la beneficiario/a está obligado a presentar, de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las prestaciones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por las personas beneficiarias en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión anual 2018

En el año 2018 se ha contado con información de todas las comunidades autónomas excepto la Comunidad Valenciana y las provincias de Guipúzcoa y Toledo que han manifestado no haberla efectuado.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RESUMEN REVISION ANUAL 2018

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACIÓN	VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DEL DERECHO	SUSPENSIÓN SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
6.799	6.644	6.210	12	352	2	6.576

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la disposición transitoria vigesimosegunda del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS).

De esta manera, en el proceso de la revisión anual correspondiente a 2017, se han efectuado 7.659 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 427 beneficiarios/as, modificando su cuantía a 16. Estas personas beneficiarias percibían un total de 493 prestaciones.

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	54	5	18	2	79
RECURSOS PROPIOS	42	13	34	-	89
RECURSOS FAMILIARES	-	-	30	-	30
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	109	11	0	6	126
INGRESO CENTRO	-	3	3	-	6
PERDIDA DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	2	0	2	1	5
OTRAS	44	4	8	6	62
TOTAL CAUSA	251	36	95	15	397

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Transitoria Vigésimoquinta del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido la de que el/la beneficiario/a pase a ser titular de una prestación de superior cuantía y de análoga naturaleza y finalidad (con especial incidencia en el SGIM que representa el 86,51%), seguida de la de disponer de recursos propios superiores al límite permitido y, en tercer lugar, la del fallecimiento de la persona beneficiaria.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2018 a 1.920, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 94,90% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2018

VARIACIÓN DE CUANTIA	EXTINCIÓN DERECHO	SUSPENSIÓN		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
25	1.822	4	69	1.920

Nómina de pago y perfil de la persona beneficiaria

El Imserso tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre las personas beneficiarias y sus percepciones en todo el territorio español, salvo los relativos al País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

Los datos sobre la nómina que se muestran a continuación están referidos al conjunto del territorio español, ya que se incluye no sólo la obtenida del Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imserso, sino también la facilitada por los órganos gestores de las comunidades autónomas de Navarra y del País Vasco.

El número de beneficiarios/as que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos

últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios/as y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2017	14.539	7.068	726	1.121	8.915
2018	12.912	5.981	604	956	7.541

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS			
	SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2017	15.776.196,82	637.893,93	900.812,42	17.314.903,17
2018	13.431.539,56	536.598,30	827.281,96	14.795.419,82

El descenso reflejado en los datos de las prestaciones de naturaleza económica también se pone de manifiesto en el número de beneficiarios/as de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica que en el año 2018 se cifra en 6.325, lo que ha supuesto una disminución del 6,72%.

Perfil de la persona beneficiaria (excepto Navarra y el País Vasco)

La explotación del Fichero que, sobre estas prestaciones, tiene constituido el Imsero permite conocer y definir el perfil tipo de la persona beneficiaria de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad a diciembre de 2018 como una mujer mayor de 75 años que acredita una discapacidad de tipo físico.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
SEXO	3.391	26,98%	9.176	73,02%	12.567	100%

EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
0-34	249	56,46%	192	43,54%	441	3,51%
35-54	6115	49,59%	621	50,41%	1.232	9,80%
55-64	516	34,49%	980	65,51%	1.496	11,90%
65-69	186	19,66%	760	80,34%	946	7,53%
70-74	185	15,83%	984	84,17%	1.169	9,30%
75-79	187	14,84%	1.073	85,16%	1.260	10,03%
80 y más	1.457	24,19%	4.566	75,81%	6.023	47,93%

TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	Número	%	Número	%	Número	%
Física	2.107	24,64%	6.445	75,36%	8.552	68,05%
Psíquica	1.060	39,73%	1.608	60,27%	2.668	21,23%
Sensorial	224	16,63%	1.123	83,37%	1.347	10,72%

Recuperación de Recursos Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad

■ Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de las personas beneficiarias. También por deducciones, por este concepto, en las nóminas mensuales de pensiones no contributivas.

1. Recuperación de recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2017	67.734,14	394.898,83	55.911,23	518.544,20
2018	45.817,05	296.784,17	156.445,51	499.046,73
TOTAL	113.551,19	691.683,00	212.356,74	1.017.590,93

2. Detalle, por comunidades autónomas de los importes recuperados por deducciones y retrocesiones (en euros):		
Comunidad autónoma	Deducciones de PSPD, en nómina de PNC	Retrocesiones
ANDALUCÍA	8.600,47	10.510,50
ARAGÓN	0,00	149,86
ASTURIAS	2.397,76	721,39
I. BALEARS	1.309,16	1.798,32
CANARIAS	1.798,32	403,86
CANTABRIA	0,00	17.661,69
CASTILLA LA MANCHA	599,44	5.900,83
CASTILLA Y LEÓN	2.997,22	20.161,70
CATALUÑA	12.052,30	2.095,62
COMUNIDAD VALENCIANA	6.294,12	86.807,81
EXTREMADURA	2.065,08	3.782,06
GALICIA	3.530,72	1.948,18
MADRID	247.946,30	3.904,25
REGIÓN DE MURCIA	6.893,56	599,44
LA RIOJA	0,00	0,00
CEUTA	0,00	0,00
MELILLA	299,72	0,00
TOTAL	296.784,17	156.445,51

Se han informado en el apartado recuperación de recursos de pensiones no contributivas, los cruces efectuados para el control de fallecidos/as.

El cuadro 3 recoge la situación, en los dos últimos años, del fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra. Tampoco incluye la información de las Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla, por estar descentralizada.

Se señala que en el ejercicio 2018, se han dado de alta el fichero de deudores, 65.542,03 euros, de 68 deudas.

Los importes aplicados por reintegro suponen un total de 49.185,86 euros, en 63 deudas. La diferencia con el importe que figura en el reintegrado de 2018, corresponde a importes traspasados como pensiones no contributivas que son de estas prestaciones.

Las comunidades autónomas, han comunicado el traslado a Hacienda, para su recaudación de 19.191,17 euros, de 7 deudas.

Al final del ejercicio 2018 la cantidad que figura pendiente en el fichero de deudores del Imserso es de 1.870,92 euros, de 6 deudas.

3. Fichero de deudores prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros aplicados	Modificaciones	Pendiente
2017	14.611,60	72.843,14	77.236,14	5.380,98	4.837,62
2018	4.837,62	65.542,03	49.185,86	19.322,87	1.870,92

3

Subvenciones

3.1. SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE ATENCIÓN A MAYORES, PARA ONG DE PERSONAS MAYORES

Las subvenciones en el área de atención a mayores, del Régimen General, con cargo al Imsero, destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de ámbito estatal sin fines de lucro, reguladas por la Orden TAS/980/2007 de 2 de abril (BOE número 90 de 14 de abril de 2007), están dedicadas a la promoción y apoyo del movimiento asociativo y a la integración social de las personas mayores. Las actuaciones subvencionables se publicaron en la Resolución de convocatoria del Imsero, de fecha 09/10/2018 (Extracto de la misma publicada en el BOE núm. 249 de 15/10/2018).

Las beneficiarias de estas subvenciones son las entidades y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, de implantación estatal según su título constitutivo, que se dedican, de acuerdo con sus Estatutos, con carácter habitual, a la realización de actuaciones en favor de las personas mayores, entendiéndose no incluidas en la convocatoria, las entidades de tipo generalista.

La actuación objeto de financiación con cargo a la convocatoria es la siguiente: mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales de las entidades.

El Imsero ha gestionado durante este año un presupuesto de 2.348.210,00 €, con el cual se han subvencionado a 30 entidades y 30 actuaciones, de un total de 40 entidades solicitantes.

Los datos de gestión, y la distribución de la subvención por tipo de actuación se reflejan en el cuadro siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES POR ACTUACIONES

PROGRAMA	CUANTÍA	PORCENTAJE
Mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales	2.348.210,00 €	100,00%
TOTAL	2.348.208,01 €	99,99%

3.2. SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (EVALUACIÓN DE PROGRAMAS)

Podrán acceder a la condición de beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Real Decreto 729/2017, de 21 de julio (BOE número 174, de 22 de julio de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las mismas, la Cruz Roja Española y las entidades u organizaciones del Tercer Sector de Acción Social, en los términos del artículo 4 de este Real Decreto, que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio (BOE número 155, de 29 de junio de 2013), así como las entidades u organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos que se establecen en el citado artículo 6 y en el tercer dispositivo de la Resolución de convocatoria.

Por Resolución de 10 de agosto de 2018 (Extracto de la misma publicada en el BOE número 202, de 21 de agosto de 2018), de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, se convocan las subvenciones. Los programas, objeto de financiación con cargo a dicha convocatoria, en el área de atención a personas mayores con necesidades de atención integral social y sanitaria, han sido:

- Programas estatales de difusión, sensibilización y empoderamiento de las personas con necesidades de atención integral social y sanitaria.
- Programas estatales de atención a personas con necesidades de atención integral social y sanitaria en la sociedad en general y a las personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.
- Programas estatales de investigación aplicada y de difusión del conocimiento generado en el campo de la atención a personas con necesidades sociales y sanitarias.
- Programas estatales de fortalecimiento del Tercer Sector de ámbito estatal que actúa en el campo de atención a las personas con necesidades sociales y sanitarias.

La gestión y resolución de la convocatoria es competencia del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Secretaría de Estado de Servicios Sociales). El Imserso emite informes técnicos de evaluación sobre los programas presentados por las entidades solicitantes de subvención, con propuesta de asignación del importe económico a los diferentes proyectos y localizaciones territoriales con mayor puntuación obtenida.

Se valoraron 72 programas y se propuso la concesión de subvenciones, por un importe total de 2.618.881,17 €, para 46 programas, de 26 entidades.

3.3. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE TURISMO Y TERMALISMO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto de estas subvenciones es la promoción y el apoyo al movimiento asociativo, a la par que el desarrollo de actuaciones para el turismo y el termalismo inclusivos, de accesibilidad universal, que facilite el acceso a los bienes del ocio, de la cultura, del descanso y de la salud de las personas con discapacidad procedentes de todas las comunidades y ciudades autónomas del Estado.

Las subvenciones pertenecen al régimen general de subvenciones del Imserso, tienen sus bases reguladoras en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril. Se convocaron por Resolución del Imserso de 24 de septiembre de 2018 para dicho año, con un plazo de ejecución para los turnos de vacaciones y de balnearios de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución en el BOE, que fue el 2 de octubre de 2018.

Las diez entidades sin ánimo de lucro, de atención exclusiva y habitual a las personas con discapacidad que solicitaron y obtuvieron subvención, fueron las que se indican a continuación. El presupuesto total distribuido entre ellas ascendió a 3.500.000,00 €, con un aumento interanual de 200.000,00 € respecto a los 3.300.000,00 € del año 2017, es decir, del 6,06%.

ENTIDADES	SIGLAS	IMPORTE SUBVENCIÓN (en euros)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE RETINOSIS PIGMENTARIA DE ESPAÑA	FARPE	18.155,71
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	PREDIF	296.761,56
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	COCEMFE	854.162,03
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES	ASPACE	332.846,81
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA AGRUPACIONES FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES - SALUD MENTAL ESPAÑA	FEAFES-SALUD MENTAL ESPAÑA	497.266,44
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	CNSE	77.300,00
CONFEDERACIÓN AUTISMO ESPAÑA	CAE	88.021,32
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	DOWN ESPAÑA	78.485,75
CONFEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	PLENA INCLUSIÓN	1.229.417,94
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA	FEDAES	27.582,44
TOTAL		3.500.000,00

Las dos entidades con mayor implantación, en cuanto al número de personas con discapacidad que participan en los turnos y sus comunidades de residencia, y por ello, con mayor importe en la subvención concedida, han sido, como en años anteriores, PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA y COCEMFE. La primera es una confederación de entidades de atención a las personas con discapacidad intelectual; la segunda es una confederación de asociaciones que atiende a personas con discapacidad física y orgánica. En cuanto al número total de personas participantes en la convocatoria, cuyo plazo de ejecución finalizará el 2 de octubre de 2019, se estima que será algo mayor que el de la convocatoria anterior, en torno a los 10.500 participantes, si se tiene en cuenta el aumento del presupuesto.

Como en años anteriores, se ha continuado con la organización de turnos de vacaciones para las personas residentes en los Centros de atención a personas con discapacidad del Imsero. Esta medida facilita el disfrute de las vacaciones a las personas con discapacidad con menores recursos y mayores dificultades para el acceso a las actividades de descanso. Además, se facilita su integración social desarrollando los turnos de los centros junto con otros turnos en los que viajan personas de otras comunidades y entornos distintos a los suyos, enriqueciendo así la integración social de los residentes.

3.4. SUBVENCIONES A PERSONAS MAYORES Y A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A FAVOR DE DICHO COLECTIVO CON RESIDENCIA EN CEUTA Y MELILLA

Estas subvenciones se encuentran amparadas por la Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE número 62 del 13 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y por la Resolución del Imsero, del 23 de julio de 2018 (Extracto de la misma publicado en el BOE número 200 de 18/08/2018), por la que se convocan las referidas subvenciones.

Estas subvenciones van destinadas tanto a personas físicas como a personas jurídicas, es decir, a entidades no gubernamentales de mayores.

El Imsero ha gestionado para este fin un presupuesto global para ambas Ciudades de 219.780,00 €.

El ámbito de aplicación se circunscribe a las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas subvenciones se destinan a:

- Personas físicas : Personas mayores de 65 años, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.1 de las citadas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden los siguientes tipos de ayudas:
 - Rehabilitación.
 - Atención especializada.
- Personas jurídicas: Entidades sin ánimo de lucro, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4.2, de las referidas Orden de bases y Resolución de convocatoria. Comprenden fundamentalmente los siguientes programas:
 - Mantenimiento de Centros y Servicios.
 - Promoción y sostenimiento de actividades.

BENEFICIARIOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	CUANTÍAS CONCEDIDAS
Personas Físicas	319	192.228,00€
Entidades No Gubernamentales	4	19.870,00€

3.5. SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL IMSERSO

La Orden SSI/420/2015, de 9 de marzo (BOE 62, del 13 de marzo) establece las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, a través de las Direcciones Territoriales del Instituto.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de agosto de 2018, publicó el extracto de la Resolución de 23 de julio, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se ha convocado la concesión de subvenciones a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia residentes en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, durante el 2018.

El objeto de las subvenciones es facilitar las prestaciones y los servicios, ya de un modo directo a las personas físicas concretas, ya a través de los programas desarrollados por las entidades y las organizaciones no gubernamentales de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, a través de los siguientes tipos:

■ **Subvenciones individuales:**

- Subvenciones para la rehabilitación.
- Subvenciones para la atención especializada.
- Subvenciones complementarias de transporte, comedor y residencia.
- Subvenciones para actividades profesionales y de integración laboral.

■ **Subvenciones para entidades y organizaciones no gubernamentales:**

- Mantenimiento de centros y servicios.
- Promoción y sostenimiento de actividades.

En la Dirección Territorial de Ceuta se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

ENTIDAD	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Asociación de Autismo de Ceuta	Promoción y sostenimiento de actividades de atención social, cultural, formativa e informativa. Programa mejora calidad de vida niños, niñas y jóvenes con TEA.	9.671,00 €
DOWN-CEUTA (Asociación Síndrome de Down Ceuta)	Promoción y sostenimiento de actividades de atención social, cultural, formativa e informativa: Programa de Atención a Familias.	4.000,00 €
ACEFEP (Asociación Salud Mental Ceuta)	Promoción y sostenimiento de actividades de atención social, cultural, formativa e informativa. Programa de ocio y tiempo libre.	6.829,00 €
TOTAL		20.500,00 €

En la Dirección Territorial de Melilla se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

ENTIDAD	SUBVENCIONES CONCEDIDAS	CANTIDAD CONCEDIDA
Asociación Familiares de enfermos Alzhéimer	Mantenimiento	20.707,83 €
Asociación Cuenta con nosotros Melilla	Mantenimiento y actividades	2.800,00 €
Asociación Trastorno del espectro autista Melilla Avanza	Actividades	7.707,83 €
Asociación de Familiares y amigos de personas con trastorno del espectro autista	Mantenimiento y actividades	15.207,83 €
Asociación de Personas sordas Melilla. ASOME	Mantenimiento y actividades	5.707,83 €
Asociación Plena inclusión Social. Melilla	Mantenimiento y actividades	61.590,85 €
CERMI Melilla	Actividades	1.500,00 €
FEAFES Melilla	Mantenimiento y actividades	6.707,83 €
Asociación Celíaca de Melilla	Actividades	1.500,00 €
TOTAL		123.430,00 €

■ **Subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad, cuya titularidad corresponda al Imserso**

La Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre (BOE 299, de 15 de diciembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que gestiona la Dirección General.

La convocatoria 2018 se ha efectuado por Resolución del Imserso de 1 de agosto de 2018, cuyo extracto se publicó en el BOE de 1 de septiembre de 2018.

Los tipos de subvenciones son:

- Subvenciones para la rehabilitación. Su finalidad es potenciar la autonomía personal, el desarrollo y recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.

- Subvenciones para la movilidad y comunicación. Su finalidad es aumentar la capacidad de movilidad y comunicación con el entorno.
- Movilidad: adquisición de sillas de ruedas, adaptación de vehículos a motor, eliminación de barreras arquitectónicas.
- Comunicación: eliminación de barreras de la comunicación y cognitivas en el hogar; potenciación de relaciones con el entorno, mediante recursos técnicos y tecnológicos apropiados a tal fin, recuperación o mantenimiento de capacidades, a través de productos de apoyo y medicina ortoprotésica.
- Subvenciones complementarias de transporte al centro, para personas con movilidad reducida que les imposibilite la utilización de los medios de transporte público.

Gestión año 2018

En el cuadro siguiente se ofrecen los datos de gestión de las subvenciones presentadas y las cuantías concedidas, tanto para personas con discapacidad de las Ciudades de Ceuta y de Melilla y entidades, como para los/as beneficiarios/as de los Centros para personas con discapacidad de titularidad del Imsero.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRESUPUESTO TOTAL	Nº SUBV. INDIV.	Nº SUBV. INSTIT.	CUANTÍAS APLICADAS	PORCENTAJE
Ceuta	150.500,00	811	9	148.044,41	98,37
Melilla	195.374,00	237	9	195.374,00	100,00
SSCC	48.710,00	75	0	47.952,72	98,45
TOTAL	394.584,00	1.125	15	391.371,13	99,19

El crédito para las subvenciones para los residentes en los centros estatales del Imsero, de 48.710,00 euros, figura en el presupuesto de este Instituto, en los programas, 31.31 "Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal," por 25.850,00 euros y 31.34 "Autonomía Personal y Atención a la Dependencia", por 22.860,00 euros.

El importe reconocido ha sido de 48.710 euros.

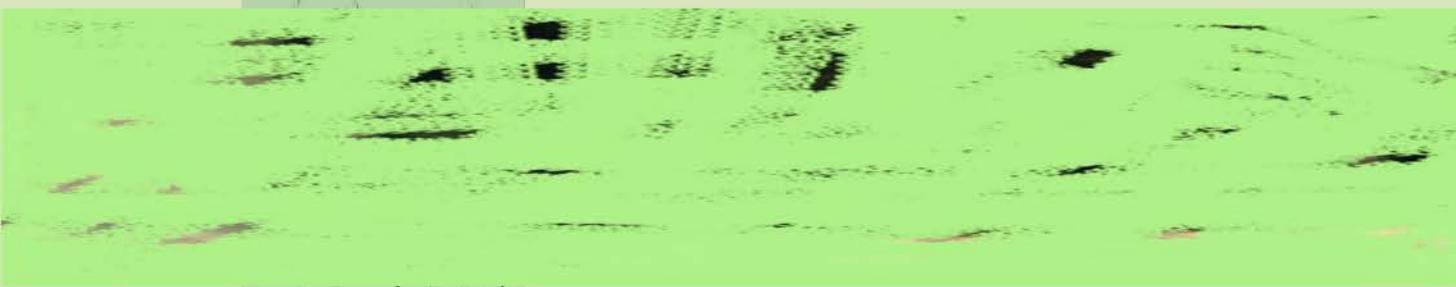
El importe abonado de 47.952,72 euros, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	CENTRO	IMPORTE
3131	CRMF Salamanca	24.475,00
	CPAP Bergondo	1.375,00
3134	CAMF Guadalajara	3.914,02
	CAMF Pozoblanco	2.561,88
	Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de San Andrés de Rabanedo (León)	8.869,94
	CAMF Alcuéscar	506,32
	CAMF Leganés	6.250,56



4

Centros del Imsero



Para la atención y recuperación de las personas con discapacidad a través de medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados, el Imserso dispone de la siguiente red de centros:

- Centros de recuperación de personas con discapacidad física (CRMF).
- Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP) en Bergondo (A Coruña).
- Centros de atención para personas con discapacidad física (CAMF).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca.
- Centro de Referencia para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal en San Andrés del Rabanedo (León).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias en Burgos.
- Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (Ceapat).
- Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral en Madrid (Ceadac).
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia.
- En el ámbito de las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla, el Imserso gestiona los centros base y los centros de personas mayores.

4.1. CENTROS DE RECUPERACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (CPAP/CRMF)

Son centros de ámbito estatal que, partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación, prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado o media pensión, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de los/as beneficiarios/as.

Por otra parte, el Instituto tiene un convenio de 80 plazas para personas con discapacidad psíquica con la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Imserso gestiona 6 CRMF, con un total de 448 plazas de internado y 155 de media pensión y están ubicados en Salamanca, Albacete, Madrid, Lardero (La Rioja), San Fernando (Cádiz) y el CPAP de Bergondo (A Coruña).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS (*)		INDICE DE OCUPACIÓN
CPAP DE BERGONDO (A Coruña)	84 R	30 MP	79,57%
CRMF Albacete	80 R	20 MP	63,90 %
CRMF Lardero (La Rioja)	85 R	20 MP	52,38 %
CRMF Salamanca	70 R	20 MP	56,85 %
CRMF San Fernando (Cádiz) (1)	70 R	30 MP	86,17 %
CRMF Madrid (Obras)	59 R	35 MP	17,53 %

(*) R – Residencia

MP – Media pensión

(1) Por Resolución de 9/10/2018 se autorizó la reducción de plazas de internado a 27 y se aumentaron las plazas de media pensión a 35 por encontrarse el centro en obras

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La Formación Profesional Ocupacional se realiza tanto en los Centros Base de Ceuta y Melilla, como en el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo y los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física y/o Sensorial (CPAP/CRMF).

El Fondo Social Europeo cofinancia los cursos que se ponen en marcha anualmente y que tienen como objetivo la formación que posibilite la inserción laboral de los usuarios y de las usuarias de estos centros. Además, en el marco del programa operativo, el FSE cofinancia servicios, entre los que se encuentran los Servicios de orientación para el empleo que intentan llevar a cabo tareas de intermediación laboral entre las empresas que ofertan puestos de trabajo y las personas usuarias de los centros.

En cuanto a las actividades formativas, cada vez existe un mayor empeño en poner en marcha una serie de cursos, siempre y cuando las personas reúnan los requisitos, que formen parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y que conlleven la acreditación de una serie de competencia clave para la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Durante el año 2018 se han formado un total de 549 alumnos y se han impartido 80 cursos presenciales con una duración media de 680 horas.

CENTROS	Nº ALUMNOS/AS	Nº CURSOS	COSTE TOTAL
CRMF Albacete	108	17	209.482,21€
CPAP Bergondo (A Coruña)	119	17	232.635,35€
CRMF Lardero (La Rioja)	90	16	257.978,10€
CRMF Madrid	62	7	159.818,00€
CRMF Salamanca	70	12	212.912,22€
CRMF San Fernando (Cádiz)	100	11	248.522,50€
Total	549	80	1.321.348,38€

El coste de los cursos incluye, además de los gastos de profesorado, los de organización y material.

Además de la formación profesional ocupacional, se llevan a cabo otras actividades tales como:

- **Orientación laboral y para la formación y el empleo:** primeras entrevistas, entrevistas de reorientación, tutorías individuales, bolsa de empleo. Se incluye en esta actuación el asesoramiento laboral y profesional sobre distintas ocupaciones, sectores productivos del mundo de la empresa y acceso a sus vías de inserción laboral.
- **Formación encaminada a la integración laboral:** técnicas de búsqueda de empleo, adquisición de habilidades sociales, formación básica, formación profesional ocupacional y prácticas en empresas.
- **Inserción laboral:** Servicios de integración laboral (SIL) cuyos profesionales realizan:
 - Creación y mantenimiento de bolsas de empleo para discente y exdiscente de los centros.
 - Asesorar y preparar a los/as candidatos/as para las entrevistas de trabajo.
 - Orientación y selección del alumnado de acuerdo con los requisitos exigidos en las ofertas de empleo.
 - Intermediación y acompañamiento en la inserción laboral.
 - Seguimiento de las contrataciones.
 - Difusión y divulgación.

SENSIBILIZACIÓN, ESTUDIOS Y SEMINARIOS

Actuaciones específicas para dar a conocer la dificultad de las personas con discapacidad a la hora de integrarse en el mercado laboral y superar las reticencias de los agentes sociales de cara a su contratación. Dentro de este apartado, durante el año 2018, se han realizado las siguientes actividades:

■ CRMF DE ALBACETE

- 4 de mayo de 2018: Jornadas de actualización Headpod.
- 18 de mayo de 2018: Participación en la XII marcha por la igualdad.
- 24 de mayo de 2018: Acto de entrega de diplomas de las actividades formativas.
- Del 12 al 14 de julio: “XI Encuentro de Tecnologías de Bajo coste”.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

■ CPAP DE BERGONDO

- 29 de mayo de 2018: Acto de entrega de diplomas de las actividades formativas.
- 4 de junio de 2018: Participación en una jornada de concienciación sobre la incidencia de las enfermedades cerebro-cardiovasculares.
- 4 de julio de 2018: Inauguración de la sala demostración de productos de apoyo.
- 3 de diciembre de 2018: Celebración del día internacional de las personas con discapacidad.

■ CRMF DE LARDERO

- Visitas del alumnado de diferentes colegios e institutos de la zona.
- 23 de febrero de 2018: Inclusión del CRMF de Lardero como ejemplo de uso de la comunicación aumentativa y alternativa.

■ CRMF DE SAN FERNANDO

- Publicación del Boletín CRMF San Fernando.
- 16 de febrero de 2018: Charla sobre internet y violencia de género.
- 25 de abril de 2018: colaboración entre el CRMF y la universidad de Cádiz en un proyecto del alumnado de marketing, para promover la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- 7 de junio de 2018: Tercera edición de los Premios Eolo. En estos premios se reconoce la labor que una serie de entidades o personas realizan para la difusión y conocimiento del CRMF de San Fernando.
- 28 de noviembre de 2018: IX Premios UNO a la Integración Laboral de las Personas con discapacidad.
- 30 de noviembre de 2018: Jornada de Formación especializada en lesiones relacionadas con la dependencia.
- 3 de diciembre de 2018: Celebración del día internacional de las personas con discapacidad.
- 14 de diciembre de 2018: III Cuadrangular benéfico de baloncesto.
- 21 de diciembre de 2018: VII Concurso de fotografía “Muéstrame tu mirada”.

■ CRMF DE MADRID

- 17 de abril de 2018: Puesta en marcha del proyecto “Tu opinión cuentaAA”. Su objetivo es conocer la situación de los sistemas de comunicación aumentativa/alternativa.

- 3 de diciembre de 2018: Día Internacional de la Discapacidad.

■ CRMF DE SALAMANCA

- Colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para crear rutas turísticas accesibles.
- 10 de mayo de 2018: X Jornada sobre Discapacidad Auditiva “Oyendo al mañana”.
- 3 de diciembre de 2018: celebración del día internacional de la discapacidad.

Todas estas actuaciones tienen en consideración las cuatro prioridades transversales establecidas por la Comisión Europea:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sociedad de la información.
- Protección del medio ambiente.

4.2. CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CAMF)

Son centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

El Imserso gestiona 5 CAMF con un total de 558 plazas de internado y 48 de media pensión.

Se encuentran en Leganés (Madrid), Guadalajara, Ferrol (A Coruña), Alcuéscar (Cáceres) y Pozoblanco (Córdoba).

CENTRO	NÚMERO DE PLAZAS		INDICE DE OCUPACIÓN
CAMF de Alcuéscar (Cáceres)	118 R	2 MP	80,32 %
CAMF de Leganés (Madrid)	112 R	25 MP	81,64 %
CAMF Pozoblanco (Córdoba)	106 R	1 MP	96,36 %
CAMF Ferrol (La Coruña)	110 R	10 MP	89,67 %
CAMF Guadalajara	112 R	10 MP	99,70 %

4.3. CENTROS BASE

El Imserso gestiona los centros base de Ceuta y Melilla en los que se desarrolla, fundamentalmente, un programa de atención básica a personas con discapacidad, consistente en la prestación de servicios de información, diagnóstico, valoración y calificación de las personas afectadas de una minusvalía física, psíquica o sensorial, elaboración de programas individuales de recuperación y tratamientos básicos en régimen ambulatorio.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Como se ha señalado en el punto 4.1, esta actuación forma parte de las operaciones formativas en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social aprobado para el período 2014-2020, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. No obstante, durante el año 2018 no se han realizado cursos de formación propiamente dichos, en ninguna de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

En el caso de Melilla, con la entrada en vigor de la nueva normativa de contratación, no se pudieron cumplir los plazos. En el caso de Ceuta, se puso en marcha un aula de apoyo a la integración laboral, financiada por el FSE, y que ha atendido a 150 personas, con un coste de 82.247,00€.

Hay que destacar que el día 3 de diciembre de 2018, el Centro Base de Melilla recibió el premio CERMI-Melilla.

4.4. CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL (CRE)

NATURALEZA Y FINALIDAD

En el marco del sistema para la autonomía y atención a la dependencia tienen la consideración de centros de referencia estatal, los centros de servicios sociales de titularidad pública y carácter singular, creados y gestionados bien directamente por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, o en colaboración con otra administración o entidad pública o privada, con el fin de promover en todos los territorios del Estado la mejora de la calidad y la eficacia de los recursos (centros, servicios, programas, métodos, etc.) dirigidos a un sector de población de personas con discapacidad y/o de personas mayores en situación o en riesgo de dependencia con el objeto de servir de referencia para todos los recursos del Estado en la materia objeto de su especialización.

A tal fin, los centros de referencia estatal, que podrán disponer de servicios de atención directa o dedicarse exclusivamente a la gestión del conocimiento sobre una materia concreta, podrán desarrollar cometidos de:

- Centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados en una materia o en un sector determinado de personas en situación dependencia o discapacidad o en riesgo de dichas situaciones.
- Centro de alta especialización en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a personas mayores y/o personas con discapacidad en situación o en riesgo de dependencia y/o discapacidad.

FUNCIONES DE REFERENCIA

- Recopilación, análisis y difusión de datos, informaciones y conocimientos sobre las personas con dependencia o la materia en la están especializados.
- Fomento y desarrollo de estudios e investigaciones sobre estos colectivos o materias.
- Impulso, programación e impartición de acciones de formación y de cualificación de profesionales y personal cuidador.
- Desarrollo y validación de programas innovadores y de métodos y técnicas de intervención en atención socio sanitaria a las personas en situación de dependencia de su especialización.
- Promoción y desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas de su especialización de acuerdo con el catálogo de servicios de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Colaboración con familias, grupos y asociaciones a través de acciones de información,

asesoramiento, formación y apoyo.

- Impulso de planes de mejora de la calidad y desarrollo de criterios comunes de acreditación y de evaluación de centros, programas y servicios.
- Asesoría técnica en materias de su especialización a otras administraciones y entidades públicas relacionadas con el sector, a profesionales, iniciativa social con o sin fin de lucro, asociaciones o a cualquier otra institución que trabaje en el sector.
- Cualesquiera otras funciones que en materias de su especialidad que les sean encomendadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Los Centros de Referencia Estatal en funcionamiento son:

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEPAT)

El Ceapat es un Centro de Referencia Estatal del Imserso cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de todas las personas, ofreciendo apoyo activo a Personas con Discapacidad y a Personas Mayores, a través de la Accesibilidad Integral, el Diseño para Todos y la Innovación de las Tecnologías de apoyo. Fue creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989.

El Ceapat cuenta con Delegaciones en los CRMF de Albacete, San Fernando (Cádiz), Salamanca y Lardero (La Rioja), y coordina a nivel nacional la Red de Centros de Información en Productos de Apoyo (iProA).

SERVICIOS DE REFERENCIA	
ÁREA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRODUCTOS DE APOYO Y DISEÑO PARA TODOS	
Informaciones atendidas	1.160
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	462
Informes técnicos y evaluaciones	381
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA	
Documentos recibidos y clasificados	845
Préstamos	77
Consultas en sala	140
Información y documentación atendidas, correo y web	1.162
Documentos, entrevistas y artículos publicados en revistas especializadas	12
ÁREA DE ARQUITECTURA ACCESIBLE	
Informaciones	209
Asesoramientos técnicos y fichas en base de datos	471
Informes técnicos y estudios de mejora de la accesibilidad	48
ÁREA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROGRAMAS DE I+D+I	
Informaciones	123
Asesoramientos y fichas en base de datos	4
Informes técnicos y adaptaciones	992
EXPOSICIÓN PERMANENTE CEPAT/STANDS	
Visitas a la exposición de productos de apoyo y tecnologías accesibles/stands	2.332

INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas por el Centro	4
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	4
Asistencia a Congresos y jornadas nacionales-internacionales	63
Conferencias nacionales-internacionales impartidas	145
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros y grupos de trabajo nacionales	54
Participación en organismos y/o foros internacionales	30
Reuniones con Instituciones/Empresas	224
Acuerdos de colaboración vigentes	2
INDICADORES DE ESTUDIOS-INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Actuaciones más relevantes en relación a la accesibilidad universal: nacionales-internacionales	19
Acciones más relevantes en relación a los productos de apoyo (Ayudas técnicas). Nacionales-internacionales	10
Acciones más relevantes en relación al "Diseño para todos". Nacionales-internacionales	4
Acciones más relevantes en I+D+I. Nacionales-internacionales	28
ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
Coordinación y apoyo de la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores	
Coordinación de la Norma Experimental sobre Lectura Fácil CTN 153/GT1	
Organización de la Semana Internacional Ceapat 2018	
Curso Bibliotecas Inclusivas: usos y diseños de espacios	
Grupo internacional para elaboración de Información en Lectura Fácil (fácil de leer y fácil de comprender). NWIP, con WG5 leader. CTN133/GT3; CTN153/GT1	
CTN 158/SC 04 Telesistencia. AENOR UNE. Elaboración de la Norma	
Participación en 14ª Conferencia Internacional sobre el Envejecimiento IFA en Toronto	
Posibles casos de uso del Vehículo Autónomo. Discusión junto a AEVAC (Asociación Española del Vehículo Autónomo Conectado)	
Accesibilidad cognitiva en el transporte "Barreras y facilitadores para la orientación y comprensión de los espacios del metro, desde la perspectiva de usuario/a"	
Colaboración con Cruz Roja Lisboa para diseñar una vivienda accesible para personas mayores con deterioro cognitivo y Alzheimer	
Participación en AENOR:	
CTN41/Sc 11 Deslizamiento; Grupo de accesibilidad al patrimonio cultural inmueble AEN/CTN 41/SC7/GT 1, Grupo editorial Accesibilidad al patrimonio cultural inmueble; Mandato 420 AENOR Accesibilidad a entorno construido CEN/CENELEC JWG 6; Turismo accesible CTN 170 GT 5; Construcción CTN 4124/01/2017	
Ac. Cognitiva: Colaboración con Ayto. de Móstoles en proyecto de creación de pictogramas de señalización	
Participación en ISO: Revisión ISO 21542. Fire safety for all, Presidencia Ceapat ISO TC59/ SC 16 y SC 17 ISO Accessibility and usability of the built environment, Accessible Tourism ISO TC 228 WG 14	
Elaboración de cuestionario diagnóstico básico de la accesibilidad universal de los centros del IMSERSO; Recopilación de datos obtenidos de todos los centros del Imserso sobre diagnóstico básico de la accesibilidad Universal	

Colaboración con Fundación ONCE: Plataforma impulso accesibilidad universal
Jurado premio "Accesibilidad en ciudades europeas" CERMI
Junta directiva ASEPAU : Organización de encuentros relacionados con la Accesibilidad universal
Señalización Junta Municipal de distrito Moratalaz. Colaboración asociación ADEMO
Participación en Jurado Premios accesibilidad universal Schindler
Participación en Comité Técnico Congreso Ciudades Inteligentes
Elaboración del Manual estudios de accesibilidad 2017 Biblioteca Ceapat
Participación en el Comité Consultivo La Salle.
Colaboración definición de pliegos en relación a la accesibilidad universal Empresa pública Madrid Destino
Grupo de trabajo accesibilidad COAM
Ciudades y comunidades amigables con las personas mayores: Cursos informativos y formativos. Reuniones
Participación en Subcomisión de Accesibilidad CERMI Accesibilidad Cognitiva
Colaboración en elaboración Pliego de condiciones Proyectos accesibilidad edificios municipales
Preparación y elaboración de programa de la Jornada de presentación de la Norma sobre Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble. Ponencia sobre la nueva norma
Coordinación Jornada y elaboración programa sobre formación en accesibilidad cognitiva para técnicos de la FEMP en colaboración con el área de desarrollo tecnológico

ACTUACIONES EN RELACION A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

FORMACIÓN:

Ponencias en cursos y jornadas relacionados con Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, en el Ayto. de Madrid sobre accesibilidad física y cognitiva, en Cursos como: DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN; Fundamentos de Accesibilidad Universal en la Arquitectura; Accesibilidad universal F. ONCE; Accesibilidad y vivienda; Accesibilidad en edificios públicos, organizado por la FEMP; II Semana de la discapacidad y la accesibilidad universal; La Accesibilidad en la práctica, un reto del siglo XXI; European Day of Persons with Disabilities 2018, sobre: "Immovable Cultural Heritage: General criteria and methodology"; Accesibilidad al Patrimonio Cultural Inmueble, presentación de la nueva Norma; Conducción de actividades físico deportivas en el medio natural, Taller en Fundación Síndrome de Down; Master dirección y gestión de Centros Sociales y Sociosanitarios; "Bibliotecas inclusivas: usos y diseños de espacios"; Importancia de la accesibilidad cognitiva para el colectivo de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)...

ACTUACIONES EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE APOYO

Socios colaboradores del proyecto EASTIN, Red Europea de Información en productos y tecnologías de apoyo
Presentaciones en el Ceapat de productos y tecnologías de apoyo
Organización de visitas guiadas a la Exposición/Demostración de Productos de Apoyo.
Participación en los grupos de trabajo del catálogo orto protésico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Miembro del Comité de Expertos en Comunicación alternativa y aumentativa y Tics de AELFA (Asociación Española de Logopedia Foniatría y Audiología)
Coordinación del Foro de Centros de Información en Productos de apoyo iProa, www.iproa.es
Colaboración con el Instituto AIJU para la elaboración de la Guía de Juguetes
Cursos de Formación sobre Productos de Apoyo y su utilización por personas mayores
Participación en la organización e impartición de Talleres y ponencias en el Encuentro de Bajo Coste de Albacete, julio 2018
Jornadas de sensibilización e información sobre productos de apoyo en domicilio y entorno (Sierra Norte)
Participación en Master, Jornadas, Mesas Redondas sobre Productos y Tecnologías de Apoyo. Elaboración de documentos, artículos, publicaciones etc. relacionados con los productos y tecnologías de apoyo

Participación como Jurado en convocatorias de premios relacionados con los productos y tecnologías de apoyo:

Premio Encuentro de Tecnologías de Bajo Coste. CRMF de Albacete

Premios Innovación. Cruz Roja

Elaboración de la "Guía de accesibilidad y productos de apoyo para personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica". Publicada por la Fundación Luzón

Formación a los valoradores de la dependencia sobre productos de apoyo para la autonomía personal.

Curso a técnicos de municipios de la Comunidad de Madrid sobre Accesibilidad y Productos de Apoyo.

Evaluación de "productos de láser en los zapatos" con la Asociación de Parkinson Madrid.

Participación en la creación del Sistema de Información de Productos de Apoyo del Ceapat

Asesoramiento sobre Ajustes Razonables en la adaptación de puestos de trabajo de personas con discapacidad

FORMACIÓN:

-Ponencias en Curso sobre Productos de apoyo para la autonomía personal en la vivienda

-Mesa redonda en la semana internacional: S.I.2018: Autonomía personal en el hogar

-Ponencia sobre Espacios y equipamientos: instalaciones, infraestructuras y accesibilidad en los Centros Sociales y Sociosanitarios. Autorización de Centros de Servicios Sociales y Sociosanitarios

-Ponencia en Curso "Productos de apoyo para la autonomía personal", Accesibilidad en la vivienda

-Curso Productos de apoyo a personas con ELA

-Participación en Jornadas Getafe ciudad amigable con las personas mayores: "Vivienda, Edificios y Equipamientos amigables con las personas mayores"

-Participación en curso: DISCAPACIDAD, ACCESIBILIDAD E INTEGRACIÓN con ponencia sobre: "Incorporación de la tecnología en el urbanismo y la arquitectura"

-Ponencia en Jornada : "La Accesibilidad en la práctica, un reto del siglo XXI" sobre: "Productos y recursos para la accesibilidad"

Asistencia a la Feria de SICUR

Mantenimiento y mejora de la vivienda de la exposición

Atención a grupos de visitas a la exposición de productos de apoyo:

Visita personas con disc intelectual. Fundación Carlos Martín

Curso valoradores Dependencia

Curso Ayuntamientos Madrid

Visita Secretaria de Asuntos Sociales de Francia

Cohousing Jubilar Villa Rosita

Delegación Lisboa

Actualización información en productos de apoyo para la base de datos

Stand del Imserso en la "XXI Feria del Mayor de Extremadura", Badajoz del 8-11 Marzo, 08/03/2018, BADAJOZ

Participación en evaluación y propuestas del nuevo sistema de información sobre productos de apoyo

Participación con otras áreas del centro en la elaboración de la Guía sobre accesibilidad y productos de apoyo para personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica

ACTUACIONES EN RELACIÓN AL DISEÑO PARA TODOS

Colaboración sobre "envases para todos" con la Plataforma Tecnológica Española de Envase y Embalaje (Packnet)

Participación en Jornadas Getafe ciudad amigable con las personas mayores

Formación en diseño para todos a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos

Miembro del jurado en los VI Premios PBL de la Escuela de Arquitectura Ingeniería y Diseño de la UE

Elaboración de la Guía: Requisitos para la inclusión laboral en los puestos de trabajo de oficina, de personas con discapacidad

ACTUACIONES EN RELACIÓN A I+D+I

- Proyecto "ListApps de Chequeo para la Comunicación Aumentativa y Alternativa"
- Proyecto "Accesibilidad a documentos electrónicos"
- Proyecto "Adaptaciones para la vida diaria realizadas en termoplástico"
- Proyecto "Fichas de información sobre productos de apoyo y soluciones de accesibilidad en el"
- Proyecto "Accesibilidad cognitiva y trastorno mental"
- Proyecto "Tecnología Positiva"
- Proyecto "Criterios de accesibilidad en Mobiliario de Oficina"
- Proyecto "Productos de apoyo para la autonomía personal y la accesibilidad"
- Proyecto Adapta-on-line
- Proyecto Arduino
- Proyecto Seguritrans
Participación en COST ACTION TD1309-LUDI "Play for Children with Disabilities"
Participación en el Proyecto Internacional Internacional Proyecto ToyLabs
Participación en CTN 178 Ciudades inteligentes. SC5 Destinos Turísticos Inteligentes
Participación en CTN 170/GT 05 "TURISMO ACCESIBLE"
Investigación en accesibilidad cognitiva y enfermedad mental
Presidencia y Participación en grupo UNE-ISO, Revisión de ISO 21542. ISO/TC 59/SC 16/WG 1 Fire safety for all TG
Investigación en ludotecas accesibles
Participación en Accessible Tourism. ISO-TC228-WG14
Participación en Mandato M-420. CEN/CLC TC11, JWG 6 Accesibilidad a las compras públicas del entorno construido
Participación en CTN41/Sc 11 Deslizamiento
Participación en Subcomisión de Accesibilidad CERMI Accesibilidad Cognitiva
Colaboración con equipo de la universidad de Valencia sobre Estudio del color en residencias de
Participación grupo de accesibilidad al patrimonio cultural inmueble AEN/CTN 41/SC7 /GT 1
Participación en Grupo accesibilidad COAM (Colegio oficial de arquitectos de Madrid)
Taller sobre "Innovación para la mejora de la movilidad, infraestructuras y transporte", destinado a la 3ª edad, en el marco de UNEIX. Ciudades Inteligentes amigables con las personas mayores
Colaboración con Asociación ADEMO en la Señalización Junta Municipal de distrito Moratalaz
Participación en Comité Técnico Congreso Ciudades Inteligentes
Ponencia en curso de fundamentos de accesibilidad en arquitectura sobre: "Seguridad para todos frente al fuego"
Colaboración en la señalización Asociación Cogami
Presentación en Curso Accesibilidad COAM sobre: "Innovaciones en Accesibilidad en el Ceapat"
Microproyectos 2018:
Servicom: Servicios Sociales de Ayuntamientos Comprensibles
Podotáctil: Análisis y validación de pavimentos podotáctiles comerciales
Formapa: Formación en productos de apoyo en zonas rurales aisladas
Mentales: Implementación de soluciones de accesibilidad cognitiva para trastorno mental

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, fue creado por Orden TAS 55/2002 (BOE de 17 de enero) y fue inaugurado el día 13 de julio de 2002, dando respuesta a la creciente demanda de los familiares y organizaciones de ciudadanos afectados por una lesión cerebral de carácter grave.

El Ceadac es un recurso socio-sanitario público para la rehabilitación integral e intensiva de personas con lesión cerebral adquirida.

Tiene como principales objetivos la mejora en la atención a las necesidades de los afectados y de sus familias, la especialización de equipos interdisciplinarios y la promoción de recursos y la puesta a disposición de las Instituciones y profesionales del sector de servicios de información y documentación, formación de especialistas y consultoría y asistencia técnica.

Los programas de rehabilitación se diseñan de manera individualizada para cada usuario/a y tienen un tiempo determinado. Los/as usuarios/as pueden participar en dichos programas en régimen de residencia o ambulatoria.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN	
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD
Total	100
Total personas atendidas	94
	251
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA	
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION	
Solicitudes evaluadas	354
Preadmisiones realizadas	211
Consultas externas valoradas	1
Revisiones realizadas	3
Ingresos realizados / Programas individuales elaborados Revisados	175
Altas producidas	172
ACTIVIDAD CLÍNICA	
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS	
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)	25.284
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)	23.131
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)	12.858
Sesiones de Rehabilitación Cognitiva (Neuropsicología)	15.728
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)	832
PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de deporte	52
Participantes en el programa de ocio y tiempo libre	41
Participantes en el taller de informática	34
PROGRAMAS DE ENFERMERIA	
Nº total de Cuidados Sanitarios [usuarios/as en el periodo]	207
Cumplimiento de Tratamientos Farmacológicos [Con Fecha de Inicio en el periodo]:	1.769
Controles DUEs	5.422
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de formación de familias(Psicólogo Clínico)	197
Intervención terapéutica con familias (Psicólogo clínico)	94
Asesoramiento y orientación recursos sociales.(Trabajo Social)	2.336
Atención especializada a familiares (C. Equipo Terapeutas.)	792

INDICADORES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL	
Inserción ocupacional/laboral	45
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
Actividades fuera del centro	5
Actividades de ocio en el centro	11
SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	1.398
Documentos integrados	22
Acceso electrónico a revistas	11
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Búsquedas bibliográficas	30
Peticiones de artículos en revista Ceadac	157
Peticiones de artículos en revistas externas	65
Consulta y préstamo del propio fondo	176
Uso de sala de lectura	248
Búsqueda de información en el aula tecnológica	30
Solicitud de asesoramiento a instituciones ó particulares	212
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@ceadac.es	225
Correos recibidos en centro.recursos@ceadac.es	303
INFORMACIÓN OTRAS VIAS	
Personal	600
Telefónica	14
REDES SOCIALES	
Noticias publicadas en facebook	885
Noticias publicadas en twitter	903
Número de entradas en el blog	24
Número de visitas facebook	17.735
Número de “me gusta” en facebook	1.488
Número de seguidores en facebook	1.645
Número de seguidores en twitter	627
Número de retuits	3.096
Número de favoritos en twitter	5.687
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	8
Participación en proyectos nacionales-internacionales	14
Documentos-artículos publicados	13
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	54
Ponencias y comunicaciones profesionales	11
Asistencia a Congresos y jornadas nac. /intern.	34
Personas en prácticas, estadias o pasantías	83
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	11
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	42
Reuniones con Instituciones/empresas	3
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	4
Convenios de colaboración vigentes	38

■ **CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)**

El Centro de Referencia Estatal para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, en San Andrés del Rabanedo (León), ha sido creado por [Orden TAS/3460/2007, de 28 de noviembre](#).

Como CRE responde a la necesidad de impulsar la calidad de los servicios sociales para atender a las personas en situación de dependencia y sus familias. El Centro constituye un elemento clave para la promoción de la autonomía personal, el intercambio de conocimientos, la formación de profesionales y la prestación de servicios de alta cualificación, desarrollándose además en él metodologías y prácticas innovadoras, y apoyo al movimiento asociativo y a los familiares de personas con grave discapacidad física, psíquica y sensorial.

Este centro desarrolla dos funciones por un lado la atención directa, de carácter especializado a las personas con grave discapacidad y dependencia, con servicios en régimen de internado o de atención diurna, desde un enfoque socio-sanitario y de rehabilitación por medio de tecnologías accesibles y deporte con el objetivo de dotar de mayor autonomía personal, contando para ello con un amplio equipo multidisciplinar con experiencia demostrada en las distintas áreas de intervención. La segunda función es el servicio de información, documentación, consultoría y asistencia técnica que presta asesoramiento a personas con discapacidad/personas mayores o en situación de dependencia y a sus familias en productos de apoyo, soluciones tecnológicas y accesibilidad en el hogar, siendo un centro avanzado en la promoción, desarrollo y transferencia de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de atención especializados.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN					
PLAZAS DISPONIBLES					NÚMERO
Residencia					108
Estancia Diurna					42
ATENCIÓN A USUARIOS/AS					NÚMERO
Atención ambulatoria (Asesoramiento)					42
Alumnado de prácticas					19
Usuarios/as de otros centros: equipos multidisciplinares y centros educativos					2.095
Usuarios/as de cooperación institucional					1.461
TOTAL					3.617
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA					
ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA					
	TRIMESTRES				TOTAL
	1º	2º	3º	4º	
VISITAS INSTITUCIONALES	858	784	784	1.779	4.205
VISITAS PRIVADAS	389	349	349	267	2.708
ATENCIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN	14	31	31	45	121
ASESORAMIENTO DEL SERVICIO AMBULATORIO	10	12	12	10	44
TOTAL TRIMESTRAL	1.271	1.176	1.176	2.101	7.078

ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL/PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL		
	USUARIOS/AS	SESIONES
Fisioterapia	97	2.376
Terapia ocupacional	97	2.931
Logopedia	97	1.635
Psicólogo clínico	97	1.422
Neuropsicóloga	97	112
Terapias creativas	97	1.589
Técnico audiovisual- tecnologías accesibles	97	633
Educador social	97	752
Trabajador Social	97	2.207
Deporte	97	4.709
Médico	97	817
ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ACTIVIDADES (días)	PARTICIPANTES
DEPORTE ADAPTADO:		
Boccia/Recreativa	78	90
Slalom	75	52
Aerobic	49	63
Cerbatana	89	74
Core	58	25
Juegos	46	54
Piscina	73	44
Juegos de mesa	51	60
Tonificación	36	38
Esqui	6	15
Demostracion boccia/slalom universidad	2	8
Kurling	37	35
Competición boccia Valladolid	01	7
Competición boccia león	01	08
Exhibicion hispánico	01	12
Exhibición colegio los adiles	01	10
Bautismo de buceo	01	12
Actividad descenso del río Sella	01	03
COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL/ FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PARÁLISIS CEREBRAL:		
Existe un Convenio para nombrar el Centro como Centro de Tecnificación de las distintas modalidades paralímpicas de la Selección Española. En el Centro se realizan entrenamientos y concentraciones de la Selección Española para preparar los Campeonatos del Mundo y las Paralimpiadas		
GOYUR:		
Es una animación para realizar un trabajo de sensibilización en los colegios e institutos de León con los niños sobre las personas con discapacidad. Es un proyecto que se realiza junto a la Dirección General de Educación de León. Se realizan visitas donde se presenta el cómic y se realizan actividades deportivas y de sensibilización y difusión de las personas con discapacidad en los centros educativos. También vienen los centros educativos a visitarnos con una frecuencia de una o dos visitas a la semana		

ACTIVIDADES DE OCIO	ACTIVIDADES (días)	PARTICIPANTES
Salidas museos, mercados, parques, centros comerciales, etc.	144	432
TALLERES	ACTIVIDADES (días)	PARTICIPANTES
Taller de desarrollo creativo. Elaboración de relatos y cuentos	67	72
Taller de terapia asistida con perros. Promoción de la autonomía personal	62	36
Taller de PC y Tablet y creación de páginas WEB	493	52
Taller de coach emocional	192	39
Taller de autonomía personal	80	72
SERVICIOS DE REFERENCIA		
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Proyectos desarrollados por el centro		05
Asistencia a congresos nacionales e internacionales		07
Documentos-artículos publicados		4
PUBLICACIONES		
Revista online	Acceso revistas web Universidad de León y en trámite para acceso a la plataforma del CEI-triangular-E3 (campus de excelencia internacional Universidad de Burgos, León, Valladolid)	
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN		
Fundación CENTAC		
<p>El CRE es patrono del CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA ACCESIBILIDAD (CENTAC).</p> <p>La Fundación CENTAC tiene como fin principal promover, a través de la accesibilidad a las tecnologías, servicios, dispositivos, sistemas y redes de la Sociedad Interactiva, la integración social, de forma que se facilite la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la Sociedad Interactiva. Dicha promoción de la accesibilidad y el diseño para todos significa, además, ir más allá de los productos y servicios destinados a la accesibilidad de las personas con discapacidad, para abrirse a todos los ciudadanos, buscando con ello la mayor calidad, versatilidad y utilidad general de cualquier innovación o desarrollo</p>		
Living LAB		
<p>Por un convenio firmado entre la Fundación Centac y el Imserso se empezó a construir un laboratorio domótico en la segunda planta del edificio.</p> <p>Estamos reorganizando el objetivo de la casa domótica en otra localización (1ª planta), con el objetivo también de crear una plataforma de recuperación funcional a través de realidad virtual y tecnologías accesibles.</p>		

MASTER ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y CALIDAD DE VIDA. UNIVERSIDAD DE LEÓN.

Técnicos del CRE participan desde hace 5 años en este master, dando la parte de accesibilidad y dependencia

Proyectos de investigación en el área TIC/Programas de Buenas Prácticas**“PROGRAMA PSICOLÓGICO Y SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COGNITIVAS BAJO SOPORTE TIC’S COMO PREPARACIÓN AL ALTA”**

El Servicio de Psicología, Neuropsicología y Tecnología del CRE, posibilita el apoyo psicológico y técnico en aprendizaje de TIC’s y otras actividades relacionadas con la provisión de cuidados de salud de los/as usuarios/as para ello utiliza la tecnología de las telecomunicaciones para mantener y fomentar el contacto de esta área con los/as usuarios/as dados de alta, tanto si van a residir en domicilios particulares como en otros centros.

PROGRAMA INTEGRAL PARA TRASTORNOS EN LA COMUNICACIÓN

La producción del lenguaje y del habla depende de sistemas cerebrales complejos que van desde la innervación de los músculos, coordinación de los movimientos de los pulmones, cuerdas vocales y mandíbula hasta los labios. Para procesar el lenguaje necesitamos la transformación perceptual en la corteza visual y auditiva; procesos de control motor mediados por la corteza motora, ganglios basales y cerebelo. También los procesos de memoria que implican estructuras del hipocampo medial temporal así como estructuras del lóbulo frontal unidas a los lóbulos parietales que permiten los cambios atencionales. De esta forma nos damos cuenta de que en el procesamiento del lenguaje existe una implicación cerebral muy extensa.

Hay personas que son incapaces de forma parcial o total de utilizar el lenguaje, variando desde la dificultad de encontrar palabras hasta la incapacidad para hablar. Es en éste aspecto en el que nos detenemos para proponer una herramienta que apoye a las personas que tienen estas dificultades estableciendo unas pautas comunicativas que abran la interacción relacional y favorezcan la comunicación interpersonal.

El interés que tiene esta herramienta es la incorporación a tecnologías accesibles como un tablet PC (de fácil manejo y bajo peso) donde el/la usuario/a puede manejar por categorías imágenes reales con el nombre escrito debajo para facilitar su verbalización. Este diseño facilita el uso del vocabulario que la persona con déficits comunicativos es incapaz de “encontrar en su cerebro”. Por medio de la selección de la categoría y un barrido, el/la usuario/a puede acceder a un panel donde se visualizan nombres por ejemplo de verbos, de comidas, de transportes, etc., para hacer uso del lenguaje con un soporte tecnológico donde puedan guardar gran cantidad de paneles.

PROGRAMA DE ACCESO AL PC/REDES SOCIALES/INTERNET

En este proyecto se ofrece la posibilidad de acceso a las tecnologías accesibles de las personas con grave discapacidad, ofreciendo distintos productos de apoyo para configurar las opciones de accesibilidad en un PC. Se denomina PC accesible a la dotación del ordenador para hacer personal y usable el propio PC. Este programa surge de la necesidad de algunos/as usuarios/as que realizan cursos de informática externos al CRE, para que aprendan de forma autónoma. De esta forma se ofrece a los/as usuarios/as la posibilidad que acceder a los contenidos vía Web, de acceso a las redes sociales, correo electrónico, etc.

PROGRAMA DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

En este proyecto los departamentos se configuran para ofrecer atención personalizada a un determinado grupo de usuarios/as, participando todos los profesionales del centro en equipos de trabajo para ofrecer una atención más individual, siendo el/la usuario/a el protagonista de su propia rehabilitación y proyecto de vida.

PROGRAMA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE LA DISFAGIA

En este proyecto colaboran los departamentos de logopedia, enfermería y medicina del CRE en línea directa con el Servicio de endocrinología del hospital universitario de León. Este programa pretende por un lado prevenir controlar los indicios que deriven en un trastorno disfágico y por otro lado, controlar a los/as usuarios/as con trastornos disfágicos en relación a las dietas prescritas.

PROYECTO: PRUEBA DE LA EFICACIA DE SUPERFICIES DE REDISTRIBUCIÓN DE PRESIÓN (PRUEBA ULTRACORE Y TOTO) EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE UPP EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD.

Comparar la efectividad del colchón ULTRACORE de presión alternante y el sistema de cambios posturales TOTO en la prevención de úlceras por presión de personas dependientes para cambiar de posición en la cama y riesgo muy alto de desarrollar úlceras por presión según escalas validadas de valoración de riesgo de úlceras por presión. Así como, la calidad del sueño al prescindir de los cambios posturales realizados por OAES.

DISEÑO DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE UN SISTEMA BRAIN COMPUTER INTERFACE (BCI) PARA CONTROLAR UN TELÉFONO MÓVIL ORIENTADO A PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD MOTORA.

Los sistemas Brain Computer Interface (BCI) establecen un sistema de comunicación entre el cerebro y el medio sin la intervención de los mecanismos normales de los nervios y músculos periféricos. A través de la colocación de unos electrodos sobre el cuero cabelludo, se traducen las intenciones de el/la usuario/a en comandos de un dispositivo. Como consecuencia del gran avance de las telecomunicaciones en las últimas décadas, los smartphones han impactado enormemente en la vida diaria, convirtiéndose en los dispositivos más utilizados a la hora de hacer llamadas, enviar mensajes, consultar e-mails, acceder a Internet o hacer fotos y vídeos con la cámara, entre otras muchas funcionalidades. Por esta razón, parece adecuado proveer un acceso cómodo a estos dispositivos para las personas que sufren una grave discapacidad. El objetivo de este proyecto es, por tanto, diseñar, implementar y evaluar un sistema que permita controlar las principales aplicaciones de un smartphone únicamente utilizando las ondas cerebrales, y en concreto, la señal de electroencefalografía (EEG). De esta manera, los resultados del proyecto contribuirán a incrementar la autonomía y privacidad de las personas dependientes a la hora de interactuar fuera de su entorno inmediato. Asimismo, el sistema podrá convertirse en una herramienta de control de un smartphone real para los/as usuarios/as

ESTUDIO DE LA TERAPIA DE STORYTELLING MULTISENSORIAL PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD Y MEJORAR LA ATENCIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Analizar el efecto de la terapia multisensorial storytelling en una sala Snoezelen sobre la relajación en personas con múltiples discapacidades, añadiendo estímulos al relato de una historia en la sala Snoezelen del centro. Se realizará la medición de parámetros fisiológicos, tensión arterial y pulso, y observado el estado de ansiedad y atención, estableciendo si existen diferencias según las variables sociodemográficas, la patología base de los/as usuarios/as participantes y el tipo de estímulos en las historias.

SENSORES ULTRASÓNICOS PARA UNA SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA

Mejorar la adaptación de las sillas de ruedas eléctricas al medio evitando choques y deterioro de los materiales tanto de la silla como del ambiente que lo rodea, mejorando así su tránsito por lugares bastante transitados o con muchos obstáculos que les limiten el espacio por el cual transitan.

PROYECTO: PRUEBA DE LA EFICACIA DE SUPERFICIES DE REDISTRIBUCIÓN DE PRESIÓN (PRUEBA ULTRACORE Y TOTO) EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE UPP EN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD.

Comparar la efectividad del colchón ULTRACORE de presión alternante y el sistema de cambios posturales TOTO en la prevención de úlceras por presión de personas dependientes para cambiar de posición en la cama y riesgo muy alto de desarrollar úlceras por presión según escalas validadas de valoración de riesgo de úlceras por presión. Así como, la calidad del sueño al prescindir de los cambios posturales realizados por OAES.

PROYECTO: YOGA ADAPTADO

En este proyecto colaboran los departamentos de deporte, psicología y fisioterapia del CRE para valorar la eficacia del entrenamiento en la mejora de la calidad de vida, de la respuesta respiratoria y autoconciencia.

PROYECTO: CAMBIOS POSTURALES, MOVILIZACIÓN E IMPACTO EN LAS UPP.

En este proyecto participan el departamento de terapia ocupacional el departamento enfermería y de psicología en la valoración de una superficie y su implementación para la reducción y/o eliminación de cambios posturales.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Cursos celebrados en el Centro	75
Ponencias y comunicaciones profesionales Centro	40
Asistencia Congresos y jornadas nacionales-internacionales	12
TOTAL	127

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Con universidades de la Comunidad CyL	11
Con universidades de otras comunidades	12
Con centros educativos públicos y privados	36
Con centros deportivos especializados nacionales	25
Con empresas privadas	23
Visitas al centro	85
Alumnos de prácticas	19
Reuniones de trabajo con empresas	214
Participación en foros y grupos de trabajo nacionales	135
Participación en foros internacionales	13
Petición de información externa	112
Asesoramiento	42
Visitas institucionales en grupos	81
TOTAL	808

COOPERACIÓN INSTITUCIONAL RECEPCIÓN DE USUARIOS/AS A TRABAJOS A LA COMUNIDAD**USUARIOS/AS**

Unidad de intervención educativa. Conserjería de familia. Gerencia de Servicios Sociales de la JJCCLL	03
Centro de inserción social del Ministerio del Interior	03
Colaboración con Subdirección general de penas y medidas alternativas. Secretaría General de instituciones penitenciarias	03
TOTAL	09

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación se han hecho eco de noticias relacionadas con este centro un total de 169 veces (158 de forma escrita, 5 a través de medios radiofónicos y 6 en la televisión).
Tweets: 3.864 y 10.400 seguidores en redes sociales.

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (SALAMANCA)

El Centro de Referencia Estatal de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias se crea y regula por la Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre, (BOE de 22 de diciembre), con la finalidad de promover la mejor atención a las personas con alzhéimer y sus familias. Comenzó a funcionar en 2008.

El centro es un recurso de ámbito estatal, especializado en la investigación, análisis, evaluación y conocimiento de las mejores fórmulas para la atención socio-sanitaria de los afectados, con un enfoque de enlace, foro de encuentro y colaboración con el conjunto de organismos y entidades que dirigen y prestan su atención a esta enfermedad. Potencia una adecuada atención socio-sanitaria, a través de acciones intersectoriales y de la colaboración institucional.

Cuenta además con un servicio de intervención directa, organizado en pequeñas unidades residenciales y un centro de día y noche para la atención de las personas con Alzheimer y otras demencias, como modelo de convivencia, que facilite la aplicación y evaluación de nuevos protocolos o métodos de atención y que ofrece asimismo programas de Intervención Integral para las familias.

Como parte de su misión de ser Centro referente a nivel nacional e internacional en gestión, generación y transferencia de conocimientos para la mejora en la de calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias, sus familias y/o instituciones cuidadoras, ha desarrollado un Sistema de Gestión de la Calidad, documentando y en permanente revisión y certificado en calidad en la Norma UNE 158101:2015 y en la Norma ISO 9001:2015.

Las acciones que lleva a cabo el Centro van dirigidas a tres grandes líneas políticas de actuación:

1. Participar activamente en la promoción e impulso tanto a nivel nacional como internacional en el avance de la búsqueda de respuestas y soluciones globales en la mejora de la calidad de vida de las personas con alzhéimer y otras demencias y sus familias cuidadoras.
2. Prestar a las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, a sus familias y/o cuidadores principales una atención especializada, basada en la calidad de los Servicios Públicos como referencia y dentro de los principios fundamentales de la Bioética y la Atención Centrada en la Persona.
3. Facilitar información, formación y asistencia técnica a las administraciones públicas, instituciones, entidades tanto públicas como privadas y a cuantas personas estén interesadas en modelos de intervención basados en el uso de terapias no farmacológicas para personas con alzhéimer y otras demencias y sus familias, promoviendo el intercambio de conocimientos a través de redes interactivas de cooperación intersectorial.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	TOTAL	OCUPACIÓN MEDIA
Centro de Día/Noche	24	136,63%
Módulo de respiro y estancias cortas	13	92,31%
Módulo de evaluación y análisis psicosocial	13	94%
Módulo de intervención	13	100%
Residencia módulo familia y ONG	28	2.187 estancias

INTERVENCIÓN CON USUARIOS/AS Y FAMILIAS			
INDICADORES DE GESTIÓN DE CASOS			
Nº de solicitudes registradas	231		
Nº de solicitudes tramitadas	426		
Nº de programas individuales	90 nuevos/542 revisados		
Nº de usuarios/as en el CRE de Alzheimer	92		
INDICADORES DE CUIDADOS MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA			
	Intervenciones médicas	Asesoramiento a familias	Valoraciones
Director médico	2.455	146	184
Atención primaria	2.101	893	2.582
Neurología	1.510	171	1.258
Geriatría	155	133	82
Psiquiatría	35	20	45
Enfermería	124.107	251	499
INDICADORES DE INTERVENCIÓN			
	Intervenciones/horas	Asesoramiento a familias	Valoraciones
Neuropsicología	1.154/751	130	364
Terapia ocupacional	3.904/1.793	482	1.899
Fisioterapia	1.932/966	451	783
Logopedia	1.987/1.024	215	1.105
INDICADORES DE TERAPIAS			
Danzaterapia	612		
Intervención asistida con perros	441		
Musicoterapia	404		
Nuevas tecnologías	140		
Psicomotricidad	1.867		
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN			
Tipo de intervención	Número de programas	Número de intervenciones	
Cognitivos	28	15.136	
Conductuales	5	2.037	
Funcionales	33	30.721	
Psicoafectivos	26	8.226	
Socializadoras	10	10.842	
Sociofamiliares	17	1.388	
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD			
Desarrollo de habilidades y actividades de ocio	25 actividades	360 participantes	
Eventos culturales	13 actividades	680 participantes	
Actividades lúdicas	27 actividades	765 participantes	
INDICADORES DE APOYO SOCIAL A FAMILIAS			
Informaciones personalizadas	1.020		
Informaciones telefónicas	1.204		
Actuaciones de acogida (Altas)	92		
Planificación de bajas	79		
Seguimiento de casos (Seguimiento de Bajas)	432		

INDICADORES DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS	
Información y asesoramiento	3.485
Formación y entrenamiento	1.247
Terapia familiar	651
SERVICIOS DE REFERENCIA	
ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos propios en desarrollo	15
Proyectos en colaboración	5
Proyectos en colaboración internacional/Redes cooperación	3
Otras colaboraciones	6
FORMACIÓN	
Formación presencial	12 seminarios y 483 alumnos
Formación especializada	5 seminarios y 372 alumnos
Formación online - Teleformación	11 seminarios y 41.336 alumnos
Formación en prácticas	41 alumnos
PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS	
Publicaciones propias	2
Publicaciones con colaboración externa	3
COOPERACIÓN INTERSECTORIAL	
Reuniones con entidades	150
Convenios de colaboración vigentes	28
Convenios de colaboración firmados nuevos	3
Número de eventos y foros externos con participación	11
Organización y desarrollo de eventos científicos	2
INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Información a través de correo electrónico	676
Espacio Web (www.crealzheimer.es)	273.065 visitas
Blog del CRE de Alzheimer	164 entradas vistas por 42.752 personas
Redes sociales	18.529 seguidores Facebook 11.997 seguidores Twitter
Fuentes de información	3
Aparición en medios de comunicación	260
ASISTENCIAS TÉCNICAS Y ASESORAMIENTOS	
Número de visitas informativas/visitantes	69 entidades y 1.325 visitantes
Asistencias técnicas presenciales	17 entidades y 70 profesionales
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	
Fondo bibliográfico físico	2.133 ejemplares
Fondo bibliográfico digital	3.255 documentos
Incorporaciones de documentos en Base de Datos	321 documentos nuevos
Búsquedas bibliográficas especializadas	401
Prestamos realizados a usuarios/as de biblioteca	500 usuarios/as / 480 préstamos

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS (BURGOS)

El Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus familias, en Burgos, se crea y regula por Orden SAS/2007/2009, de 20 de julio, (BOE de 25 de julio). Se inauguró en septiembre de 2009.

El centro pone a disposición de las personas con enfermedades raras y sus familias una serie de servicios, como el de encuentros, que se llevan a cabo durante todo el año mediante estancias residenciales breves, a lo largo de la semana o en fines de semana, donde estas personas reciben información, orientación, apoyo entrenamiento, participan, intercambian y comparten experiencia e impresiones con otras personas con enfermedad rara y sus familias, así como con profesionales y expertos, con el objeto de alcanzar el máximo nivel de desarrollo, de autonomía personal y de participación social. Igualmente programas de Formación dirigidos a todos ellos.

Cuenta con servicios de atención directa a personas con enfermedad rara y sus familias, con, atención multidisciplinar, intervención rehabilitadora, entrenamiento en actividades de la vida diaria, readaptación a los entornos familiar y comunitario, de ocio y tiempo libre y otros.

Organiza el programa de respiro familiar con estancias residenciales temporales en periodos de verano y vacacionales. También un programas de formación dirigidos a profesionales, familias y afectados donde las personas con problemas similares, puedan participar en actividades formativas, educativas y de ocio que les estimulen y les permita salir de la rutina diaria. Y un programa de autocuidados y calidad de vida.

Desarrolla programas dirigidos a las ONG del sector, con el objeto de prestar asesoramiento técnico y establecer cauces de colaboración, y promueve y participa en programas intersectoriales del ámbito sociosanitario. Igualmente programas información y asesoramiento y de difusión y sensibilización.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Centro día	20	20
Servicio de Atención Multidisciplinar Ambulatorio	329	329
Servicio de Atención Multidisciplinar alojados	74	74
encuentro de familia	1.920	1.877
RESPIRO FAMILIAR	110	103
PROGRAMAS DE ATENCIÓN DIRECTA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Nº de solicitudes evaluadas		99
Nº de revisiones realizadas		110
ACTIVIDAD CLÍNICA		
SESIONES DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICAS		
Sesiones de Rehabilitación Física (Fisioterapia)		451
Sesiones de Rehabilitación del lenguaje (Logopedia)		242
Sesiones de enfermería		4.533
Sesiones de Rehabilitación Ocupacional (Terapia Ocupacional)		376
Sesiones de intervención psicológica (Psicólogo clínico)		376
Consultas médicas efectuadas		205
Atención en Dpto. educativo		525

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN ESPECÍFICOS	
Participantes en el programa de rehabilitación	149
Participantes en los programas ocupacionales	143
Participantes en Talleres Área Psicológica	234
Participantes en el taller educativos	942
Participantes en el taller de informática	369
Usuarios/as de la Biblioteca	278
ATENCIÓN ESPECIALIZADA A FAMILIAS	
Participantes en el programa de atención de familias	567
Asesoramiento y orientación recursos sociales (Trabajador social)	163
INDICADORES DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD	
ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO	
Excursiones/visitas externas	15
Eventos culturales	40
ACTIVIDADES EN EL CENTRO	
Actividades de ocio	120
SERVICIOS DE REFERENCIA	
INDICADORES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO	
Documentos existentes	6.836
Documentos integrados	182
DVD adquiridos	1
Acceso electrónico a revistas	7
PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN	
Consulta directa de artículos especializados	126
Consulta y préstamo del propio fondo	152
Búsqueda de información en el aula tecnológica	208
INFORMACIÓN VÍA MAIL	
Correos recibidos en info@creenfermedadesraras.es	86
INDICADORES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	
Proyectos desarrollados por el Centro	2
Participaciones en proyectos nacionales-internacionales	3
Documentos-artículos publicados	11
INDICADORES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	
Actividades formativas realizadas en el Centro	5
Ponencias y comunicaciones profesionales	39
Asistencia a Congresos y jornadas nac. / internac.	15
Personas en prácticas, estadías o pasantías	12
INDICADORES DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	
Participación en redes, foros, y grupos de trabajo nacionales	3
Participación en Organismos y/o foros internacionales	1
Visitas y encuentros con profesionales de otros centros	19
Reuniones con Instituciones/empresas	6
Asesoramiento a entidades y /o profesionales	47
Convenios de colaboración vigentes	18

■ CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE (VALENCIA)

El Creap de Valencia, tiene como finalidad promover e impulsar en todo el territorio del Estado la mejora de la calidad de vida y la participación social en igualdad de condiciones de las personas con una enfermedad mental grave y la eficacia de los recursos dirigidos a estas personas y a sus familias.

Sus objetivos son la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos avanzados de atención a personas con trastorno mental grave (TMG) y ser centro de alta especialización en servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a estas personas y a sus familias.

Cuenta con un área de atención directa organizada para prestar atención a personas con TMG en régimen de centro de día, de atención ambulatoria y residencial. Ofrece asistencia personalizada, rehabilitación psicosocial y laboral, apoyos a la inserción comunitaria, así como servicios de apoyo a las familias y tienen la finalidad de generar buenas prácticas en la atención de las necesidades de las personas con TMG. Los programas se diseñan de manera individualizada para cada persona usuaria y con su participación.

Se crea y regula por Orden SSI/2416/2014, de 17 de noviembre, en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la actualidad se gestiona mediante contrato de gestión integral de servicio público por la Fundación Ramón Rey Ardid, iniciado el día 1 de julio de 2016.

DATOS GENERALES DE OCUPACIÓN		
PLAZAS DISPONIBLES	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
Centro día	25	25
Servicio de Atención Ambulatorio	50	50
Servicio de Atención alojados	24	24
DATOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
INDICADORES DE VALORACION Y ORIENTACION		
Solicitudes evaluadas		62
Solicitudes tramitadas		67
Ingresos realizados		41
Bajas producidas		23
Programas de atención individualizada (PAI) elaborados		44
Programas de atención individualizada (PAI) revisados		222
ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN		
SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Perfil	Rehabilitación psicosocial	Valoración/evaluación inicial
Psicología	1.401	41
Enfermería	1.609	41
Técnico de integración social	223	38

SESIONES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y DE VALORACIÓN/EVALUACIÓN INICIAL		
Trabajo social	577	41
Auxiliar técnico sanitario	400	25
Terapia ocupacional	607	41
Educación social	1.049	41
SESIONES GRUPALES DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL		
Perfil	Nombre de Actividad	Nº de sesiones
Psicología	Musicoterapia	106
	Apoyo Mutuo	36
	Afrontamiento emocional	95
	Habilidades sociales	81
	Psicoeducación	74
Enfermería	Psicomotricidad	109
	Hábitos Saludables	57
	Relajación/mindfullnes	94
	Taller de tóxicos	57
Técnico de integración social	Rehabilitación cognitiva	139
	Informática	156
	Fotografía	98
	Horticultura/Jardinería	169
	Cultura	102
	Restauración y carpintería	56
	Senderismo	43
	Deporte	235
Terapia Ocupacional	Grupo de participación	133
	Actividades de la vida diaria	143
	Arteterapia	208
	Nuevas tecnologías	44
Educación Social	Búsqueda activa de empleo	49
	Recursos Comunitarios	77
	Empleo con apoyo	22
	Orientación Laboral	39
Trabajo Social	Información Laboral/Legal	29
ACTIVIDADES DE OCIO		
Actividades dentro del Creap		Número
Torneos		52
Cineclub		23
Club de lectura		40
Manualidades		51
Dibujo y pintura		44

Actividades fuera del Creap		Número
Ocio fin de semana		139
Otras salidas		82
Ocio Facilitado con Animales		25
FAMILIAS		
Sesiones de información, asesoramiento y apoyo a familias, personas con las que convivan o significativas para el/la usuario/a.		892
Programas de familias llevados a cabo (sesiones grupales)		70
Participantes		15.7 (Media)
TRATAMIENTO SANITARIO		
Número de actividades vinculadas al tratamiento farmacológico:		
	Individuales	124
	Grupales	49
Número de Actividades vinculadas a los cuidados sanitarios		110
SERVICIOS DE REFERENCIA		
1.- CENTRO DE RECURSOS: FONDO BIBLIOGRÁFICO		
Documentos existentes	<ul style="list-style-type: none"> • 9 revistas de Infocop. 9 revistas de los papeles del psicólogo, Suscripción a: Psicothema (9 revistas en papel), Encuentro (4 revistas), American Journal of Psychology (4 ejemplares), Alimarket (7 ejemplares), Balance Sociosanitario (7 ejemplares). • Acceso a base de datos del CSIC y Acceso a Web of Science. • 100 Monografías especializadas. • 20 Manual de uso de WOS del FECYT • 5 Manuales de Test (WAIS, ESFA, CREA, NEO-PI, BDI) • Colección de Novelas “Biblioteca básica Salvat” • Colección de Novelas “el Periodico” • Colección de novelas “el círculo de lectores” • Enciclopedia ilustrada “Larousse Universal” • Newsletter • Memoria Anual • Mental Health Atlas 2017 • Infografías A3 • Health a Glance: Europe 2018. OCDE, 2018. • Making mental health count: the social and economic costs of neglecting mental health care. OCDE, 2018 • Revista TEA Ediciones 	
Documentos incorporados y clasificados	103 Monografías especializadas 29 revistas especializadas	

Accesos electrónicos a revistas	Gaceta Médica, Blog Sociosanitario, Psicohema, Infocop, Alimarket, American Journal of Psychology, Revista Española de Discapacidad, Gabinete de Psicología, Psicología científica, Psiquiatría y Salud Mental. Habilitado Mendeley para la difusión e intercambio de artículos, suscripciones WOS, Encuentro, Balance sociosanitario.																																								
2.- PETICIONES Y CONSULTAS AL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN																																									
Búsquedas Bibliográficas	50																																								
Peticiones de Artículos en revistas	18																																								
Solicitud de asesoramiento a instituciones o particulares	71																																								
3.- INFORMACIÓN VÍA MAIL Y OTRAS VIAS																																									
Correos recibidos en info.creap.reyardid.org	1.080																																								
Servicios de información personales	175																																								
4.- ACTIVIDAD EN REDES SOCIALES																																									
Noticias publicadas en facebook	165																																								
Noticias publicadas en twitter	431																																								
Entradas en el blog	45																																								
Facebook																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Publicaciones</th> <th>Me gusta</th> <th>Alcance medio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 T</td> <td>50</td> <td>67</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>2T</td> <td>64</td> <td>112</td> <td>692</td> </tr> <tr> <td>3T</td> <td>25</td> <td>49</td> <td>1.799</td> </tr> <tr> <td>4 T</td> <td>26</td> <td>70</td> <td>1.757</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 2018</td> <td>165</td> <td>298</td> <td>1.107</td> </tr> </tbody> </table>						Mes	Publicaciones	Me gusta	Alcance medio	1 T	50	67	180	2T	64	112	692	3T	25	49	1.799	4 T	26	70	1.757	TOTAL 2018	165	298	1.107												
Mes	Publicaciones	Me gusta	Alcance medio																																						
1 T	50	67	180																																						
2T	64	112	692																																						
3T	25	49	1.799																																						
4 T	26	70	1.757																																						
TOTAL 2018	165	298	1.107																																						
Twitter																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Tweets</th> <th>Impresiones de tweets</th> <th>Visitas al perfil</th> <th>Menciones</th> <th>Nuevos seguidores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1T</td> <td>123</td> <td>82.100</td> <td>1.665</td> <td>96</td> <td>89</td> </tr> <tr> <td>2T</td> <td>134</td> <td>87.100</td> <td>1.821</td> <td>90</td> <td>87</td> </tr> <tr> <td>3T</td> <td>53</td> <td>45.078</td> <td>1.191</td> <td>57</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>4T</td> <td>121</td> <td>77.700</td> <td>3.050</td> <td>127</td> <td>63</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 2018</td> <td>431</td> <td>291.978</td> <td>7727</td> <td>370</td> <td>329</td> </tr> </tbody> </table>						Mes	Tweets	Impresiones de tweets	Visitas al perfil	Menciones	Nuevos seguidores	1T	123	82.100	1.665	96	89	2T	134	87.100	1.821	90	87	3T	53	45.078	1.191	57	90	4T	121	77.700	3.050	127	63	TOTAL 2018	431	291.978	7727	370	329
Mes	Tweets	Impresiones de tweets	Visitas al perfil	Menciones	Nuevos seguidores																																				
1T	123	82.100	1.665	96	89																																				
2T	134	87.100	1.821	90	87																																				
3T	53	45.078	1.191	57	90																																				
4T	121	77.700	3.050	127	63																																				
TOTAL 2018	431	291.978	7727	370	329																																				

5.- PROYECTOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Proyecto: Plan de prevención para el síndrome metabólico en personas con trastorno mental grave.

Proyecto: sensibilización, prevención y lucha contra el estigma.

Proyecto: musicoterapia en TMG.

Proyecto: empleabilidad en personas con TMG.

Proyecto: la terapia ocupacional en su asistencia a personas con TMG.

6.- ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO

Jornada de sensibilización en institutos CF Giorgeta

Jornada de sensibilización: programa T´Avalem Del Servef

Formación voluntarios

Charla formativa para usuarios/as y profesionales en integración laboral

Asamblea del colectivo de Imaginave

Jornada de sensibilización CF Torrealeuna

Presentación escala becad: Universidad Jaume I

Sesión especializada nuevas tecnologías en salud mental

I Aniversario Creap: proyectos innovadores

Formación "Acompañamiento terapéutico. Teoría y método en intervención comunitaria"

Formación voluntariado

Sesión informativa INSS

Formación ¿Qué es la diabetes?

Escuela de familias: psicoeducación

Formación "Acompañamiento terapéutico. Teoría y método en intervención comunitaria. Leonel Dozza (12-6)

Seminario formativo Creap: cuestiones jurídicas básicas en salud mental. Maria Fuster (21-6)

Escuela de familias (13-6)(27-6)

Seminario Apoyo red terapia ocupacional en salud mental (25-6)

Reunión grupo escuela de familias 19-7 y 23-7

Formación software aplicado a la salud mental

Charla de sensibilización en institutos.

Sesión escuela familias (5-9).

Formación "Acompañamiento terapéutico. Teoría y método en intervención comunitaria.

CESAM seminario de fotografía terapéutica como herramienta de rehabilitación en salud mental

Formación "acompañamiento terapéutico. Teoría y método en intervención comunitaria. Leonel Dozza

Sesión escuela de familias

Sesión especializada "Integración laboral en personas con trastorno mental. Un análisis situacional real"

Sesión especializada "Hospital La Fe Jornada "Tu hospital investiga para ti"

Formación "Acompañamiento terapéutico. Teoría y método en intervención comunitaria

Sesión escuela de familias

Sesión terapia del humor

Encuentro con Carlos Sluzki

Jornada "La salud mental se crea". Conmemoración del día mundial de la salud mental

7.- PONENCIAS Y COMUNICACIONES PROFESIONALES

Presentación Escala Becad para terapeutas ocupacionales: Universidad Jaume I
 Sesión especializada nuevas tecnologías en salud mental
 I Aniversario Creap: Perspectivas innovadoras en salud mental
 Charla los miércoles de salud, salud mental en el Ceu Cardenal Herrera
 Participamos como ponentes en: Jornadas trastorno mental grave y rehabilitación psicosocial
 Participamos como ponentes en: Sesión especializada terapia familiar y psicosis
 Participamos como ponentes en Jornadas de arteterapia del IVAM
 Participamos como ponentes en salud mental en el ámbito comunitario con dos mesas redondas sobre innovación en el ámbito comunitario.
 CESAM Seminario de fotografía terapéutica como herramienta de rehabilitación en salud mental, ponencia del responsable del taller de fotografía del Creap y de la arteterapeuta.
 Jornada Experientia
 Jornada internacional Experientia
 Origen y significado del estigma. Desmontando mitos a través de la evidencia por D. Sergio Lacamara Cano

8.- ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS NACIONALES / INTERNACIONALES

Jornadas sobre salud mental y parentalidad en juzgados de Valencia
 25 Aniversario hospital San Juan de Dios
 Jornadas trastorno mental grave y rehabilitación psicosocial, con el colegio oficial de psicólogos
 Jornadas terapia familiar y psicosis, con 6 entidades claves del sector
 Jornada de sensibilización IES Berenguer Dalmau
 Inauguración CESAM. Exposición "Jill y su extraño caso lumínico"
 Jornada de sensibilización IES Torreeledua
 Jornada de puertas abiertas en Proyecto Hombre
 Sesión especializada: Salud mental en el ámbito comunitario
 Jornada GVA empleo en salud mental
 El derecho al trabajo de las personas con discapacidad severa
 A III Jornadas autonómicas de trabajo social en Alicante
 Jornada de AESME de enfermería de salud mental

COOPERACION INSTITUCIONAL

9. PARTICIPACION EN ORGANISMOS, REDES , FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO NACIONALES E INTERNACIONALES

Continuamos con la estrategia de cooperación institucional establecida, continuando con las reuniones de gestión y seguimiento de casos, las visitas y encuentros con la red departamental de los hospitales y unidades de salud mental, así como reuniones con universidades para colaborar en investigaciones.
 Destacando la el surgimiento de unas líneas de investigación e innovación en el seno de: el entrenamiento en fuerza, la creación de modelos informáticos para afrontar la enfermedad mental y el uso y aplicación de la realidad virtual entre otros.

10. REUNIONES CON INSTITUCIONES / EMPRESAS	
Unidades de Salud Mental	18
Hospitales	28
Recursos de Empleo	18
Recursos Sociales	27
Universidades y otros centros de investigación, formación y buenas prácticas	22
Entidades profesionales	16
Otras entidades	24
Institutos	8
11. ASESORAMIENTO A ENTIDADES Y/O PROFESIONALES	
<p>Se ha realizado asesoramiento a todas las entidades que lo han solicitado dentro de los plazos establecidos:</p> <p>Universidades (bibliográficas + prácticas + investigación): 64</p> <p>Bibliográficas:50</p> <p>Profesionales: 76 (consultas técnicas)</p>	
12. VISITAS DE CENTROS FORMATIVOS	
<p>IES Dalmau de Catarroja</p> <p>CF La Giorgeta</p> <p>CF Torrealeuna</p> <p>Programa T'Ávalem Servef</p> <p>Jornada de sensibilización IES Berenguer Dalmau</p> <p>Jornada de sensibilización IES Torraledua</p> <p>Sesión informativa INSS</p> <p>Formación ¿Qué es la diabetes?</p>	
13. CONVENIOS DE COLABORACION VIGENTES	
<p>Universidad Católica de Valencia</p> <p>Universidad de Valencia</p> <p>Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, a través del Imserso, y la Vicepresencia de la Generalitat de Valencia</p> <p>Universidad CEU Cardenal Herrera</p> <p>Universidad Politécnica de Valencia</p> <p>Colegio Oficial de Bibliotecarios</p> <p>Convenio Prácticas formativas para usuarios/as con TMG de Ilunión</p>	

CENTROS DE REFERENCIA ESTATAL DE PRÓXIMO FUNCIONAMIENTO.**■ Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia (León)**

El Centro de Referencia Estatal para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, como centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en la atención a personas en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual, y de apoyo a sus familias.

Este centro impulsará la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual así como la de su entorno familiar, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida y favorecer la participación social y comunitaria en el entorno habitual de todos los miembros de la familia en condiciones de dignidad.

■ Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia (Soria.)

El Centro de Referencia Estatal de atención sociosanitaria para personas en situación de dependencia se crea y regula por Orden SSI/1190/2015, de 18 de junio.

El centro es un recurso social comunitario que se define como centro socio-terapéutico y de apoyo a la familia. Como centro de referencia estatal se constituye como un centro avanzado en la promoción, desarrollo y difusión de conocimientos, experiencias innovadoras y métodos de intervención en materia de atención sociocomunitaria y de apoyo a la familia.

Prestará atención integral y especializada a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual. La finalidad que guía este recurso es mejorar la calidad de vida de la persona en situación de dependencia derivada de discapacidad física, así como de su entorno de cuidados familiares, a través de una intervención dirigida por una parte a proporcionar una atención integral a la persona dependiente y, por otra, a ofrecer el necesario apoyo a la familia que les permita mantener sus modos de vida habituales en condiciones de dignidad.

■ Centro de Referencia Estatal para Personas con graves Discapacidades Neurológicas, Langreo (Asturias)

El Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas, ubicado en Langreo (Asturias), va dirigido a la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica. La orden de creación y regulación del centro se encuentra en tramitación.

Como centro de referencia, contará con servicios dirigidos al fomento y desarrollo de estudios e investigaciones, a la formación especializada y a la difusión de información y conocimientos relativos a las personas con discapacidades de origen neurológico, dando prioridad a las personas con lesiones medulares, daño cerebral sobrevenido y esclerosis lateral amiotrófica, colaborando con las distintas Administraciones, así como con las ONG del sector.

Como centro de intervención directa, ofrecerá atención especializada a las personas con discapacidades ocasionadas por trastornos neurológicos, a sus familias y a personas cuidadoras, además de promover programas de autonomía personal y de prevención de la dependencia.

4.5. CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

CENTROS RESIDENCIALES

Los centros residenciales, son establecimientos destinados al alojamiento temporal o permanente, con servicios y programas de intervención adecuados a las necesidades de las personas objeto de atención, dirigida a la consecución de una mejor calidad de vida y a la promoción de su autonomía personal.

Corresponde al Imserso, en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y de Melilla, la gestión de los programas de atención a personas mayores.

En la ciudad de Melilla, el Imserso gestiona, durante el año 2018, una residencia propia, el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, que dispone de plazas para personas mayores dependientes, de estancia permanente, de estancia temporal y de estancia diurna. También dispone de plazas de estancia permanente para personas con autonomía personal.

Asimismo, en dicha ciudad, el Imserso tiene suscrito, con efectos de 1 de marzo de 2013, un contrato de reserva y ocupación de 90 plazas residenciales para personas mayores, con el Centro Asistencial de Melilla (85 de estancia permanente y 5 de estancia temporal). Este contrato tiene un período de vigencia de tres años, siendo prorrogable, anualmente, hasta un plazo máximo de tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2018 fue del 94,08 %, desglosado, según el tipo de plaza, tal como sigue:

- Plazas de estancia permanente (85): 98,97 %
- Plazas de estancia temporal (5): 89,19 %

En la ciudad de Ceuta, se han suscrito tres contratos:

- Con Cocemfe-Ceuta, con efectos de 1 de febrero de 2014, un contrato de reserva y ocupación de plazas de centro de día para personas dependientes con discapacidad física, con un período de vigencia de tres años, prorrogables, anualmente, por otros tres años.

Su índice de ocupación anual, durante 2018 ha sido del 99,44 %.

- Con los Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca, con efectos de 20 de abril de 2018, un nuevo contrato de reserva y ocupación de 27 plazas (21 plazas residenciales y 6 plazas de centro de día), con un período de vigencia de un año, prorrogable por otro año, para personas dependientes con discapacidad intelectual, en el centro "Nuestra Señora de los Ángeles".

Su índice de ocupación anual, durante 2018 fue del 61,47 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (21): 97,90 %
- Plazas de centro de día (6): 25,03 %
- Con la Fundación Gerón, con efectos de 7 de julio de 2015, un contrato de reserva y ocupación de 65 plazas (55 plazas residenciales y 10 plazas de centro de día), con un período de vigencia de tres años,

para personas mayores en situación de dependencia, en el centro residencial y de día Gerón Ceuta, prorrogables, anualmente, por otros dos años.

Su índice de ocupación anual, durante 2018 fue del 56,01 %, desglosado, según el tipo de plaza:

- Plazas residenciales (55): 91,96 %
- Plazas de centro de día (10): 20,06 %

En la Dirección Territorial de Melilla se han recibido 154 solicitudes de ingreso. De ellas, 47 solicitudes han sido para estancia permanente, 1 para el Centro Polivalente y 46 para el Centro Asistencial de Melilla. Las restantes 107 solicitudes han sido para estancias temporales, 79 para dicho Centro Polivalente y 28 para el Centro Asistencial de Melilla.

Durante el 2018, se han producido 87 ingresos (68 de estancias temporales y 19 de estancias permanentes), distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla: 45 de estancias temporales y 4 de estancia permanente.
- En el Centro Asistencial de Melilla, 38 ingresos (23 de estancias temporales y 15 de estancia permanente).

En aplicación de la Ley 30/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se han producido los siguientes ingresos, distribuidas en los siguientes centros:

- En el Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores, de Melilla: 19 ingresos.
- En la Residencia “Ntra. Señora de los Ángeles” de Ceuta en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas dependientes con discapacidad intelectual: se produjeron 17 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 6 en plazas de Centro de Día.
- En la Residencia de Cocemfe-Ceuta: no se produjeron ingresos en el contrato de Centro de Día para personas dependientes con discapacidad física.
- En el Centro “Santo Ángel”, de la Fundación Gerón Ceuta: se produjeron 6 ingresos en plazas residenciales de estancia permanente y 2 en plazas de Centro de Día en el ámbito del contrato de reserva y ocupación de plazas para personas mayores dependientes.

A 31 de diciembre de 2018, se encontraban en lista de espera, por no disponer de plazas vacantes, 30 solicitudes de ingreso (3 corresponden al Centro Polivalente y 27 al Centro Asistencial de Melilla).

CENTROS SOCIALES DE MAYORES

Son establecimientos abiertos donde se presta a los/as usuarios/as servicios sociales y asistenciales tales como información, biblioteca, cafetería, peluquería, podología, prevención sanitaria, participación en actividades socioculturales, actividades recreativas y de ocio y tiempo libre y comedor. En los Centros Sociales se persigue crear un clima de convivencia estable que contribuya a mejorar la integración y la calidad de vida de las personas mayores. El Instituto gestiona dos Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas para personas mayores dependientes en las Ciudades de Ceuta y Melilla, con 20 y 24 plazas disponibles, respectivamente.

5

Programas de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia

5.1. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, entró en vigor el día 1 de enero de 2007.

Para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), la Ley requiere una actuación conjunta de las diferentes Administraciones Públicas, para lo que establece el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, como órgano de Coordinación y Cooperación para la articulación del Sistema, que posteriormente se refunde con la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales que se suprime por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, pasando a denominarse Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

ÓRGANOS DE PARTICIPACION Y CONSULTIVOS DEL SISTEMA

EL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Consejo Territorial fue constituido por la disposición adicional novena del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, modificando el artículo 8 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la finalidad de asegurar la necesaria coherencia, coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de servicios sociales y de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de Dependencia.

El Consejo Territorial funciona en Pleno y en Comisión Delegada.

Composición

Forman parte del Pleno el/la titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que ostenta la Presidencia, y los Consejeros de las Comunidades Autónomas, competentes en servicios sociales y dependencia.

Asimismo formarán parte las personas titulares de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, de la Secretaría General Técnica, de las Direcciones Generales de Servicios para las Familias y la Infancia, de Políticas de Discapacidad y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que actúa como Secretario.

Además estarán asistidos por las personas titulares de las Direcciones Generales de Igualdad de Oportunidades y del Instituto de la Juventud, de las Delegaciones de Gobierno para la Violencia de Género y para el Plan Nacional sobre Drogas y titulares de otros Centros Directivos que determine, y por los representantes de otros Departamentos Ministeriales de la Administración General del Estado competentes en materia de carácter social, económico, jurídico y otras en relación a los asuntos objeto de las competencias del Consejo Territorial.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de funcionamiento, se acordó en su sesión constitutiva la asistencia y participación de los representantes de las Entidades Locales, designados por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y de los representantes de cada una de las Diputaciones Forales Vascas con voz pero sin voto.

Ostenta la Vicepresidencia 1ª un Consejero de las CC.AA., designado de forma rotatoria, y el orden de designación está en función de la fecha de aprobación de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Su renovación es anual.

La Vicepresidencia 2ª está representada por la persona titular de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Actividad del Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo y Comisión para el análisis de la situación de la dependencia en 2018

CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Sesiones	Nº de sesiones año 2018
Plenaria	3
Comisión Delegada	2
Comité Consultivo	1
Total	6

Reuniones celebradas por el Pleno del Consejo Territorial con detalle del Orden del Día de cada una de ellas:

■ Pleno del día 1 de marzo de 2018

El Orden del Día fue el siguiente:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 19 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobación del Nuevo Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tercero.- Acordar la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Tartamudez en España, que realizará el Imserso en colaboración con las comunidades autónomas en el plazo de seis meses, a través de un grupo de trabajo que se constituya en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Cuarto.- Información sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.

Quinto.- Información sobre el estado de tramitación del Plan de acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

Sexto.- Información sobre el proyecto de Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Esta norma transpone al ordenamiento

jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público.

Séptimo.- Informe relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Octavo.- Informe relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Noveno.- Información sobre el mecanismo Interterritorial de Asignaciones: cumplimiento de la Disposición Adicional quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Décimo- Ruegos y preguntas

Como elemento a destacar estaría la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo Territorial que, entre otras cuestiones, modifica la estructura del Consejo creando dos Comisiones Delegadas, una del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia cuya vicepresidencia la ostenta la persona titular de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y otra de Servicios Sociales cuyas Vicepresidencias corresponderán en función de los temas a tratar a la persona titular de la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia y de la Dirección General de Políticas de Discapacidad, en función de los temas a tratar. Entró en vigor el 1 de marzo 2018.

■ **Pleno del día 26 de julio**

El Orden del Día fue el siguiente:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Renovación de la Vicepresidencia Primera del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con el artículo 5.3 de su Reglamento.

Tercero.- Aprobar los criterios de distribución y las cuantías resultantes de la distribución de los créditos a las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los siguientes programas sociales: Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales; Plan de Desarrollo Regional, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal del Voluntariado), consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Cuarto. Acuerdo sobre la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018, y el reparto de los créditos.

Quinto.- Ruegos y Preguntas

■ **Pleno del día 10 de agosto, convocado mediante el procedimiento de correo electrónico según lo regulado en los artículos 16.4 y 15.6 del Reglamento**

Punto único.- Aprobar la dotación adicional de 5.200.000 euros del crédito de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, para el ejercicio 2018 (aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07) destinado a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, para el desarrollo de actuaciones que garanticen el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Reuniones celebradas por la Comisión Delegada con detalle el Orden del día de cada una de ellas:

■ **Reunión de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del día 21 de febrero**

Detalle del Orden del Día:

Primero. - Lectura y aprobación del Acta 6/2017 de la reunión de la Comisión Delegada del día 13 de diciembre de 2017.

Segundo.- Información sobre la situación de la tartamudez. La presentación será realizada por un representante de la Federación Española de la Tartamudez.

Tercero.- Propuesta para realizar la primera evaluación establecida en el Acuerdo de 4 de Julio de 2013, del Consejo Territorial, sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Cuarto.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2018-2021).

Quinto.- Información sobre el Plan Nacional de Alzheimer.

Sexto.- Debate sobre el modelo de cuidados en el entorno familiar con el fin de favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en sus domicilios.

Séptimo.- Información sobre el Grupo de Trabajo de traslados.

Octavo.- Nuevo modelo estadístico.

Noveno.- Debate sobre el encuadramiento de la figura de los integradores sociales.

Décimo.- Información sobre los Grupos de Trabajo del baremo de la discapacidad y de la prestación económica de asistencia personal.

Undécimo.- Información sobre el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica y su Orden de desarrollo.

Duodécimo.- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial relativo al proyecto de reglamento de ejecución de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Decimotercero.- Informe para su aprobación por el Consejo Territorial relativo al proyecto de reglamento de desarrollo de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Decimocuarto.- Información sobre el Mecanismo Interterritorial de Asignaciones: Cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Decimoquinto.- Información sobre la situación de los menores no acompañados.

Decimosexto.-Información sobre Estrategias, Subvenciones y Planes Nacionales en el ámbito social:

- Informe Final de Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN) 2013-2016.
- Evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 y proceso de elaboración del Plan Operativo 2018-2020.
- Subvenciones directas a las organizaciones de reparto del Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas (FEAD), del Programa 2017.
- Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020: Información sobre próximas actuaciones para impulsar su desarrollo.

Decimoséptimo.- Información sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 27/2007, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordo-ciegas.

Decimoctavo.- Información sobre el estado de tramitación del Plan de acción de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo.

Decimonoveno.- Información sobre el proyecto de Real Decreto sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Esta norma transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102, de 26 de octubre de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público.

Vigésimo.- Información de la presentación por España del II y III Informe ante el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Vigesimoprimer.- Ruegos y preguntas.

■ **Reunión de la Comisión Delegada del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia del día 27 de noviembre, cuyo Orden del Día fue el siguiente:**

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la reunión de la Comisión Delegada del día 21 de febrero de 2018.

Segundo.- Información sobre la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS/2001).

Tercero.- Informe sobre la propuesta de ampliación de la Escala de Valoración Específica (EVE) que valora la situación de dependencia en menores de 0 a 35 meses hasta los 71 meses.

Cuarto.- Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Quinto.- Información sobre propuesta de Estrategia Estatal de Lucha contra la Soledad.

Sexto.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2019-2021): Medidas específicas para el colectivo LGTBI.

Séptimo.- Información sobre la situación del grupo de trabajo sobre la Estrategia Nacional de la Tartamudez.

Octavo.- Información sobre materia de Teleasistencia Avanzada: borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Noveno.- Información sobre el Proyecto de Estrategia de Mujeres Mayores Vulnerables.

Décimo.- Información sobre el grupo de trabajo en materia de traslados.

Undécimo - Ruegos y Preguntas.

Como elemento a destacar estaría, por un lado, que se trata de la primera reunión de la Comisión Delegada de la dependencia tal y como establece el nuevo Reglamento y, por otro, la disponibilidad manifestada por las comunidades autónomas para participar en las nuevas iniciativas relacionadas con el tema de la soledad, mujeres mayores vulnerables y la incorporación de medidas específicas para el colectivo LGTBI en la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato. Por último, cabría resaltar la reactivación de los Grupos de Trabajo sobre traslados, baremo, EVE y tartamudez.

Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD

- **Reunión del Pleno del Comité Consultivo del SAAD del día 28 de noviembre, cuyo Orden del Día fue el siguiente:**

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión del día 16 de octubre de 2017.

Segundo.- Designación de los vocales representantes de las comunidades autónomas en el Pleno y en la Comisión Permanente del Comité Consultivo, así como la elección de la Vicepresidencia Segunda en representación de las Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 5, 7 y 10 de su Reglamento.

Tercero.- Información sobre el Plan Nacional de Alzheimer.

Cuarto.- Información sobre la Propuesta de Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Dependencia, para la adecuación del baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS/2001).

Quinto.- Informe sobre la propuesta de ampliación de la Escala de Valoración Específica (EVE) que valora la situación de dependencia en menores de 0 a 35 meses hasta los 71 meses.

Sexto.- Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Séptimo.- Información sobre propuesta de Estrategia Estatal de Lucha contra la Soledad.

Octavo.- Información sobre el Proyecto de Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato (2019-2021): Medidas específicas para el colectivo LGTBI.

Noveno.- Información sobre materia de teleasistencia avanzada: borrador del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1050/2013 de 27 de diciembre y el Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre.

Décimo.- Información sobre los grupos de trabajo en materia de traslados.

Undécimo.- Ruegos y Preguntas

COLABORACIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El artículo 7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece tres niveles diferentes de protección por parte del Sistema: un nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado; un nivel de protección acordado entre la AGE y las distintas comunidades autónomas; y un nivel de protección adicional que pueda establecer cada Comunidad.

Nivel mínimo de protección

De acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley 39/2006, establecido en la Disposición Final primera de la misma, se encuentran incorporadas ya al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) las personas cuya situación de dependencia haya sido valorada con un Grado III, Gran Dependencia (niveles 1 y 2), con Grado II, Dependencia Severa (niveles 1 y 2); y el colectivo de personas valoradas con un Grado I (niveles 1 y 2). Hay que recordar que el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad*, incorporó diferentes modificaciones del SAAD. De esta forma, en relación con la valoración de la situación de dependencia, se procedió a modificar el sistema establecido, suprimiendo la existencia de los niveles.

En relación con las cuantías, para el nivel mínimo asociadas a cada uno de los diferentes grados, se recogen en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. En ese sentido, se establecieron las siguientes cuantías en función del grado.

Expresión cuantificada de los niveles de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia 2018

GRADO Y NIVEL	CUANTÍA
Grado III Gran Dependencia	177,86
Grado II Dependencia Severa	82,84
Grado I Dependencia Moderada	44,33

De esta forma, durante todo el ejercicio 2018 se han obtenido las cantidades correspondientes a cada uno de los meses por este concepto calculadas las mismas en función del número de personas beneficiarias con prestación reconocida existente en cada Comunidad.

Así, las aportaciones económicas realizadas por la Administración General del Estado a las Comunidades Autónomas, en concepto de Nivel Mínimo de protección, en el ejercicio presupuestario 2018 (diciembre 2017 a noviembre 2018 incluidos), han sido las siguientes:

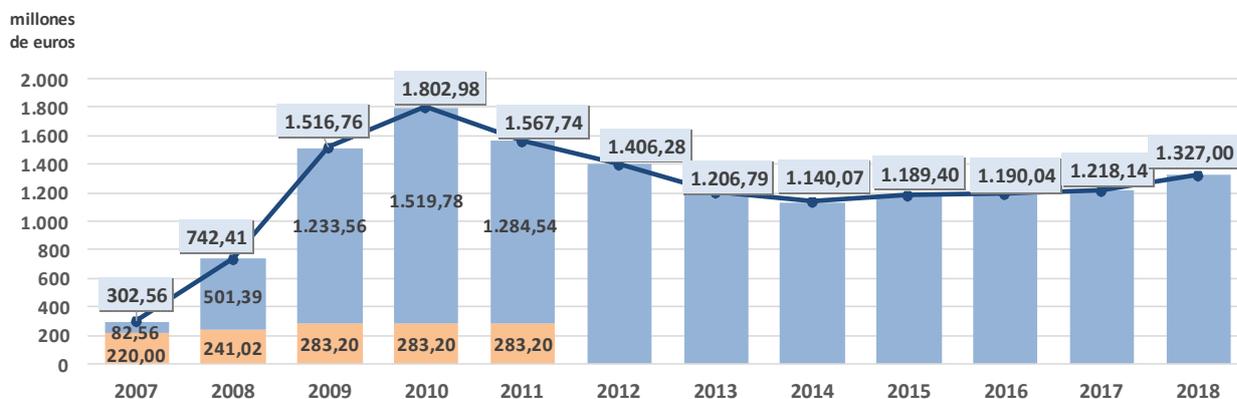
CC.AA.	TOTAL
Andalucía	246.367.603,97 €
Aragón	36.014.381,23 €
Asturias (Principado de)	28.612.509,92 €
Balears (Illes)	22.574.685,96 €
Canarias	29.180.566,40 €
Cantabria	17.630.758,50 €
Castilla y León	134.569.306,02 €
Castilla-La Mancha	68.770.628,12 €
Cataluña	188.636.252,56 €
Comunitat Valenciana	85.214.306,96 €
Extremadura	41.676.137,91 €
Galicia	91.294.015,07 €
Madrid (Comunidad de)	198.199.951,00 €
Murcia (Región de)	35.862.152,13 €
Navarra	14.783.081,61 €
País Vasco	77.213.086,37 €
Rioja (La)	10.400.571,83 €
TOTAL	1.326.999.995,54 €
	PRESUPUESTO INICIAL 1.327.275.605,00 €
	SALDO PRESUPUESTO 275.609,46 €

Nivel acordado de protección

La ley previo un sistema propio de financiación, a través de tres niveles o vías: nivel mínimo financiado en su integridad por la AGE, nivel convenido mediante aportación conjunta de la AGE y las comunidades autónomas, y el nivel adicional que puede aportar cada comunidad autónoma en la cuantía que determine.

El mandato para dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de financiación conjunta mediante la firma de convenios entre la AGE y las comunidades autónomas ha estado vigente finalizando el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con la disposición transitoria primera, que ha previsto un periodo cierto y concreto de nivel convenido de financiación.

Evolución de la financiación de la AGE



EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SAAD

En la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En relación a las actuaciones más relevantes realizadas sobre el sistema durante el año 2018 cabe destacar:

- Continuación del proceso de cesión de la aplicación GCA2 a las CCAA.
- Mejoras en la gestión interna, mediante la adaptación del sistema de gestión de proyectos al nuevo contrato.
- Mejora en la calidad de los datos del sistema.
- Cambio en la infraestructura de datos.

Se está buscando mejorar este sistema, mediante la procedimentación y análisis de los mismos y automatización de los mismos.

Se mantiene relación directa con el INSS, el INE y el M^o de Justicia a fin de ajustar los intercambios de información que afectan al Registro de Prestaciones Públicas y a los cruces de fallecimiento de personas.

Estadísticas del SAAD

Las estadísticas relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se elaboran mensualmente de acuerdo con la información que las propias comunidades autónomas, como administraciones públicas competentes en la materia, SISAAD, bien mediante la utilización del aplicativo como herramienta de gestión, o bien remitiendo la información a través de los correspondientes servicios web.

En base a esta información, se confeccionan las estadísticas relativas a las principales magnitudes del Sistema (solicitudes, resoluciones de valoración, personas beneficiarias, etc...).

De esta forma, mensualmente se publican en la página del Portal de la Dependencia las estadísticas de gestión del SAAD (se puede acceder a las mismas a través del siguiente enlace:

http://www.dependencia.imsero.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm

Se trata de unas estadísticas donde se recoge la información incorporada por las comunidades autónomas, referida a las magnitudes más relevantes del sistema (número de solicitudes, personas beneficiarias de prestaciones, tipología de las mismas...), presentando la información disgregada por comunidades autónomas. Además, se elaboran diferentes perfiles teniendo en cuenta el sexo y la edad de las personas solicitantes y las personas beneficiarias con prestaciones.

Asimismo se recoge información facilitada por la Tesorería General de la Seguridad Social del número de convenios especiales que han suscrito las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia, por Comunidad Autónoma y perfil del suscriptor del convenio.

Evolución de las magnitudes más significativas del SAAD en el año 2018

Durante el año 2018 se han seguido intensificando los procesos de calidad de datos, cuyo objetivo es mejorar la información disponible en el Sistema, con mayor nivel de calidad.

Se observa, un incremento de 39.361 personas con derecho a prestación en el año 2018, alcanzando un total de 1.304.312 personas. Se ha producido un aumento de personas beneficiarias con prestación reconocida, situándose a fecha de diciembre de 2018 en 1.054.275 personas, lo que supone 99.444 personas más que el año anterior.

En lo que respecta a solicitudes, se puede apreciar una tendencia al alza de las mismas a partir del mes de marzo de 2017, hasta cerrar diciembre de 2018 en 1.767.186 solicitudes, lo que supone un incremento de 55.807 solicitudes en el año 2018. Las resoluciones de valoración han alcanzado un total de 1.638.618, lo que supone 47.452 personas más que en el mismo período de diciembre de 2017.

En los siguientes cuadros se recoge la evolución de las magnitudes más significativas del Sistema durante el año 2018 y su comparativa respecto a diciembre de 2011 y 2017.

Solicitudes

El número de solicitudes aumentó en 55.807 en el último año, observándose así que existe una tendencia al alza desde marzo de 2017 que parece consolidada.

CC.AA.	2017		2018										Evolución 2017-2018	
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
Andalucía	383.618	384.308	383.739	383.303	383.789	384.853	386.030	387.324	388.482	388.687	388.465	388.678	388.846	5.228
Aragón	46.842	46.840	46.890	47.196	47.283	47.622	48.031	48.552	48.753	48.835	49.232	49.508	49.707	2.865
Asturias, Principado de	36.927	37.055	37.115	37.311	37.487	37.877	37.942	37.984	38.055	38.075	38.424	38.812	38.844	1.917
Illes Balears	27.549	27.612	27.680	28.012	28.257	28.691	28.689	28.649	28.413	28.140	28.181	28.272	27.993	444
Canarias	47.444	47.681	47.806	47.892	48.092	48.254	48.395	48.543	48.728	48.550	48.591	48.667	48.834	1.390
Cantabria	23.912	23.855	23.751	23.768	23.444	23.202	23.833	23.632	24.349	24.471	24.533	24.457	24.752	840
Castilla y León	122.121	122.379	122.710	123.481	124.008	124.295	124.596	125.107	125.341	125.834	126.748	127.991	129.374	7.253
Castilla-La Mancha	85.807	84.853	84.966	85.200	85.322	85.534	85.866	86.217	85.891	85.558	86.265	86.555	86.579	772
Cataluña	305.482	305.827	306.028	307.516	308.604	309.756	312.153	314.727	315.966	314.138	316.796	317.617	318.602	13.120
Comunitat Valenciana	108.391	108.706	107.972	107.198	107.107	108.597	110.861	112.303	113.149	112.841	113.988	115.034	116.879	8.488
Extremadura	54.542	54.337	54.132	54.056	54.143	54.147	54.309	55.014	55.183	55.093	54.579	54.784	54.680	138
Galicia	80.796	80.281	80.832	81.544	81.031	81.361	80.466	79.755	79.941	79.997	80.152	80.145	80.184	-612
Madrid, Comunidad de	205.200	204.975	206.517	207.222	210.172	211.989	213.512	214.972	213.880	214.918	215.007	214.884	215.222	10.022
Murcia, Región de	44.344	44.002	43.975	44.093	43.785	44.089	43.824	43.785	43.638	44.000	44.268	44.408	44.249	-95
Navarra, C. Foral de	19.891	20.038	19.795	19.918	20.088	19.997	19.782	19.721	19.574	19.587	19.606	19.773	20.012	121
País Vasco	99.245	98.783	98.908	99.386	99.235	99.145	99.799	100.465	100.455	101.443	102.187	102.384	102.813	3.568
La Rioja	15.151	15.169	15.161	15.228	14.973	15.042	15.139	15.151	15.265	15.220	15.248	15.260	15.257	106
Ceuta y Melilla	4.117	4.128	4.132	4.180	4.195	4.224	4.244	4.264	4.279	4.287	4.313	4.358	4.359	242
TOTAL	1.711.379	1.710.829	1.712.109	1.716.504	1.721.015	1.728.675	1.737.471	1.746.165	1.749.342	1.749.674	1.756.583	1.761.587	1.767.186	55.807

Resoluciones de valoración

Durante el principio del año 2018 se observa una tendencia estable de las resoluciones de valoración, pero en los últimos cuatro meses del año se ha incrementado de forma considerable el número de resoluciones, acabando el año con un total de 1.638.618 resoluciones.

CC.AA.	2018												Evolución 2017-2018	
	2017 DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		DICIEMBRE
Andalucía	355.387	354.844	353.390	352.075	351.255	351.925	351.824	352.542	351.724	352.474	353.936	354.063	354.473	-914
Aragón	39.935	40.042	39.730	39.609	39.685	40.189	40.597	40.801	40.354	40.855	41.426	41.720	42.117	2.182
Asturias, Principado de	32.616	32.468	32.738	32.995	33.094	33.337	33.565	33.720	33.728	33.837	33.912	33.856	33.668	1.052
Illes Balears	25.716	25.421	25.242	25.447	25.494	26.444	26.384	26.187	26.063	25.830	25.619	25.615	25.370	-346
Canarias	35.898	35.881	35.659	35.858	35.764	35.789	35.692	35.558	35.529	35.483	35.526	35.696	35.850	-48
Cantabria	23.400	23.400	23.287	23.296	22.975	22.737	23.346	23.148	23.865	23.987	24.058	23.973	24.151	751
Castilla y León	113.914	114.305	114.807	115.018	115.003	115.131	115.201	115.586	115.770	116.090	117.100	118.514	120.362	6.448
Castilla-La Mancha	79.136	78.441	78.685	78.754	78.667	78.964	79.292	79.773	80.030	79.969	80.523	81.473	81.735	2.599
Cataluña	281.918	281.291	280.187	280.138	281.042	282.559	283.724	285.670	285.810	285.158	289.025	290.842	292.526	10.608
Comunitat Valenciana	90.539	90.730	90.953	91.193	93.197	94.589	95.967	96.707	96.381	97.872	99.717	101.140	102.144	11.605
Extremadura	47.786	47.544	47.648	47.773	47.698	47.623	47.653	47.337	47.073	46.917	46.545	46.532	46.533	-1.253
Galicia	79.293	78.492	78.367	79.292	78.758	80.213	79.640	79.097	79.169	79.415	79.622	79.738	79.727	434
Madrid, Comunidad de	204.920	204.706	204.850	206.989	209.961	211.147	213.226	214.770	213.618	211.346	214.787	214.684	215.050	10.130
Murcia, Región de	43.289	43.007	42.922	42.673	42.588	42.503	42.498	42.657	43.026	43.072	43.376	43.588	43.671	382
Navarra, C. Foral de	19.711	19.673	19.472	19.625	19.794	19.616	19.407	19.200	19.088	19.165	19.209	19.294	19.559	-152
País Vasco	98.592	98.129	98.254	98.614	98.616	98.573	99.217	99.856	99.850	100.845	101.574	101.809	102.231	3.639
La Rioja	15.118	15.130	15.123	15.191	14.940	15.009	15.110	15.124	15.233	15.189	15.223	15.252	15.250	132
Ceuta y Melilla	3.998	4.007	4.034	4.054	4.067	4.084	4.088	4.107	4.097	4.119	4.135	4.162	4.201	203
TOTAL	1.591.166	1.587.511	1.585.348	1.588.594	1.592.598	1.600.432	1.606.431	1.611.840	1.610.408	1.611.623	1.625.313	1.631.951	1.638.618	47.452

Personas con derecho a prestación

Las personas con derecho a prestación presentan una estabilidad en los cuatro primeros meses de 2018, y en el resto del año se han incrementado ligeramente hasta las 1.304.312 personas con derecho a prestación, 39.361 personas más con respecto al año 2017.

C.C.AA.	2017				2018									Evolución 2017-2018
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Andalucía	288.517	287.978	286.831	285.785	285.163	285.824	285.730	286.290	285.556	286.086	287.113	287.170	287.340	-1.177
Aragón	33.334	33.456	33.177	33.076	33.165	33.575	33.962	34.147	33.713	34.147	34.645	34.847	35.146	1.812
Asturias, Principado de	24.657	24.537	24.763	24.964	25.052	25.256	25.469	25.618	25.642	25.719	25.775	25.727	25.573	916
Illes Balears	20.370	20.100	19.930	20.103	20.273	21.116	21.067	20.887	20.788	20.578	20.381	20.352	20.139	-231
Canarias	30.637	30.614	30.408	30.613	30.523	30.535	30.455	30.325	30.291	30.170	30.228	30.398	30.594	-43
Cantabria	19.753	19.757	19.655	19.667	19.363	19.137	19.676	19.492	20.172	20.273	20.331	20.251	20.401	648
Castilla y León	89.981	90.089	90.431	90.265	90.207	90.303	90.288	90.639	90.847	91.187	92.202	93.368	94.845	4.864
Castilla-La Mancha	63.127	62.311	62.445	62.480	62.392	62.554	62.913	63.336	63.513	63.443	63.913	64.748	64.964	1.837
Cataluña	224.261	223.534	222.359	222.033	222.458	223.460	224.260	225.657	225.576	224.899	227.702	229.183	230.178	5.917
Comunitat Valenciana	73.114	73.516	73.847	74.070	76.020	77.297	78.568	79.207	78.922	81.037	82.731	84.053	85.031	11.917
Extremadura	35.147	34.915	34.827	34.841	34.738	34.566	34.560	34.279	34.031	33.847	33.459	33.366	33.341	-1.806
Galicia	67.228	66.550	66.396	67.195	66.678	67.864	67.325	66.809	66.995	67.351	67.654	67.856	67.903	675
Madrid, Comunidad de	150.191	150.631	149.419	152.240	154.582	155.523	158.513	159.534	158.733	157.123	160.250	160.829	161.368	11.177
Murcia, Región de	39.279	38.995	38.885	38.603	38.478	38.367	38.301	38.515	38.829	38.864	39.139	39.353	39.429	150
Navarra, C. Foral de	15.321	15.304	15.078	15.169	15.259	15.095	14.901	14.709	14.498	14.550	14.570	14.724	15.133	-188
País Vasco	76.344	75.878	75.807	76.038	76.032	76.005	76.361	76.751	76.730	77.529	78.194	78.467	78.811	2.467
La Rioja	10.916	10.928	10.936	11.041	10.808	10.895	10.992	10.986	11.122	11.091	11.124	11.161	11.167	251
Ceuta y Melilla	2.774	2.787	2.812	2.825	2.833	2.849	2.842	2.857	2.848	2.874	2.885	2.909	2.949	175
TOTAL	1.264.951	1.261.880	1.258.006	1.261.008	1.264.024	1.270.221	1.276.183	1.280.038	1.278.806	1.280.768	1.292.296	1.298.762	1.304.312	39.361

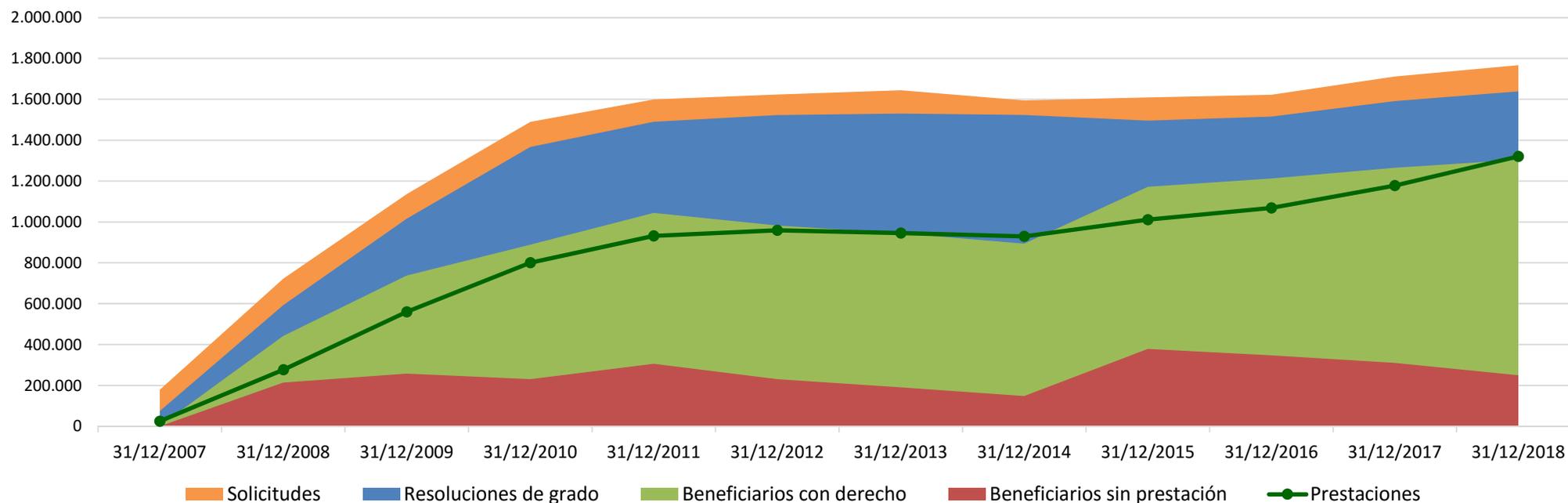
Personas beneficiarias con prestación reconocida

En el último año se han incrementado las personas beneficiarias con prestación reconocida en 99.444, consolidando la tendencia alcista, y terminando en diciembre de 2018 con 1.054.275 personas con prestación reconocida en el SAAD.

CC.AA.	2017	2018												Evolución 2017-2018
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Andalucía	196.730	199.385	198.003	197.182	196.487	196.489	196.510	196.925	199.784	200.677	207.880	211.236	212.243	15.513
Aragón	25.617	25.721	25.738	26.011	26.266	26.705	27.152	27.548	27.788	27.965	28.385	28.713	29.146	3.529
Asturias, Principado de	21.242	21.271	21.273	21.360	21.436	21.575	21.670	21.782	21.915	21.887	21.976	22.046	22.049	807
Illes Balears	16.761	17.002	17.353	17.586	17.780	18.113	17.994	17.841	18.082	17.901	17.722	17.508	17.328	567
Canarias	19.417	19.358	19.505	19.613	19.798	19.953	20.097	20.320	20.578	20.704	20.955	21.226	21.638	2.221
Cantabria	15.283	15.372	15.443	15.581	15.282	15.112	15.476	15.327	15.591	15.648	15.764	15.729	15.734	451
Castilla y León	88.709	88.737	88.816	88.847	88.889	88.970	88.984	89.302	89.520	89.875	90.766	91.922	93.374	4.665
Castilla-La Mancha	51.473	51.790	52.381	52.924	53.537	53.961	54.579	54.960	55.495	55.695	56.986	57.665	57.838	6.365
Cataluña	141.058	141.734	142.593	144.639	147.177	148.069	149.589	151.215	150.916	150.731	153.186	154.706	155.037	13.979
Comunitat Valenciana	61.488	62.079	62.892	64.828	65.411	67.202	68.262	68.922	69.620	70.532	71.436	72.807	74.354	12.866
Extremadura	25.582	25.278	25.062	25.518	25.714	25.830	26.127	26.277	26.372	26.559	26.619	27.730	29.189	3.607
Galicia	55.370	55.593	55.177	55.293	56.167	57.015	57.058	56.874	57.607	58.512	59.403	60.077	60.099	4.729
Madrid, Comunidad de	117.758	116.851	118.295	120.469	122.439	123.559	124.515	125.363	127.206	128.194	129.843	138.933	141.699	23.941
Murcia, Región de	33.962	33.761	33.454	33.355	33.465	33.916	33.758	34.040	33.994	34.271	34.381	34.739	34.999	1.037
Navarra, C. Foral de	12.284	12.273	12.395	12.600	12.578	12.655	13.073	13.203	13.087	13.321	13.409	13.519	13.668	1.384
País Vasco	62.070	61.687	61.208	61.347	61.343	61.418	61.517	61.753	61.944	62.379	63.658	64.809	65.017	2.947
La Rioja	7.396	7.320	7.252	8.003	7.861	7.948	8.024	7.992	8.013	8.041	8.054	8.119	8.100	704
Ceuta y Melilla	2.631	2.652	2.652	2.679	2.676	2.694	2.701	2.695	2.697	2.700	2.735	2.754	2.763	132
TOTAL	954.831	957.864	959.492	967.835	974.306	981.184	987.086	992.339	1.000.209	1.005.592	1.023.158	1.044.238	1.054.275	99.444

Evolución histórica de las magnitudes más significativas del SAAD

	EVOLUCIÓN											
	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Solicitudes	178.892	722.305	1.135.970	1.489.479	1.599.311	1.623.276	1.644.284	1.594.692	1.609.485	1.622.203	1.711.379	1.767.186
Resoluciones de grado	74.607	592.648	1.016.192	1.367.180	1.490.340	1.522.762	1.530.190	1.523.495	1.495.539	1.515.599	1.591.166	1.638.618
Beneficiarios con derecho	2.420	442.509	737.958	888.960	1.044.528	982.670	944.345	893.722	1.172.088	1.212.829	1.264.951	1.304.312
Beneficiarios con prestación	14.644	228.613	479.888	657.905	738.587	751.551	753.842	745.720	793.510	865.564	954.831	1.054.275
Beneficiarios sin prestación	-	213.896	258.070	231.055	305.941	231.119	190.503	148.002	378.578	347.265	310.120	250.037
Prestaciones	24.448	277.350	560.350	800.009	931.754	959.903	945.051	929.983	1.010.575	1.068.967	1.178.011	1.320.659
Nº de prestaciones por beneficiario	1,67	1,21	1,17	1,22	1,26	1,28	1,25	1,25	1,27	1,23	1,23	1,25



5.2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA

Introducción

El procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad viene establecido en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que establece en su artículo 7 la competencia del Imsero en Ceuta y Melilla para la valoración y calificación del grado de discapacidad así como la gestión de los expedientes en dicho territorio.

Dentro del ámbito de competencia del Imsero, y a los efectos de garantizar la uniformidad en los criterios de valoración y de aplicación de los baremos establecidos, existen dos Comisiones Técnicas Estatales de Coordinación de la valoración de discapacidad y dependencia, integradas por representantes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y de los Órganos correspondientes de las comunidades autónomas con competencia en la materia; que en el caso de la Comisión de Discapacidad, también incluye representante de la Asociación de utilidad pública más representativa en el ámbito estatal de los diferentes tipos de discapacidad (CERMI).

En el caso de la Comisión Técnica de Dependencia, se analizan y consensuan “Instrucciones de aplicación”, dirigidas a las personas valoradoras para la aplicación uniforme del Baremo de Valoración de los grados de la Dependencia (BVD) a partir de los tres años de edad, y en el empleo de la Escala de Valoración Específica de la situación de dependencia en edades de cero a tres años. También se toman decisiones y acuerdos sobre la elaboración de “Guías de orientación en relación con condiciones de salud específica”.

En el caso de la Comisión de Estatal de Discapacidad se dan “Orientaciones” dirigidas a las personas valoradoras para que la evaluación de las deficiencias permanentes agrupadas en capítulos diferenciados por órganos aparatos o sistemas corporales, con el fin de garantizar la uniformidad en los criterios de aplicación de los baremos en todo el territorio del Estado.

Actuaciones realizadas:

1.- Sesiones plenarias de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento de la Aplicación de los Baremos

En 2018 se han celebrado las siguientes sesiones plenarias:

- Discapacidad, 8 de febrero de 2018.
- Dependencia, 15 de junio de 2018.

En ellas se han analizado y debatido, entre otros, los siguientes asuntos:

1.1.- Comisión Estatal de coordinación y seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad, 08/02/2018

- Informar de la aprobación de la Propuesta técnica de adecuación del actual “Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud” (CIF-OMS/2001), por parte de la Comisión Delegada.

Dicho baremo se compone de los siguientes anexos:

ANEXO I. Normas generales para la evaluación del funcionamiento y de la discapacidad.

ANEXO II. Baremo para la evaluación de la discapacidad. Primer nivel.

ANEXO III. Baremo de evaluación de la deficiencia global de la persona (BDGP). Segundo Nivel.

ANEXO IV. Baremo de limitaciones de la actividad (BLA). Segundo nivel.

ANEXO V. Baremo de restricciones en la participación (BRP). Segundo nivel.

ANEXO VI. Baremo de factores contextuales ambientales (BFC) y cuestionario sobre las dificultades en el desempeño de las actividades habituales de la vida diaria (QD). Segundo nivel.

En cada anexo se detalla el nivel de profundización de los que se compone el baremo adaptado a la CIF-OMS/2001.

Primer nivel: Se describen a nivel informativo los criterios evaluativos a aplicar e interacciones generales, para la comprensión del baremo.

Segundo nivel: Se describen todas las tablas y criterios de puntuación empleados en la evaluación.

Tercer nivel: Se profundiza sobre el diagnóstico, la exploración clínica, las pruebas complementarias a utilizar, así como orientaciones y aclaraciones sobre la aplicación de criterios y tablas en los diferentes baremos.

- Registro de personas con sordoceguera.
- Se plantea “situaciones de modificación de la situación médico/psico/funcional y/o diagnósticos de personas reconocidas con un grado de discapacidad permanente.
- Incapacidad permanente del INSS.
 - Resolución y tarjeta acreditativa de persona con discapacidad para estas personas.
 - Solicitud de Informe sobre adecuación del puesto de trabajo e informes de aptitud.

1.2.- Comisión Técnica de coordinación y seguimiento de la aplicación del Baremo de Dependencia, 15/06/2018

- Tiempo de espera para la valoración en personas con ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica).
- Se expone la propuesta que ha presentado CERMI y la Fundación Francisco Luzón a través de la Secretaria de Estado de Sanidad, de adoptar un procedimiento de urgencia para valorar a las personas diagnosticadas de ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) en un plazo que no supere los dos meses, dar el mismo trato que en los casos de riesgo.
- Presentación de la Propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.
- La Comisión Delegada, basándose en el informe de evaluación de resultados, ha propuesto que se estudie la adaptación del paso de la EVE al BVD, ya que supone una modificación sustancial en los criterios de valoración entre los dos baremos. En la sesión plenaria de la Comisión Técnica de la Dependencia del 30 de enero de 2017, se propone la creación de un grupo de trabajo, para elaborar un documento que adecue el baremo de valoración de dependencia en el tramo de edad entre 3 y 6 años.

- A continuación se hace una exposición del documento, que recoge la valoración de dependencia a los niños de 3 a 6 años.

Mejoras acometidas

En el marco de actuación para la mejora de la aplicación de los baremos de Valoración de la situación de Discapacidad y de la situación de Dependencia se han realizado las siguientes acciones:

- Se continúa con la participación en la "Mesa Multidisciplinar del Síndrome Tóxico" constituida en la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que participa también la "Plataforma Seguimos Viviendo". Se establece un código de deficiencia específico del "Síndrome Tóxico" para que conste en el Dictamen Técnico Facultativo de acreditación del grado de discapacidad. Desde el 16 de febrero, está incluido en la BEPD (Base Estatal de Personas con Discapacidad) y el 19 de febrero se les ha comunicado a los miembros de la Comisión Estatal de Discapacidad, para su inclusión en la base de datos de las comunidades autónomas.
- Continuidad del Grupo de trabajo de la propuesta de ampliación de la EVE hasta los seis años.
- Orientación a las consultas formuladas por los Órganos de Valoración de las comunidades autónomas, relativas a la valoración, aplicación de los baremos de la discapacidad y de la dependencia, y de disposiciones normativas que los reglamentan.
- La emisión de informes en relación con los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de grado de dependencia adoptadas por las DD TT del Instituto de Ceuta y Melilla.
- La tramitación de requerimientos de valoración de situación de dependencia cursados por los Estados miembros de la UE, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de colaboración.
- Atención a la delegación de Brasil en materia de adaptación a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, e intervención en Conferencia Internacional en Brasil acerca de los sistemas y leyes de evaluación de la discapacidad.
- Participación en el estudio de normativa de otros Ministerios y propuesta de modificación en temas de nuestra competencia.
- Participación en las reuniones con CERMI para revisar las aportaciones, a la Propuesta técnica de adecuación del actual "Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad" a la "Clasificación Internacional del Funcionamiento, la discapacidad y la Salud" (CIF-OMS/2001).

Las valoraciones del grado de discapacidad cursadas por el INSS a efecto del reconocimiento de prestación familiar hijo a cargo con discapacidad, causante con residencia en otros países.

Cooperación técnica

- Continuación en la participación del grupo de trabajo de revisión del baremo de discapacidad, este grupo creado por los Directores Generales en la reunión del 15 y 16 de mayo, con los objetivos:
 - Adecuación del actual “Procedimiento para la reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad” a la CIF OMS/2001.
 - Promover la simplificación administrativa en los procesos de valoración de discapacidad y de dependencia.
- Participación y asistencia a reuniones externas (REdis Real Patronato Discapacidad).
- Elaboración de informes jurídicos en contestación a preguntas formuladas por ciudadanos (buzón) así como Instituciones público-privadas.
- Participación en las reuniones de la Estrategia Nacional de Tartamudez.
- Participación en la reunión entre Dirección General de Apoyo a la Discapacidad-IMSERSO-INSS-SPEE sobre temas planteados en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de Valoración del Grado de Discapacidad.
 - Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad (INSS)
 - Incapacidad Laboral Permanente – Jubilación y reconocimiento del grado de discapacidad (INSS)
 - Solicitud de informe sobre adecuación del puesto de trabajo (INSS-SPEE)
 - Informe de aptitudes y borrador de Proyecto de Real Decreto para la mejora de la coordinación entre los EVOs-EVIs y los SPE en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo (INSS-SPEE)
 - Informe preceptivo del equipo multiprofesional (SPEE)
- Coordinación de los requerimientos de valoración de la dependencia de ciudadanos de la Unión Europea residente en España, a requerimiento de sus respectivos países de origen.
- Se han emitido informes técnicos varios a requerimiento de la Subdirectora General de Planificación, Ordenación y Evaluación, como documentación de apoyo para la contestación de consultas de ciudadanos, Comunidades Autónomas, Preguntas parlamentarias, Oficina de Atención a la Discapacidad y Defensor del Pueblo.
- Asistencia a las reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y participación dentro de la “Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud”.

Datos estadísticos de valoración de personas con dependencia y discapacidad

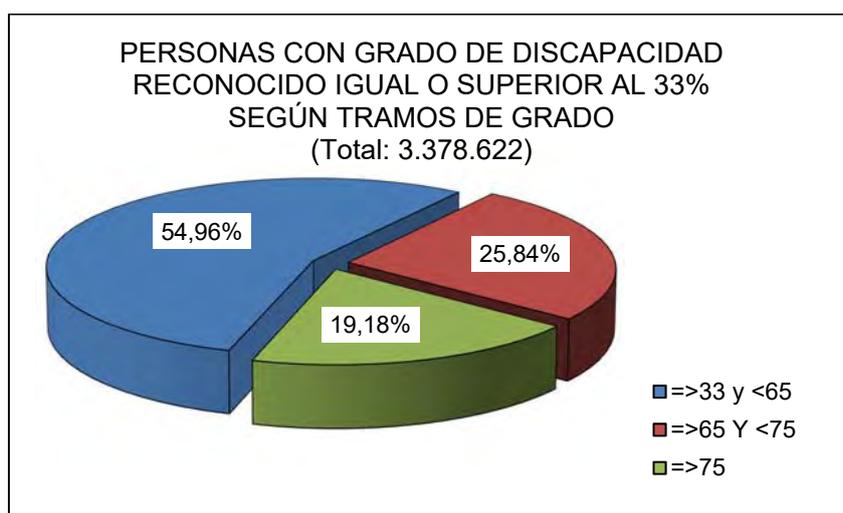
Los datos estatales de las valoraciones de situación de dependencia están incorporados en el Sistema Información del SAAD, que se recoge en apartado 5.1., del presente informe.

Los datos de las valoraciones de situación de discapacidad realizadas en todo el territorio del Estado, se facilitan por las comunidades autónomas al comienzo de cada ejercicio con el histórico de sus datos, a 31 de diciembre del año anterior.

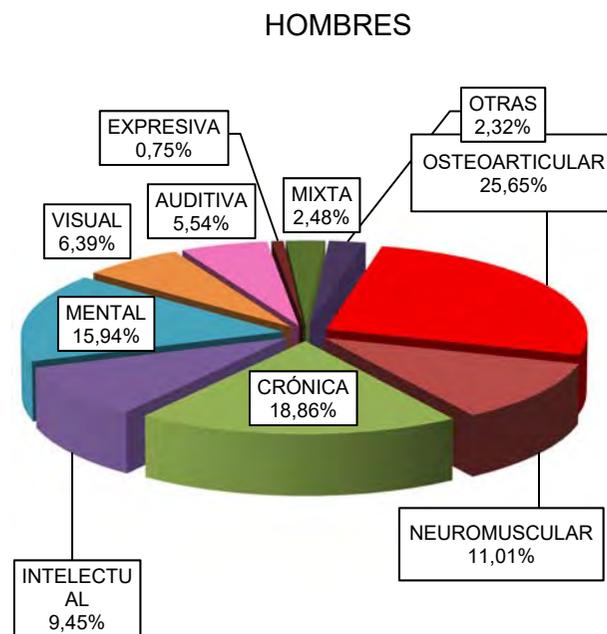
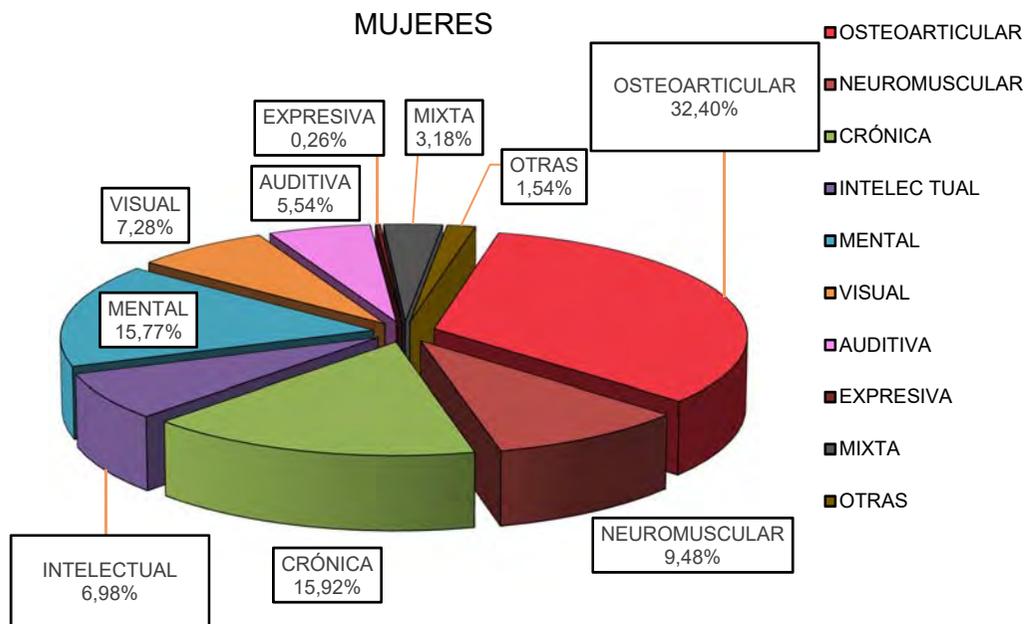
Datos estadísticos de las valoraciones de la situación de discapacidad a 31/12/2016

Conforme a lo dispuesto el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las personas en que concurren tal condiciones y, por tanto, que tienen la consideración de personas con discapacidad ascienden a **3.378.622**, de las cuales 1.686.563 son hombres y 1.692.019 son mujeres, desconociéndose el dato en 40 casos.

El detalle de sus características se recoge en las siguientes tablas y gráficos:

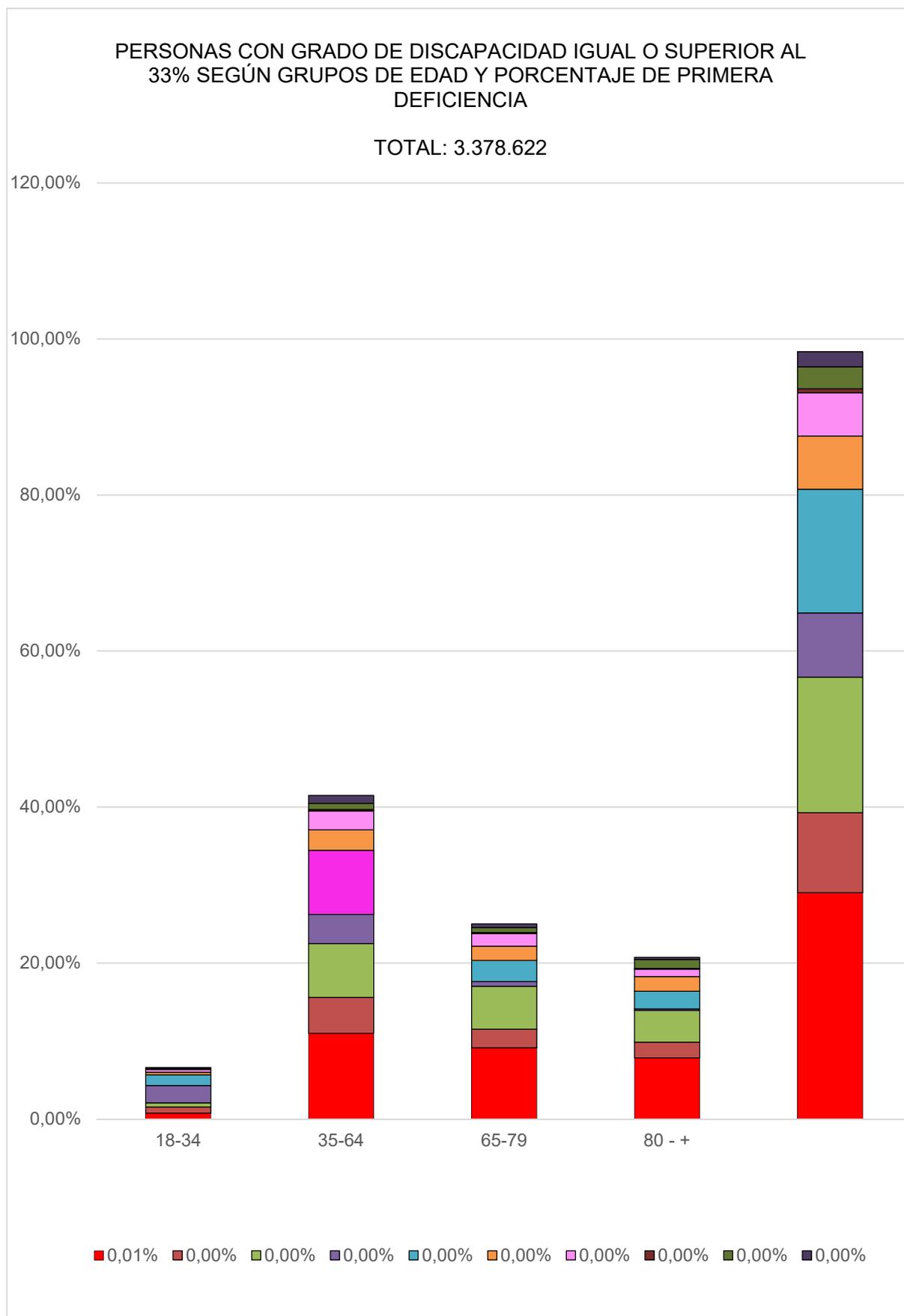


PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%. DISTRIBUCIÓN POR SEXO SEGÚN TIPOS DE PRIMERA DEFICIENCIA QUE CONCURRE													
Sexo		Osteoart.	Neurom.	Enf. Crónica	Intelect.	Mental	Visual	Auditiva	Expr.	Mixta	Otras	No Cons.	TOTAL
H	N	432.525	185.639	318.075	159.397	268.894	107.764	93.416	12.614	41.881	39.160	27.198	1.686.563
	%	25,65%	11,01%	18,86%	9,45%	15,94%	6,39%	5,54%	0,75%	2,48%	2,32%	1,61%	100,00%
M	N	548.150	160.395	269.437	118.072	266.776	123.148	93.757	4.335	53.753	26.039	28.157	1.692.019
	%	32,40%	9,48%	15,92%	6,98%	15,77%	7,28%	5,54%	0,26%	3,18%	1,54%	1,66%	100,00%
N/C	N	11	5	3	3	5	5	5	0	2	0	1	40
	%	27,50%	12,50%	7,50%	7,50%	12,50%	12,50%	12,50%	0,00%	5,00%	0,00%	2,50%	100,00%
TOT.	N	980.686	346.039	587.515	277.472	535.675	230.917	187.178	16.949	95.636	65.199	55.356	3.378.622
	%	29,03%	10,24%	17,39%	8,21%	15,85%	6,83%	5,54%	0,50%	2,83%	1,93%	1,64%	100,00%



PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33% DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS DE GRADO Y SEXO								
GRADO	HOMBRES		MUJERES		N/C		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
=>33 y <65	983.176	58,29%	873.712	51,64%	18	45,00%	1.856.906	54,96%
=>65 y <75	412.806	24,48%	460.313	27,20%	7	17,50%	873.126	25,84%
=>75	290.409	17,22%	357.726	21,14%	15	37,50%	648.150	19,18%
Dato no informado	172	0,01%	268	0,02%	0	0,00%	440	0,01%
Total	1.686.563	100,00%	1.692.019	100,00%	40	100,00%	3.378.622	100,00%

PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDO IGUAL O SUPERIOR AL 33%													
Distribución por grupo de edad y tipos de primera deficiencia que concurre													
GRUPO DE EDAD		OSTEOARTICULAR	NEUROMUSCULAR	CRÓNICA	INTELLECTUAL	MENTAL	VISUAL	AUDITIVA	EXPRESIVA	MIXTA	OTRAS	NO CONSTA	TOTAL
0-17	N	8.530	15.967	12.494	49.942	43.098	5.759	7.477	1.126	4.345	2.350	522	151.610
	%	5,63%	10,53%	8,24%	32,94%	28,43%	3,80%	4,93%	0,74%	2,87%	1,55%	0,34%	99,66%
18-34	N	25.818	26.314	18.419	74.895	45.948	11.625	11.273	1.427	4.568	3.315	1.716	225.318
	%	11,46%	11,68%	8,17%	33,24%	20,39%	5,16%	5,00%	0,63%	2,03%	1,47%	0,76%	99,24%
35-64	N	371.780	155.495	233.132	126.146	277.735	88.645	81.866	5.959	27.057	34.122	22.477	1.424.414
	%	26,10%	10,92%	16,37%	8,86%	19,50%	6,22%	5,75%	0,42%	1,90%	2,40%	1,58%	98,42%
SUBTOTAL < 65 AÑOS	N	406.128	197.776	264.045	250.983	366.781	106.029	100.616	8.512	35.970	39.787	24.715	1.801.342
	%	22,55%	10,98%	14,66%	13,93%	20,36%	5,89%	5,59%	0,47%	2,00%	2,21%	1,37%	100,00%
65-79	N	309.189	80.184	186.287	19.833	91.780	61.491	54.298	5.207	21.041	16.163	9.937	855.410
	%	36,15%	9,37%	21,78%	2,32%	10,73%	7,19%	6,35%	0,61%	2,46%	1,89%	1,16%	100,00%
80 - +	N	265.174	68.023	137.102	6.643	76.970	63.336	32.255	3.229	38.569	9.244	20.621	721.166
	%	36,77%	9,43%	19,01%	0,92%	10,67%	8,78%	4,47%	0,45%	5,35%	1,28%	2,86%	100,00%
SUBTOTAL => 65 AÑOS	N	574.363	148.207	323.389	26.476	168.750	124.827	86.553	8.436	59.610	25.407	30.558	1.576.576
	%	36,43%	9,40%	20,51%	1,68%	10,70%	7,92%	5,49%	0,54%	3,78%	1,61%	1,94%	100,00%
N/C	N	195	56	81	13	144	61	9	1	56	5	83	704
	%	27,7%	8,0%	11,5%	1,8%	20,5%	8,7%	1,3%	0,1%	8,0%	0,7%	11,8%	100,0%
TOTAL	N	980.686	346.039	587.515	277.472	535.675	230.917	187.178	16.949	95.636	65.199	55.356	3.378.622
	%	29,03%	10,24%	17,39%	8,21%	15,85%	6,83%	5,54%	0,50%	2,83%	1,93%	1,64%	100,00%



Gestión en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla

En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla la competencia de gestión de la valoración de la discapacidad es del Imsero, por lo que se incorpora el siguiente detalle de las valoraciones de discapacidad efectuadas en 2018:

BAREMO	TIPO	Nº PTE. INICIO PERIODO	Nº ENTRADAS PERIODO	Nº PTE. FIN PERIODO
GRADO DISCAPACIDAD	Solicitud	129	1.977	185
	Reclamación	19	209	23
	Rev. Plazo	80	889	76
NECESIDAD ATP	Solicitud	3	95	2
	Reclamación	1	4	0
	Rev. Plazo	0	0	0
DIFICULTAD MOVILIDAD	Solicitud	4	93	5
	Reclamación	0	2	0
	Rev. Plazo	33	492	15
OTROS	Tarjetas Estacionamiento	0	250 ⁽¹⁾	0
	Dictámenes Alumnos FPO-FSE	0	370	0
	Certificaciones adecuación puestos de trabajo	0	25	0
	Dictámenes Subvención Discapacidad	0	1.112	0
	Solicitud ingreso en centros (*1)	0	4	0
	Inf. Aptitudes (*1)	9	333	27

⁽¹⁾Datos de Ceuta

6

Programas de Promoción del Envejecimiento Activo

6.1. PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se enmarca dentro de las competencias que el Imsero tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

USUARIOS/AS DEL PROGRAMA

Este programa está dirigido a pensionistas de jubilación del Sistema Público de Pensiones, pensionistas de viudedad con 55 o más años, pensionistas por otros conceptos, o perceptores de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad, titulares o beneficiarios/as del sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a 65 años.

Pueden ir acompañados por su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad sin necesidad de que este reúna los requisitos de edad.

También podrán acompañar a los titulares sus hijos/as, de cualquier edad, con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, debiendo compartir la misma habitación.

Los/as usuarios/as del programa deben poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria, no padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni padecer deterioro cognitivo en estado moderado o grave.

Igualmente, podrán participar en el programa españoles/as residentes en el exterior que perciban una pensión pública y reúnan iguales requisitos de edad y condiciones. Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social, atendiendo a las peculiares características de los españoles residentes en estos países, podrán adaptar los requisitos exigidos para participar en el programa y, si lo estiman oportuno, establecer un sistema previo de selección de usuarios/as de acuerdo con los criterios que consideren más objetivos.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa está organizado y financiado parcialmente por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, quien facilita, asimismo, los medios humanos y técnicos precisos para la planificación de la acción, su seguimiento y control.

La ejecución se realiza a través de empresas del sector turístico, que hayan resultado adjudicatarias del Concurso Público que a tal efecto convoca el Imsero.

El Instituto se encarga directamente del proceso de selección y lleva a cabo el seguimiento del programa para comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Igualmente lleva a cabo el seguimiento relativo a la creación y mantenimiento del empleo derivados de la ejecución del programa, a través de las Comisiones de Seguimiento ubicadas en las distintas zonas de desarrollo del programa.

Esta gestión combinada y conjunta, permite ofrecer un número importante de plazas, gran variedad de destinos y fechas a los/as usuarios/as, en condiciones económicas favorables, lo ha que consolidado el programa y mantiene una gran aceptación tanto entre los/as usuarios/as, como entre los distintos agentes sociales por el impacto en el empleo y la actividad económica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa comercializa las plazas ofertadas y, posteriormente, se desarrollan los turnos de vacaciones, durante el periodo comprendido entre octubre de un año y junio del siguiente, paliando la estacionalidad del sector turístico, y comprenden los siguientes tipos de actividades:

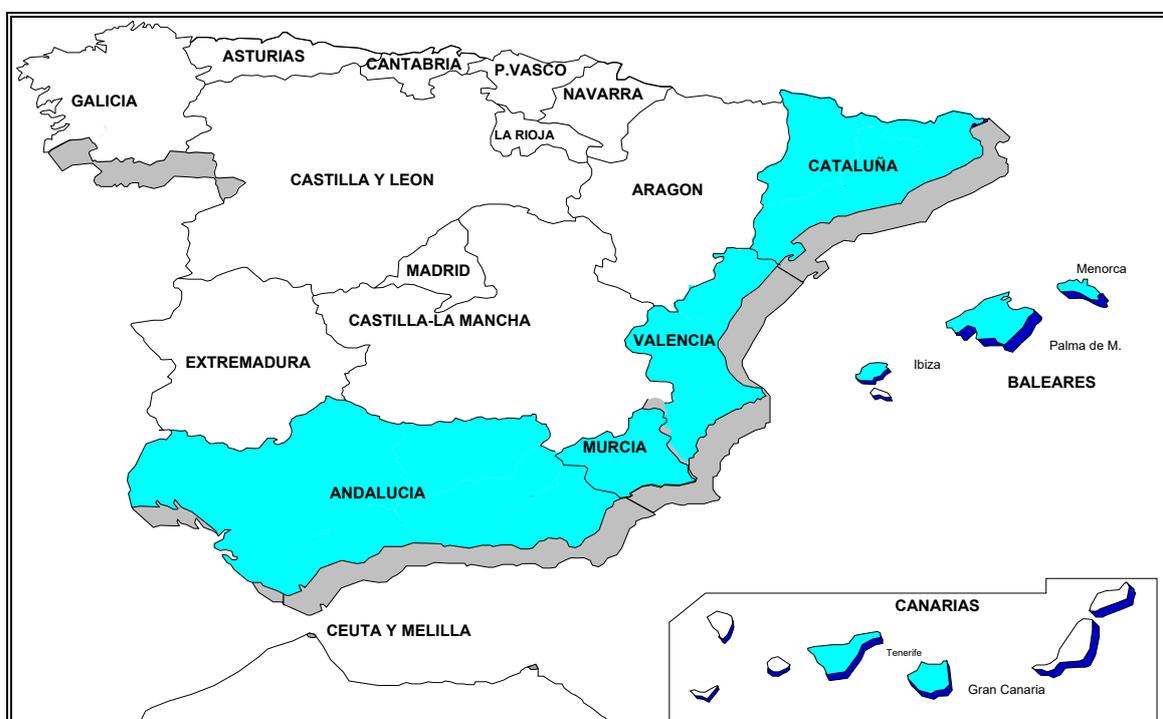
- Turnos de Vacaciones con y sin transporte. Comprende estancias de 15, 10 y 8 días en régimen de pensión completa en hoteles ubicados en lugares costeros peninsulares e insulares de marcado carácter turístico.
- Circuitos Culturales: Realización de rutas durante 7, 6 o 5 días, en régimen de pensión completa, por zonas de marcado interés turístico-cultural.
- Turismo de Naturaleza: Desarrollo de turnos de 5 y 4 días en zonas que cuentan con espacios naturales que permiten llevar a cabo actividades recreativas y contemplativas.
- Viajes a capitales de Provincia: comprenden estancias, sin transporte y en régimen de media pensión, de 4 y 3 días de duración en capitales de provincia para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.
- Viajes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: estancias de 4 días en régimen de pensión completa para la realización de actividades turístico-culturales y de ocio.

Las zonas de origen de los/as usuarios/as corresponden a todo el territorio del Estado y se determinan distribuyendo las plazas ofertadas cada temporada en función de la población mayor de 65 años en cada una de las provincias.

A continuación se ofrece la distribución geográfica de las zonas de destino:

COSTA PENINSULAR	COSTA INSULAR	TURISMO DE INTERIOR
Andalucía	Balears, Illes	Andalucía
Cataluña	Canarias	Aragón
C. Valenciana		Asturias, Principado de
Murcia		Balears, Illes
		Canarias
		Cantabria
		Castilla y León
		Castilla – La Mancha
		Cataluña
		Comunitat Valenciana
		Extremadura
		Galicia
		Madrid, Comunidad de
		Murcia, Región de
		Navarra, Comunidad Foral de
		País Vasco
		Rioja, La
		Ceuta
		Melilla

Los destinos turísticos del programa correspondientes a la zona de costa peninsular e insular se resaltan en este mapa de España.



Los destinos de Turismo de Interior se desarrollan por todo el territorio del Estado.



Aragón
Andalucía
Asturias
Cantabria
Castilla La Mancha
Castilla y León
Cataluña
C. Valenciana
Extremadura
I. Baleares
I. Canarias
Galicia
La Rioja
Madrid
Murcia
Navarra
País Vasco
Ceuta
Melilla

SERVICIOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA

Dentro del programa de Turismo del Imsero se incluyen los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta desde la capital de provincia, salvo en el caso de turnos de vacaciones sin transporte.
- Alojamiento en habitación doble y régimen de pensión completa, excepto en los viajes a Capitales de Provincia cuyo régimen es media pensión (posibilidad de individual sujeta a pago de suplemento y disponibilidad).
- Menú de régimen, para aquellas personas que lo necesiten.
- Asistencia sanitaria complementaria a la de la Seguridad Social.
- Actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguros.

En los turnos de Turismo de Interior, dadas sus peculiares características, no se incluyen los servicios médicos y programas de animación.

PLAZAS OFERTADAS POR ZONAS DE DESTINO

Para el conjunto de las distintas modalidades del programa en la temporada 2017/2018 se han ofertado las siguientes plazas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Nº DE PERSONAS
Andalucía	210.187
Murcia	29.790
Baleares	169.466
Canarias	104.416
Cataluña	129.092
C. Valenciana	188.843
Viajes Culturales	85.206
Turismo Naturaleza	10.000
Capitales de provincia	10.000
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	1.000
TOTAL	938.000

De este total se hace una reserva de 10.500 plazas para personas mayores con nacionalidad española residentes en el exterior.

La **evolución del número de plazas y del presupuesto** dedicado por el Imsero al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



PRINCIPALES DATOS

A continuación se analizan los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2017/2018:

■ Número de personas que solicitaron participar en el programa

El número de personas que solicitaron participar en el programa ascendió a un total de 3.843.641, procedentes de las siguientes comunidades autónomas:

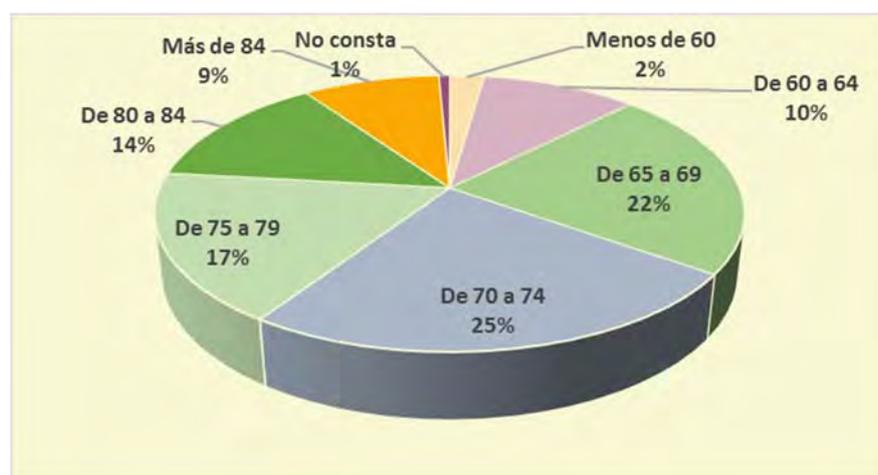
Comunidades Autónomas	Nº de personas
Andalucía	589.806
Aragón	143.005
Asturias	133.102
Canarias	124.384
Cantabria	55.420
Castilla La Mancha	129.627
Castilla-León	216.002
Cataluña	713.916
Ceuta	2.507
Comunidad Valenciana	416.548
Extremadura	82.240
Galicia	226.271
Islas Baleares	83.302
La Rioja	30.387
Madrid	520.499
Melilla	2.240
Murcia	70.574
Navarra	61.892
País Vasco	241.919
TOTAL	3.843.641

■ Edad de los acreditados para participar en el programa

A continuación se recoge el total de personas por rango de edad que han sido acreditados para participar en esta temporada:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/TOTAL
Menos de 60	85.255	2,27
De 60 a 64	382.513	10,18
De 65 a 69	842.361	22,41
De 70 a 74	919.925	24,47
De 75 a 79	656.248	17,46
De 80 a 84	508.511	13,53
Más de 84	337.742	8,98
No consta	26.626	0,71
TOTAL	3.759.183	100

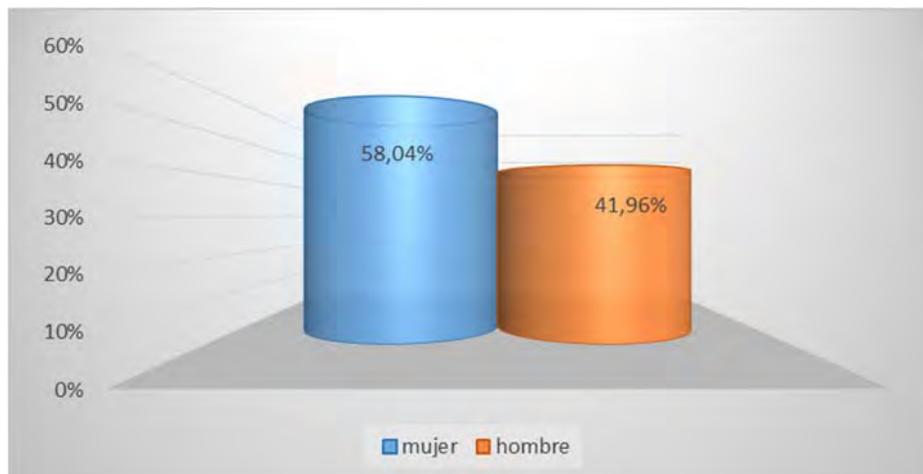
La gráfica de edad de los solicitantes por los tramos reseñados en el cuadro es la siguiente:



El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los acreditados.

■ **Distribución por sexo de los acreditados para participar en el programa**

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas acreditadas en el programa durante la temporada 2017/2018, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,18 % mujeres y el 41,82 % hombres.



■ **Participación por nivel de ingresos económicos de los solicitantes**

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, la distribución es la siguiente:

Tramo de ingresos.	Nº de solicitudes	% s/total
Hasta 742,00 Euros	607.995	25,74%
De 742,01 a 900,00 Euros	244.434	10,35%
De 900,01 a 1.050,00 Euros	199.559	8,45%
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	229.722	9,72%

Tramo de ingresos	Nº de solicitudes	% s/total
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	171.830	7,27%
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	162.579	6,88%
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	126.335	5,35%
De 1.651,01 a 1.800,00 Euros	120.593	5,10%
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	96.352	4,08%
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	132.103	5,59%
De 2.100,00 a 2.500,00 Euros	120.780	5,11%
Más de 2.500,00 Euros	150.064	6,35%

En este cuadro queda reflejado que el porcentaje mayor de solicitantes para participar en el programa se concentran en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

DESTINO DE LOS/AS USUARIOS/AS

El número total de plazas ocupadas en las diferentes comunidades autónomas de destino ascendió a 869.531, siendo la Comunidad de Andalucía y Comunidad Valenciana las que han registrado mayor ocupación en destino, según se desglosa en el siguiente cuadro:

ZONA DE DESTINO	TOTAL
ANDALUCÍA	235.608
ARAGÓN	7.005
ASTURIAS,	3.430
CANTABRIA	3.849
CASTILLA - LA MANCHA	15.970
CASTILLA Y LEÓN	23.522
CATALUÑA	97.703
EXTREMADURA	6.728
GALICIA	10.624
BALEARS, ILLES	131.386
CANARIAS	81.345
RIOJA, LA	3.133
MADRID, COMUNIDAD DE	4.470
MURCIA, REGIÓN DE	27.740
NAVARRA	4.025
PAÍS VASCO	5.083
COMUNITAT VALENCIANA	207.037
CEUTA	433
MELILLA	440
TOTAL PROGRAMA	869.531

COMERCIALIZACIÓN

La comercialización se realiza a través de las Agencias de Viajes, cuya cifra se acerca a los 8.100 puntos de venta. Además el/la usuario/a puede obtener su reserva/billete a través de las Webs de las adjudicatarias en www.mundosenior.es y www.mundiplan.es.

VIAJES

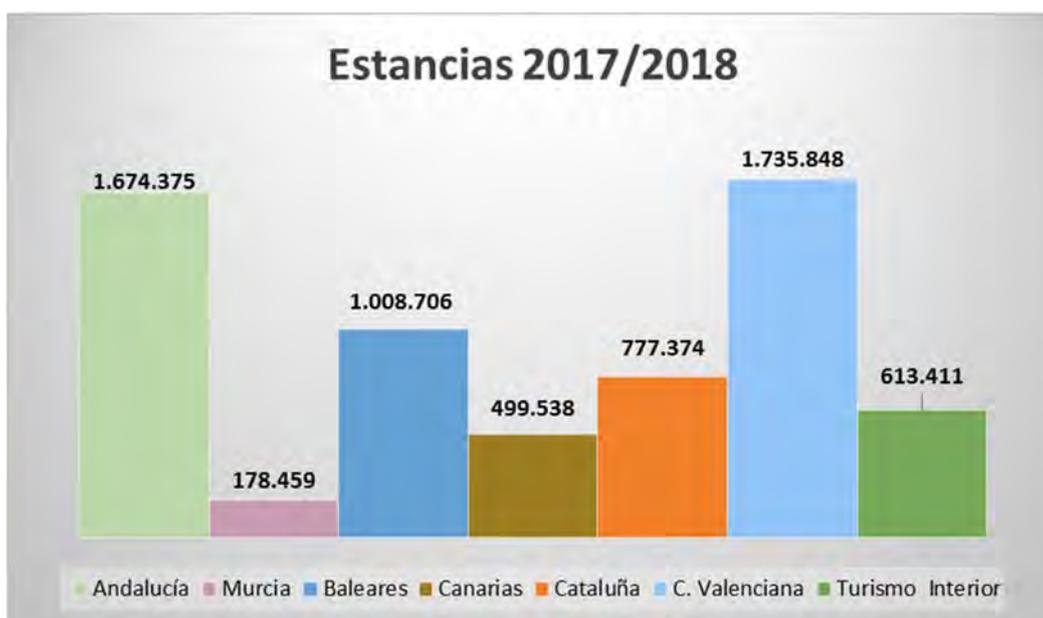
Los medios de transporte utilizados durante este periodo han sido principalmente el avión y el autobús.

Los viajes de los turnos sin transporte han ido creciendo desde su puesta en marcha. En el siguiente cuadro se cuantifica la utilización de estos medios.

MEDIO DE TRANSPORTE	NÚMERO DE PASAJEROS	% S/ TOTAL
Avión	441.726	63,18
Autobús	176.368	25,22
Tren	80.768	11,55
Barco	309	0,05
TOTAL	699.195	100

ESTANCIAS HOTELERAS PRODUCIDAS EN LA TEMPORADA 2017/2018

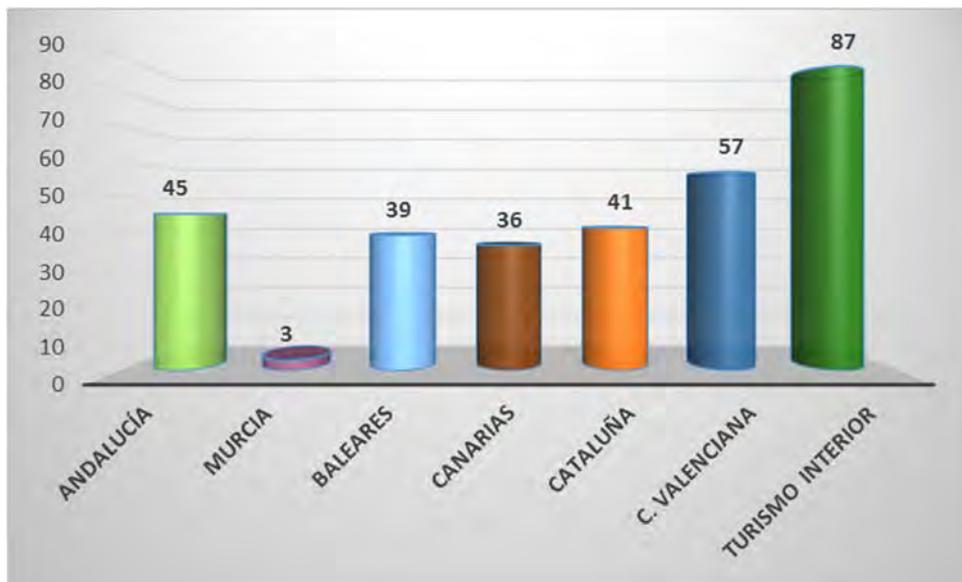
El número de estancias hoteleras por zonas de destino se refleja que el número de estancias en los distintos establecimientos hoteleros asciende a 6.487.711 distribuidas según se refleja en la siguiente gráfica.



ALOJAMIENTO

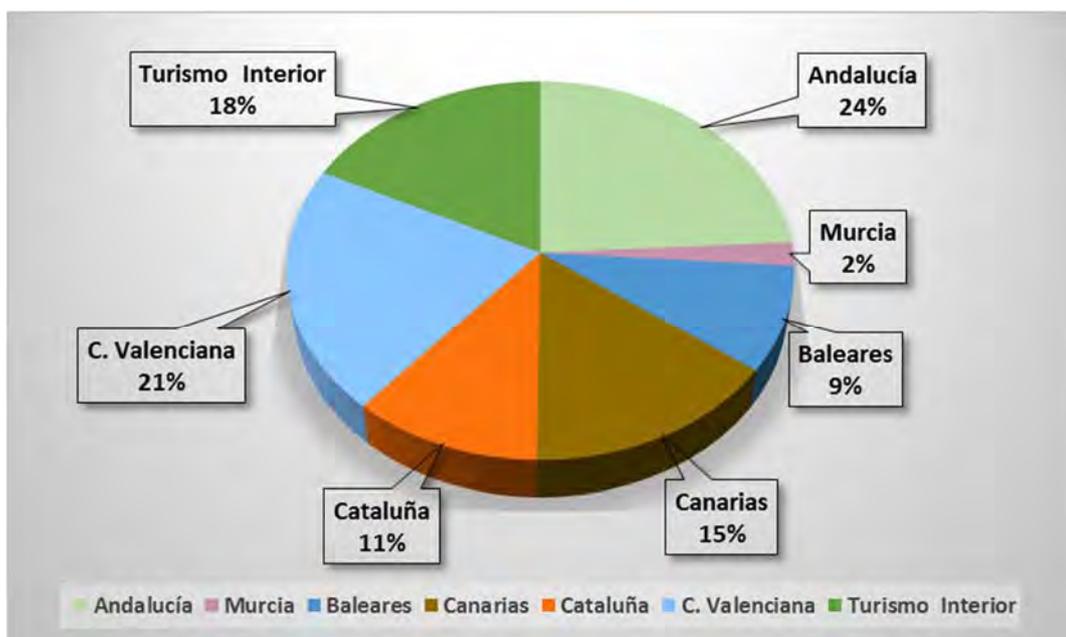
El número de hoteles participantes en el programa de Turismo del Imsero durante esta temporada asciende a 344, con la siguiente distribución por comunidades autónomas.

HOTELES PARTICIPANTES EN LA TEMPORADA 2017/2018



MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPLEO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo General del Imsero (Instituto Nacional de Servicios Sociales entonces) en fecha 24 de septiembre de 1992, se han celebrado, por las Comisiones Especiales de seguimiento del empleo (Administración Central y Autonómica, Organizaciones Empresariales, y Centrales Sindicales) las reuniones preceptivas, computándose, en la temporada 2017/2018 los puestos de trabajo directos con un total de 11.911, se detallan en porcentajes en el siguiente cuadro:



Si al empleo directo creado en los hoteles se añade el generado en las demás actividades del sector turístico, el programa genera 73.461 puestos de trabajo.

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se financia parcialmente con las aportaciones del Imserso, que durante 2017/2018 fue aproximadamente de un 20,73% del coste total de las plazas.

Por lo que se refiere a las aportaciones de los/as usuarios/as, una de las características del programa es su principio de solidaridad, es decir, que todos los/as usuarios/as abonan el mismo precio con independencia de su lugar de residencia.

Las aportaciones de los/as usuarios/as varían en función del tipo de viaje elegido (estancias en playa, circuitos, turismo de naturaleza, etc.); de las zonas de destino (Península, Baleares, Canarias, etc.); de las duraciones de los mismos (turnos de 5, 6, 8, 10, 15, días), de la inclusión de transporte o no, y de la temporada en que se desarrollen los turnos (alta y baja).

En el siguiente cuadro se recogen las aportaciones, mínimas y máximas, en euros, tanto del Imserso como de los/as usuarios/as:

APORTACIÓN DEL IMSERSO				APORTACIÓN DE EL/LA USUARIO/A.			
Península	Illes Balears	Canarias	V.Cultural T. Natur	Península	Illes Balears	Canarias	C.Cultural T. Natur
33,28	35,36	42,36	85,83	144,00	144,00	188,80	203,30
a	a	a	a	a	a	a	a
65,09	70,99	110,19	92,40	330,20	328,00	595,30	289,10

Se indican en Península, Baleares y Canarias precios mínimos y máximos correspondientes a turnos de menor o mayor duración, de temporada baja o alta, así como con o sin transporte, en el caso de Península, Baleares y Canarias.

En el supuesto de ciudadanos españoles residentes en el extranjero la aportación del Imserso oscila entre 116,00 euros para los Circuitos Culturales de españoles residentes en Europa hasta los 167,28 euros.

OTROS ASPECTOS DEL PROGRAMA DE VACACIONES

CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Dentro del marco general del Convenio de Colaboración suscrito con la F.E.M.P., para facilitar el acceso al programa de aquellas personas con menor poder adquisitivo y residentes en el medio rural los resultados obtenidos son los siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

TEMPORADA	Nº CONVENIOS	PLAZAS SOLICITADAS
2017/2018	141	18.299

VALORACIÓN DEL PROGRAMA

De las encuestas realizadas a los/as usuarios/as del programa se deduce el alto nivel de satisfacción de los mismos.

Como puede observarse en el gráfico, la valoración general del programa por parte de los participantes en el mismo ha sido muy positiva, ya que el 95,2 % se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el programa.



VALORACIÓN DEL ALOJAMIENTO

En este apartado se analiza la valoración general sobre el alojamiento hotelero, trato y atención del personal del hotel, limpieza y comodidad de las instalaciones, cambios de ropa de cama y baño, calidad y cantidad del menú alimenticio, etc.

La valoración general de las estancias hoteleras es muy positiva, ya que el 92,7% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con la estancia.



VALORACIÓN DEL TRANSPORTE

En este apartado se analiza la valoración general sobre el transporte valorado positivamente por el 95%.



6.2. PROGRAMA DE TERMALISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de termalismo nace, en el año 1989, dentro del Ministerio de Asuntos Sociales, como una política de servicios sociales próxima a las necesidades de los ciudadanos, estableciéndose su regulación por la Orden de 15 de marzo de 1989, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 1990.

Este programa de termalismo responde a las demandas de las personas de más edad de poder recibir tratamientos recuperadores en los establecimientos termales especializados.

El tiempo transcurrido desde el dictado de esta normativa reguladora, anterior a la elaboración del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la igualdad de trato a prestar a los usuarios de los programas gestionados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), aconsejó su actualización.

En este sentido, en el BOE del día 10 de agosto del año 2015 se publicó la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el programa de Termalismo del Imsero.

En dicha norma, además de actualizar la regulación del programa se modifican los requisitos de acceso al mismo, reduciendo el requisito de la edad a los pensionistas de viudedad a los cincuenta y cinco años, colectivo en el que participa una gran mayoría de mujeres, que junto con la pérdida de su pareja han visto sensiblemente reducidos los ingresos de su unidad familiar, ya que la pensión que perciben, en caso de no haber cotizado directamente a la Seguridad Social, y no haber causado derecho a su propia pensión, es sensiblemente menor que la que venía recibiendo su cónyuge, causante de la pensión de viudedad.

Asimismo se amplía la posibilidad de acceder a este programa a las personas mayores de sesenta y cinco años, se encuentren o no en activo, siempre que tengan la condición de asegurado/a o beneficiario/a del Sistema de la Seguridad Social.

Las razones que justifican la ampliación de los sujetos que potencialmente pueden beneficiarse del programa se encuentra en que la utilización de la cura termal tiene un doble interés para las personas mayores ya que, evita otros tratamientos más lesivos y, contribuye a rehabilitar y recuperar funciones.

El programa de termalismo proporciona el acceso a los tratamientos termales, que se presten en los establecimientos que cuenten con manantiales de agua mineral medicinal, declarados de utilidad pública, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, así como la promoción del envejecimiento activo, la mejora de la salud y la prevención de la dependencia.

Concretamente, podrán participar en el programa de termalismo del Imsero las personas residentes en España, que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser pensionista por otros conceptos o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español.
- Ser asegurado/a o beneficiario/a del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad.

Los usuarios/as de plaza deben reunir los siguientes requisitos:

- No padecer alteraciones del comportamiento que puedan alterar la normal convivencia en los establecimientos, ni padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio.
- Poder valerse por sí mismo para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- Necesitar los tratamientos termales solicitados y carecer de contraindicación médica para la recepción de los mismos.
- Alcanzar, de conformidad con la baremación establecida, la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.

Igualmente podrán participar en los programas las personas de nacionalidad española, que residan en el extranjero, siempre que perciban una pensión del Sistema de Seguridad Social español y cuenten con la edad exigida, o sean asegurados/as o beneficiarios/as del Sistema de la Seguridad Social, con edad igual o superior a sesenta y cinco años, y, en todos los supuestos, reúnan el resto de los requisitos exigidos a los/as usuarios/as.

Los/as usuarios/as del programa, podrán ir acompañados por su cónyuge o, en su caso, por pareja de hecho o persona con la que se constituye una unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal, sin necesidad de que estos reúnan los requisitos exigidos en cuanto a la edad o pensión.

Asimismo, podrán ir acompañados de los/as hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfrute con sus padres y se alojen en la misma habitación.

El programa está organizado y financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Imsero, quien anualmente concierta con establecimientos termales la reserva de plazas en balnearios para la estancia y tratamientos del programa.

El programa de termalismo del Imsero ha supuesto el acceso de un número cada vez mayor de pensionistas a los balnearios a precios reducidos.

El programa de termalismo social del Imserso tiene un doble objetivo:

- De una parte, facilitar el acceso de los pensionistas del Sistema de la Seguridad Social a los tratamientos que en los balnearios se presta a las personas de este colectivo que, por prescripción facultativa, lo precisen, a precios reducidos, con objeto de que el tratamiento termal pueda actuar de forma preventiva, curativa o rehabilitadora de cronicismos y enfermedades invalidantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- El segundo objetivo que el programa ha pretendido, desde su inicio, es el de potenciar el desarrollo económico de las zonas en las que se asientan los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, facilitando, igualmente, la mejora y modernización de las infraestructuras y de las instalaciones de estos centros y permitiendo la profesionalización y especialización del personal que presta sus servicios en los establecimientos.

Visto el desarrollo del programa, con un completo éxito entre el segmento de la población al que va dirigido, el Imserso, contempló la dotación presupuestaria necesaria a este programa con objeto de posibilitar el que las plazas ofrecidas a través del mismo alcanzaran un total de 208.500, con un desarrollo del mismo entre los meses de febrero y diciembre de 2018.

La convocatoria de plazas para el año 2018 se efectuó mediante Resolución de 13 de noviembre de 2017 (B.O.E. del 28 de noviembre de 2017).

A continuación se analizarán los principales datos sobre el desarrollo del programa en la temporada 2018.

ESTACIONES TERMALES CONCERTADAS

Durante el año 2018 estaba previsto que el programa contara con 208.500 plazas en 103 balnearios.

No pudieron desarrollarse los turnos previstos en los balnearios de Brozas-2 (Cáceres), Arnedillo 1 (La Rioja) y La Albotea (La Rioja), por causas sobrevenidas en dichos establecimientos, quedando un total de 100 estaciones termales en funcionamiento durante todo el año.

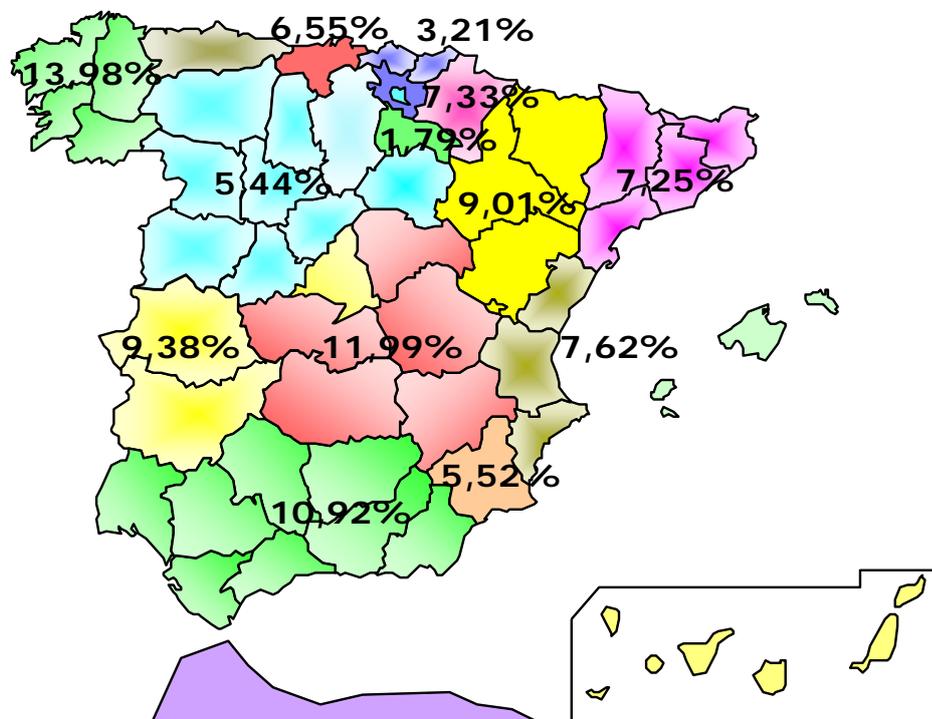
El precio final para los/as usuarios/as por plaza y turno en la temporada 2018 está comprendido entre las siguientes cantidades:

- En los turnos de 12 días de duración: Entre los 245,90 euros y los 471,80 euros.
- En los turnos de 10 días de duración: Entre los 203,60 euros y los 387,00 euros.

Tomando en consideración el número de plazas previstas en cada uno de los balnearios y el precio de los mismos, en los distintos turnos, obtenemos que el precio medio para los beneficiarios/as en el año 2018, por plaza y turno, asciende a 392,17 euros.

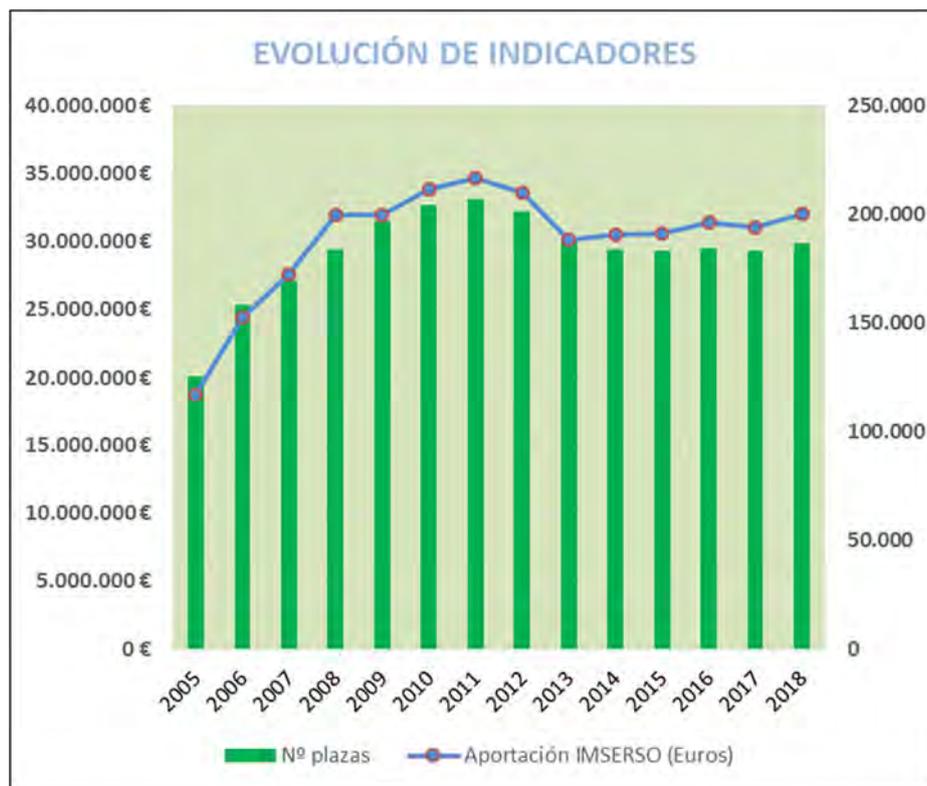
A continuación, se ofrece la distribución geográfica de las plazas previstas en el año 2018, tomando en consideración tanto el número de estaciones termales como el número de plazas en porcentaje, así como el detalle de su distribución por comunidades autónomas.

Distribución definitiva de plazas por CC.AA.



COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº BALNEARIOS	%S / TOTAL
ANDALUCÍA	11	10,92
ARAGÓN	9	9,01
CANTABRIA	6	6,55
CASTILLA Y LEÓN	6	5,44
CASTILLA - LA MANCHA	8	11,99
CATALUÑA	13	7,25
COMUNIDAD VALENCIANA	7	7,62
EXTREMADURA	10	9,38
GALICIA	19	13,98
MURCIA, REGIÓN DE	3	5,52
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	3	7,33
PAIS VASCO	3	3,21
RIOJA, LA	2	1,79
TOTALES	100	100,00

La evolución del número de plazas y del presupuesto realmente dedicado al programa en los últimos años ha sido la siguiente:



SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PROGRAMA Y TIPOS DE TRATAMIENTO

Dentro del programa de termalismo social se incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa.
- Tratamientos termales básicos, que comprenderán: reconocimiento médico previo, tratamiento termal y seguimiento médico del tratamiento, con informe final.
- Realización de actividades de ocio y tiempo libre.
- Póliza colectiva de seguro.

Los turnos pueden tener una duración de 12 días, con 11 pernoctaciones o de 10 días con 9 pernoctaciones.

En este vigésimo noveno año de funcionamiento del programa, dado que el 91,22% de los solicitantes precisaban tratamientos para afecciones reumatológicas, se agruparon la mayoría de plazas concertadas en establecimientos que presten este tipo de tratamiento.

Igualmente, están representados dentro del programa establecimientos que prestan tratamientos para afecciones respiratorias, del aparato digestivo, renal y vías urinarias, dermatológicas y nerviosas.

SOLICITUDES RECIBIDAS

El número de solicitudes recibidas en los plazos establecidos ascendió a un total de 179.425, de las que 77.835 correspondían a personas individuales y 101.590 a parejas que solicitaban dos plazas. Por ello, el

número total de personas que mostró su interés en participar en el programa, durante el año 2018, ascendió a 281.015 solicitudes.

Por lo que respecta a la distribución según el sexo de las personas, los resultados obtenidos fueron los siguientes: 58,56 % mujeres y el 41,44 % hombres.

A continuación se ofrece detalle sobre las solicitudes recibidas según la edad de los solicitantes y, en su caso, de los cónyuges:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	9.316	3,32%
De 60 a 64	27.806	9,90%
De 65 a 69	67.143	23,90%
De 70 a 74	75.491	26,87%
De 75 a 79	53.278	18,96%
De 80 a 84	32.039	11,40%
Más de 85	15.870	5,65%

El 3,32 % de los solicitantes no llegaban a los 60 años de edad. Estas personas son pensionistas de invalidez o viudedad, o cónyuges de pensionistas que ya han cumplido los 60 años y que, por tanto, podían solicitar plaza en el programa.

El grupo más significativo es el de quienes tienen edades comprendidas entre los 65 y 74 años, en los que se concentran los mayores porcentajes de los solicitantes.

Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los solicitantes, se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS	NÚMERO DE SOLICITUDES	% S/ TOTAL
Hasta 786,90 Euros	47.408	26,42%
De 786,91 a 900,00 Euros	12.881	7,18%
De 900,01 a 1.050,00 Euros	20.198	11,26%
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	16.077	8,96%
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	12.483	6,96%
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	12.819	7,14%
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	12.925	7,20%
De 1.650,01 a 1.800,00 Euros	7.502	4,18%
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	7.732	4,31%
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	8.292	4,62%
Más de 2.100,00 Euros	21.108	11,76%

De acuerdo con los datos reflejados en las solicitudes recibidas, los ingresos mensuales del hogar de los solicitantes (se incluye los del solicitante y, en su caso, de su cónyuge) se concentran significativamente en el tramo de las personas que tienen ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación para mayores de 65 años.

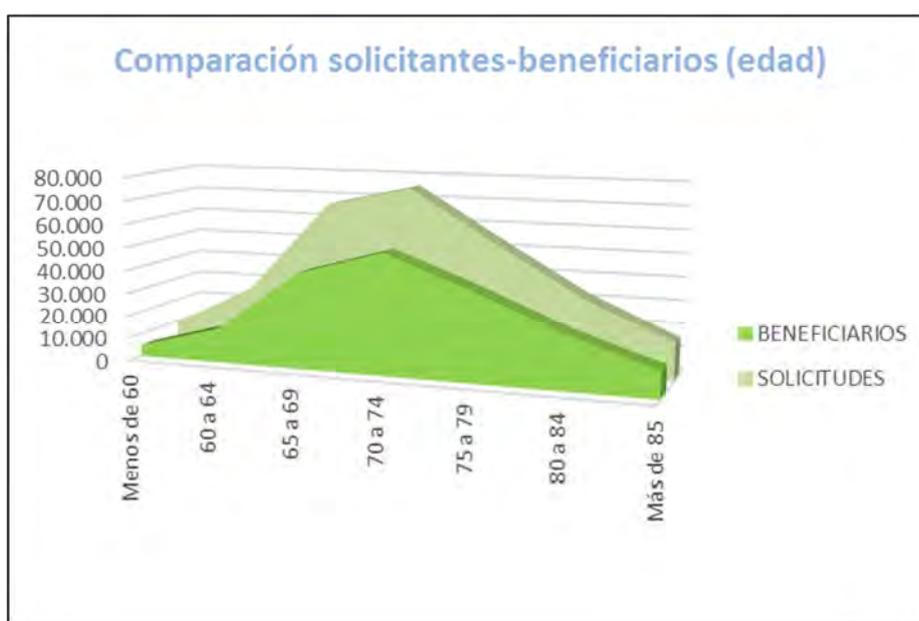
BENEFICIARIOS/AS DE PLAZA

Las personas que realmente disfrutaron de un turno ascendieron a un total de 186.367 personas. A continuación estudiaremos sus principales características:

- Se distribuyen en 66.884 parejas y 52.599 personas individuales.
- De los que el 58,71 % eran mujeres y el 41,29 % hombres.

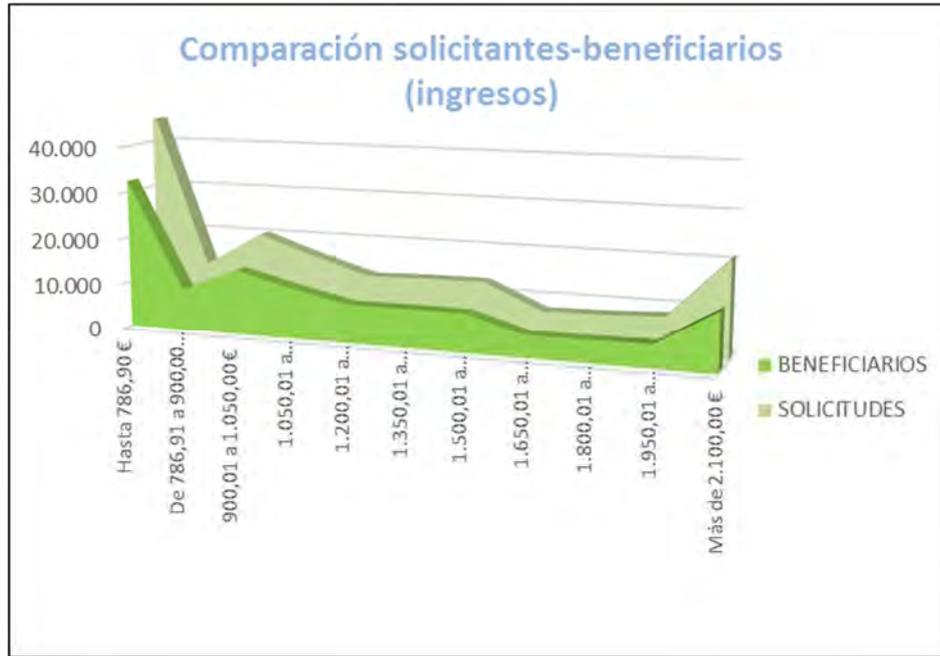
En cuanto a la edad de los beneficiarios/as, el cuadro de distribución es el siguiente:

EDAD	NÚMERO DE PERSONAS	% S/ TOTAL
Menos de 60	4.803	2,58%
De 60 a 64	14.927	8,01%
De 65 a 69	41.602	22,32%
De 70 a 74	52.126	27,97%
De 75 a 79	38.443	20,63%
De 80 a 84	23.251	12,48%
Más de 85	11.215	6,02%



Por último, y por lo que respecta al nivel de ingresos económicos de los hogares de los/as participante (se incluyen los/as de el/la beneficiario/a y, en su caso, los del cónyuge), se alcanza la siguiente distribución:

TRAMO DE INGRESOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS	% S/ TOTAL
Hasta 786,90 Euros	32.388	27,11%
De 786,91 a 900,00 Euros	9.037	7,56%
De 900,01 a 1.050,00 Euros	14.145	11,84%
De 1.050,01 a 1.200,00 Euros	11.060	9,26%
De 1.200,01 a 1.350,00 Euros	8.449	7,07%
De 1.350,01 a 1.500,00 Euros	8.495	7,11%
De 1.500,01 a 1.650,00 Euros	8.433	7,06%
De 1.650,01 a 1.800,00 Euros	4.788	4,01%
De 1.800,01 a 1.950,00 Euros	4.904	4,10%
De 1.950,01 a 2.100,00 Euros	5.060	4,23%
Más de 2.100,00 Euros	12.724	10,65%



Como resumen del cuadro anterior, se puede indicar que el mayor número de beneficiarios/as se concentra significativamente en el tramo de los que perciben ingresos iguales o inferiores a la pensión mínima de jubilación. Igualmente, puede constatarse que la situación económica no es un factor excluyente para la participación en el programa.

DESARROLLO DE LOS TURNOS

Durante el año 2018 han participado en el programa un total de 100 Estaciones Termales.

El índice de ocupación obtenido al final del programa, con respecto a las plazas puestas a disposición, alcanzó el 89,40%.

El número de estancias realizadas a lo largo del año 2018 fueron 1.937.799 con la siguiente distribución temporal:



El seguimiento del programa se ha efectuado de tres formas diferentes:

Por una parte, se han gestionado las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los/as usuarios/as del programa de termalismo por cualquier vía (por escrito, por teléfono, presencialmente). En concreto en el año 2018 se recibió un total de 124 quejas, siendo el resumen de los motivos los siguientes:

- En cuanto al tratamiento termal: 16
- En cuanto al alojamiento: 49
- En cuanto a la manutención: 30
- En cuanto a la acercamiento : 4
- En las que se reflejaban distintos aspectos del programa: 25

Igualmente se ha efectuado el seguimiento de la utilización del seguro colectivo y la respuesta dada por la empresa adjudicataria de dicha póliza.

En concreto, del total de peticiones de los/as usuarios/as de alguna de las prestaciones contempladas en la póliza colectiva de seguros se gestionaron ante la empresa adjudicataria, por reunir los solicitantes todos los requisitos contemplados en los pliegos que rigen en este contrato, para poder obtener alguna de las prestaciones de dicha póliza, un total de 1.356 solicitudes de prestación, estas solicitudes pueden referirse a una persona, a dos personas en caso de matrimonios o a tres o cuatro personas, cuando los/as solicitantes optaron en su solicitud por unir sus expedientes de solicitud de plaza y acudieron juntos al balneario.

Su distribución por servicios es la siguiente:

- Gestión del transporte desde la estación termal a un centro sanitario por enfermedad sobrevenida o por accidente, así como desde el centro sanitario hasta el balneario o el domicilio de el/la usuario/a: 404 expedientes.
- Gestión del traslado de las personas fallecidas durante su estancia en el balneario, así como de los gastos derivados de esta circunstancia: 1 expedientes.
- Gestión y puesta a disposición de el/la usuario/a de un chófer profesional para el retorno al domicilio de un/a usuario/a que, por enfermedad o accidente durante su estancia en el balneario, no pudiera conducir el vehículo con el que se trasladó al balneario: 11 expedientes.
- Otras gestiones directas realizadas directamente por la compañía de seguros en favor de los/as usuarios/as del programa: 20 expedientes.
- Abono de gastos de locomoción, dietas de manutención y alojamiento, así como devolución de importes por días no disfrutados de los turnos a aquellos/as usuarios/as o familiares de los mismos que no hayan completado su estancia en el balneario por enfermedad o internamiento en centros sanitario durante su estancia en el balneario: 920 expedientes.

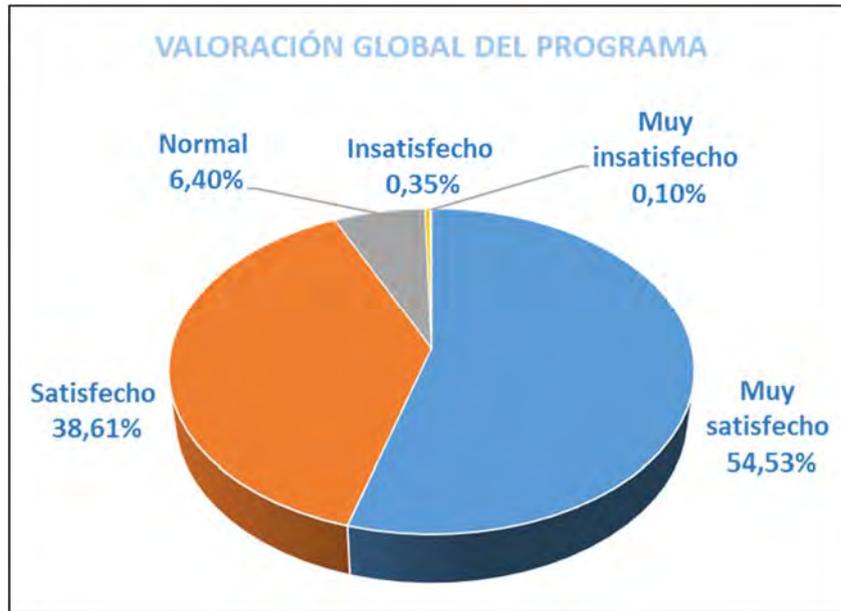
Finalmente, se han realizado una serie encuestas sobre el grado de satisfacción con los servicios recibidos a través del programa a una muestra de beneficiarios/as en cada uno de los turnos.

Estas encuestas se han realizado por tres vías diferentes pero realizando las mismas preguntas. En primer lugar, los balnearios participantes han ofrecido para su cumplimentación dicha encuesta, siendo contestadas de forma anónima y durante la recepción de los servicios. Se han realizado un total de 19.488 encuestas de este tipo. A su vez, y mediante llamada telefónica a través de una empresa independiente, se han realizado otras 800 encuestas de satisfacción. Finalmente, los técnicos del

Imsero, han realizado encuestas telefónicas aleatorias a los/as participantes de todos los balnearios del programa.

A continuación, se ofrecen las principales conclusiones de la evaluación de las encuestas sobre el grado de satisfacción de los/as usuarios/as del programa.

VALORACIÓN GENERAL



La valoración general del programa, como resumen de las valoraciones de las diferentes partes del programa por parte de los participantes en el mismo, ha sido muy positiva, alcanzando un 98,93% de satisfacción con el programa.

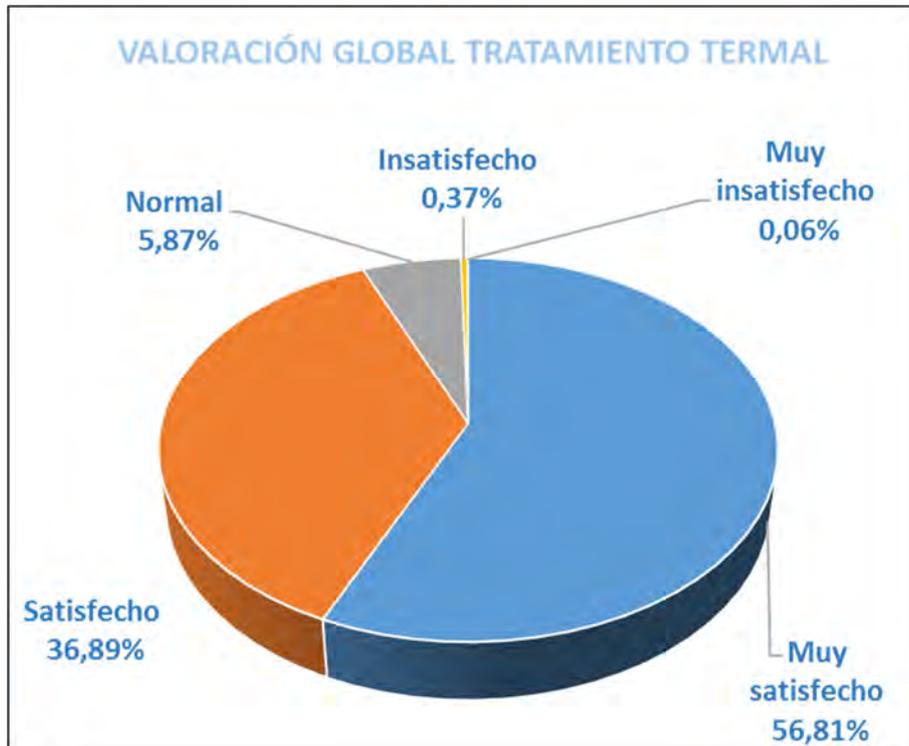
LOS TRATAMIENTOS

El objeto principal por el que las personas participan en el programa es la recepción del tratamiento termal. Para evaluar la calidad del mismo se han elegido los siguientes aspectos: trato y atención por parte del médico, trato y atención por parte de los bañeros, y, por último, una valoración general sobre el tratamiento termal recibido.



Los resultados obtenidos han sido buenos, ya que la mayoría de los/as usuarios/as valoran los distintos aspectos analizados como buenos o muy buenos.

La valoración general que realizan los/as usuarios/as sobre el tratamiento termal, en su conjunto, es la que se ofrece en el siguiente gráfico.



Se ha constatado una valoración inferior en los establecimientos en los que la galería de baños está en un inmueble distinto al del hotel de alojamiento.

Por otra parte, y con objeto de tener más elementos de juicio para valorar la calidad del tratamiento termal, se ha efectuado un seguimiento específico de los informes médicos post-cura termal emitidos para cada uno de los/as usuarios/as por las estaciones termales, con objeto de comprobar la media de tratamientos recibida por los/as usuarios/as del programa.

En concreto, durante el año 2018, los/as usuarios/as del programa han recibido una media de 32,58 sesiones de tratamiento, en los turnos de 10 días de duración y una media de 40,75 sesiones de tratamiento, en los turnos de 12 días de duración, durante sus estancias en los balnearios.

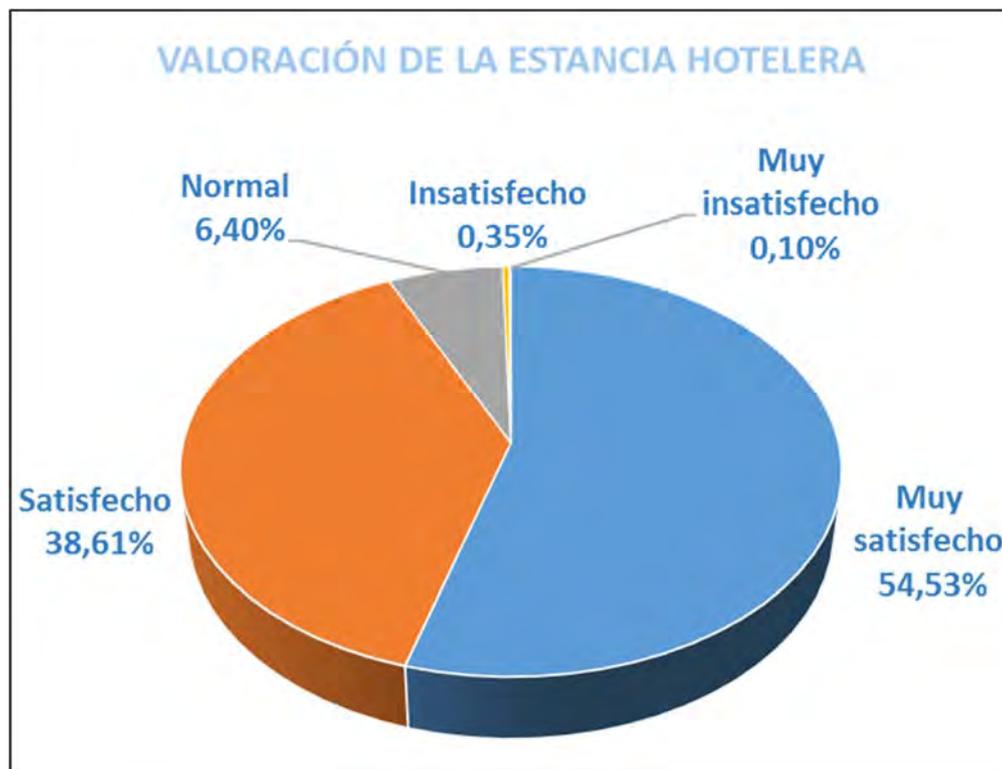
LA ESTANCIA

En este apartado hemos analizado los siguientes aspectos: cantidad y calidad del menú alimenticio, cambios de ropa de cama y baño, limpieza y comodidad de las instalaciones, atención del personal del hotel.

También en este apartado del programa los resultados obtenidos en la encuesta permiten asegurar que los/as usuarios/as se encuentran satisfechos pero los resultados son ligeramente inferiores a los obtenidos al analizar los tratamientos.



El aspecto peor valorado es la calidad de menú alimenticio, aunque siempre dentro de una puntuación aceptable. Precisamente en las variables referentes al menú (tanto en la calidad como en la cantidad) son en las que se da una mayor dispersión de datos.

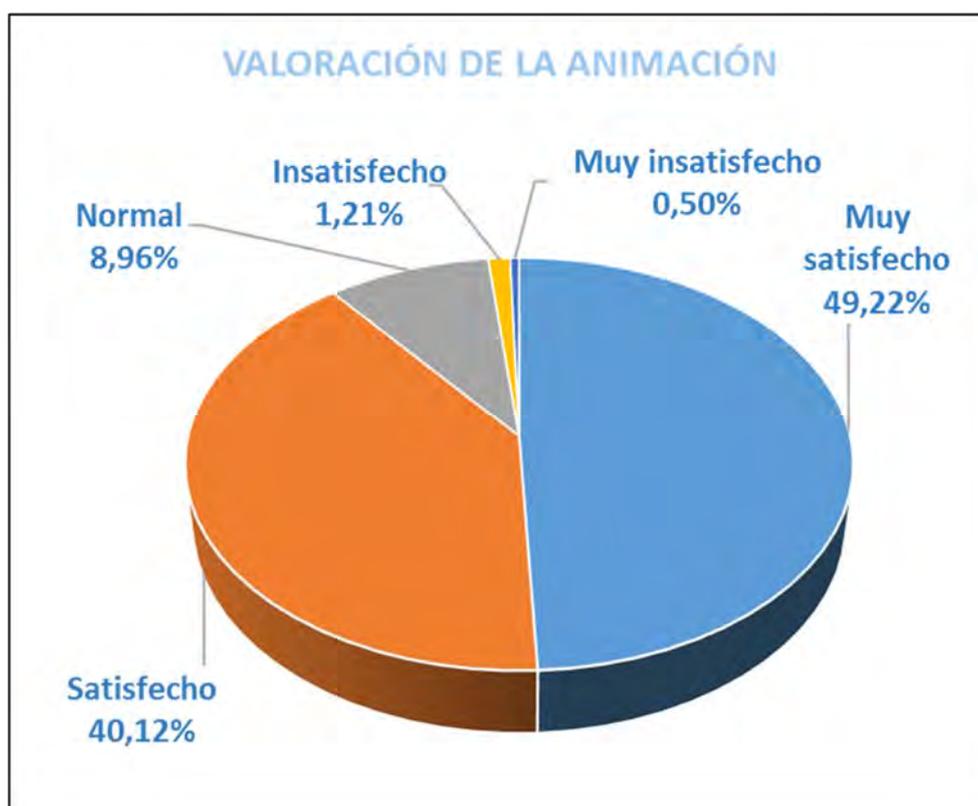


LA ANIMACIÓN

Es este apartado hemos analizado la opinión de los participantes en los programas de animación.

Conviene destacar que un 23,70 % de las personas encuestadas manifiestan que no han participado en ninguna actividad de animación. La valoración efectuada por los participantes en alguna de las actividades de animación de las estaciones termales es positiva.

El 89,34 % de los/as usuarios/as que valoran los programas de animación opina que el programa es muy satisfactorio o satisfactorio.



El balance entre lo programado y realizado durante el ejercicio, en cuanto a indicadores para el seguimiento de objetivos es:

PROGRAMA DE TERMALISMO

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS	PROGRAMADO	REALIZADO
Nº de plazas previstas	208.500,00	186.367,00
Nº de beneficiarios/as previstos/as	198.075,00	186.367,00
Coste total en miles de euros	35.869,66	32.040,21
Nº de estancias previstas en presupuesto	2.191.614,00	1.937.799,00

6.3. PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN

TELEASISTENCIA DOMICILIARIA BÁSICA Y AYUDA A DOMICILIO BÁSICA

La teleasistencia domiciliaria, concedida por el Imserso, es un servicio que se presta, de forma ininterrumpida, 24 horas al día, a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, mediante el uso de la tecnología de la información y de la comunicación y con apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento.

Este servicio tiene por objeto mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia para que la persona pueda permanecer en su propio domicilio el mayor tiempo posible, manteniendo el control de su propia vida.

La teleasistencia domiciliaria se presta fundamentalmente a través de la línea telefónica fija/móvil. Consta de un equipamiento de comunicaciones e informático específico ubicado, una parte, en el Centro de Atención dotado del soporte tecnológico, de comunicaciones y de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio y, otra parte, en el domicilio de la persona beneficiaria.

La ayuda a domicilio concedida por el Imserso, es un servicio que se presta a aquellas personas que residan en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, consistente en el conjunto de actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas titulares, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria, la cobertura de las necesidades domésticas y la atención y apoyo psicosocial.

Por Circulares del Imserso, Números 6/IV/2013 y 7/IV/2013, ambas de fecha 24 de julio de 2013, se regulan los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imserso, en el ámbito de las direcciones territoriales del Imserso, de Ceuta y de Melilla.

Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 2 de octubre de 2013 (BOE número 244, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para un período de cinco años, que finalizó el 11 de octubre de 2018.

Con fecha 12 de mayo de 2014, por la Dirección General del Imserso se dictaron Instrucciones relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imserso financia el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

La cuantía de la dotación presupuestaria consignada en el presupuesto de gasto del Imserso, en el ejercicio de 2018, para su transferencia a las ciudades de Ceuta y de Melilla, previa justificación del gasto efectuado en el ejercicio de 2017, para la gestión delegada de los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, ascendió a un total de 1.852.960,00 € (Ceuta: 1.079.480 €; Melilla: 773.480,00 €), desglosados de la siguiente forma:

■ Ciudad de Ceuta:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 1.020.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica: 59.000,00 €.
- Total: 1.079.480,00 €

■ Ciudad de Melilla:

- Para el servicio de ayuda a domicilio básica: 733.480,00 €.
- Para el servicio de teleasistencia básica: 40.000,00 €.
- Total: 773.480,00 €

Se procedió a transferir la totalidad del importe presupuestado.

Una vez finalizada la duración de dichas delegaciones de competencias, el 11 de octubre de 2018, se promulgó la siguiente normativa, a los efectos de una nueva delegación de competencias sobre la gestión de ambas prestaciones:

- Por Circulares del Imsero, Números 4/IV/2018 y 5/IV/2018, ambas de fecha 9 de octubre de 2018, se regulan los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, respectivamente, prestadas por el Imsero, en el ámbito de las direcciones territoriales del Imsero, de Ceuta y de Melilla.
- Por sendas Resoluciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de 9 de octubre de 2018 (BOE número 246, de 11 de octubre), se delegaron las competencias sobre la gestión de la ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica a las Ciudades de Ceuta y de Melilla, para un período de cinco años, con entrada en vigor de dichas delegaciones el 12 de octubre de 2018 y finalización el 11 de octubre de 2023.
- Con fecha 12 de octubre de 2018, por la Dirección General del Imsero, se dictaron Instrucciones, números 1 y 2/2018, relativas a las condiciones técnicas y de gestión, con que deberán contar los servicios de ayuda a domicilio básica y de teleasistencia domiciliaria básica, a prestar en las Ciudades Ceuta y de Melilla.

El Imsero financiará el coste total de la prestación de los servicios a las personas titulares que reúnan los requisitos que se recogen en las citadas Circulares y en las Resoluciones de delegación.

Por lo que respecta a la Ciudad de Ceuta, para el ejercicio presupuestario 2018, el Imsero aportará la cantidad total de 1.079.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 979.480,00 €
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 100.000,00 €

Por lo que respecta a la Ciudad de Melilla, para el ejercicio presupuestario de 2018, el Imsero aportará la cantidad total 823.480,00 €, con el siguiente desglose:

- Para el servicio de ayuda a domicilio: Cuantía: 733.480,00 €
- Para el servicio de teleasistencia domiciliaria: Cuantía: 90.000,00 €

7

Programas de Innovación y Apoyo Técnico

7.1. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

La actividad principal en este año, se ha centrado en la elaboración del borrador de la Estrategia Nacional de Envejecimiento Activo 2019 – 2022 y la introducción en ella, del Plan de Coordinación contra los malos tratos a las personas mayores, así como nuevos objetivos relativos a la perspectiva de género y a la soledad de las personas mayores.

El Proyecto de Estrategia Nacional de Envejecimiento Activo

La Estrategia Nacional es un documento que se ha coproducido, entre el Imserso y el Consejo Estatal de Personas Mayores, a través de una Comisión creada a tal efecto, y que fue aprobada en el Pleno del Consejo Estatal de 30 de noviembre de 2017.

Durante el primer cuatrimestre de 2018, el proyecto de estrategia pasó a ser informado debidamente por la Secretaría de Estado y por el propio Ministerio, antes de compartirlo y enriquecerlo con las aportaciones de las diversas Administraciones Públicas, Agentes Sociales, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales, Entidades del Tercer Sector, etc.

Durante el último cuatrimestre del año y tras el cambio de gobierno de la nación y en la dirección del Instituto, se ha trabajado en un nuevo encargo: la incorporación en la Estrategia de un Plan de Atención a la soledad de las personas mayores.

La Estrategia tiene cinco Líneas de Actuación:

- 1.- Derechos de los/as trabajadores/as mayores y prolongación de la vida laboral
- 2.- Participación en la sociedad
- 3.- Vida independiente, saludable y segura en entornos adecuados
- 4.- No discriminación, igualdad de oportunidades, y atención a las situaciones de soledad y de mayor vulnerabilidad.
- 5.- Buen trato a las Personas Mayores

La Estrategia tiene una Presentación y los siguientes Capítulos:

1. Diagnóstico de la situación de las actuaciones en materia de envejecimiento activo de las Personas Mayores
 - 1.1. Las personas mayores en España. Datos básicos
 - 1.2. El empleo de los/as trabajadores/as mayores
 - 1.3. Seguridad y participación de las personas mayores en la sociedad
 - 1.4. Situación respecto a una vida independiente y saludable
 - 1.5. Situación ante la discriminación, la igualdad de oportunidades, la soledad, la atención a la vulnerabilidad y ante los malos tratos.
2. Línea de actuación relativa a la mejora de los derechos de los/as trabajadores/as mayores y al alargamiento de la vida laboral. Objetivos y Medidas

- 2.1. Promover una educación y formación profesional permanentes para los/as trabajadores/as mayores de 55 años
- 2.2. Asegurar a los/as trabajadores/as mayores, unas condiciones de trabajo sanas y calidad en el empleo
- 2.3. Poner en marcha en los centros de trabajo, estrategias de gestión de la edad de jubilación
- 2.4. Crear servicios de empleo para trabajadores mayores de 55 años
- 2.5. Evitar la discriminación por razón de edad en el empleo
- 2.6. Promover una fiscalidad favorable al empleo y regímenes de beneficios previos a la edad de jubilación
- 2.7. Impulsar la transferencia de experiencias y buenas prácticas, en este ámbito
- 2.8. Promover la conciliación del trabajo y los cuidados familiares.
3. Línea de actuación relativa a la participación en la sociedad y en los órganos de decisión. Objetivos y Medidas
 - 3.1. Garantizar la seguridad de los ingresos
 - 3.2. Fomentar la inclusión social de las personas mayores
 - 3.3. Promover y apoyar el voluntariado de jubilados y de personas mayores
 - 3.4. Reducir la brecha digital y apoyar el aprendizaje permanente de las personas mayores
 - 3.5. Fomentar la participación en la toma de decisiones.
4. Línea de actuación relativa a la promoción de la vida saludable e independiente en entornos adecuados y seguros. Objetivos y Medidas
 - 4.1. Fomento de la salud y prevención de enfermedades
 - 4.2. Promover alojamientos y servicios adaptados y centrados en las personas
 - 4.3. Facilitar entornos productos y bienes accesibles y seguros
 - 4.4. Aumentar al máximo la autonomía en los cuidados de larga duración
 - 4.5. Apoyar a los cuidadores no profesionales.
5. Línea de actuación relativa a la no discriminación, igualdad de oportunidades y atención a situaciones de soledad, fragilidad y de mayor vulnerabilidad. Objetivos y Medidas
 - 5.1. Garantizar los derechos de las personas mayores, la no discriminación y la igualdad de oportunidades
 - 5.2. Promover medidas con perspectiva de género
 - 5.3. Mejorar la situación de las personas mayores con discapacidad, soledad, fragilidad o en situación de dependencia
 - 5.4. Asegurar la dignidad de las personas mayores.

6. Línea de actuación relativa a evitar los abusos y el maltrato a las Personas Mayores. Objetivos y Medidas
 - 6.1. Sensibilización de la población, toma de conciencia y formación de los profesionales
 - 6.2. Generación e implantación de recursos
 - 6.3. Actualización de la legislación en esta materia
 - 6.4. Investigación y generación de conocimiento.
7. Indicadores, Seguimiento y Evaluación de las medidas propuestas
 - 7.1. Indicadores. El Índice de Envejecimiento Activo
 - 7.2. Seguimiento
 - 7.3. Evaluación.

Principales mensajes

- Hay que reconocer los avances conseguidos desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS), dibujó en el año 2002, los principios del envejecimiento activo, pero hay que seguir evolucionando para garantizar una protección integral de los derechos. Con la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Activo se pretende impulsar el desarrollo y ejecución de las políticas destinadas a conseguir una mayor calidad de vida de las personas mayores.
- Es necesario, transmitir a la sociedad, que el fenómeno del envejecimiento, más allá de ser entendido como una amenaza para el sistema de bienestar, o una rémora o un problema para la misma, es un logro social, que es preciso reconocer en las generaciones de personas mayores que pueden mantenerse socialmente activas y aportar su experiencia participando en el desarrollo de este país.
- Envejecer activamente comporta una implicación personal, a la que se unen una gran diversidad de elementos, que vienen determinados por factores demográficos, sanitarios, sociales, culturales, políticos y económicos. Conseguir cubrir todas las necesidades y demandas de la población mayor en sus aspectos vitales es el logro que persiguen las sociedades actuales. Dirigida a este objetivo, la Estrategia Nacional de Personas Mayores debe marcar un rumbo de actuación para los próximos años en los que debemos destacar como principales:
 - a) Garantizar a las personas mayores igualdad de oportunidades y vida digna en todos los ámbitos incluido el laboral.
 - b) Garantizar la participación activa de las personas mayores en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
 - c) Promover la permanencia de las personas mayores en su entorno laboral, familiar y comunitario.
 - d) Propiciar formas de organización y participación de las personas mayores, que le permitan al país aprovechar la experiencia y el conocimiento de esta población.
 - e) Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas mayores por parte de las entidades públicas y privadas, y velar por el funcionamiento adecuado de los programas y servicios, destinados a esta población.

- f) Garantizar la protección y la seguridad social de las personas mayores.
- g) La no discriminación por motivos de edad.
- h) Denuncia y perseguimiento de los malos tratos y abusos a las personas mayores.
- i) Mantener la calidad de vida con pensiones dignas, tal y como recoge nuestra Constitución.
- j) Aumentar y favorecer para que el número de licenciados en geriatría tenga relación con el aumento del envejecimiento del país, lo que llevaría consigo una reducción del gasto socio sanitario.
- k) Potenciar y auspiciar el desarrollo del voluntariado de mayores para mayores, tratando de mitigar de esta manera el gran problema de la gente mayor que es la soledad.
- l) Dotar de derechos y seguridad jurídica a los mayores en todos los ámbitos que les afectan.
- m) Favorecer con medidas contundentes y efectivas el envejecimiento activo ya que a través de él se conseguirá un envejecimiento saludable.

El derecho de las personas de edad avanzada a una vida digna y activa, debe enmarcarse en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la atención a situaciones de especial vulnerabilidad.

En este sentido, la Estrategia Nacional para el Envejecimiento Activo de las Personas Mayores, debe ser el comienzo de políticas públicas que vayan más allá de las políticas existentes, que coloquen a las personas mayores en el centro de sus actuaciones, que deben ser y sentirse sujetos en la definición y ejecución de las políticas públicas que ayuden a satisfacer sus necesidades, independientemente de sus características personales, económicas y/o sociales.

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Actividades y situación actual

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales (UIMMySS) desarrolla actividades de información sobre personas mayores, su proceso de envejecimiento, así como servicios sociales en general, con especial referencia a la coordinación de la información en el ámbito competencial de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales.

Los instrumentos para llevar a cabo estos objetivos, se basan en el desarrollo de canales permanentes de comunicación entre las Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Autonómica y Local), Organismos Internacionales y de participación, junto a entidades privadas, con y sin fin de lucro, movimiento asociativo y profesionales del sector.

Servicios Sociales dirigidos a personas mayores en España.

La Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, coordina y elabora el Informe anual de datos sobre servicios sociales para personas mayores en España, recabando información de las comunidades autónomas, Ciudades Autónomas y Diputaciones Forales. En este informe se ofrecen datos a nivel estatal y desagregados por comunidades autónomas.

Durante 2018, se finalizó el proceso de recogida, análisis y elaboración de los datos de los “Servicios Sociales dirigidos a Personas Mayores en España” correspondientes al año 2017.

Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales- SEISS

El Sistema Estatal de Información de Servicios Sociales (SEISS) es el aplicativo web que recoge y sistematiza la información y los datos de los servicios sociales en España.

Tiene como primer objetivo, acercar a la sociedad los resultados de las políticas públicas en la materia, de forma transparente y sencilla.

Los contenidos recogidos en el SEISS son los indicadores de los servicios sociales en España, que difunde periódicamente cada área de los respectivos órganos competentes de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y que son los siguientes:

- Servicios Sociales de Atención Primaria
- Personas Mayores
- Personas con Discapacidad
- Personas en Situación de Dependencia
- Protección a la Infancia
- Pensiones No Contributivas de la Seguridad Social
- Familias Numerosas
- Rentas mínimas de Inserción

Pueden consultarse en:

http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/seiss/indicadores_seiss/index.htm

Este proyecto se inició en octubre de 2013 coordinado por el Imserso, con la participación de los centros directivos de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, que recopilan, elaboran y publican datos sobre servicios sociales:

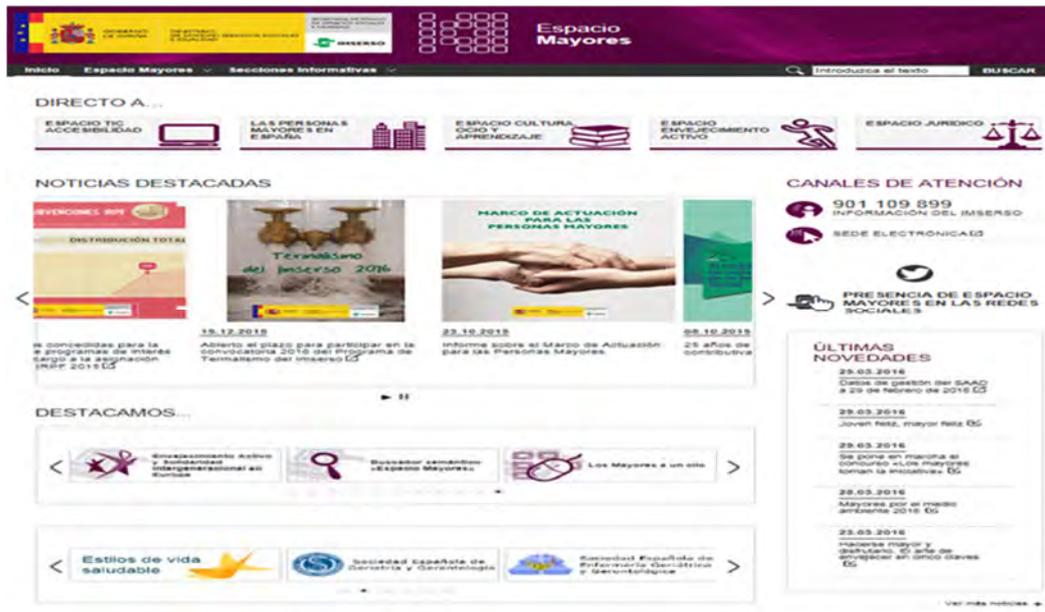
- Dirección General de Servicios para las Familia y a la Infancia
- Dirección General de Políticas de Discapacidad

El segundo objetivo del proyecto SEISS es dar cumplimiento a la medida de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) consistente en convertir al Imserso en entidad de referencia nacional, en materia de evaluación de servicios sociales.

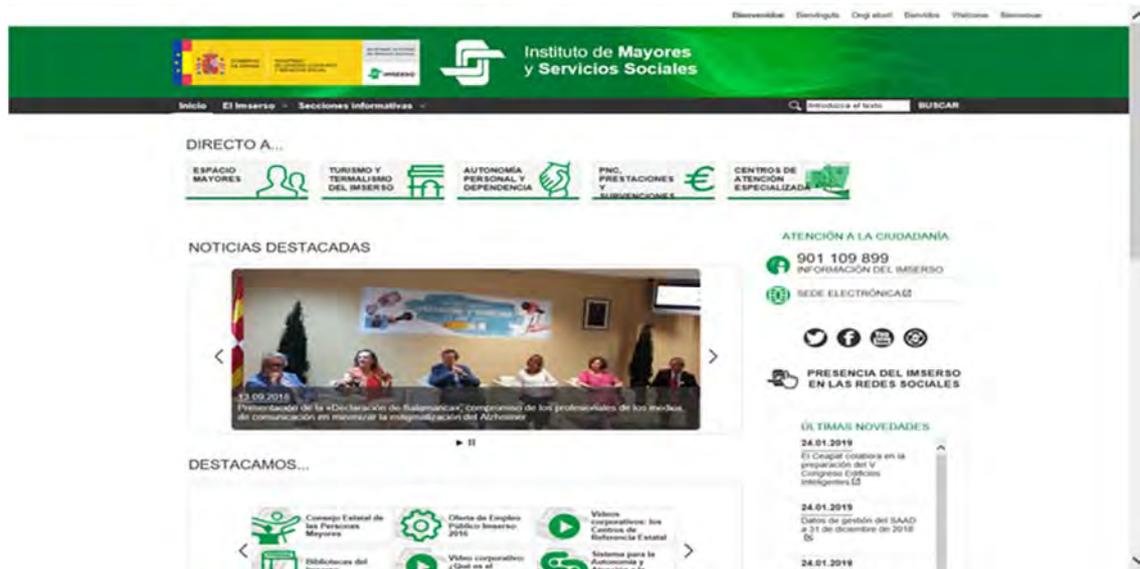


Web Espacio Mayores





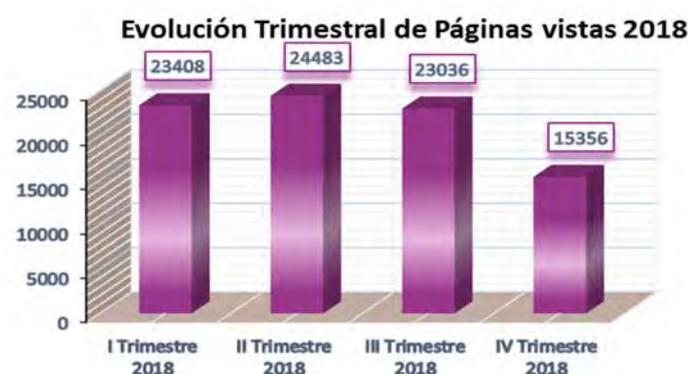
La web Espacio Mayores, especializada en la difusión de información y documentación sobre personas mayores y servicios sociales, en el marco de las Administraciones Públicas, ha estado gestionado hasta de noviembre de 2018 por la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, momento en el que se ha procedido a migrar todos sus contenidos a la página web del Imserso.



Este espacio facilita información relevante para las personas mayores sobre distintas áreas de su interés como economía, finanzas, aspectos jurídicos, hábitos de vida, tecnologías, cultura, ocio y participación, en el marco de un envejecimiento activo saludable y participativo.

La estructura básica que cuenta con cinco secciones informativas:

- Las personas mayores en España.
- Envejecimiento activo.
- Espacio Jurídico.
- Espacio TIC Accesibilidad.
- Documentación.

Datos de uso del año 2018 por trimestre:

(*) Los datos del IV trimestre son estimados debido a la migración al nuevo entorno.

FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Unidad de Información de Mayores del Imsero

Presencia en Redes Sociales: Facebook, Twitter

Asociado a Espacio Mayores (<http://www.espaciomayores.es>) se han estado difundiendo información que interesa a las personas mayores y sobre el proceso del envejecimiento en sus distintas facetas, desde un punto de vista de una etapa vital no asociada a enfermedad y/o dependencia, a través de los perfiles de twitter @espaciomayores y facebook @espaciomayores.

Estos contenidos se han canalizado en este periodo a través de la presencia del Imsero en los distintos canales en redes sociales.

Otras actuaciones:

- Asesoramiento y apoyo: la unidad ha desarrollado y colaborado en tareas de asesoramiento, resolución de consultas, suministro de datos publicados, orientación bibliográfica, etc. sobre la situación de las personas mayores en España. Entre otros, se han facilitado datos a distintas entidades y organismos internacionales sobre los servicios sociales dirigidos a personas mayores, así como se han atendido consultas, preguntas y aportado la información que ha sido requerida, a través del buzón de consultas y reclamaciones del Imsero.
- Informes periódicos: Se ha facilitado la información de los indicadores de atención a personas mayores para la OCDE y Eurostat, que de manera periódica anual se vienen elaborando:
 - Guidelines OECD Health Data 2017.
 - OECD Health Statistics 2017.
 - Health at a Glance 2017

7.2. PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN

PROGRAMA EDITORIAL DEL IMSERSO 2018

Durante el año 2018 se editaron un total de 6 publicaciones distribuidas entre publicaciones periódicas y folletos.

A continuación, se detallan estas publicaciones incluyendo información sobre el número de ejemplares distribuidos y los formatos utilizados en su edición.

Folletos

Risoterapia aplicada a cuidadores de personas con demencia, edición en línea/pdf con un ejemplar editado.

Coediciones

En coedición con el Ministerio del Interior se publicó el Plan Mayor Seguridad que constaba de: desplegable en papel con una tirada de 111.000 ejemplares, desplegable en línea/pdf, cartel en línea/pdf y cartel en papel con una tirada de 2.000 ejemplares.

Publicaciones periódicas

Revista 60 y Más:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con las personas mayores.
- Edición en formato papel y PDF de los números 338, 339, 340 y 341, con un total de 15.000 ejemplares en papel por número.

Autonomía Personal:

- Edición en formato digital de la revista, incluyendo día a día información y noticias relacionadas con discapacidad y dependencia.
- Edición en formato papel y PDF de los números 22 y 23, con un total de 4.000 ejemplares en papel por número.

Enlace en Red:

- Edición en PDF del número 32 de la Revista.

BIBLIOTECA

Además del trabajo propio de la biblioteca en el 2018 se destacan las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de fondos documentales.
- Adquisición y clasificación de nuevos fondos.
- Total fondos adquiridos: 491
 - Libros: 207
 - Revistas especializadas: 284

PLAN EDITORIAL 2019

- Convocatoria del Programa editorial del Imsero previsto para 2019 para la inclusión de propuestas por parte de las diferentes Unidades y Centros del Imsero, según el siguiente desglose:

UNIDAD	Nº DE PROPUESTAS
DIRECCIÓN GENERAL	3
SECRETARÍA GENERAL	3
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN	2
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN AL DAÑO CEREBRAL (CEADAC)	1
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE AUTONOMÍA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS (CEAPAT)	3
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (CRE DE ALZHEIMER)	2
CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS. BURGOS	1
COEDICIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR	1

7.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El Plan anual de formación especializada en servicios sociales es un instrumento dirigido a formar y /o actualizar a los profesionales externos que desarrollan su actividad desde distintos planos y perspectivas tanto en el ámbito de los servicios sociales como en la atención de las necesidades y demandas de los colectivos competencia del Imsero.

Las acciones formativas se desarrollan, entre otras, en forma de Seminarios, Conferencias, Congresos, Talleres, Jornadas o Cursos presenciales y on line organizados directamente por el Imsero contando con la participación de profesionales o expertos en las materias a tratar.

Con carácter general forman parte de sus destinatarios:

- Profesionales, planificadores y responsables de la gestión, diseño y ejecución de programas y servicios sociales relacionados con las personas mayores y personas en situación de dependencia.
- Licenciados, diplomados y estudiantes de los últimos cursos de carrera.
- Miembros de ONG, asociaciones o entidades relevantes en las materias propias del Imsero.

A continuación se relacionan las acciones realizadas en 2018, facilitando la información más significativa de cada una de ellas.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 2018

SEMINARIOS, CURSOS, TALLERES Y JORNADAS

Jornada sobre el síndrome tóxico: Dirigida a personas con síndrome tóxico, familiares y especialistas en esta enfermedad así como personal del Imsero de los servicios sociales en general.

El objetivo fue dar a conocer la evolución de los afectados por el síndrome tóxico y la posibilidad de mejora mediante terapias asistenciales.

Se celebró los días 29 y 30 de mayo. El primer día tras una mesa de inauguración se realizaron dos ponencias de especialistas y una mesa redonda así como un espacio de testimonios de afectados.

El segundo día se realizaron cuatro ponencias de especialistas, reservando otro espacio a testimonios de afectados.

Jornada “como ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores”. Dirigida a políticos y personal técnico de los Ayuntamientos adheridos a la Red Mundial de Ciudades amigables con las personas mayores y de aquellos interesados en formar parte de ella, así como a representantes de las personas mayores con un papel fundamental en este proyecto, tanto por su participación en el desarrollo como por su capacidad para proponer e impulsar la adhesión de sus municipios a la Red.

Se celebró con el objetivo de dar a conocer los beneficios de pertenecer a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores así como ofrecer información y orientación para facilitar el proceso de adhesión a la Red Mundial y la adecuada puesta en marcha, desarrollo y evolución del proyecto de los municipios interesados, tanto de ámbito urbano como rural.

Se celebró el día 26 de octubre de 2018 en el auditorio Pazo de Congreso Mar de Vigo.

“II encuentro de ayuntamientos de la red de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores en España”. Se dirigió a responsables políticos y personal técnico de los Ayuntamientos adheridos a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, así como a organizaciones de mayores y Consejos Municipales de Personas Mayores implicados en el proyecto y también a aquellos ayuntamientos que se encuentran en proceso de adhesión.

Sus objetivos fueron:

- Mostrar e intercambiar experiencias de diversos municipios para aprovecharlas y aprender unos de otros, así como resolver dudas y facilitar el debate.
- Generar redes de apoyo mutuo entre los Ayuntamientos que faciliten compartir recursos y aprendizajes.
- Mejorar la calidad de los proyectos y actuaciones desarrollados en el marco del movimiento mundial de amigabilidad con las personas mayores impulsado por la OMS.

Se celebró el 27 de noviembre en el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral.

Jornada “Los retos y oportunidades socioeconómicas del envejecimiento”. Destinado a políticos y cargos directivos de todas las instituciones, de los departamentos de servicios sociales municipales, sanidad y economía. También dirigido a los directivos de servicios para la dependencia de entidades públicas y privadas, así como a los directivos de entidades del tercer sector y asociaciones de mayores.

Se celebró en Palma de Mallorca el viernes 30 de noviembre.

7.4. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL IMSERSO

La gestión de la calidad en el Imserso se desarrolla a través de sus órganos de coordinación y participación, elaborándose anualmente un Plan de Calidad que engloba las acciones de mejora a desarrollar por las unidades y centros del Instituto.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CALIDAD

Durante el ejercicio 2018 los órganos de Coordinación y Participación en Calidad previstos en la Resolución de la Dirección General, de fecha 12 de diciembre de 2008, han celebrado 2 reuniones por parte del Equipo Central de Calidad (ECENCA), compuesto por un representante de cada una de las Subdirecciones Generales, Secretaría General y Jefatura de Gabinete.

PLAN DE CALIDAD DEL IMSERSO – 2018 (PLANCA – 18)

Aprobación y contenido

La Dirección General del Imserso, en fecha 9 de marzo, aprobó el Plan de Calidad del Imserso 2018 (PLANCA 2018).

El Plan se articuló a través de tres líneas de prioridades, subdivididas a su vez en sublíneas, conteniendo un total de 85 acciones.

1ª Línea

El conocimiento de las expectativas y del nivel de satisfacción de las personas usuarias de los servicios y la mejora de la atención y de la calidad de vida (44 acciones y 4 Sublíneas).

2ª Línea

La gestión de la calidad interna para fomentar la mejora continua de sus procesos y de sus actividades (38 acciones y 4 Sublíneas).

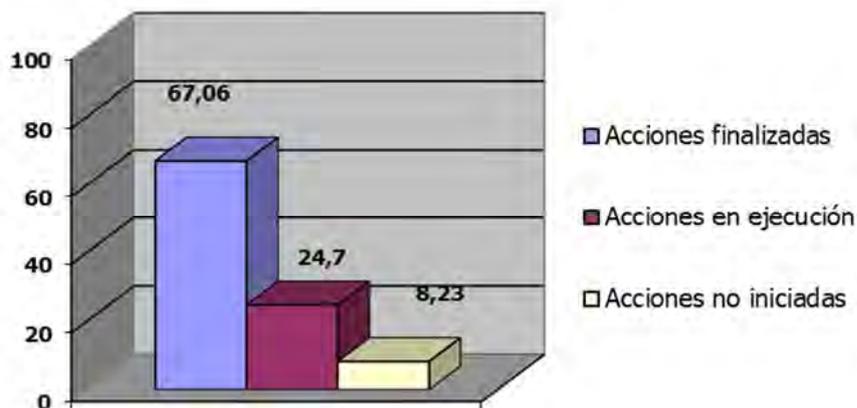
3ª Línea

La cooperación con proveedores y grupos de interés para compartir valores y facilitar la comunicación y la interacción (3 acciones y 1 Sublínea).

Seguimiento: Grado de ejecución de las acciones de mejora a 31.12.18

En el cuadro y en el gráfico siguiente se refleja la situación de las acciones de mejora a 31.12.18:

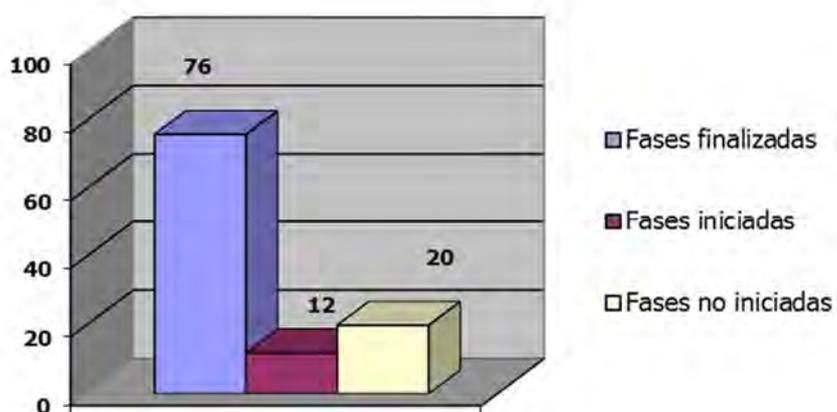
LÍNEA	Acciones previstas	Finalizadas	%	En ejecución	%	No iniciadas	%
1ª	44	29	65,91	13	29,55	2	4,54
2ª	38	25	65,79	8	21,05	5	13,16
3ª	3	3	100	0	0	0	0
Totales	85	57	67,06	21	24,70	7	8,23



Fases de ejecución de las acciones de mejora

El desarrollo de las acciones de mejora generalmente está segmentado en una serie de fases de ejecución consecutiva en el tiempo; la situación de dichas fases a 31.12.18 fue la que se describe en los siguientes cuadros y gráficos:

Línea	Fases previstas	Fases finalizadas	%	Fases iniciadas en ejecución	%	Fases no iniciadas	%
1ª	156	125	80,13	6	3,85	25	16,02
2ª	134	93	69,40	6	4,48	35	26,12
3ª	10	10	100	0	0	0	0
Totales	300	228	76	12	4	60	20



Línea	Personas previstas que llevan a cabo la acción	Personas actuando a 31.12.18	%	Personas previstas beneficiadas por la acción	Personas beneficiadas a 31.12.18	%
1ª	352	273	77,56	3.554.525	3.500.295	98,53
2ª	272	235	86,40	1.115.138	1.108.542	99,41
3ª	10	10	100	2.520	2.543	100,91
Total	634	518	81,70	4.672.183	4.611.380	98,74

Los datos reflejados en el cuadro tienen carácter global por lo que debe tenerse en cuenta que, tanto en lo que se refiere a personas que llevan a cabo la acción como en lo relativo a personas beneficiadas, pueden converger en una misma persona, motivo por el que en algunos casos resultan cifras elevadas.

OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriormente detalladas se realizaron las siguientes:

- Información a la Inspección del Ministerio sobre el desarrollo y seguimiento de los Programas de Calidad realizados en el Instituto durante el año 2017.
- Elaboración de los informes trimestrales y final de seguimiento del Plan de Calidad – 2018.
- Modificación de los cuestionarios de satisfacción de las personas usuarias de los Centros del Imsero, introduciendo mejoras en la redacción de las preguntas y recogiendo las aportaciones de los responsables de los Centros.
- Tabulación e interpretación de los datos obtenidos de las encuestas de satisfacción aplicadas en los Centros, elaborándose los correspondientes informes de valoración que servirán para adoptar medidas de mejora en el próximo año.
- Análisis de la documentación susceptible de ser publicada en la Intranet del Imsero, Portal de Calidad, Gestión del Conocimiento, relacionada con las acciones de mejora documentadas y realizadas en 2017 por las Unidades del Instituto.
- Publicación en la Intranet del Instituto de las Guías de Gestión de los Programas de Calidad, elaboradas por el Área de Calidad.
- Participación en el grupo de Grupo de Trabajo Asesor de Ética Asistencial del Imsero, revisando los protocolos de actuación de los Centros del Instituto, y analizando situaciones planteadas por los centros que requieren propuestas de actuación.
- Se ha efectuado el seguimiento estadístico de las quejas y sugerencias recibidas, resultando que en 2018 se han recibido 404 quejas y 10 sugerencias.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de calidad contenidos en las cartas de servicios de los centros y Unidades del Imsero, con el siguiente resultado:

Carta de Servicios	Porcentaje de cumplimiento de compromisos						
Biblioteca	100 %						
Direcciones Territoriales	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF)	Alc.	Ferr.	Guad.	Leg.	Poz.	Global	
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)	Alb.	Berg.	Lard.	Mad.	Sal.	S. Fern.	Global
	100%	99,4%	80%	100%	100%	98,4%	96,3%
Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral	96,5%						
Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas	99,94%						
Centro de Referencia Estatal de Discapacidad y Dependencia	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y Otras Demencias	100%						
Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave	100%						
Centros Base	Ceuta		Melilla		Global		
	96,54%		95,66%		96,1%		
Centros Sociales de Mayores con Unidad de Estancias Diurnas	Ceuta		Melilla		Global		
	100%		100%		100%		
Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla	100%						

7.5. LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA (SAAD)

La gestión de la calidad en el SAAD desde el Imsero ha consistido en el desarrollo de las siguientes actuaciones:

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE ASISTENCIA PERSONAL

Este grupo de trabajo, formado por técnicos de la Administración General del Estado (Imsero), de las comunidades autónomas y de las entidades de representación de las personas en situación de dependencia y/o discapacidad, tiene por objeto impulsar el reconocimiento de esta prestación económica y determinar sus requisitos y contenido.

El grupo mantuvo 2 reuniones, el 18 de enero y 20 de febrero. En la última reunión se acordó: recoger todas las aportaciones en las que había consenso, y en relación con la cuantía económica y las intensidades no se pudo llegar a un acuerdo, por lo que se determinó recoger las diversas propuestas de las comunidades autónomas y de las entidades del sector y remitirlas a la Comisión Delegada para su decisión.

COORDINACION GRUPO DE TRABAJO PARA REVISAR LA PROPUESTA TÉCNICA DE ADECUACIÓN DEL BAREMO DE DISCAPACIDAD A LA CIF/OMS-2001

En relación con la Propuesta técnica de adecuación del baremo establecido en el real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF-OMS/2001), aprobada en Comisión Delegada del Consejo el 13 de diciembre de 2017, y perfeccionada el 21 de febrero de 2018, se han realizado los siguientes trabajos:

- Constitución el 7 de febrero de los grupos de trabajos contemplados en la Propuesta técnica aprobada por la Comisión Delegada del 13 de diciembre de 2017:
 - Desarrollo del sistema informático para la gestión del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad adaptado a la CIF-OMS/2001.
 - Promover actuaciones de mejora en la calidad de los procesos de valoración del grado de discapacidad.
 - Establecer un único procedimiento para el reconocimiento de la valoración de la situación de dependencia y del reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
 - Adecuación normativa.
- Curso de formación a valoradores de las CCAA el 6 y 7 de marzo de 2018 sobre el Baremo de Limitaciones en la Actividad (BLA), Baremo de Limitaciones Graves y/o Totales en las Actividades de Autocuidado (BLGTAA), el BLGTAA Ampliado, con el fin de llevar a cabo un pilotaje por parte de las CCAA que participan en el mismo, y analizar en función de los resultados las correlaciones con los resultados de la aplicación del baremo de valoración de la situación dependencia, analizar las propiedades de sensibilidad, fiabilidad y validez y establecer la posible confluencia entre el nuevo baremo de discapacidad y el baremo para el reconocimiento de la situación de dependencia.

En el mes de julio ha finalizado el pilotaje en el que se han obtenido 500 valoraciones.

- Coordinación de la reunión del 30 de mayo del grupo de trabajo del sistema de información entre técnicos de las CCAA y el Imserso, con el fin de informar sobre los avances de la aplicación de Baremo de Diversidad de Funcionamiento (BareDif), y conformar dos nuevos subgrupos para las actuaciones a desarrollar:
 - Elaboración de nuevas funcionalidades y validación de los trabajos desarrollados.
 - Principios de relación entre Imserso y CCAA, arquitectura de la aplicación, gobernanza e intercambio de los datos, interoperabilidad con otras administraciones, etc.
- Remisión el 25 de julio del "Borrador de propuesta de arquitectura y gobernanza de sistema, de la aplicación de Baremo de Diversidad de Funcionamiento (BarDif)", para aportaciones de los representantes del grupo de trabajo del Sistema de Información.
- Recoger aportaciones realizadas por el CERMI y entidades asociadas para analizar las propuestas recibidas al documento "Propuesta técnica de adecuación del baremo establecido en el real decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, adaptado a la clasificación internacional del funcionamiento, de la

discapacidad y de la salud (CIF-OMS/2001)", aprobada en Comisión Delegada del Consejo el 13 de diciembre de 2017, y perfeccionada el 21 de febrero de 2018, a través de varias reuniones de trabajo.

Elaboración de un documento: "Resumen de las aportaciones presentadas al baremo de discapacidad adaptado a la CIF/OMS-2001 por las entidades con representación en el CERMI con todas las aportaciones recibidas a los distintos anexos que conforman el baremo de discapacidad", una vez analizadas y consensuadas las observaciones formuladas.

Remisión del documento resumen citado a los/las Directores/as Generales de la Comisión Delegada de Dependencia, para su información en la reunión del 27 de noviembre de 2018, así como a los participantes del grupo de trabajo de baremo de discapacidad adaptado a la CIF.

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE TARTAMUDEZ EN ESPAÑA

Este grupo de trabajo se crea por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su reunión extraordinaria del día 1 de marzo de 2018, con representantes del Imserso, CCAA y movimiento asociativo, realizándose las siguientes actuaciones en este periodo:

- Se constituye el grupo de trabajo el 23 de marzo, habiéndose reunido en tres ocasiones más: 31 de mayo, 19 de julio y 14 de noviembre de 2018.
- El día 14 de noviembre de 2018, se consensua por el grupo de trabajo la "Propuesta de Borrador de la Estrategia Nacional de la Tartamudez en España".
- En esta última reunión, se adquirió el compromiso por parte de la Directora General, que antes de concluir el borrador de la Estrategia para elevarla a la Comisión Delegada, se convocará al Ministerio de Educación y M^e de Universidades para que aporte lo que considere, en el ámbito de sus competencias.
- Se remite la "Propuesta de Borrador de la Estrategia Nacional de la Tartamudez en España" a los directores generales, como documentación anexa a la convocatoria de la Comisión Delegada del 27 de noviembre.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA DE TRANSPOSICIÓN DEL ACUERDO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIAMENTE EL ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2008, SOBRE CRITERIOS COMUNES DE ACREDITACIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL SAAD, MODIFICADO POR EL ACUERDO DE 7 DE OCTUBRE DE 2015

Se tiene conocimiento que han publicado normas autonómicas o anuncios de transposición del Acuerdo citado hasta el 31 de diciembre de 2018, las siguiente siguientes CCAA:

- ASTURIAS: Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Consejería de servicios y Derechos sociales, por la que se regula la acreditación de la cualificación profesional y la habilitación excepcional del personal de atención directa en centros y servicios sociales del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- CASTILLA Y LEÓN: Orden FAM/1086/2017, de 4 de diciembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Gerocultor y Cuidador en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- CASTILLA-LA MANCHA: Orden 1/2018, de 8 de enero, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen los procedimientos de habilitación excepcional y de habilitación provisional para el personal de atención directa de los centros y servicios del SAAD y se fijan determinados plazos y excepciones de cualificación de dicho personal.
- PAÍS VASCO: sin publicación de norma autonómica. aplicación directa del Acuerdo de 19 de octubre, mediante anuncio en su WEB. La Dirección General de Servicios Sociales abre el procedimiento de habilitación excepcional y provisional.
- ARAGÓN. Orden CDS/1058/2018, de 12 de junio, por la que se regula el procedimiento de habilitación para personas gerocultoras y cuidadoras en centros y servicios sociales, auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales, en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, se convoca un nuevo proceso y se resuelve la convocatoria aprobada en Orden CDS/1523/2017, de 26 de septiembre.
- ANDALUCÍA. Resolución de 10 de julio de 2018, conjunta de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Secretaría General de Servicios Sociales, por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio, y se regula y convoca el procedimiento de las habilitaciones.
- CANTABRIA. Orden UMA/17/2018, de 24 de abril, por la que se establece el procedimiento de habilitación excepcional y provisional para gerocultores/as, Cuidadores/as, Auxiliares de ayuda a domicilio y asistentes personales del centros y servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- EXTREMADURA. Orden de 26 de julio de 2018, por la que se establece el procedimiento para la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del SAAD.
- LA RIOJA. Orden PSO/52/2018, de 31 de julio, por la que se determinan las cualificaciones del personal de atención directa: cuidador/gerocultor, auxiliar de ayuda a domicilio y asistente personal, de los centros y servicios de SS.SSS y el procedimiento para la obtención de la habilitación excepcional y de la habilitación provisional.
- NAVARRA. Resolución 1653/2018, de 13 de marzo, de la D. Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los procedimientos de habilitación excepcional y provisional de las categorías profesionales de gerocultor, cuidador, Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Asistente Personal de los Centros y Servicios de SAAD.
- COMUNIDAD VALENCIANA. Orden 8/2018, de 11 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de obtención de las habilitaciones para profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, cuidador/a, gerocultor/a y auxiliar ocupacional de centros y servicios del SAAD, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- BALEARES. Dispone en su página Web de las solicitudes y formularios.

Galicia ha publicado su norma en enero del año 2019 y quedan pendiente de hacerlo: Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla.

BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL SAS/2287/2010, DE 19 DE AGOSTO, POR LA QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ENTIDADES PRIVADAS, CONCERTADAS O NO, QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA, Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN EXCEPCIONAL Y DE HABILITACIÓN PROVISIONAL PARA LOS/LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, ASISTENTES PERSONALES, GEROCULTORES/AS Y CUIDADORES/AS DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- Elaboración del borrador de la citada Orden Ministerial de modificación de la Orden Ministerial SAS/2287/2010, de 19 de agosto.
- Análisis y elaboración de informe sobre las observaciones formuladas por la Intervención Delegada acerca del borrador de Orden Ministerial.
- Propuesta de certificado de la Subdirección General de Planificación de Planificación, Ordenación y Evaluación acerca de la no presentación de observaciones sobre el Proyecto de Orden Ministerial citado, una vez finalizado el plazo de consulta pública.
- En colaboración con la Secretaría General, se han elaborado las solicitudes para que se dispongan a través de la web del Imsero, cuando se publique dicha Orden.

ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL REAL DECRETO 1224/2009, DE 17 DE JULIO, DE RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

El seguimiento de este Real Decreto se realiza para analizar la evolución de los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales en el ámbito de la Dependencia, y más concretamente en lo relacionado con el cumplimiento del Acuerdo de 19 de octubre de 2017, sobre los recursos humanos de los centros y servicios del SAAD.

Se destacan las siguientes actuaciones en dicha materia:

- Análisis de normativa autonómica sobre los procesos de acreditación de la experiencia de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral. Del resultado del análisis se estima que se han convocado en este periodo un total de 2.690 plazas más las convocatorias sin determinar el nº de las mismas, para las cualificaciones del ámbito de la Dependencia: 1.370 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y 1.320 plazas para la cualificación de Atención sociosanitaria en Instituciones sociales.
- Elaboración de informes sobre los procesos de acreditación de la experiencia profesional en el ámbito de la AGE y CCAA, en relación a los Recursos Humanos recogidos en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios mencionado.

SEGUIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, CUALIFICACIONES PROFESIONALES, CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DEL SAAD

El seguimiento de esta normativa se realiza para conocer el desarrollo de los títulos de formación profesional en el ámbito de la Dependencia, relacionados en el Acuerdo de Acreditación de Centros y Servicios, mencionado anteriormente, no habiéndose detectado normas relevantes en este periodo.

SEGUIMIENTO SOBRE LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA LEY DE DEPENDENCIA

- Análisis y evaluación de los datos mensuales de los/as trabajadores/as afiliados en el sector de Servicios Sociales por código de actividad, así como de los cuidadores no profesionales con convenio en la Seguridad Social.
- Informes mensuales sobre la evolución del empleo en el ámbito de la Ley 39/2006.

OTRAS ACTUACIONES

- Elaboración de contestación a las consultas realizadas por las comunidades autónomas y particulares sobre el Acuerdo de 19 de octubre de 2017 por el que se modifica parcialmente el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 27 de noviembre de 2008, modificado por el Acuerdo de 7 de octubre de 2015.
- Elaboración de respuestas a las preguntas procedentes del Buzón Imserso, en las materias del área de calidad.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Información Administrativa del Imserso.

El Grupo de Trabajo ha celebrado 2 reuniones en 2018.

- Participación en el Subcomité 4 del Comité Técnico 158 de AENOR, con la finalidad de revisar la Norma UNE 158401 sobre Teleasistencia y en las reuniones del Plenario de dicho Comité.

El Subcomité ha mantenido 7 reuniones en 2018 y el Plenario 2 reuniones.

- Participación el 30 de noviembre de 2018 en Palma de Mallorca, en la jornada de “Los retos y oportunidades socioeconómicas del envejecimiento”, con la ponencia de: El envejecimiento como oportunidad de creación de empleo. El caso de los Servicios Sociales y la Atención a las Personas en situación de dependencia.

8

Cooperación Internacional

8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La actividad internacional del Imsero ha continuado su trabajo en las tareas propias del Instituto fuera de España. Su línea de acción se vertebra en dos grandes líneas de actividad.

La primera se centra en el desarrollo de las relaciones internacionales con instituciones y organizaciones internacionales, especialmente con los diferentes organismos que trabajan en la esfera de la Unión Europea y Naciones Unidas además de otro tipo de instituciones con carácter internacional.

La segunda está enfocada al área iberoamericana que constituye una prioridad geográfica de la cooperación española.

8.1. RELACIONES INTERNACIONALES

Este servicio tiene entre sus funciones promover y desarrollar las relaciones internacionales con otros Estados, organizaciones internacionales, asociaciones, centros de investigación, etc. en las materias propias del Instituto.

Entre los organismos con los que se relaciona el Imsero están: Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la OCDE, además de organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación de relevancia internacional, como es el Centro Europeo de Viena, organismo de investigación afiliado a Naciones Unidas.

Las actividades se desarrollan, principalmente, a través de participación en grupos de trabajo de larga duración así como grupos de trabajo de temas puntuales, asistencia a talleres y congresos, visitas de instalaciones, etc.

Durante 2018 las actividades llevadas a cabo han sido las siguientes:

■ Naciones Unidas

Comisión de Desarrollo Social (Nueva York)

El 56º periodo de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social se desarrolló entre los días 29 de enero a 7 de febrero y el día 10 de febrero.

El Imsero preparó una intervención en la mesa redonda sobre el tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002) que se envió para su exposición por parte de la delegación de la Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Consejo Económico y Social (Ginebra)

El Imsero formó parte de la numerosa delegación española compuesta por representantes de los diferentes ministerios implicados que se desplazó a Ginebra los días 21 y 22 de marzo de 2018 para pasar el VI Examen de España ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La reunión se celebró en el Palais Wilson de Ginebra, siendo el órgano encargado por velar del cumplimiento del Pacto dicho Comité bajo la supervisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

El Imsero preparó varias fichas en relación a los temas de su actividad: pensiones no contributivas, dependencia, red de centros y personas mayores, según el esquema de trabajo que se definió en las reuniones preparatorias.

Por otra parte, en el transcurso del examen hubo una pregunta referida a las pensiones. Tras la intervención de la persona en representación de la Seguridad Social la representante del Imsero completó la información con los datos referidos a las pensiones no contributivas.

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento (Nueva York)

Durante los días 23 a 26 de julio tuvo lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la reunión de la 9ª Sesión del OEWGA (Open-ended Working Group on Ageing - Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento). Este grupo de trabajo fue creado mediante la Resolución 65/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 2010.

El trabajo del Grupo consiste en identificar el marco internacional existente sobre los derechos de las personas mayores, la identificación de posibles lagunas y cómo afrontar las mismas, incluyendo, si se considerase conveniente, el establecimiento de ulteriores instrumentos jurídicos y otras medidas.

Durante la 9ª Sesión los trabajos del grupo se centraron en dos cuestiones relativas a los derechos de las personas mayores: “Cuidados de larga duración y cuidados paliativos” y “Autonomía e Independencia”.

Más de 20 Estados miembros, entre ellos el Imsero, como miembro representante de España, presentaron sus aportaciones sobre ambos temas, además de numerosas ONG, y la propia organización de las Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (Working Group on Ageing), de UNECE (Ginebra)

Los días 19 y 20 noviembre tuvo lugar la 11ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento (WGA_Working Group on Ageing) de UNECE (Región Europea de Naciones Unidas) en la sede de la ONU en Ginebra.

España forma parte de este Grupo de Trabajo desde su creación, en el año 2008.

En la reunión se expresó la necesidad de cambiar la estructura del Grupo de Trabajo y que se convierta en Permanente. Tras las consultas al aforo y su aprobación, se supo al cabo de varias semanas del término del evento, que el cambio había sido aprobado por parte de Naciones Unidas por lo ahora habrá de referirse a él, como Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento.

Además de la asistencia presencial una aportación en especie de España a este Grupo de Trabajo son las traducciones al español de los Policy Brief que Unece publica periódicamente en inglés con los resultados de los trabajos realizados. Este año se envió la traducción en español del Policy Brief, número 18, sobre “Personas mayores en áreas rurales y remotas” así como la Declaración Ministerial de Lisboa aprobada en la Conferencia sobre Envejecimiento de UNECE celebrada en Lisboa en septiembre de 2017. Tras su edición al formato de Unece se publicarán en su página web.

Posteriormente, el día 21 tuvo lugar el Seminario “Ageing and the Sustainable Development Goals” (Envejecimiento y Desarrollo Sostenible), que será una de las líneas de trabajo para el futuro del Grupo, a la que también el representante del Imsero.

■ Comisión Europea

El día 7 de junio el Imsero asistió a una reunión en Bruselas, organizada por la Comisión Europea y encargada a la OCDE.

Se trató de una sesión informativa de la segunda fase del proyecto que estudia la medición de los cuidados de larga duración en los países de la OCDE. España se incorporó al estudio precisamente en la segunda fase del proyecto.

■ Centro Europeo de Viena

Proyectos

El Imserso, comunicó al Centro Europeo de Viena su disposición para participar en el Proyecto LTC Rights, relativo a los derechos en relación a los cuidados de larga duración.

El título del estudio es “Rights-based Index” y la participación del Imserso consistió en colaborar en un cuestionario remitido por el CEV en relación a una serie de indicadores acerca del sistema de atención a la dependencia.

Consejo de Dirección y Asamblea General

Asimismo, el Imserso participó en la 44ª reunión del Consejo de Dirección y 28ª reunión de la Asamblea General del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, afiliado a Naciones Unidas (Centro Europeo de Viena). Ambas reuniones tuvieron lugar en la sede de Naciones Unidas en Viena durante los días 16 y 17 de octubre de 2018.

Además de aprobarse las cuentas del ejercicio 2018, se aprobó el presupuesto para 2019. Asimismo, se dio cuenta de los proyectos de investigación que lleva a cabo en estos momentos el CEV, entre ellos, un proyecto sobre enfoque de derechos humanos en la atención a personas mayores en el que participa España, a través del Imserso, como se ha mencionado anteriormente.

■ Visita al Imserso de una delegación de Brasil

El día 21 de mayo tuvo lugar la visita a España de una delegación brasileña, encabezada por la Directora General de Políticas Temáticas de la Secretaría Nacional competente en los derechos de las personas con discapacidad de la Presidencia de la República de Brasil. Iba acompañada de responsables del mundo de la rehabilitación, de la universidad y de la promoción de derechos de las personas con discapacidad.

La visita al Imserso comenzó en el Ceapat, donde asistieron a la inauguración de la III Semana Internacional. A continuación se dirigieron a la sede central donde expusieron los trabajos que realiza el Imserso en materia de valoración de la dependencia. Tras la visita a la sede central se desplazaron al Ceadac.

Posteriormente, se recibió una invitación de Brasil para la participación del Imserso en un congreso internacional en Brasilia, “Seminario Internacional sobre la Evaluación de la Discapacidad. Diálogos sectoriales con la Unión Europea”. El congreso se celebró los días 29 a 31 de octubre.

■ Visita al Imserso de una delegación de Corea del Sur

El día 21 de noviembre tuvo lugar la visita al Imserso de una delegación coreana de funcionarios del Ministerio de Sanidad y Bienestar de Corea del Sur. Los visitantes querían conocer en concreto los programas asistenciales, la coordinación de las diferentes administraciones y las competencias a nivel gubernamental/regional/local para la asistencia social.

■ Visita a España de una delegación de Suecia

El día 14 de septiembre tuvo lugar la visita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de una delegación de 25 profesionales (médicos de familia, enfermeras, psicólogos y asistentes) de Suecia que querían conocer el sistema sanitario español. Tenían interés en conocer la cartera de prestaciones y servicios, así como la atención socio-sanitaria a los mayores.

■ Organización Internacional de Turismo Social

Como viene siendo habitual, el Imserso participó en las reuniones del Consejo de Dirección de la Organización Internacional de Turismo Social y su Asamblea General, además del Congreso Mundial.

La primera reunión, Junta de Directores o Consejo de Administración, tuvo lugar los días 26 y 27 de marzo en Barcelona.

Durante la reunión se dieron a conocer los trabajos en marcha para la celebración de la Asamblea General de la OITS que tendría lugar los días 16 a 19 de octubre en Lyon. Al mismo tiempo se presentaron informes de las actividades de las diferentes secciones de OITS, como OITS Américas, OITS Europe y OITS Afrique. Por último, se trató de la necesaria renovación de parte de la Junta de Directores, como el Imserso.

La segunda reunión del Consejo de Administración, junto con la Asamblea General se celebró en Lyon, los días 16 y 17 de octubre. El objetivo era asistir como miembro de pleno derecho al Consejo de Administración, el día 16, y a la Asamblea General, del día 17, en donde se iba a producir una votación para la renovación de mandatos de alguna de sus instituciones, entre ellas el Imserso. Asimismo se iba a producir el relevo de su presidente.

En relación al mandato del Imserso que terminaba en el año 2018 se presentó una candidatura para su renovación por otro periodo de dos años.

Tras producirse la votación en la Asamblea General y el recuento de votos se dio a conocer el nuevo Consejo de Administración, siendo renovado el mandato del Imserso por otros dos años, así como la nueva Presidenta de la Asociación, D^{ña} Inés Ayala Sender.

A continuación se celebró el Congreso Mundial con participación de 38 países.

■ Otras actividades

Federación Internacional de Envejecimiento

El Imserso participó, los días 8 al 10 de agosto de 2018 en Toronto, en un encuentro de la Federación Internacional sobre Envejecimiento (IFA) que tenía el lema “Hacia una década de envejecimiento saludable: de la evidencia a la acción”, en respuesta al Informe global sobre Envejecimiento de la Organización Mundial de la Salud, sus objetivos y estrategia globales y su plan de acción.

El encuentro giró en torno a cinco temas estratégicos de la Estrategia Global de la OMS:

- Compromiso de acción para un envejecimiento saludable en los países.
- Desarrollo de entornos amigables.
- Adecuación de los sistemas de salud a las necesidades de las poblaciones de las personas mayores.
- Desarrollo de sistemas sostenibles y equitativos para los servicios de cuidados de larga duración (en casa, comunidades o en instituciones).
- Mejora de medidas y del seguimiento e investigación en el envejecimiento saludable.

Además, la conferencia buscaba la aportación de los participantes en temas o subtemas relacionados con los anteriores de manera transversal, como es el combatir la discriminación de las personas mayores.

El Imserso participó en una sesión de trabajo relacionada con los riesgos de raza, clase y género. Presentó una ponencia titulada “Ageing and gender, a Spanish perspective”.

Por otra parte, el día 11 de agosto de 2018, una vez terminada la conferencia de IFA, se celebró también en Toronto, la 1ª reunión de afiliados a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. El Imserso está entre estos organismos afiliados en virtud del Acuerdo Imserso-OMS.

Respecto a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, además de la asistencia a la 1ª reunión de afiliados, mencionada anteriormente, se han llevado las siguientes tareas:

- Coordinación y comunicación habitual con la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre prioridades, campañas e iniciativas de la OMS o de otros Afiliados como el Imserso en el marco de la Red.
- Participación en una “Conference call” a través de Webex con la OMS y organismos Afiliados de otros países el 17 de septiembre.
- Apoyo a la campaña de AGE Platform Europe “AGE Campaign - Ageing Equal: 70 days against ageism” que tendrá lugar entre el 1 de octubre y el 10 de diciembre.
- Avances en la propuesta de colaboración por parte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) al Imserso, en el marco de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, con el objetivo de apoyar el impulso de la Red Mundial en Iberoamérica. Consideran importante el trabajo realizado por el Imserso hasta la fecha y la implicación de Riicotec en esta colaboración.

8.2. COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA.

La cooperación técnica que lleva a cabo el Imserso se desarrolla con los países iberoamericanos, prioridad geográfica de la cooperación española, tal como se determina en la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En este marco, la cooperación con dichos países se realiza a través de varias propuestas metodológicas de trabajo:

- Cooperación bilateral directa del Imserso con instituciones de países iberoamericanos, o a través de las Comisiones coordinadas con las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en las Embajadas de España.
- Cooperación a través de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, formada por diecinueve países iberoamericanos, más Portugal y España, de la que el Imserso asume, tal como consta en sus Estatutos, la Secretaría Ejecutiva de la Red, siendo el impulsor y catalizador de la misma.
- Cooperación a través del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región y con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

8.2.1 COOPERACIÓN A TRAVÉS DE LA RED INTERGUBERNAMENTAL IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA (RIICOTEC)

La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La

Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imserso.

Proyectos Riicotec

En este marco se han desarrollado los siguientes proyectos aprobados por la Comisión Permanente de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica, Riicotec, constituida por los vocales representantes de las distintas regiones que forman parte de la misma (Caribe y México, Centroamérica, Países Andinos, Cono Sur y Península Ibérica) y cuya Secretaría Ejecutiva desempeña el Imserso, que han sido realizados en este periodo con el apoyo técnico y financiación parcial del Instituto.

■ Panamá

Asesoría técnica para la implementación del proyecto bazares itinerantes para micro empresarios con discapacidad y sus familias

El proyecto fue presentado por la Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades a través de su Unidad Ejecutora Proyectos Especiales de la Secretaría Nacional de Discapacidad, Senadis.

Esta actividad se celebró en la ciudad de Panamá los días 18 al 21 de diciembre de 2018 y contó con la participación de un sociólogo experto peruano D. José Guillermo Pinto Olivares, que se desplazó desde Lima, y es conocedor de temas como:

- Normativa de derechos de las personas con discapacidad
- Manejo de formas adecuadas de relaciones con personas con discapacidad y sus familias
- Uso correcto de conceptos en el tema discapacidad
- Conocimientos amplios sobre micro emprendimientos
- Intercambio de experiencias
- Conocimiento sobre mercadeo y ventas.

El especialista impartió varias sesiones de formación con presentación de varias diapositivas en donde se refería a las actividades de bazares itinerantes. A través de ellas permitió informar con ejemplos ya existentes y recoger reflexiones para permitir a los microempresarios que se plantearan la necesidad de mejorar sus procesos productivos y sus canales de comercialización. Al mismo tiempo se expuso la necesidad de la revisión de las prácticas institucionalizadas en la cadena de gestión pública de la discapacidad vinculada con la actividad micro empresarial.

Algunos de los temas expuestos fueron:

- Situación y expectativas de los artesanos
- Balance entre situación actual y expectativas futuras
- La artesanía y el derecho al trabajo digno y decente, instrumentos de gestión
- Comercio justo
- Emprendimientos artesanales e instrumentos de gestión
- Cómo mejorar los emprendimientos, a través de la diversificación e innovación.
- Buenas prácticas en artesanía, con mención de experiencias en Perú (ALLPA), Bolivia (ArteCampo, Inca Pallay) y Chile (Fundación Artesanías).

Los participantes fueron unas 20 personas.

■ Uruguay

Fortalecimiento de las capacidades del Instituto de Mayores en la tarea de regulación de los contenidos sociales de los servicios de larga estadía para personas mayores

El proyecto fue presentado a Riicotec por el Instituto Nacional de las Personas Mayores de Uruguay.

La actividad se desarrolló en Madrid, los días 17 al 20 de Diciembre de 2018 y contó con la participación y visita al Imsero de dos técnicos del Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay. En su visita pudieron conocer las buenas prácticas referentes a la regulación y fiscalización social en España de los centros de larga estadía.

Asimismo realizaron una visita a la Comunidad de Madrid, donde fueron recibidos por el Subdirector General y el Jefe de Inspectores que atendieron a los dos técnicos y les supieron aclarar todas sus dudas. También pudieron visitar un centro dependiente de la Comunidad de Madrid.

Visitas

El día 25 de septiembre, D^a Susana Rubinstein, Directora Nacional de Políticas para Adultos Mayores de Argentina, visitó el Imsero donde trataron temas de interés para ambas instituciones.

Web Riicotec

Actualización y mantenimiento de la página web www.riicotec.org con información actualizada sobre la actividad de la Red Riicotec y de las buenas prácticas relacionadas con las personas mayores y las personas con discapacidad en el ámbito iberoamericano.

Revista ENLACE

Publicación y difusión del número 32 de la revista ENLACE, disponible para su consulta y descarga en la página web del Instituto. En este número se recogió la noticia de las últimas reuniones de la XII Comisión Permanente y de la XXXV Conferencia, celebradas ambas reuniones en Santiago de Chile. Se envió comunicación a toda la red.

Blog Riicotec

Se ha preparado y está a disposición de los miembros de la Red el Blog Riicotec. Está en pre publicación y se han añadido algunas noticias. Esta información se ha mandado a todos los miembros de la red para que participen en ella con noticias que sean de interés para todos.

8.2.2 OTRAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los Adultos Mayores en la Región

Este Programa está impulsado por la Secretaría General Iberoamericana, Segib, cuya Unidad Técnica desempeña la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS.

El objetivo general del Programa es promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección y defensa de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la Región.

En septiembre de 2018 el Imsero realizó una visita de trabajo a la OISS para planificar una estrategia de trabajo sobre el Programa Iberoamericano del Adulto Mayor.

Plan Anual de Cooperación Internacional

Envío al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del avance del seguimiento de proyectos de cooperación de 2017 y de la previsión para 2018 con la recopilación de datos que cumplimentan las fichas AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) para su introducción en el programa info@aod del citado Ministerio.

9

Relaciones Institucionales y Participación Social

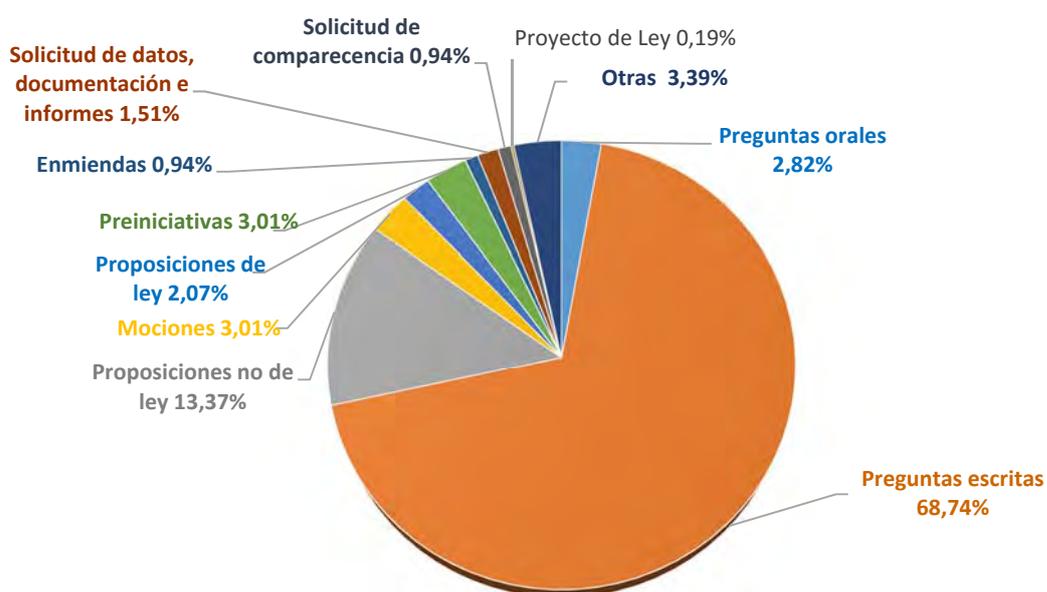
9.1. RELACIONES INSTITUCIONALES: PARLAMENTO Y DEFENSOR DEL PUEBLO

Desde el Instituto de Mayores y Servicios Sociales se lleva a cabo una importante actividad de comunicación institucional, tanto con las Cortes Generales, a través de diferentes iniciativas parlamentarias; así como con el Defensor del Pueblo e instituciones de análoga naturaleza de ámbito autonómico, mediante los informes preceptivos derivados de su actividad investigadora.

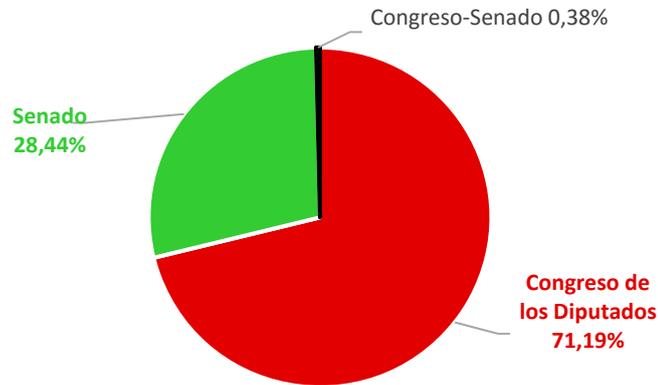
A continuación, en los siguientes gráficos, se cuantifica esta actividad, indicándose el número de iniciativas parlamentarias contestadas, desgregado por tipologías, origen, grupos parlamentarios que las formulan, etc.

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

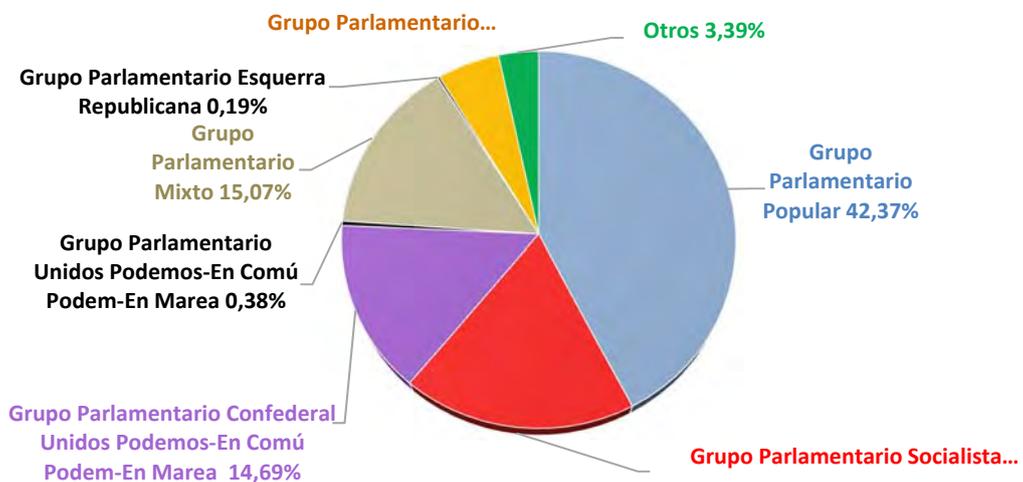
TIPOS Y NÚMERO DE INICIATIVAS INFORMADAS	
Preguntas orales	15
Preguntas escritas	365
Proposiciones no de ley	71
Mociones	16
Proposiciones de ley	11
Preiniciativas	16
Enmiendas	5
Solicitud de datos, documentación e informes	8
Solicitud de comparecencia	5
Proyecto de Ley	1
Otras	18
TOTAL	531



INICIATIVAS DESGLOSADAS POR CÁMARAS	
Congreso de los Diputados	378
Senado	151
Congreso-Senado	2
TOTAL	531



INICIATIVAS INFORMADAS POR GRUPOS PARLAMENTARIOS	
Grupo Parlamentario Popular	225
Grupo Parlamentario Socialista	99
Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	78
Grupo Parlamentario Mixto	80
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana	1
Grupo Ciudadanos	28
Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	2
Otros	18
TOTAL	531



INTERÉS PARLAMENTARIO

En relación con los objetos de las consultas e informes solicitados, la gran mayoría de las mismas giran en torno a cuestiones que resultan competencias del Instituto.

De este modo, y como en ejercicios anteriores, el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia) ha sido la temática que mayor interés ha suscitado en los parlamentarios, requiriéndose información relativa principalmente a los datos estadísticos sobre la gestión de la Ley, así como de la financiación de la mismas.

Otros temas sobre los que se han recibido un importante número de iniciativas y preguntas han sido los referidos a los programas de Turismo y Termalismo Social (debido al gran número de personas que se benefician de los mismos), la gestión de las Pensiones no contributivas (PNC), así como a los centros dependientes del Imsero, con especial relevancia de los centros de referencia estatal que se encontraban pendientes de apertura.

Y por último, se pueden asimismo destacar cuestiones tales como determinados planes estatales como la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un envejecimiento activo y su buen trato, el Plan Nacional sobre Alzheimer o la posibilidad de elaborar una estrategia específica sobre la Soledad en las personas mayores.

DEFENSOR DEL PUEBLO E INSTITUCIONES ANÁLOGAS AUTONÓMICAS

Las relaciones del Instituto a nivel institucional abarcan asimismo las consultas (en forma de informaciones, quejas y recomendaciones) que se puedan recibir tanto por parte de la Oficina del Defensor del Pueblo, como de las instituciones y organismos autonómicos similares y de análogas competencias (en virtud de la normativa autonómica al respecto).

Durante el año 2018 este Servicio de Relaciones Institucionales ha emitido los siguientes informes:

- Informe solicitando los criterios seguidos para la supresión de efectos retroactivos y respecto a la aplicación del plazo de suspensión, ambos conceptos recogidos en la disposición adicional séptima del R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio.
- Informe sobre ampliación de las actuaciones relativas a la solicitud de una plaza en Residencia para personas con discapacidad en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Informe sobre el cierre los fines de semana del Centro de Referencia Estatal para Atención al Daño Cerebral (CEADAC).
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la falta de personal en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés (Madrid).
- Informe sobre la modificación del baremo de valoración del grado de discapacidad para incluir en el 33 por ciento a las personas con Diabetes Mellitus.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a los expedientes de valoración de la dependencia de los menores de 3 a 6 años.
- Información sobre la falta de contestación a unas sugerencias relativas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe sobre tarjetas para personas con discapacidad reconocida en otros países.

- Informe de actualización de la información relativa a la publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe sobre el número de plazas y de Residencias para mayores en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.
- Informe sobre el estado de tramitación de la actividad resultante de la Reunión del Grupo de trabajo del Baremo de la Discapacidad celebrada el 16 de noviembre de 2017.
- Informe de ampliación de actuaciones relativas a la falta de personal en el CAMF de Leganés y la atención deficiente a los residentes.
- Informe sobre la Recomendación de examinar las normas autonómicas cuando se aprecie algún detrimento de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos recogidas en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al número de personas incluidas en las correspondientes listas de espera para acceder al CAMF de Leganés.
- Informe sobre regulación de los desplazamientos temporales de corta duración o de residencia que se alternan habitualmente entre dos o más comunidades autónomas de personas en situación de dependencia.
- Informe de ampliación de las actuaciones desarrolladas en relación con las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia.
- Informe sobre la falta de inclusión como miembros de la unidad de convivencia de los menores en acogimiento permanente a efectos de pensiones de invalidez y no contributiva.
- Informe de ampliación de actuaciones y Recordatorio sobre la publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Informe sobre asimilación legal de la valoración de las situaciones de dependencia con la calificación mínima del grado de discapacidad.
- Informe sobre la baremación de la discapacidad de los menores con cáncer.
- Informe de seguimiento de la Recomendación efectuada en relación con la situación de las personas reconocidas en situación de dependencia en los grados II y III que viven solas en un entorno que carece de disponibilidad de recursos públicos o privados acreditados.
- Informe sobre cuestiones especificadas por la Institución en relación con la falta de personal en el CAMF de Leganés y la atención que reciben los residentes.
- Informe sobre la falta de contestación a una reclamación por incidencias en el Balneario de Elorriaga (Vitoria).
- Informe sobre la demora en la devolución del dinero de la señal de una reserva de plaza en el Programa de Termalismo.
- Informe de ampliación de actuaciones en relación con las revisiones de oficio de los menores en situación de dependencia.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas al mantenimiento de la atención a las personas en situación de dependencia en los supuestos de traslados temporales entre comunidades autónomas.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a las causas de no adjudicar plaza en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés a personas sin protección social, incluidas en la lista de espera.
- Informe sobre el límite temporal de compatibilidad entre trabajo remunerado y percepción de pensión no contributiva de invalidez.

- Informe actualizado sobre asimilación legal de la valoración de la situación de dependencia con la calificación mínima del grado de discapacidad.
- Informe sobre dificultades de acceso de las personas mayores al servicio de atención al cliente de las compañías de telecomunicaciones.
- Informe sobre la falta de adaptación de un/a usuario/a al Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la demora en la devolución de un dinero en concepto de señal de reserva de plazas en el Programa de Termalismo.
- Informe sobre disconformidad de un/a usuario/a con los requisitos para participar en el Programa de Turismo Social del Imsero.
- Informe sobre la Recomendación de modificación de la normativa en materia de pensiones no contributivas en cuanto a la composición de una unidad económica que permita la integración de los menores en régimen de acogimiento familiar permanente.
- Informe sobre adopción de medidas en el marco del Convenio colectivo de aplicación al personal fijo discontinuo que favorezcan la promoción y movilidad voluntaria de este personal.
- Informe sobre límites de edad en el acceso a recursos (centros) para personas con discapacidad.
- Informe de ampliación de las actuaciones relativas a la publicación del Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

9.2. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

Los Órganos de Participación en el control y vigilancia de la gestión del Imsero son el Consejo General y La Comisión Ejecutiva, según se estipula en el Art.2, apartado a) del Real Decreto 1226/2005, que determina la estructura orgánica y funciones del Instituto. Además, establece que la gestión de los Servicios Sociales atribuidos a esta Entidad se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla y el artículo 11 hace referencia a las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

En consecuencia la participación del Imsero se ejerce en dos modalidades por los órganos correspondientes: Los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicales) que participan en el control de la gestión por medio del Consejo General, su Comisión Ejecutiva y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

Las personas mayores participan a través de su respectivo órgano en el Consejo Estatal de las personas mayores.

CONSEJO GENERAL

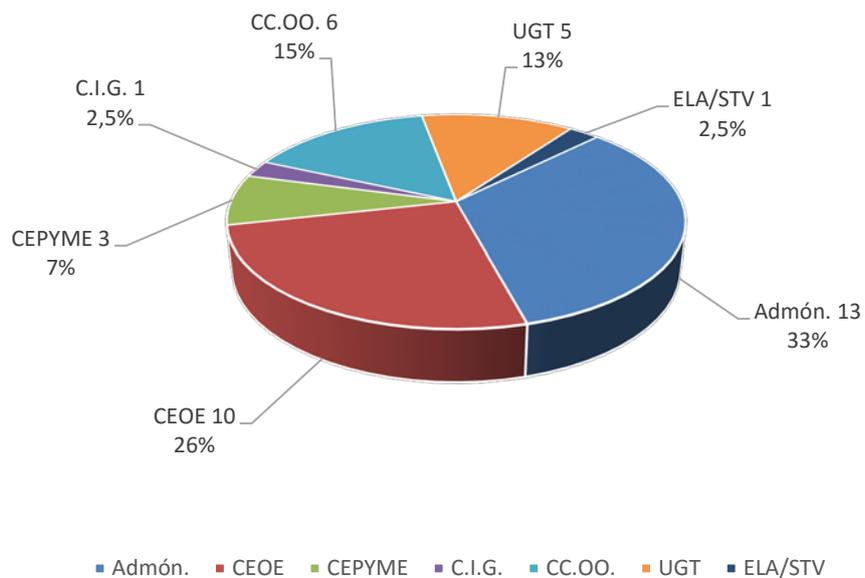
El Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales es el Órgano Superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto.

El Consejo General está integrado por trece representantes de cada una de las partes (Sindicatos, que se distribuyen, de acuerdo con los resultados de las elecciones sindicales, Organizaciones Empresariales y Administración Pública). Su presidencia la ostenta el titular del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

COMPOSICIÓN



COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL



Atribuciones del Consejo General

- Elaborar los Objetivos y las Líneas de Actuación del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad.
- Aprobar la Memoria Anual.

Sesiones celebradas

El Consejo General ha celebrado las siguientes sesiones:

- 3 de abril sesión ordinaria.
- 26 de junio sesión ordinaria.
- 25 de septiembre sesión ordinaria.
- 18 de diciembre sesión ordinaria.

Asuntos tratados de mayor interés

- Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso 2018.

Los Objetivos y Líneas de Actuación del Imserso para 2018 se presentaron y fueron aprobados en la sesión del Consejo General celebrada el día 3 de abril de 2018.

- Presupuestos del Imserso.

En todas las sesiones del Consejo General del Imserso se facilita información sobre la situación actualizada de ejecución presupuestaria de la Entidad.

Igualmente, se ha facilitado la información del cierre económico del ejercicio 2017.

Memoria de anual de actividades del Instituto.

La correspondiente al año 2017 fue sometida al conocimiento del Consejo General en su sesión de 26 de junio de 2018, siendo aprobada por unanimidad.

COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL

A la Comisión Ejecutiva del Consejo General le corresponde supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Durante el ejercicio 2018, la composición de la Comisión Ejecutiva no ha sufrido variaciones, integrando la representación sindical un vocal por CC.OO., un vocal por UGT, un vocal por CIG y un vocal por ELA/STV y por la representación empresarial dos vocales de CEOE y uno de Cepyme.

El número de sesiones que ha mantenido durante el año de referencia han sido once de carácter ordinario (23 de enero, 20 de febrero, 23 de marzo, 17 de abril, 22 de mayo, 19 de junio, 17 de julio, 18 de septiembre, 23 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre).

Asuntos tratados de mayor interés

Por la Comisión Ejecutiva del Consejo General se estudiaron, entre otros, los siguientes temas:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Dotaciones 2018.
- Información sobre las actuaciones de Turismo y Termalismo Social.
- Información sobre el Sistema de Atención a la Dependencia y Sistema Informático del SAAD.
- Información sobre valoración de la Dependencia y la Discapacidad.

Mensualmente en las sesiones de Comisión Ejecutiva la Dirección General del Instituto facilita un amplio informe sobre los hechos más relevantes de la gestión realizada.

Desarrollo de los criterios de participación institucional

Con objeto de dinamizar las funciones de participación en el control y vigilancia de la gestión atribuida al Consejo General, a su Comisión Ejecutiva y a las Comisiones Ejecutivas Territoriales, los consejeros reciben información de los distintos procesos normativos que se elaboran en el Instituto.

A lo largo del año se envía documentación técnica y revistas publicadas por el Imserso.

COMISIONES EJECUTIVAS TERRITORIALES

Son los órganos superiores a través de los cuales se realiza, bajo la dependencia del Consejo General, y en el ámbito de las funciones reglamentarias, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel territorial. Debe tenerse en cuenta que, por los respectivos Reales Decretos de Transferencias de las competencias de Servicios Sociales a las CC.AA. solamente permanecen vinculadas al Consejo General las CET de Ceuta y de Melilla.

Composición:

Están integradas por nueve vocales: 3 representantes de la Administración Pública, 3 por los Sindicatos más representativos y tres por las Organizaciones Empresariales de más representatividad.

Corresponde su presidencia al Delegado/a del Gobierno y es Vicepresidente/a el Director/a Territorial del Imserso. En el cuadro siguiente se especifica la composición de las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

CET	UGT	CC.OO.	CECE-CEME	ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Ceuta	1	2	3	3	9
Melilla	2	1	3	3	9
TOTAL	3	3	6	6	18

Sesiones celebradas

La CET de Ceuta ha celebrado 9 sesiones de carácter ordinario y la CET de Melilla 10 sesiones durante el año 2018.

La participación de cada una de las partes representadas en las Comisiones Ejecutivas Territoriales se ha producido con regularidad, alcanzando la siguiente media anual en las sesiones celebradas.

CET	ADMINISTRACIÓN	ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	UGT	CC.OO
Ceuta	92,5%	18,5%	66,6%	38,8%
Melilla	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%

Asuntos tratados de mayor interés

De entre la variedad de actividades, gestiones realizadas y temas tratados por las dos Comisiones Ejecutivas Territoriales, en el contexto de las funciones que tienen atribuidas, cabe destacar los asuntos siguientes: Pensiones No Contributivas, informe mensual de gestión y seguimiento presupuestario,

información sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, e información del funcionamiento y gestión de los Centros.

9.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN. CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES

El año 2018 ha sido un ejercicio de poca actividad en el funcionamiento del Consejo Estatal de las Personas Mayores, dados los cambios de gobierno producidos en nuestro país a mediados de año.

A grandes rasgos los temas prioritarios que se han abordado han sido las pensiones, el proyecto de Estrategia Nacional de las Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y su Buen trato y la preparación del IV Congreso de Personas Mayores para octubre de 2018.

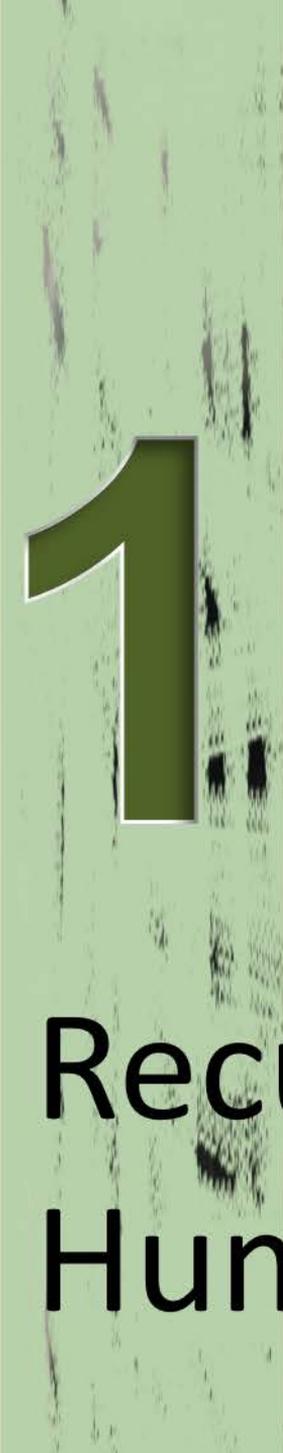
Actividad general del Consejo:

CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS MAYORES	
Sesiones	Nº de sesiones año 2018
Plenaria	1
Comisión Permanente	2
Grupo de Trabajo de Pensiones	2
Grupo de Trabajo de Comunicación	1
Grupo de Trabajo de Envejecimiento Activo	1
Comisión Estrategia Nacional de Personas Mayores	-
Comisión para la preparación del IV Congreso	1
Total	8

Contenido de las diversas reuniones celebradas por la Comisión Permanente y por el Pleno del Consejo

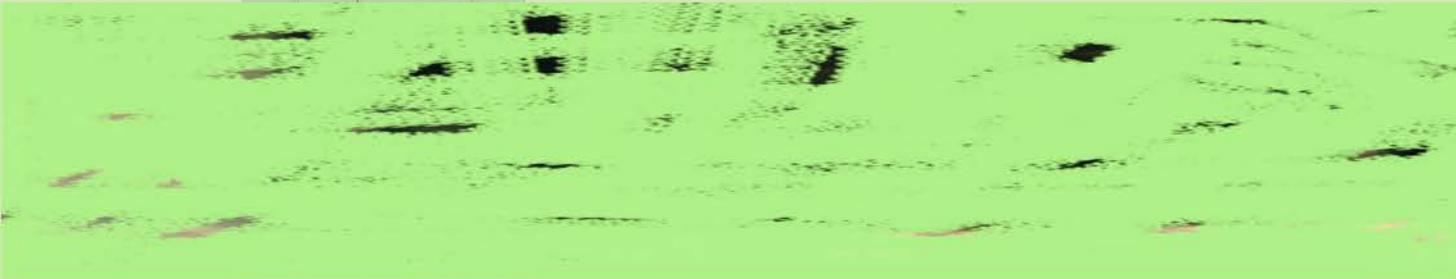
- Reunión de la Comisión Permanente de 28 de febrero
 - Aprobación del Nuevo Reglamento del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - Acordar la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Tartamudez en España, que realizará el Imsero en colaboración con las comunidades autónomas en el plazo de seis meses, a través de un grupo de trabajo que se constituya en el seno de la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Información sobre la Comisión para la financiación del SAAD.
 - Información sobre el IV Congreso Estatal de Personas Mayores.
- Reunión de la Comisión Permanente del 23 de julio
 - Salutación de la Vicepresidenta Primera.

- Aprobar los criterios de distribución y las cuantías resultantes de la distribución de los créditos a las comunidades autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de los siguientes programas sociales: Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales; Plan de Desarrollo Gitano, Plan Estatal del Voluntariado (Congreso Estatal del Voluntariado), consignados en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.
 - Acuerdo sobre la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018, y el reparto de los créditos.
 - Debate sobre los Objetivos del Consejo e información de los Coordinadores de los cuatro Grupos de Trabajo del Consejo (Pensiones, Sanidad y Dependencia; Envejecimiento Activo; Comunicación e Institucional).
- Reunión del Pleno del 1 de octubre
- Intervención desde las Vicepresidencias del Consejo.
 - Presentación y debate de los Objetivos del Consejo en los próximos doce meses.
 - Intervención de la Presidenta del Consejo.



10

Recursos Humanos



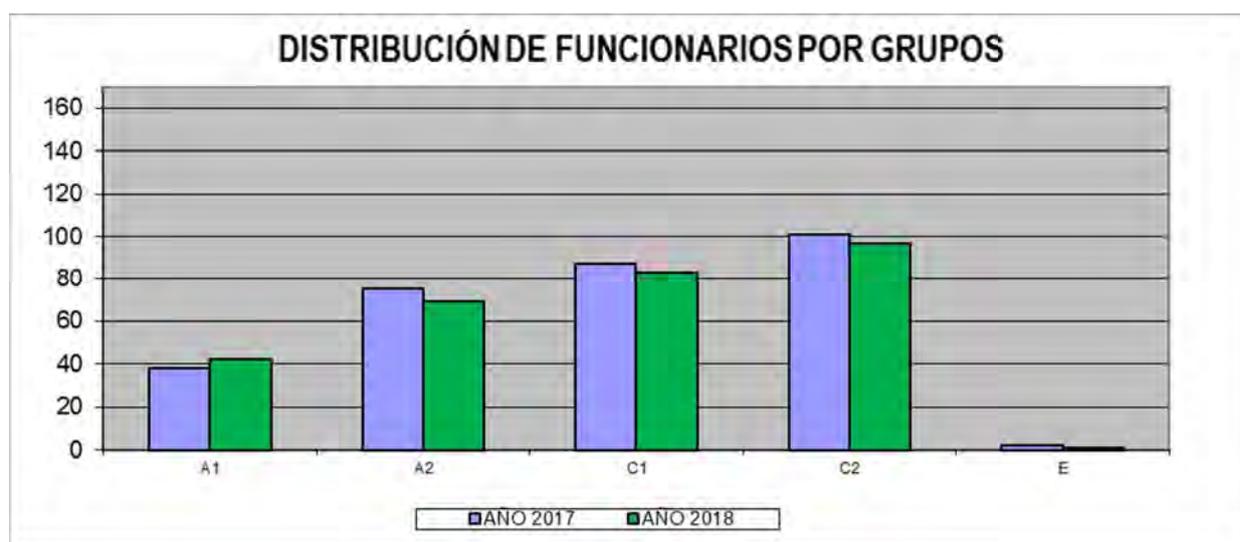
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2018, además de la Directora General, perciben retribuciones por este Instituto 2.033 empleados públicos, de los cuales 292 son funcionarios/as y 1.741 contratados laborales.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2017	AÑO 2018	DIFERENCIA
A1	38	42	4
A2	75	69	-6
C1	87	83	-4
C2	101	97	-4
E	2	1	-1
TOTAL	303	292	-11



PERSONAL LABORAL

GRUPO	31/12/17	31/12/18	DIFERENCIA
Alta dirección	15	12	-3
Fuera de convenio	57	54	-3
Grupo profesional I	81	77	-4
Grupo profesional II	327	312	-15
Grupo profesional III	140	133	-7
Grupo profesional IV	808	786	-22
Grupo profesional V	385	367	-18
TOTALES	1.813	1.741	-72



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta dirección	Directores gerentes y directores	0,66 %
Fuera de convenio	Técnicos de prevención y salud laboral, director de rehabilitación, médicos rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, neuropsicólogos, director médico coordinador, médico neurólogo, responsables área y técnicos de estudios	2,99 %
Grupo profesional I	Titulados superiores	4,48 %
Grupo profesional II	Titulados medios	18,10 %
Grupo profesional III	Técnicos superiores	7,75 %
Grupo profesional IV	Oficiales	44,71 %
Grupo profesional V	Ayudantes	21,31 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



10.2. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imsero durante el año 2018 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (BOE 27/1/2018), por la que se resuelve el concurso específico convocado por resolución de 28 de julio del citado año, para la cobertura de distintos puestos en el Imsero.
- Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 21/2/2018), por la que se nombran funcionarios/as de carrera, por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 6 de marzo de 2018), por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.
- Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 13 de marzo de 2018), por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y laboral fijo, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.
- Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 13 de marzo de 2018), por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna, para personal funcionario y laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
- Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social Pública (BOE del 11 de junio de 2018).
- Resolución de 4 de junio de 2018 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, (BOE del 12 de julio de 2019), por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por resolución de 13 de abril de 2018.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Dirección General del Instituto, de 29 de marzo de 2018, por la que se adscribe al Centro de Adaptación y Recuperación de Bergondo (A Coruña) a una funcionaria destinada con anterioridad en los Servicios Centrales.
- Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Cecir).
 - De 22 de marzo de 2018, por la que se autoriza el cambio de adscripción a administración A3 del puesto de Jefe de Servicio de Oficina Técnica y Supervisión de Proyectos.
 - De 27 de abril de 2018, por la que se modifica la adscripción a cuerpos en las unidades de Secretaría General y el centro de Bergondo (A Coruña).
 - De 23 de mayo de 2018, por la que se autorizan diversos cambios de puestos de trabajo, desde la Secretaría General de los Servicios Centrales al Centro de Referencia Estatal para Personas con

Enfermedades Neurológicas de Langreo (Asturias).

- De 8 de junio de 2018, por la que se modifica la adscripción a cuerpos en puestos de la Secretaría General y la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De 18 de junio de 2018, por la que se modifica un puesto de trabajo de jefe de sección N24 a Administrador N24, en el Centro de Referencia Estatal para Personas con Discapacidades Neurológicas en Langreo (Asturias).
- De 27 de julio de 2018, por la que se modifica la adscripción a cuerpos en las unidades de Secretaría General y la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera.
- De 1 de noviembre de 2018, por la que se dan de baja distintos puestos de trabajo en la Secretaría General y pasan a la relación de puestos de trabajo del Centro de Referencia Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave de Valencia.
- De 1 de noviembre de 2018, por la que se producen modificaciones de puestos entre subdirecciones generales del Instituto.
- De 1 de noviembre de 2018, por la que se produce la redistribución de cuatro puestos de trabajo vacantes, desde distintas subdirecciones generales del Instituto a los centros de León y Soria.
- De 13 de noviembre de 2018, por el que se produce modificación de un puesto de trabajo de nivel 14 desde la Subdirección General de Análisis Presupuestario y Gestión Financiera al Centro de Referencia Estatal (CRE) de Salamanca.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2018, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 18 jubilaciones, 27 comisiones de servicios en Servicios Centrales y 8 en centros, 16 reconocimientos de grado, 91 trienios y 31 certificaciones de personal funcionario.
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 154 contratados laborales; se han confeccionado 137 anexos I, 10 anexos II (Comunidad de Madrid), 5 anexos III y 615 documentos de perfeccionamiento de trienios de personal laboral.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

- Actualización y adecuación de la relación de puestos de trabajo (RPT), altas y bajas, en función de la movilidad y de los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo.
- Actualización de expedientes para regularizar las titulaciones académicas de los puestos de RPT. Se solicitó la incorporación de las titulaciones académicas de cuidados auxiliares de enfermería (código 4151) y técnico en atención sociosanitaria (4152).
- Se ha solicitado la supresión de los complementos CT1 y CT2 en puestos vacantes de diversos centros del Imserso.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2018 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 42 jubilaciones
- 32 excedencias voluntarias, por interés particular, incompatibilidad, cuidado de hijos/as y cuidado de familiares
- 15 reducciones de jornada, por guarda legal o acogidas al Plan Concilia
- 99 permisos sin sueldo
- 98 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal
- 191 bajas: renuncias voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, pase a invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo
- 267 inscripciones y/o regulaciones de situación administrativa, adscripciones temporales (art.32.4 del Convenio Único)
- 2 certificados de prestación de servicios y 23 anexos para el concurso de la oferta de empleo.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

- Cupo anual 2018. Por resolución conjunta de las direcciones generales de Función Pública y de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de 1 de marzo, se autoriza parcialmente la solicitud de 40 jornadas de cupo para 2018, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos para el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de las que 37 fueron para el Imserso.
- La Secretaría General procedió el 16 de abril al reparto de las jornadas asignadas al Imserso entre los centros. Se repartieron 222 meses (18,5 jornadas) para atender necesidades de contratación, que los centros realizaron con posterioridad.
- Atendiendo a las necesidades de cada uno, el 13 de junio se procedió al reparto de las restantes jornadas, hasta completar las 37 autorizadas.
- Durante todo el ejercicio 2018, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para posibilitar el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

- Se solicitó al ministerio la autorización de 29 contratos laborales, en la modalidad de interinidad hasta su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo Público 2018, pero su tramitación resulta inviable en tanto no se apruebe la citada oferta.
- También se solicitó al ministerio la cobertura en la modalidad de interinidad de dos puestos de las categorías de titulado superior de actividades específicas (psicólogo) y de titulado medio de actividades específicas (trabajador social) en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de Leganés, expediente que fue rechazado porque con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2017 ya se había autorizado la contratación de 140 interinos, cifra que no puede ser incrementada.

PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

En este ejercicio, se remitieron los datos solicitados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, relativos a procesos de estabilización, de aquellos puestos que responden a necesidades estructurales y han sido ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente en los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.9 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN Y FUERA DE CONVENIO

- El 26 de diciembre de 2018 la Dirección General de Función Pública autorizó la realización de los

contratos de alta dirección de los directores/directoras gerentes de los CRMF en Albacete y Lardero (La Rioja), y del CAMF de Leganés (Madrid).

- El 28 de noviembre de 2018 se remitieron al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social los expedientes de contratación de personal fuera de convenio, de sendos neuropsicólogos en el CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca, y en el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac), de Madrid, que no ha sido autorizado.

REINGRESOS

Se tramitaron los reingresos de excedencia voluntaria por interés particular de un titulado medio de actividades específicas en el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Albacete y de un oficial de gestión y servicios comunes en el CAMF de Leganés.

CONCURSO DE TRASLADOS

- Por Resolución de 23 de enero de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, se resolvió el concurso de traslados de personal laboral convocado por Resolución de 20 de junio de 2017. De las 2 vacantes convocadas, una quedó desierta. El número de efectivos disminuyó en 15 trabajadores, que causaron baja por traslado a otros ministerios.
- Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 1 de junio de 2018, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de personal laboral en el ámbito del III Convenio Colectivo de la Administración General del Estado (AGE). En el ámbito del Imserso se convocaron 101 plazas, finalizando el plazo de solicitudes el día 29 de junio de 2018. Se presentaron 192 solicitudes, y fueron resueltas 42 alegaciones a los certificados de méritos.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Formación, Grupo de Trabajo de Previsión de Puestos y Subcomisión Delegada de la Civea en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2018 ascendió a 19.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

En este ámbito se da cumplimiento a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que a continuación se detallan:

Resolución de 25-09-18	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, productividad media, complemento regulador, productividad letrados, horas extraordinarias y productividad por cumplimiento de objetivos
Resolución de 25-09-18	Productividad por tareas específicas del personal funcionario
Resolución de 25-09-18	Productividad por tareas específicas del personal laboral

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, del Ministerio de Administraciones Públicas, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el llamado *Plan Concilia*, que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imsero ha gestionado durante el año 2018 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos/as menores de doce meses por un permiso acumulado en jornadas completas del tiempo correspondiente: 20.
- Flexibilización en un máximo de una hora del horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos/as menores de 12 años o personas con discapacidad, o a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 21.
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 1.

Asimismo, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, modificando la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos:

- Ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos/as menores de 12 años: 30
- Adaptación progresiva del trabajador al puesto de trabajo tras haber estado sometido a tratamientos de quimioterapia, radioterapia y de especial gravedad: 2

ACCIÓN SOCIAL

La acción social del Instituto para el ejercicio 2018 se encuentra regulada en la Circular 8/II/2017, de 21 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
Cuidado y estudios hijo/a	258.406,42
Escuela infantil	34.926,48
Residencia	15.409,78
Estudios del empleado	14.919,43
Oposiciones y carrera administrativa	4.358,47
Vivienda	16.987,53
Gastos sanitarios	223.769,80
Transporte	38.487,72

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
Tratamientos	24.788,57
Discapacidad	16.678,59
Familiar en situación de dependencia	7.545,06
Fallecimiento	2.950,29
Traslado	113,16
Alojamiento por enfermedad	21,54
Cese en la actividad	37.408,00
TOTAL	708.622,69

10.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imsero ha realizado durante 2018 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación en Madrid como a los restantes centros del Instituto.

ACTUACIONES GENERALES

Este servicio elaboró un procedimiento de prevención de riesgos laborales (PPRL), como desarrollo del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión de la Prevención del Imsero, utilizándose la metodología establecida por la Administración General del Estado (Dirección General de la Función Pública).

La Secretaría General del Imsero por medio del su Servicio de Prevención y Salud Laboral ha procedido a implantar 2 procedimientos de prevención de riesgos laborales en las distintas direcciones territoriales y centros del Imsero, además de los correspondientes en las unidades de su sede central.

Preparación de la documentación informativa de los programas del Servicio de Prevención y Salud Laboral para su inclusión en la intranet del Imsero.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imsero, desde diciembre de 2014, forma parte con un representante como vocal, del Grupo de Trabajo de Ética Asistencial del Imsero, acudiendo con regularidad a las reuniones periódicas convocadas.

Se programaron acciones formativas de prevención de riesgos laborales, impartidas por la Mutua Asepeyo de Madrid y dirigidas a los empleados de los centros del Imsero de Madrid, en colaboración con el Servicio de Formación de dicho organismo.

En cumplimiento de la normativa vigente de PRL, como medida establecida por la Secretaría General del Instituto, para facilitar la contratación de los conciertos de actividades preventivas con los servicios de prevención ajenos, se preparó la documentación y se realizaron los trámites necesarios.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2017, solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, de la Administración General del Estado.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Se realizó el curso de sensibilización frente a la emergencia para todos los trabajadores de la sede central, así como un simulacro de evacuación del edificio.

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras su cumplimentación por todos los centros del Imsero.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales se realizó la evaluación general de riesgos laborales en el Ceapat y la evaluación psicosocial de todos los puestos de trabajo en el CAMF de Leganés. En los casos necesarios, se indicaron las medidas correctivas a aplicar.

El total de las diversas actividades realizadas por la Unidad Técnica del Servicio de Prevención del Imsero durante 2018 fue de 66.

ÁREA DE HIGIENE

Esta área realizó el seguimiento del proceso del protocolo establecido por el Servicio de Prevención y Salud Laboral para la prevención y control de la legionelosis, conforme a lo previsto en el Real Decreto 865/2003, que regula los criterios higiénico-sanitarios establecidos en los Centros del Instituto.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

Se programaron acciones de abordaje del tabaquismo, en colaboración con la unidad específica del Hospital Carlos III, de la Consejería de Sanidad de Madrid.

En relación con los exámenes de salud específicos del puesto de trabajo de los empleados, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Planificación en los distintos centros de Madrid y elaboración de informes técnicos y documentos.
- Orden de ejecución y seguimiento del protocolo de actuación y actividades relacionadas, en todos los centros del Imsero.
- Estudio y aprobación del presupuesto presentado por las direcciones territoriales y los centros de atención directa, y apoyo técnico a los centros de fuera de Madrid cuando fue necesario.

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imsero de la provincia de Madrid.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Planificación vigilancia de la salud	5
Coordinación técnica y presupuestaria de los	19
Práctica de exámenes salud	23
Seguimiento de patologías	11
Pruebas complementarias	33
seguimiento informes de accidentes trabajo	5
Vigilancia botiquines de primeros auxilios	336
Inmunizaciones	201
Vigilancia sanitaria cocina, comedor- cafetería	12
Vigilancia prevención y control legionelosis	20

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Formación / información	9
Participación comité seguridad y salud	3
Asesoramiento	39
Consultas de enfermería	946
Consultas médicas	673
Actividades administrativo-sanitarias	2.368
Programa de exámenes de salud específicos y especiales, direcciones territoriales y centros	2.368

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto
- Coordinación de las actividades de la Mutua Asepeyo
- Coordinación empresarial
- Actividades administrativas y comunicación escrita con los representantes de los trabajadores.

10.4. FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

El objetivo de la oferta formativa del Imserso en el año 2018 ha sido responder a las necesidades que requiere la realidad en que se desenvuelve actualmente el Instituto, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

Además de mantener una continuidad de las líneas formativas iniciadas y no concluidas en años anteriores, se ha procurado dar respuesta a las acciones que cada unidad, centro o dirección territorial ha presentado en función de las necesidades detectadas entre su personal. En este sentido, previamente a la elaboración del plan, se solicitaron sus propuestas priorizadas, incluyendo objetivos, programas, y destinatarios.

Posteriormente, la Comisión de Formación evaluó la repercusión de la formación realizada en años anteriores y las necesidades y expectativas, tanto desde el punto de vista institucional como desde la perspectiva de los diversos colectivos de personas que configuran la plantilla del Imserso. Se llevó a cabo el análisis de las mencionadas propuestas y a partir de ahí se elaboró el plan de formación propia.

Este año el número de acciones formativas ha sido ligeramente menor que el año anterior, siendo importante destacar dos causas:

- El incremento de acciones formativas on line, que permite el acceso a las mismas de un número mayor de alumnos/as.
- El retraso en la publicación de la oferta de ayudas de formación para el empleo, que obligó a reducir la oferta.

FORMACIÓN PROPIA

El Plan de Formación del personal del Imserso se convocó de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 7 de mayo de 2018; y por Resolución de 18 de julio de 2018,

se convocó el Plan de Formación propia/continua del personal del Imsero, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2018, entre ambos, se desarrollaron 59 acciones formativas de diferente modalidad (54 dentro del Plan de Formación del personal del Imsero y 5 dentro del Plan de Formación Continua): centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.

A estas 54 acciones asistieron 86 funcionarios/as y 901 contratados laborales, lo que supone un total de 987 participantes: 865 mujeres y 122 hombres; excepto 4 organizadas on line, el resto fueron presenciales.

Es importante subrayar la continuidad de la formación por itinerarios durante el año 2018, en coherencia con el valor concedido a este tipo de aprendizaje. Se ha proseguido con el itinerario formativo para oficiales de actividades específicas (OAE), añadiendo el módulo IV con el curso Manutención Manual de Enfermos y Discapacitados. (Método Dotte).

Destacar igualmente que en 2018 se introdujo como novedad la realización de un curso del módulo I para el colectivo de ayudantes de actividades técnicas y profesionales, y se avanzó en la oferta de cursos on line: fueron 6 las acciones formativas impartidas en la Plataforma de Teleformación del Imsero.

FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas no organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste su personal, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, el estudio de idiomas extranjeros, incluido inglés para el personal no destinado en los Servicios Centrales, y la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y otras entidades. A lo largo de 2018 participaron en esta modalidad 132 trabajadores en 98 acciones formativas, 36 funcionarios/as y 96 contratados laborales.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Se organiza directamente por el Imsero y se financia por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Una vez convocadas las ayudas por el Instituto Nacional de Administración Pública, se convocó a su vez el Plan de formación continua 2018, por Resolución del Secretario General del Imsero, de 18 de julio de 2018.

El número de acciones formativas realizadas en 2018 ascendió a 5. En ellas participaron un total de 125 trabajadores, 64 funcionarios/as y 61 contratados laborales; 26 hombres y 99 mujeres; excepto una, impartida on line, todas fueron presenciales.

SELECCIÓN DE PERSONAL

PERSONAL LABORAL FIJO

- El 18 de junio de 2018 se publicó la convocatoria del proceso selectivo derivada de la oferta de empleo público del año 2016, para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de acceso libre para las plazas adscritas a esta entidad gestora.

- El proceso contempla un total de 37 plazas para las categorías profesionales de titulado superior de actividades específicas (medicina), titulado medio de actividades específicas (enfermería y terapia ocupacional), técnico superior de actividades técnicas y profesionales (mantenimiento), oficial de actividades específicas y ayudante de actividades técnicas y profesionales. Del total de plazas, 2 son reservadas para personas con discapacidad.
- El órgano convocante, la Dirección General de la Función Pública, acordó con la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la celebración de una encomienda de gestión, al objeto de que la gestión material de los procesos de selección sea realizada por el Imserso.

La celebración de los ejercicios de este proceso selectivo se llevarán a cabo durante al año 2019.

PERSONAL ALTA DIRECCIÓN

Previo elaboración de las bases del proceso y su aprobación por la Dirección General de la Función Pública, se procedió a la difusión de convocatorias de selección de personal para ocupar el puesto de Dirección, no incluido en el ámbito del Convenio Único, de director/a Gerente del CAMF de Alcuéscar (Cáceres), convocado y resuelto en el primer trimestre de 2018.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PERSONAL INCLUIDO EN EL III CONVENIO ÚNICO

Las necesidades temporales de contratación en este ámbito han sido cubiertas a través de la bolsa, integrada por las relaciones de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en las distintas categorías profesionales incluidas en el III Convenio Único, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del Instituto de 9 de junio de 2014. Estas contrataciones han sido gestionadas en los distintos ámbitos territoriales.

Por Resolución de la Dirección General del Imserso, de 20 de septiembre de 2017, publicada el 30 de octubre, se aprobaron las bases para la elaboración de nuevas relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales en el Instituto. El plazo de presentación de solicitudes de participación finalizó el 15 de noviembre de 2017 siendo el número de solicitudes presentadas de más de 35.000.

Durante el año 2018 se verificó la documentación y se grabaron los datos personales de los aspirantes. El 22 de junio de 2018, se publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 7 días para subsanación de incidencias. Hasta la aprobación de las nuevas relaciones, continuarán vigentes, las derivadas de la resolución de 9 de junio de 2014.

Por otra parte, se han tramitado las autorizaciones de integración en la bolsa de los distintos ámbitos territoriales cuando ha sido necesario aumentar el número de aspirantes que conformaban la relación inicial de seleccionados.

10.5. PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19.Tres, «Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación».

Se han tramitado las siguientes incidencias:

- Altas: 104
- Trienios: 660
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 70
- Cambio de Centro Gestor: 100
- Suspensión de la condición de partícipe: 320
- Otras incidencias: 401

11

**Servicios
Generales**

11.1. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN

El Instituto ha proporcionado durante el ejercicio 2018 información a los ciudadanos a través de la Oficina presencial de Información, a través del buzón de la página Web, del servicio de atención telefónica Call Center nº 901109899 y, por último, a través de otras actividades de comunicación.

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS A TRAVÉS DEL CALL-CENTER Y DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN

OFICINA INFORMACIÓN PRESENCIAL	OFICINA INFORMACIÓN TELÉFONO	CALL- CENTER TELÉFONO Y CANAL AUDITIVO	CALL-CENTER (BUZÓN)	TOTAL
4.656	6.587	196.339	52.613	260.195

Oficina de Información

La Oficina de Información de los Servicios Centrales, atiende a los ciudadanos proporcionando información institucional de manera presencial y telefónica, asesorando donde deben dirigirse si la demanda de información no corresponde a este Instituto. Así mismo se proporciona el modelo de quejas y sugerencias a las personas que lo demandan.

Teléfono de información institucional (CALL-CENTER)

El teléfono 901109899, es un servicio de atención telefónica y del buzón del Imsero. El horario de atención para hacer frente a las necesidades de información requeridas por los ciudadanos y entidades, respecto a los programas, actividades y servicios de carácter estatal prestados por el Instituto, ha sido de lunes a viernes de 9 a 18 horas.

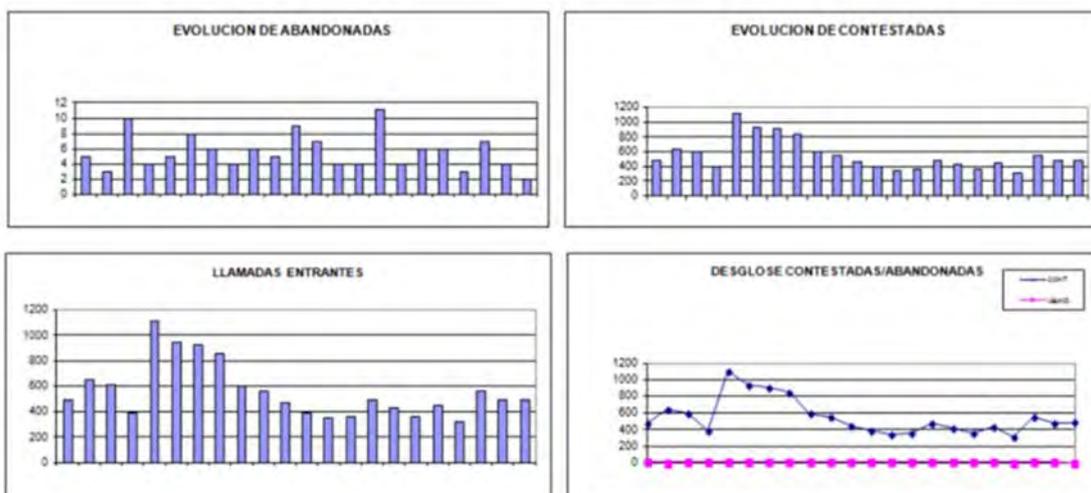
Durante el año 2018, se atendieron a través del CALL-CENTER, incluyendo el Canal Auditivo, 196.339 llamadas telefónicas, además de contestar a 52.613 correos electrónicos. Por otro lado, la Oficina de Información atendió de forma presencial 4.656 personas y telefónicamente a 6.587 personas.

Actividades de Comunicación

Se han realizado 24 actuaciones que han comprendido la participación en Ferias y Congresos (STAND), información a través del Portal de la Transparencia, contestación a las quejas y sugerencias e información a través del registro general.

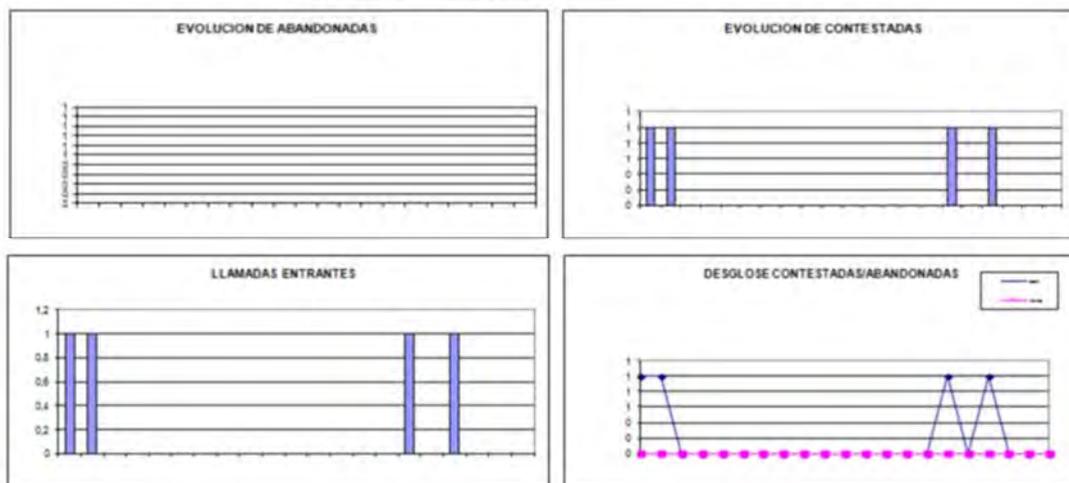
LLAMADAS CALL-CENTER					
MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	ATENDIDAS %	NÚMERO	ABANDONADAS
Enero	12.204	12.092	99,83%	112	0,17%
Febrero	10.632	10.535	99,08%	97	0,92%
Marzo	12.807	12.659	98,84%	148	1,16%
Abril	15.904	15.747	99,01%	157	0,99%
Mayo	36.809	35.725	97,05%	1.084	2,95%
Junio	11.963	11.862	99,15%	101	0,85%
Julio	11.420	11.285	98,81%	135	1,19%
Agosto	10.595	10.499	99,09%	96	0,91%
Septiembre	49.682	48.041	96,69%	1.641	3,31%
Octubre	14.390	13.884	96,48%	506	3,52%
Noviembre	8.082	7.933	98,15%	149	1,85%
Diciembre	6.104	6.000	98,29%	104	1,71%
TOTAL	200.592	196.262	97,84%	4.330	2,16%

ANÁLISIS GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LLAMADAS



CANAL AUDITIVO / CALL-CENTER 2018						
MES	RECIBIDAS		ATENDIDAS		ABANDONADAS	
	NÚMERO	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO
			ATENDIDAS		ABANDONADAS	
Enero	4	4	100%	0	0	
Febrero	4	4	100%	0	0	
Marzo	4	4	100%	0	0	
Abril	4	4	100%	0	0	
Mayo	6	6	100%	0	0	
Junio	7	7	100%	0	0	
Julio	7	7	100%	0	0	
Agosto	3	3	100%	0	0	
Septiembre	23	23	100%	0	0	
Octubre	10	10	100%	0	0	
Noviembre	3	3	100%	0	0	
Diciembre	2	2	100%	0	0	
TOTAL	77	77	100%	0	0	

ANÁLISIS GRÁFICO EVOLUCIÓN DE LLAMADAS



LLAMADAS CALL-CENTER 2018		
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD	%
Programa de Vacaciones Mayores	131.267	66,89%
Programa de Termalismo	49.589	25,27%
Prestaciones, subvenciones y PNC	1.476	0,75%
Autonomía Personal y Dependencia	1.349	0,68%
Otros	8.339	4,25%
TOTAL	196.262	100,00%

LLAMADAS CALL-CENTER POR CC.AA. 2018		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	16.347	8,33%
ARAGÓN	4.897	2,50%
ASTURIAS	3.886	1,98%
BALEARES	2.228	1,14%
CANARIAS	4.901	2,50%
CANTABRIA	2.031	1,03%
CASTILLA - LA MANCHA	3.448	1,76%
CASTILLA Y LEÓN	7.135	3,64%
CATALUÑA	24.957	12,72%
COMUNIDAD VALENCIANA	10.708	5,46%
EXTREMADURA	2.401	1,22%
GALICIA	8.174	4,16%
LA RIOJA	1.108	0,56%
MADRID	21.811	11,11%
NAVARRA	2.228	1,14%
PAÍS VASCO	9.575	4,88%

LLAMADAS CALL-CENTER POR CC.AA. 2018		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
MURCIA	1.896	0,97%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	2.100	1,07%
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	66.431	33,85%
TOTAL	196.262	100,00%

CALL-CENTER-CONSULTAS BUZÓN IMSERSO 2018

MES	ENTRANTES	ATENDIDOS
Enero	2.770	2.770
Febrero	2.298	2.298
Marzo	2.923	2.923
Abril	2.877	2.877
Mayo	7.182	7.182
Junio	2.741	2.741
Julio	2.372	2.372
Agosto	2.558	2.558
Septiembre	16.946	16.946
Octubre	4.901	4.901
Noviembre	2.660	2.660
Diciembre	2.385	2.385
TOTAL	52.613	52.613

BUZÓN-CENTER 2018	
CLASIFICACIÓN	TOTAL ANUALIDAD
Programa de Vacaciones Mayores	31.731
Programa de Termalismo	9.037
Prestaciones, subvenciones y PNC	209
Autonomía Personal y Dependencia	126
Centros y Direccionadas	8.890
Otros	2.620
TOTAL	52.613

INFORMACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DEL BUZÓN IMSERSO POR CC.AA. 2018		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL ANUALIDAD	%
ANDALUCÍA	5.606	10,66%
ARAGÓN	1.214	2,31%
ASTURIAS	695	1,32%
BALEARES	583	1,11%
CANARIAS	926	1,76%
CANTABRIA	376	0,71%
CASTILLA - LA MANCHA	787	1,50%
CASTILLA Y LEÓN	1.429	2,72%
CATALUÑA	8.133	15,46%
COMUNIDAD VALENCIANA	3.558	6,76%
EXTREMADURA	511	0,97%
GALICIA	1.685	3,20%
LA RIOJA	282	0,54%
MADRID	16.235	30,86%
NAVARRA	788	1,50%
PAÍS VASCO	2.071	3,94%
MURCIA	500	0,95%
CIUDADES AUTÓNOMAS (Ceuta y Melilla)	36	0,07%
Otros (Exterior, Móviles, Orange,)	7.198	13,68%
TOTAL	52.613	100,00%

RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO DURANTE LA ANUALIDAD 2018	
MENSUALIDADES	Nº DE AGENTES
ENERO	23
FEBRERO	22
MARZO	23
ABRIL	25
MAYO	32
JUNIO	23
JULIO	22
AGOSTO	22
SEPTIEMBRE	42
OCTUBRE	24
NOVIEMBRE	18
DICIEMBRE	15

OTRAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN 2018	TOTAL ANUALIDAD
Participación en la Ferias (STAND)	1
Quejas y sugerencias	3
Portal de la Transparencia	19
Registro general y electrónico	1
TOTAL	24

PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO

El servicio que para Internet viene ofreciendo la actual Plataforma Web del Imsero (PWI) abarcó en 2018 un total de **27 sitios web que comparten un mismo escenario tecnológico** y que corresponden a la propia página institucional del Instituto, en www.imsero.es, a su Sede Electrónica, a seis Centros de Referencia Estatal, a la de los cinco Centros de Atención a personas con discapacidad física (CAMF), a seis Centros de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF), a «Espacio Mayores», a la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (Riicotec), a la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en el Estado español, a las revistas «Autonomía Personal» y «60 y más», y al *min-site* de soporte del Foro de Centros de Información en Productos de Apoyo (Iproa), así como a los «Espacios Colaborativos» y a la Plataforma de Teleformación del Imsero (PTI).

A parte de las actuaciones que de forma permanente tienen como finalidad la actualización de contenidos de todos los sitios que integran la plataforma web corporativa, la implementación de nuevas funcionalidades o las mejoras en materia de accesibilidad y usabilidad, en 2018 destacan los siguientes hitos:

1. Profunda **reforma de los apartados de «Actualidad» y de la «Agenda del Imsero»** de cada uno de los sitios web del Instituto en aras a potenciar la visibilidad en Internet de la actuación de la Entidad Gestora a través de sus Unidades y Centros, así como de su presencia en Redes Sociales.
2. **Reducción de la excesiva segmentación de la información referida al Imsero** como consecuencia del elevado número de *sites* de la PWI. En este sentido, se culminó la integración

en la web del Imserso tanto del «Portal de la Dependencia» y de «Buenas Prácticas en Servicios Sociales» el 1 de octubre, y de «Espacio Mayores» el 31 de diciembre.

3. **Transformación en *site* del hasta entonces *min-site* de soporte de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores** en el Estado español, como respuesta al desarrollo cada vez más significativo que este sitio está tomando dentro de la PWI.
4. En estrecha colaboración con el personal del Ceapat, se ha avanzado en los trabajos de **migración y construcción del nuevo Catálogo de Productos de Apoyo (CPA) del Ceapat**; está primera fase debe permitir un despliegue progresivo para gestores y usuarios/as del Catálogo a lo largo de 2019.
5. Se han continuado los trabajos relacionados con el **diseño, estructura y construcción de nuevos sitios web**, en particular de la nueva Sede Electrónica del Imserso y de la web del futuro CRE para personas con Discapacidades Neurológicas de Langreo.
6. Con fecha 1 de febrero de 2018 y vigencia hasta el 1 de febrero de 2019, se procedió a la **renovación la certificación de accesibilidad de nivel AA de los sitios que conforman la PWI** conforme a la norma técnica WCAG 2.0 de la Web Accessibility Initiative del consorcio W3C y la Norma UNE 139803:2012. La certificación de accesibilidad alcanza como novedad a los blogs del Imserso habilitados en sus «Espacios Colaborativos» así como a la Plataforma de Teleformación, quedando por el momento tan solo fuera de esta certificación la Sede Electrónica.
7. Asimismo con fecha 1 de noviembre el Imserso ha procedido a **actualizar la declaración de accesibilidad de los sitios que conforman la PWI** conforme a las nuevas exigencias que al respecto requieren tanto la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión, de 11 de octubre de 2018, por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, como del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
8. Finalmente se ha continuado mejorando ciertas funcionalidades de las bases de datos en las que se sustenta la PWI, así como en el diseño, contenido y explotación de las fichas de eventos asociadas a la «Agenda del Imserso», con especial tratamiento del material multimedia.

TRÁFICO Y USO DE LA PLATAFORMA WEB EN 2018

Para el conjunto de la PWI se han registrado en 2018 un total de **4.387.901 visitas/sesiones** a los distintos *sites* que la conforman, **un 4,16 % más que en 2017**, disponiéndose cerca de **18,9 millones de páginas**, **un 2,61% más** que en el año anterior.

En los siguientes cuadros se detalla el porcentaje que en el conjunto de la PWI tienen visitas y páginas vistas en los sitios web más relevantes, así como la variación habida en relación con 2017.

SITIOS PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO (PWI)	VISITAS/SESIONES AÑO 2018			
	nº	%/PWI	nº - Δ/AÑO 2017	
Imserso	2.702.688	61,59	2.507.358	7,79
Sede Electrónica	525.884	11,98	544.882	-3,49
Plataforma Teleformación	300.392	6,85	244.417	22,90
CRE Alzheimer	291.769	6,65	273.065	6,85
Portal de la Dependencia ³	159.278	3,63	259.762	-38,68
Ceapat	101.048	2,30	98.153	2,95
Espacios Colaborativos	60.820	1,39	44.955	35,29
Ceadac	39.737	0,91	33.872	17,32
Espacio Mayores	37.256	0,85	34.606	7,66
CRMF ²	30.746	0,70	32.730	-6,06
CRE Enf. Raras	28.819	0,66	29.956	-3,80
60 y más	23.579	0,54	20.997	12,30
CAMF ¹	21.034	0,48	20.486	2,67
Autonomía Personal	17.877	0,41	21.436	-16,60
CRE Disc.-Dep.	15.174	0,35	13.442	12,88
Ciudades Amigables	14.041	0,32	11.275	24,53
Creap	13.461	0,31	11.171	20,50
Foro iProA	1.808	0,04	1.870	-3,32
Riicotec	1.250	0,03	1.703	-26,60
Buenas Prácticas en SS ³	1.240	0,03	1.733	-28,45
Envejecimiento activo Europa ⁴	-	-	4.841	-
TOTAL PWI	4.387.901	100,00	4.212.710	4,16

SITIOS PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO (PWI)	PÁGINAS VISTAS AÑO 2018			
	nº	%/PWI	nº - Δ/AÑO 2017	
Imserso	10.289.685	54,54	10.144.225	1,43
Plataforma Teleformación	4.007.725	21,24	3.268.815	22,60
Sede Electrónica	1.678.073	8,89	1.850.686	-9,33
CRE Alzheimer	1.032.231	5,47	999.876	3,24
Portal de la Dependencia ³	457.338	2,42	733.053	-37,61
Ceapat	365.040	1,93	375.317	-2,74
Espacios Colaborativos	277.967	1,47	254.279	9,32
Ceadac	141.725	0,75	127.099	11,51
CRMF ²	112.412	0,60	123.765	-9,17
Espacio Mayores	88.770	0,47	86.021	3,20
CRE Enf. Raras	87.264	0,46	88.920	-1,86
60 y más	65.415	0,35	64.871	0,84
CAMF ¹	59.482	0,32	56.345	5,57
Creap	53.872	0,29	47.084	14,42
Ciudades Amigables	50.850	0,27	47.901	6,16
CRE Disc.-Dep.	44.876	0,24	43.701	2,69
Autonomía Personal	43.877	0,23	48.989	-10,43
Foro iProA	4.136	0,02	4.151	-0,36
Riicotec	4.033	0,02	6.167	-34,60
Buenas Prácticas en SS ³	3.161	0,02	5.103	-38,06
Envejecimiento activo Europa ⁴	-	-	12.329	-
TOTAL PWI	18.867.932	100,00	18.388.697	2,61

¹ Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

² Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

³ Con fecha 1 de octubre de 2018 el Portal de la Dependencia y el sitio Buenas Prácticas en Servicios Sociales dejaron de estar operativos, integrándose sus contenidos en la página web del Imserso.

⁴ En el 2º trimestre de 2017 Envejecimiento Activo Europa dejó de estar operativo, integrándose sus contenidos en la página web del Imserso.

En relación con el año 2017, la matriz de **la página web del Instituto**, en www.imserso.es, **ha visto incrementada todos sus registros**, aumentando en más de 2 puntos su peso dentro de la PWI (hasta el 61,59%), el número de visitas (7,79%) y el de páginas vistas (1,43%).

Como hecho significativo destaca el **importante peso de la Plataforma de Teleformación del Imsero** con más de 300.000 visitas, alcanzando además la segunda posición dentro de la PWI en lo relativo a páginas vistas con más de 4 millones, el 21,24% del total.

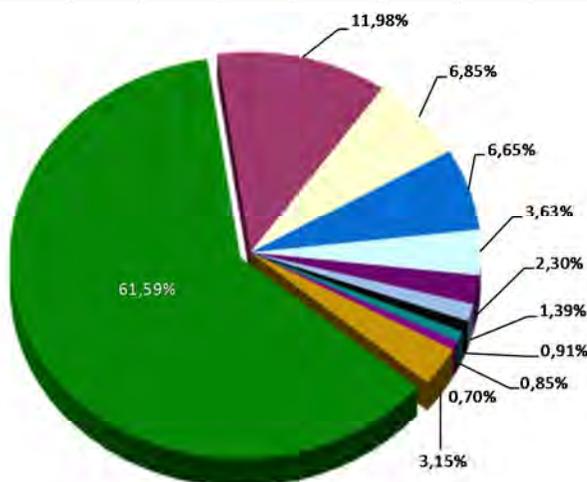
Son también muy destacables cuantitativamente los incrementos experimentados en 2018 en el número de visitas por los «Espacios Colaborativos del Imsero» (35,29%), Ciudades Amigables (24,53%) y el Creap de Valencia (20,50%); por el contrario los sitios correspondientes al «Portal de la Dependencia», Buenas Prácticas en Servicios Sociales y Riicotec han copado los peores resultados, si bien para los dos primeros hay que recordar que con fecha 1 de octubre dejaron de estar operativos debido a la integración de sus contenidos en la web del Imsero.

RESUMEN GENERAL DEL USO Y TRÁFICO DE LOS DISTINTOS SITIOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA WEB DEL IMSERSO DURANTE EL AÑO 2018

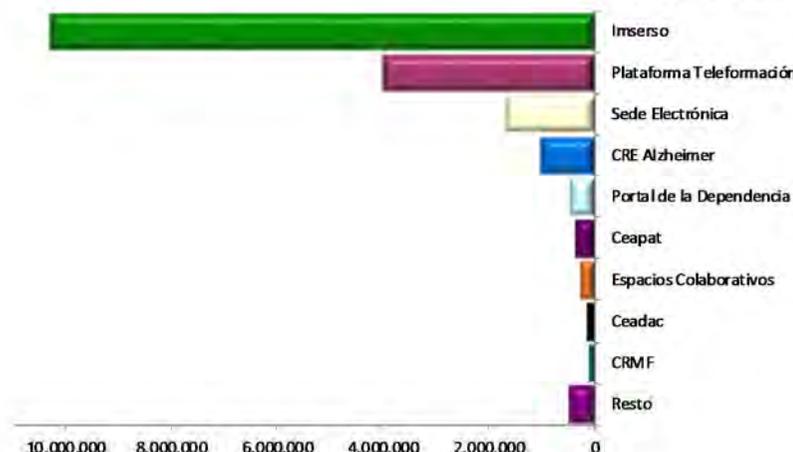
	Imserso	Sede Electr.	Portal Depend.	Ceapat	Ceadac	CRE DisDep	CRE Alzheimer	CRE Enf. Raras	Creap	CAMF ¹	CRMF ²	Riicotec	RAP	Ciudades Amigs.	Espacio Mayores	60 y Más	Foro iProA	BBPP Serv. Sociales	Espacios Colabora.	Teleformación	TOTALES
Sesiones	2.702.688	525.884	159.278	10.1048	39.737	15.174	291.769	28.819	13.461	2.1034	30.746	1.250	17.877	14.041	37.256	23.579	1.808	1.240	60.820	300.392	4.387.901
Usuarios	1.479.223	312.300	123.049	70.542	25.205	9.815	132.099	19.98	9.377	14.516	22.601	853	14.603	7.685	32.350	20.740	1.262	1.082	42.963	67.076	2.406.539
Páginas vistas	10.289.685	1.678.073	457.338	365.040	141.725	44.876	1.032.231	87.264	53.872	59.482	12.442	4.033	43.877	50.850	88.770	65.415	4.136	3.161	277.967	4.007.725	18.867.932
Páginas/sesión	3,81	3,19	2,87	3,61	3,57	2,96	3,54	3,03	4,00	2,83	3,66	3,23	2,45	3,62	2,38	2,77	2,29	2,55	4,57	13,34	4,30
Duración sesión	0.03.43	0.03.56	0.02.15	0.03.01	0.02.33	0.02.35	0.02.46	0.02.21	0.02.40	0.01.57	0.02.21	0.02.21	0.01.32	0.03.28	0.01.43	0.01.27	0.01.43	0.02.14	0.01.54	0.13.10	0.02.59
% de rebote	43,85	42,79	59,02	44,31	49,94	60,07	50,33	59,94	52,28	54,94	53,20	62,48	71,14	48,35	58,48	61,36	65,71	59,27	25,25	15,46	51,91
% nuevas sesiones	53,22	58,03	76,25	68,26	62,15	63,96	43,88	66,05	69,46	67,74	72,49	67,36	80,75	64,89	86,72	86,92	75,11	80,56	77,23	21,37	67,12
Secc. más visitada	Turismo Imserso	Solicitud turismo	Solicitud y tramitación	Catálogo PA	Daño Cerebral	Contacte	Teleforma.	Buscador	Equipo profes.	El Centro	El Centro	Formación	La Revista	Red Ciudades E	Buscador	La Revista	Miembros	Búsqueda BP	Blog CREA	Registro usuarios	Turismo Imserso

SESIONES 2018

- Imserso
- Sede Electrónica
- Plataforma Teleformación
- CRE Alzheimer
- Portal de la Dependencia
- Ceapat
- Espacios Colaborativos
- Ceadac
- Espacio Mayores
- CRMF
- Resto



PÁGINAS VISTAS 2018



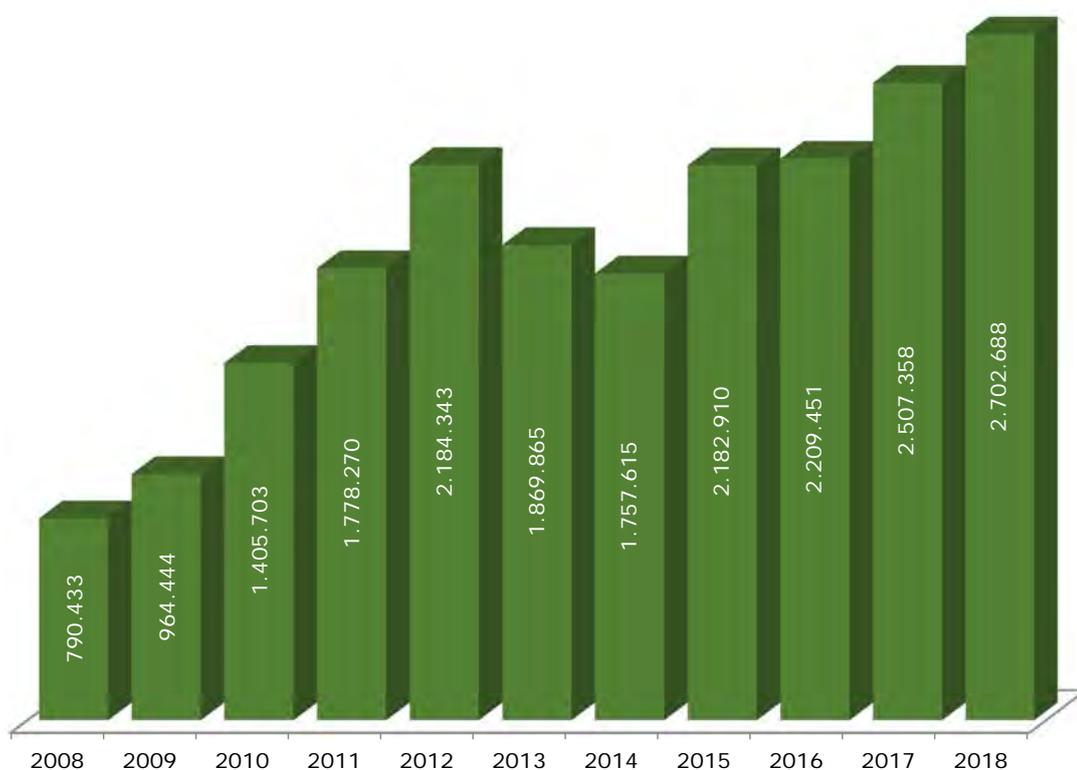
FUENTE: Google Analytics

ELABORACIÓN: Secretaría General del Imserso

¹ Contabiliza el uso y tráfico de los cinco sitios web de los CAMF de Alcuéscar, Ferrol, Guadalajara, Leganés y Pozoblanco.

² Contabiliza el uso y tráfico de los CRMF de Albacete, Lardero, Madrid, Salamanca, San Fernando y el CPAP de Bergondo.

PÁGINA INSTITUCIONAL DEL IMSERSO



La página web del Imsero ha registrado en 2018 un total de 2.702.688 sesiones de página, un 7,79% más que las registradas en 2017, correspondiendo a 1.479.223 usuarios/as, un 1,65% menos que en el año anterior; estos usuarios/as han visualizado 10.289.685 páginas, un 1,43% más que en el año precedente.

Sesiones mensuales: comparación 2018/2017			
Mes	2018	2017	% Δ
Enero	200.725	162.300	23,68%
Febrero	178.547	137.687	29,68%
Marzo	167.429	158.746	5,47%
Abril	160.245	124.310	28,91%
Mayo	279.811	301.073	-7,06%
Junio	187.131	125.582	49,01%
Julio	152.048	96.553	57,48%
Agosto	160.596	113.876	41,03%
Septiembre	655.830	542.893	20,80%
Octubre	233.632	209.712	11,41%
Noviembre	180.903	387.118	-53,27%
Diciembre	145.791	147.508	-1,16%
Total	2.702.688	2.507.358	7,79%

Mayo y septiembre son dos de los meses del año con mayor número de sesiones/visitas al coincidir con los plazos de presentación de solicitudes y de comercialización de los destinos del programa de Turismo del Imserso, respectivamente.

En 2018 la **media diaria de sesiones/visitas de la página institucional del Imserso ha alcanzado las 7.405, 535 más que en 2017**, concentrándose entre el lunes y el viernes las tres cuartas partes de las visitas registradas durante la semana.

El promedio de páginas vistas por cada persona usuaria de la web está próximo a las 4, con una permanencia en el sitio de cerca de 4 minutos y con un 53,22% de sesiones nuevas.

El interés por los contenidos de la página se sustenta en un porcentaje de rebote del 43,85%, superior en apenas 2 puntos sobre el registrado en el año anterior, y en todo caso moderado para este tipo de webs.

En cuanto al país de procedencia de los/las visitantes de la web, los datos nos revelan que el 96,60% corresponden a aquellos que la visualizan desde algún punto del Estado español, ocupando la segunda posición los procedentes de EE.UU. con un 0,44%; la versión idiomática empleada predominantemente por la persona usuaria es la castellana con el 94,35%, seguida por la catalana con el 2,96%.

El acceso a los contenidos de la web del Imserso desde dispositivos móviles está próximo al 45%, siendo muy poco significativo el número de visitas iniciadas a través de referencia de red social, 33.314, tan solo el 1,23% del total.

En relación con los apartados en los que se estructura la web, se mantienen como más visitados en 2018 los correspondientes a Turismo, Termalismo, Envejecimiento Activo, Procesos Selectivos, Prestaciones y Subvenciones, Documentación, Motor de búsqueda y Contacte.

Entre los contenidos más demandados se señalan los siguientes:

- En primer lugar y de forma abrumadora los relativos a los programas de Turismo y Termalismo del Imserso, incluyendo la posibilidad de realizar la presentación telemática de la solicitud de participación en estos programas a través de la Sede Electrónica del Instituto.
- Información y seguimiento de las distintas convocatorias de subvenciones, entre otras, de Régimen General, para personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia residentes en Ceuta y Melilla o en centros estatales del Imserso y de turismo y termalismo para personas con discapacidad.
- Centros dependientes del Imserso, en concreto, los 6 Centros de Referencia Estatal en funcionamiento, los 5 CAMF y la de los 6 CRMF; en su conjunto suponen 542.000 visitas y cerca de 1.900.000 páginas dispuestas.
- Información estadística relacionada con la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia o con la evolución de la gestión, nómina y perfil de los pensionistas no contributivos y de los/as beneficiarios/as de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.
- Descarga y/o lectura tanto de las publicaciones periódicas del Instituto, «Autonomía Personal» y «Sesenta y Más».

SEDE ELECTRÓNICA DEL IMSERSO

La Sede Electrónica del Imserso, en <https://sede.imserso.gob.es>, se constituye como el núcleo central de comunicación jurídica por medios electrónicos de la Entidad Gestora con la ciudadanía en aquellos procedimientos administrativos de su competencia.

Disponible su navegación en las lenguas oficiales del Estado español, inglés y francés, se estructura básicamente en tres grandes bloques:

- Los 24 procedimientos y servicios electrónicos dispuestos en 2018 incluyendo, en su caso, la consulta de trámites.
- El funcionamiento de la Sede Electrónica: requisitos técnicos, certificados admitidos, preguntas frecuentes, soporte a usuarios/as...
- La información de interés complementaria: marco jurídico, protección de datos, calendario de días inhábiles, canales adicionales a la Sede, datos abiertos...

El conjunto de procedimientos administrativos del Imsero dispuestos en su Sede -entre los que se encuentran los tres responsabilidad del Instituto determinados como de alto impacto por el Gobierno de España, en concreto, Turismo y Termalismo a nivel estatal, y Dependencia, circunscrito a las ciudades de Ceuta y Melilla-, han alcanzado las 143.265 solicitudes iniciadas electrónicamente -un 18,39% más que en 2017-, suponiendo el 29,08% del volumen total de las tramitaciones iniciales habidas en 2018; ha de significarse no obstante que, por problemas técnicos de la propia Sede en fase de solución, la práctica totalidad corresponden al procedimiento de Turismo.

Durante 2018 la Sede Electrónica ha recibido 525.884 visitas, un 3,49% menos que en 2017, que corresponden a 312.300 personas usuarias que han dispuesto 1.678.073 páginas, un 9,33% menos que en el año anterior.

En 2018 la media diaria de visualizaciones de la Sede ha alcanzado las 1.441, siendo entre el lunes y el jueves donde se aglutinan las tres cuartas partes de las visitas de la semana. En cuanto al país de procedencia de los/as usuarios/as del sitio, casi el 99,00% corresponde a aquellos/as que lo visualizan desde algún punto del territorio español.

Desde la Sede se han dispuesto de media casi 3,19 páginas por visita, con un promedio de tiempo en el sitio de casi 4 minutos y con un 58,03% de nuevas sesiones.

11.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DESARROLLO DE APLICACIONES

SERVICIO DE SISTEMAS Y EXPLOTACIÓN

EXPLOTACIÓN:

- Atención usuarios/as y gestión de accesos.
- Gestión certificados electrónicos: Realizados 150 de empleado público.
- Gestión oficina de registro de cl@ve.
- Estudio para la puesta en marcha en el organismo de la plataforma Portafirmas de la Administración General del Estado, de la plataforma INSIDE (Generación de Expedientes Electrónicos) y del sistema de registro GEISER.
- Administración plataforma de intermediación y solicitud de nuevos servicios.
- Grabación:
 - Programas de Termalismo: 735 Solicitudes.
 - Vacaciones de Discapacitados: 9.285 Solicitudes.
 - Mantenimiento base de datos de hoteles de vacaciones Discapacitados.
- Mantenimiento Pensiones no Contributivas.

Totales anuales de Ceuta y Melilla	Beneficiarios/as de Ceuta	Beneficiarios/as de Melilla
Generación de Nominas Anuales.	24.195	32.210
Generación de Nominas de Alquiler Anuales.	85	201
Comunicaciones al INSS, para actualizar el RPSP.	673	885
Comunicaciones al INSS, para actualizar la Revalorización en RPSP.	4.003	5.364
Proceso de comprobación de fallecidos, con los recibidos Justicia/ INE.	71	87
Mantenimiento del fichero técnico de pensiones no contributivas.	24.692	33.264
Declaración Anual, generación de cartas.		
Declaraciones Individuales.	2.049	2.667
Jubilación.	705	713
Invalidez.	961	1.134
Invalidez con Complemento 50%.	183	301
Jubilación derivada de invalidez.	179	465
Jubilación derivada de invalidez con complemento	21	54

Totales nacionales	Beneficiarios/as Totales
Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	454.476
Incidencias en el Mantenimiento de la base de datos de las pensiones no contributivas Nacional.	15.865
Informes a las autonomías de la concurrencia en la solicitud de pensiones.	1.261.863
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Modificaciones.	3.556
Actualización en los datos bancarios de las prestaciones, Absorciones.	68.961
Generación del Modelo 190 de Declaración Informativa de IRPF para Agencia Tributaria.	469.976

■ Gestión de Ficheros enviados por Gerencia de Informática S.S.:

- Carga de la Base de Datos Reclamaciones de PNC (Pensiones no contributivas).
- Cruce de los ficheros con PNC y LISMI.
- Generación de listados.
- Descarga ficheros fallecidos INE, y proceso cruces.
- Generación de estadísticas de FAS (Fondo Asistencia Social) una vez recibidos de la Subdirección General de Presupuestos de la Seguridad Social.

- Gestión de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad:
 - Generación de nómina: media mensual 6.594.
 - Actualización de datos.
 - Envío ficheros de pagos a entidades bancarias y recepción de modificaciones de cuentas e impagados.
 - Comunicación a la tesorería general de la seguridad social de los impagados.
 - Generación del Modelo 190 del IRPF anual: 7.670 percepciones con un total de 14.101.897,51€.
 - Generación del modelo 990 todos los meses: comunicación de discapacitados de Ceuta y Melilla a la agencia tributaria, media anual: Ceuta 8.127 y Melilla 10.504.

- Gestión Aplicación Turismo (Hermes) y Termalismo:
 - Preparación aplicación para la nueva temporada.
 - Generación de Remesas de Modificaciones y Cartas: 2.397.651 Cartas Generadas para su posterior impresión en el Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria.
 - Carga ficheros de facturas y listados procesados de viajes facturados: 48 (9 Temporada 2018-2019 y 39 Temporada 2017-2018) ficheros anuales.
 - Carga Bonos e Imágenes: 209.574 bonos e imágenes (de la temporada 2017-2018).
 - Carga de solicitudes de Turismo de la Sede Electrónica: 124.222 anuales.
 - Carga solicitudes de turismo de la empresa de grabación: 46.289 solicitudes.
 - Carga de solicitudes de Termalismo: 122.085 Solicitudes.
 - Generación de Cartas Adjudicación 2018: 87.523 Cartas.
 - Generación de Cartas Lista de Espera y sin derecho: 45.746.
 - Generación de Cartas en el 2018 para la solicitud del Año 2019: 201.562.
 - Carga de ficheros de Postcuras (Informe Tratamientos Médicos): 57.890 registros.

- Mantenimiento aplicaciones:
 - Intranet, sede electrónica y web corporativa.
 - Registro (INVESICRES) y apertura de libros anuales.
 - Embla (gestión de expedientes de contratación) y carga del presupuesto.
 - Listín Telefónico.
 - Mediateca.
 - Explotación de la información de datos corporativos a través de la herramienta Webfocus.

SISTEMAS:

- Mantenimiento CPD.

- Administración y monitorización:
 - Sistemas operativos: Solaris, Red Hat, Centos.
 - Bases de datos INGRES, ORACLE, POSTGRES, MYSQL.
 - Servidores de páginas: apache, nginx.
 - Servidores de aplicación: Jboss, Wildfly, Tomcat, Websphere.
 - Cabinas de almacenamiento SAN, NAS.
 - Servidor de Backup.
 - Servidor Editran.
 - Instalación y actualización de certificados electrónicos.

- Pase a producción de Pentahoo server.

- Instalación y puesta en marcha de servidores de backup avamar.
- Backup de los Centros del Imsero con avamar.
- Migración de la BD Oracle Sede Electrónica (Solaris a Linux).

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES:

- Tramitación de facturas de los expedientes en curso: 156
- Tramitación de nuevos expedientes: 91

SERVICIO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

VACACIONES

- Hermes (Turismo para Mayores):
 - Puesta en preproducción nueva versión implementada integración con el servicio NOTIFIC@
 - Resolución de incidencias.
 - Aplicación de filtros en la extracción de encuestas.
 - Añadir criterios nuevos de búsqueda en la consulta de extranjeros.
 - Unificar proceso de Notifica para cartas de acreditación y otras cartas.
 - Corrección de errores proceso Notifica. Generar dos ficheros de informes uno con los enviados correctos y otro con los errores.
 - Nueva funcionalidad para que Notifica envíe solicitudes pendientes.
 - Modificación del cruce de fallecidos para buscar por DNI y año de nacimiento.
 - Corrección de Notifica para que envíe correos electrónicos.
 - Cambiar el acceso desde la máquina pre-Veleta a Notifica.
 - Modificar cartas de acreditación y erróneas de 2018.
 - Generar Remesa.
 - Corrección código de Agencia con tres caracteres.
 - Carga de fichero de INSS.
 - Modificar longitud de los ficheros de solicitudes de nuevas empresas.
 - Inclusión de Notifica en la Gestión de Remesas de acreditación.
 - Análisis de descuento por pensión, nuevo proceso.
 - Generación de Remesas. Control del lanzamiento del proceso para que no se lance mientras haya otro en ejecución. Campo obligatorio fecha de registro.
 - Se contempla la opción de Renovación en la aplicación.
 - Estudio para no permitir las duplicidades de solicitudes al inicio de temporada.
 - Estudio para la eliminación de las solicitudes no renovadas.
 - No permitir las duplicidades de solicitudes al inicio de temporada.
 - Implementar generación de código QR en la vista de consulta de solicitud.
 - Soporte a usuarios/as de Turismo.
- Termalismo:
 - Se finaliza integración con Notific@.
 - Mejora proceso carga solicitudes para determinados casos.
 - Mejora de servicios web entre termalismo y la sede electrónica.
 - Desarrollo de nueva utilidad de encuestas.
 - Corrección de fechas en algunas cartas de LR.

- Vinculación de imágenes para PDF.
 - Solicitud de listado de expedientes en lista de espera entre determinadas fechas en Excel.
 - Preparación carga nueva temporada.
 - Cambiar balnearios de grupo y permitir asignarles nueva propuesta de gasto.
 - Generación de datos estadísticos.
 - Corrección de Notifica para que envíe correos electrónicos.
 - Se modifica Carta LR de algunos Balnearios que se desbordaba de caracteres en algunos casos.
 - Arreglo de Notifica por errores en envíos de cartas.
 - Añadir dirección postal a las cartas LR+15.
 - Cambios de logo del Ministerio.
 - Soporte explotación proceso completo adjudicación masiva.
 - Soporte usuario explotación, termalismo (actuaciones varias).
 - Arreglo de diversas incidencias, listados, informes, altas usuarios/as.
 - Obtención de cartas LR mientras se establecen las comunicaciones con Notifica.
 - Se permite que el servicio web pueda devolver todos los balnearios sin filtrar por comunidad autónoma.
 - Cambiar balnearios de grupo y permitir asignarles nueva propuesta de gasto.
 - Se solicita asistencia generación fichero solicitud pensiones al INSS y su carga en la aplicación.
 - Cambiar logo balneario Vilas del Turbón en las facturas.
 - Se extrae la información de la BD para hacer un Excel con la información de fechas de carga y rechazados por repetidos de procesos de carga ficheros (SCN).
 - Se solicita asistencia generación cartas año siguiente. Se asiste en la ejecución del proceso, transformación de ficheros, etc.
 - Modificar informe de presupuestos balnearios para hacerlo por estancias y concepto facturado
 - Soporte explotación proceso cambio de año y de convocatoria.
- Vidi (Vacaciones Personas con discapacidad)
 - Modificación del logo del Imserso, también en los reports.
 - Atención a la resolución de diversas incidencias.
 - Resolución de diversas incidencias relacionadas con el acceso de los/as usuarios/as.
- VADIS:
 - Modificación dirección del enlace para que cuando no se tienen suficientes permisos redirija a la página de login.
 - Pruebas de sincronización.
 - Cambiar Logo del Imserso.
 - Refactorizar clase de gestión de documentos.
 - Corrección incidencia en el ciclo de reclamaciones.
 - Corrección fallo en la creación de solicitudes.
 - Redefinición de los roles del menú de la aplicación.
 - Arreglar error en Alta/modificación de los/as usuarios/as.
 - Combo de provincia. Se modifica para que aparezca Ceuta y Melilla como provincia del solicitante, en el menú del administrador.
 - Modificación para tener en cuenta el tiempo que tiene el solicitante en una reclamación (30 días).
 - Estudio para la migración de la BD desde Clipper a Oracle de los expedientes.
 - Preparación de script para la migración y chequeo de registros migrados. Importación y borrado.

PENSIONES

■ GPNC (Gestión Pensiones no Contributivas):

- Documento generación cartas revalorización para el año 2018.
- Desarrollo de la nómina no abonable con Anulaciones de Pago.
- Creación de la nueva funcionalidad de Anular Pagos Bancarios.
- Desarrollos para la tarjeta social, ficheros con periodicidad mensual y cargas iniciales teniendo en cuenta los requisitos del INSS.
- Modificación de nombre, formato y modo de descarga del Fichero Técnico.
- Subida a producción de la versión 3.1.0 GPNC.
- Cálculo de la revalorización de las pensiones.
- Cálculo de los atrasos correspondientes desde el principio de año.
- Corrección errores tarjeta social.
- Preparación cartas Declaración Anual en PDF.
- Anulación de cobros indebidos por Sentencia Judicial.
- Pruebas de los procesos de Nómina, Nómina no abonable y Revalorización para garantizar un correcto funcionamiento.
- Incorporar a GPNC los nuevos modelos de documentos que se han aprobados para 2018, con las modificaciones de la nueva Ley de procedimiento administrativo.
- Puesta en producción del Cálculo de la revalorización de las pensiones.
- Puesta en producción del Cálculo de los atrasos correspondientes desde el principio de año.
- Revisión de fallecidos en el extranjero.
- Modificación y envío de fichero de Prestaciones.
- Corrección de nómina para algunos perceptores con complemento de exp. pero no de movimiento.
- Nómina de Julio (atrasos + revalorización) corrección de diversas incidencias.
- Corrección de los ficheros de ifiweb (RPSP) con errores en complemento.
- Resolución de incidencias varias por BD (errores en fechas de cobros Indebidos, modificaciones de propuestas, fallecidos etc.).
- Obtención del código postal en ficheros de prestaciones inicial y mensual.
- Corrección de la gestión de localidades.
- Corrección de los expedientes de traslado desde Melilla que no permitía cambio de localidad y provincia a Ceuta.
- Corrección error en fichero RPSP (Error 255 envío más de una prest. igual persona).
- Modificar causas con Ley 1/1994 de 20 de junio por Ley 8/2015 de 30 de octubre.
- Revisiones Anuales para validación cuantía máxima en los casos de varios beneficiarios/as.
- Corrección de la generación de ficheros inicial y mensual que se envían periódicamente al INSS. para registrar los cambios en los/as usuarios/as de la tarjeta social.
- Cambio en el pie de firma de propuestas de resolución.
- Corrección en el grado de discapacidad (grado de limitación de actividad).
- Estudio e implementación de la adaptación de cartas Word a formularios PDF.
- Corrección de nómina para algunos perceptores con complemento de exp. pero no de movimiento.
- Pruebas de simulación de revalorización, comprobación proceso pago único.

■ Hades (Fallecidos)

- Listado de ficheros - mostrar últimos 15 días por defecto.
- Optimización de batch jobs mediante listeners.
- Nueva funcionalidad: eliminación de fallecidos.
- Implementación de vistas de consulta con facelets.
- Implementación de Named Queries con atributos estáticos.
- Refactorización del modelo de datos creando entidad FicheroByte.
- Nueva carga de todos los ficheros de fallecidos hasta el momento.

- Listado de ficheros - mostrar últimos 15 días por defecto.
 - Incorporación de observaciones en la eliminación de un fallecido.
 - Nueva funcionalidad para incorporar datos de fallecidos en el extranjero.
 - Diversas correcciones en la Consulta de Personas Fallecidas.
 - Se crea nueva vista para eliminación de fallecidos.
 - Implementación de Hibernates Envers y de un plug-in.
 - Corrección tamaño de campos en la tabla persona_eliminada.
 - Funcionalidad eliminación de fallecidos asegurar longitud columnas data y observaciones.
 - Listado de fallecido: mostrar 15 días por defecto.
 - Notificación indicando si el fichero de fallecidos para SSCC está vacío o tiene menos de n elementos.
 - Refactorizar hades-rest-client para incluir resteasy-jaxrs.
 - Corrección de incidencias y mejora de las notificaciones a los administradores.
- Pagos_PNC:
- Procesar todos los ficheros de 2016 y 2017 para generar modelo 190.
 - Nuevas comprobaciones (registros fichero-BD).
 - Conversión caracteres especiales.
 - Individualización de lanzamiento de procesos desde panel de administración.
 - El sistema proporciona al usuario información sobre los procesos en ejecución.
 - Mejora en los procesos de búsqueda de ficheros de pagos, En particular se mejora el proceso de búsqueda de ficheros de pagos del último mes por DNI.
 - Implementación de un rol de pagos del gestor con permiso a determinados menús y funciones.
 - Deshabilitar la eliminación de ficheros de pagos.
 - Refactorizar sistema programado de lanzamiento de procesos.
 - Revisión y monitorización de tareas programadas.
- Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (antes LISMI)
- Error de Modificación de Beneficiarios/as cuyos Bancos tienen Entidad-Agencia duplicada.
 - Ficheros Tarjeta Social y adaptación para su descarga para comunidades autónomas.
 - Unificación del proceso de generación de los ficheros de tarjeta social y validaciones.
 - Gestión de permisos para las comunidades en Tarjeta Social.
 - Ficheros Tarjeta Social no debe de venir el importe de los atrasos.
 - Fusión Bancos. Nueva Funcionalidad de Purga de Agencias/Sucursales duplicadas.
 - Gestión Beneficiarios/as. En consulta de Beneficiario aparece mal la relación con el perceptor.
 - Bloquear Base de Datos. La lista de los últimos bloqueos no aparece ordenada.
 - Exportar Tablas. La funcionalidad no hace nada, se queda la pantalla en blanco.
 - Utilidad Genérica. Generar la validación de si no existe una ruta que la genere.
 - Modelo190. Nuevo Diseño de Registro.
 - Refactorización. Organización de carpetas y agrupamiento de ficheros jsp más intuitiva.
 - Refactorización. Organización de controladores de acuerdo con las carpetas jsp de las vistas.
 - Refactorización. Ordenación de pantallas y roles de usuario.
 - BloqueoBDD. Corrección para que Al bloquear la Base de Datos no permita acceder a la aplicación a usuarios/as no administradores.
 - Mejora de tiempos de ejecución de las nóminas.
 - Cambio logo.
 - Preparación documentos de modificación/adaptación del NIE/NIF.
 - Generación versión 1.7.1
 - Generación versión 1.7.2
 - Generación versión 1.7.3.
 - Generación de Cartas PDF.

- Nuevo informe en PDF con beneficiarios/as que han cambiado su cuenta entre unas fechas.
- Incluir fechas en la creación de las Agencias.
- Resolución incidencias sobre Fusión Bancos. Optimización.
- Modelo 190. Incorporar la posibilidad de añadir datos necesarios a través de formulario.
- Adaptación script de Reclamaciones para funcionalidad NIF/NIE.
- Refactorizar código para montar los informes de Crystal Reports.
- Creación dos tablas en PostgreSQL y creación de aplicación JEE con forge.
- Adaptación funcionalidad para tarjeta social v7.4 para Pruebas.
- Arreglo del informe de estadísticas impre18 (altas y bajas).
- Modificación del campo DIR3 en el fichero de tarjeta social.
- Modificación de la pantalla de fusionar bancos separando dos opciones.
- Revisión de fichero de nómina para comprobar que aparece la letra del NIF/NIE.
- Cambio texto de cabecera de la tabla del informe Impre20.

■ Fichero Técnico

- Análisis de la aplicación.
- Preparación del proyecto en Trac y generación de SVN.
- Diseño del modelo de clases.

GESTIÓN ECONÓMICA/ADMINISTRATIVA

■ Sede Electrónica:

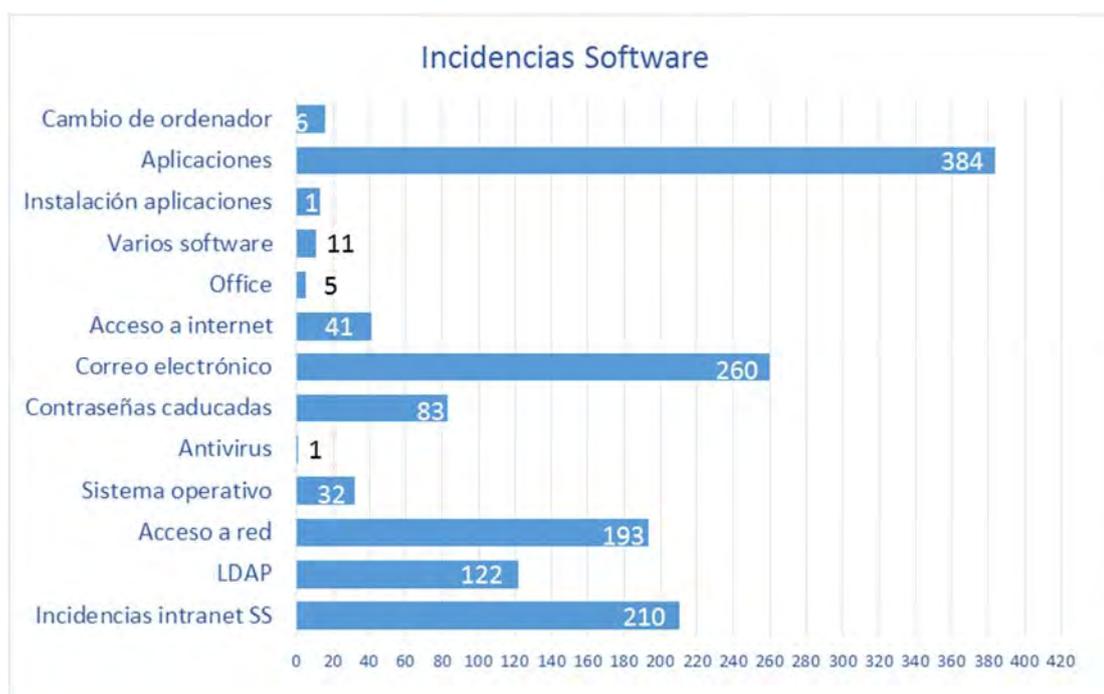
- Refactorizar componentes en módulos EJB y WEB.
- Implementar Fase 2 - Registrar solicitudes mediante proceso Batch.
- Obtener de UCM las observaciones del resguardo.
- Normalización de vistas con facelets.
- Schedule en EJBs.
- WebSockets con OmniFaces.
- Gestión de alertas.
- Gestión y persistencia de eventos.
- Caché de datos estáticos de Hermes.
- Normalización de mensajes al usuario.
- Implementación del alta de trámite para termalismo y turismo.
- Conexión con Termalismo. Validación tipo de pensión para Termalismo.
- Revisar y corregir incidencias y errores de alta en diversos trámites.
- Alta de trámites de termalismo y turismo. Edición y consulta de trámites.
- Alta de trámite de propósito general y genérico.
- Carpeta ciudadana.
- Implementación de servicios para pruebas de rendimiento.
- Listas de correo.
- Generación de PDF de las solicitudes.
- Trabajo de integración con UCM.
- Implementación prototipo nueva sede electrónica (versión 3).
- Consulta/Edición para Turismo. Validación del cónyuge.
- Panel de control, sustituir Invesicres por Regeco. Se usará como nuevo registro electrónico.
- Registro de solicitudes con anexos.
- Permitir revisión y confirmación de datos.
- Implementar códigos ISO de provincias y países.
- Mejora de la validación en el servidor.
- Mejora de gestión de la caché.

- Corrección de diversos enlaces erróneos en las llamadas a algunos métodos, diversos contrastes, validaciones, mensajes de error insuficientes, marcas de listados, tablas, elementos, etiquetas, etc.
 - Implementación de Panel de administración.
 - Conexión con UCM.
 - Pruebas de concurrencia.
 - Test de pruebas: Validación fecha de nacimiento en todos los formularios.
 - Implementación del mecanismo de configuración con Apache Configuration 2
 - Utilización de librerías de infinispan.
 - Corrección de formateos en el formulario de Termalismo y mejora del diseño.
 - Implementar cabecera y pie de UCM.
 - Asegurar todos los diálogos modales como responsive.
 - Modificar el diseño de 'autorizo consulta' de Termalismo.
 - Creación de test funcionales para solicitud de alta de trámite de propósito general.
 - Mejora del simulador de portal de la sede electrónica.
 - Mejora de la validación en el servidor. Validaciones dinámicas. Se añaden validaciones en varios campos de los formularios diseñados. Validaciones cónyuge, identidad, panel de control, etc.
 - Mejora de los diálogos y los mensajes de alerta.
 - Mejora de la gestión de la caché, vaciado desde el panel de control.
 - Cumplimiento de las observaciones realizadas por CTIC-CT relativas a accesibilidad.
 - Comprobación de los adjuntos tras registrarse una solicitud se reciben vía correo electrónico.
 - Añadir campo de búsqueda en la pantalla de edición de solicitudes.
 - Implementación de notificaciones de solicitudes pendientes.
 - Puesta en preproducción de la Sede electrónica.
 - Pruebas de concurrencia, persistencia de los procesos. revisión de links a documentos.
 - Revisión de PDFs generados en las pruebas, corrección de campos que aparecen vacíos como email, teléfono, etc.
 - Test de pruebas.
 - Pruebas de estrés completadas.
 - Puesta en preproducción de la Sede electrónica.
 - Integración con Geiser (la nueva herramienta de registro electrónico) completada.
 - Accesibilidad completada.
 - Implementación de las 3 formas de acceso a la Sede Electrónica.
- Beped (Base Estatal de Personas con Discapacidad):
- Refactorización para persistir en Postgresql.
 - Modificación de lógica de negocio de valoración de dificultades de movilidad.
 - Paso a preproducción de nueva versión.
 - Solución de problemas detectados en los listados de discapacidad.
 - Refactorización proceso de fallecidos para HADES, pasando fecha de nacimiento.
 - Revisión proceso anual de exportación.
 - Proceso de generación fichero del INE.
 - Optimización de recursos y tamaño de .uso de librerías en ejecutables.
 - Corrección obtener valor del orden de discapacidad cuando se tiene más de una discapacidad.
 - Solución de problemas detectados en los listados de discapacidad.
 - Cambio de diversos registros en el fichero de Aragón.
 - Corrección de programas de listados (1-9).
- Anticipos:

- Atención al usuario para modificar anticipo de un NIF.
- ASI (Acción Social Imserso):
 - Cambiar Logo del Imserso
 - Cambiar firma de las cartas e informes

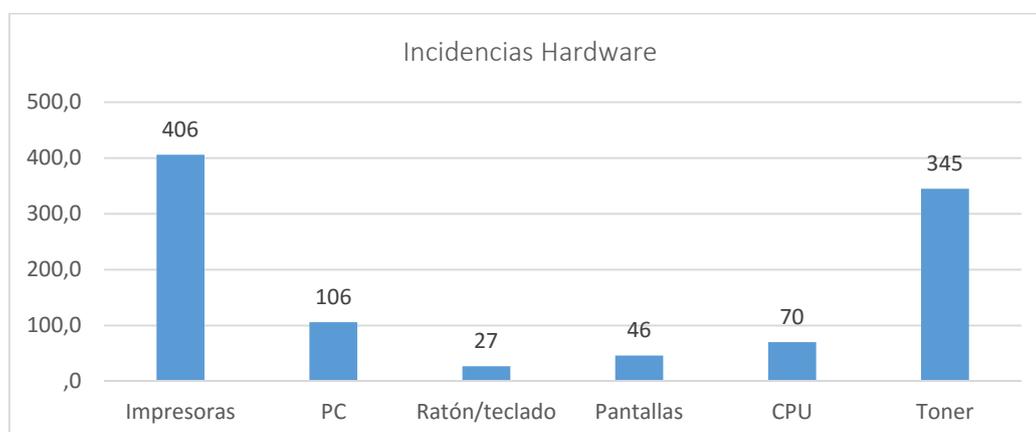
SERVICIO DE OFIMÁTICA Y REDES

ACTUACIONES EN OFIMÁTICA EN SSCC.



Destaca el alto número de incidencias con aplicaciones y, a parte del correo con accesos de la Seguridad Social, SILCON (acceso a los servicios ofrecidos por Gerencia de Informática de la Seguridad Social).

Actualmente solo se accede a través del enlace para entidades externas.



En el concepto de PC los cambios y traslados de ordenadores.

Se ha realizado auditoria automática de 1.467 PCs y Servidores de SS.CC y de Centros.

Se han inventariado 1.850 equipos (PCs, servidores, impresoras, portátiles, switches, etc.).

Se ha continuado con la migración de carpetas en el servidor de ficheros para establecimiento de cuotas por departamento.

También se continúa con la migración de los equipos factibles de la misma a Windows 10 versión 1703.

Incidencias de servidores Windows VmWare y Correo

Descripción de las categorías de Windows y VmWare:

- Win y Virtu-01 Instalación, Administración: Administración de servidores Windows.
- Win y Virtu-02 Adm Directorio Activo: Altas, bajas, modificaciones de objetos (equipos, usuarios/as, grupos, etc.) en el Directorio Activo.
- Win y Virtu-03 Monitorización: Procesos o recursos que se monitorizan en un momento dado para ver su evolución.
- Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada: Es el entorno virtual de los servicios del Imsero.
- Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas: Recoge aquellas aplicaciones que en un momento dado ha habido que dar soporte dentro del servidor donde se hayan instaladas.
- Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services): Servidor para administrar y distribuir actualizaciones.
- Win y Virtu-07 Securizacion y Antivirus: Detección de vulnerabilidades y problemas de virus en los servidores.
- Documentación.

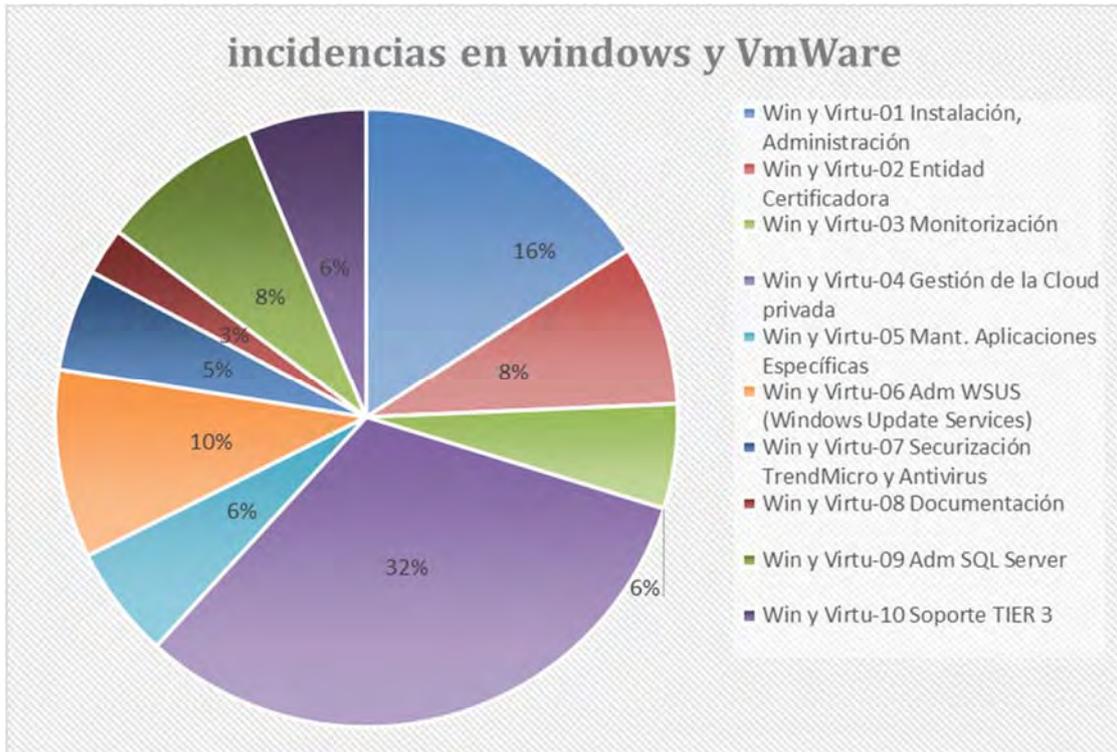
Descripción de las categorías de correo:

- WinCorreo-01 Administración Mantenimiento: Se refiere a los servidores de correo.
- WinCorreo-02 Mejoras: Actualizaciones realizadas, sobre todo, en los clientes para optimizar el entorno.
- WinCorreo-03 Upgrade: Cambios de versión del aplicativo del correo.
- WinCorreo-04 Adecuación Plantillas: Formato en el que se ve el correo.
- WinCorreo-05 Acceso Webmail: Incidencias relativas al correo web.
- WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus: Enrutamiento de correos, gestión de log, etc.
- WinCorreo-07 Backup: Salvaguardia y restablecimiento de correos.
- WinCorreo-08 Admin Usuarios/as: Altas/bajas/modificaciones de usuarios/as.

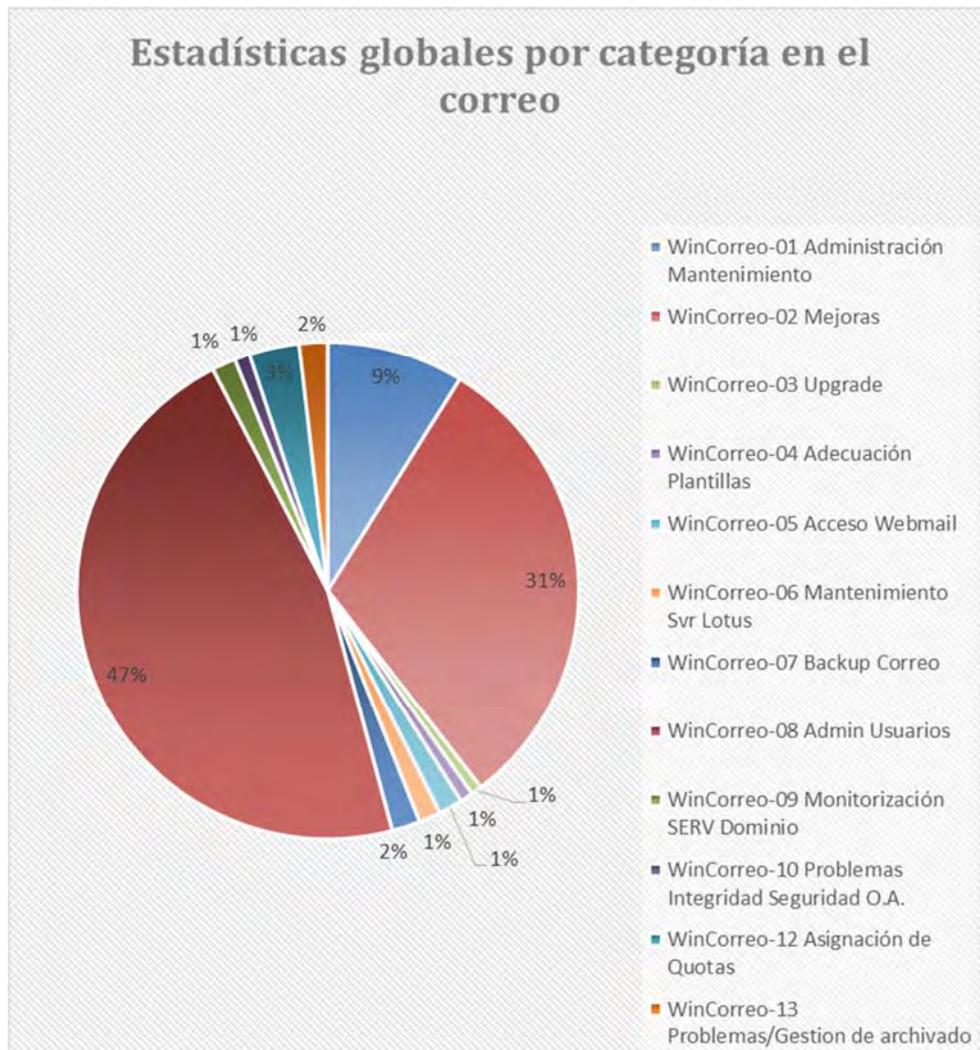
- WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio: Monitorización de los servidores del Imsero.
- WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.
- WinCorreo-12 Asignación de Cuotas: Variación de tamaño por defecto asignado a los buzones.
- WinCorreo-13 Problemas/Gestión de archivado: Incidencias relativas a guardar en local los correos.

Tabla de las incidencias registradas:

Aplicativo	Peticiones
Win y Virtu-01 Instalación, Administración	122
Win y Virtu-02 Entidad Certificadora	65
Win y Virtu-03 Monitorización	42
Win y Virtu-04 Gestión de la Cloud privada	246
Win y Virtu-05 Mant. Aplicaciones Específicas	45
Win y Virtu-06 Adm WSUS (Windows Update Services)	76
Win y Virtu-07 Securización TrendMicro y Antivirus	41
Win y Virtu-08 Documentación	19
Win y Virtu-09 Adm SQL Server	65
Win y Virtu-10 Soporte TIER 3	48
Aplicativo	Peticiones
WinCorreo-01 Administración Mantenimiento	63
WinCorreo-02 Mejoras	219
WinCorreo-03 Upgrade	5
WinCorreo-04 Adecuación Plantillas	6
WinCorreo-05 Acceso Webmail	11
WinCorreo-06 Mantenimiento Svr Lotus	10
WinCorreo-07 Backup Correo	13
WinCorreo-08 Admin Usuarios/as	332
WinCorreo-09 Monitorización SERV Dominio	11
WinCorreo-10 Problemas Integridad Seguridad O.A.	7
WinCorreo-12 Asignación de Quotas	23
WinCorreo-13 Problemas/Gestion de archivado	13



El gráfico engloba 769 registros

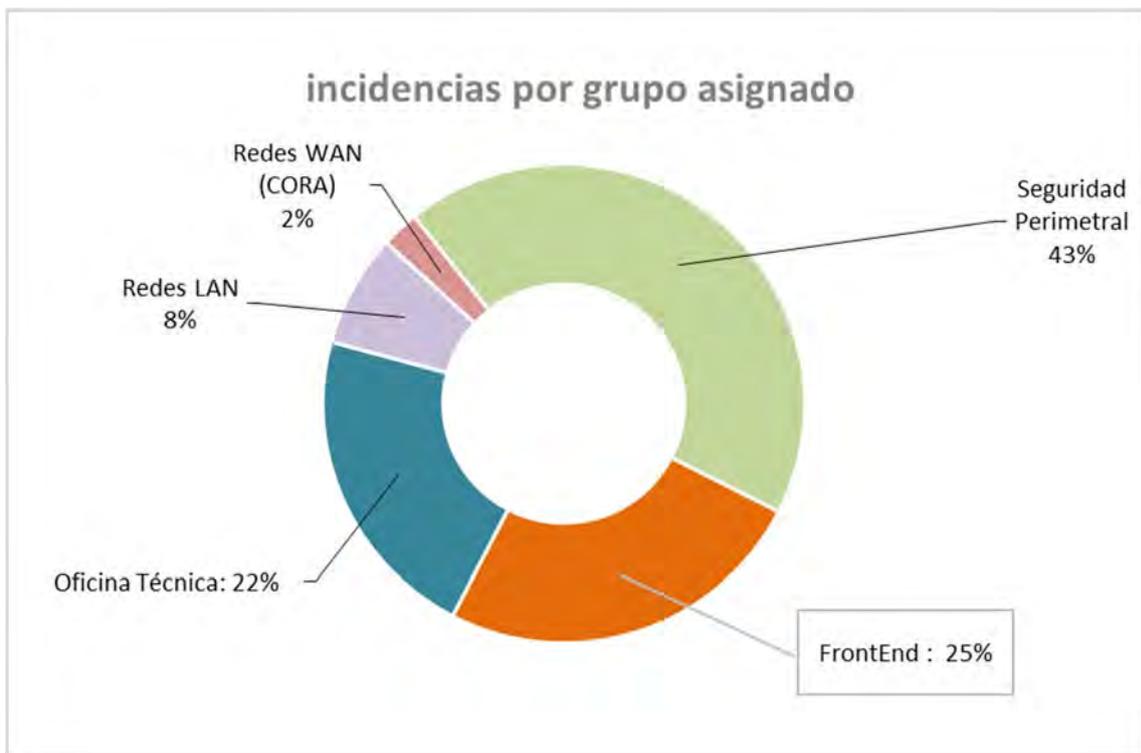


Esta gráfica engloba 713 registros, corresponde a todas las actuaciones realizadas en el correo corporativo y no solo a incidencias registradas en el CAU como indica gráficos anteriores.

COMUNICACIONES: SEGURIDAD PERIMETRAL, FRONTALES Y RED

Resumen de los cuatro trimestres:

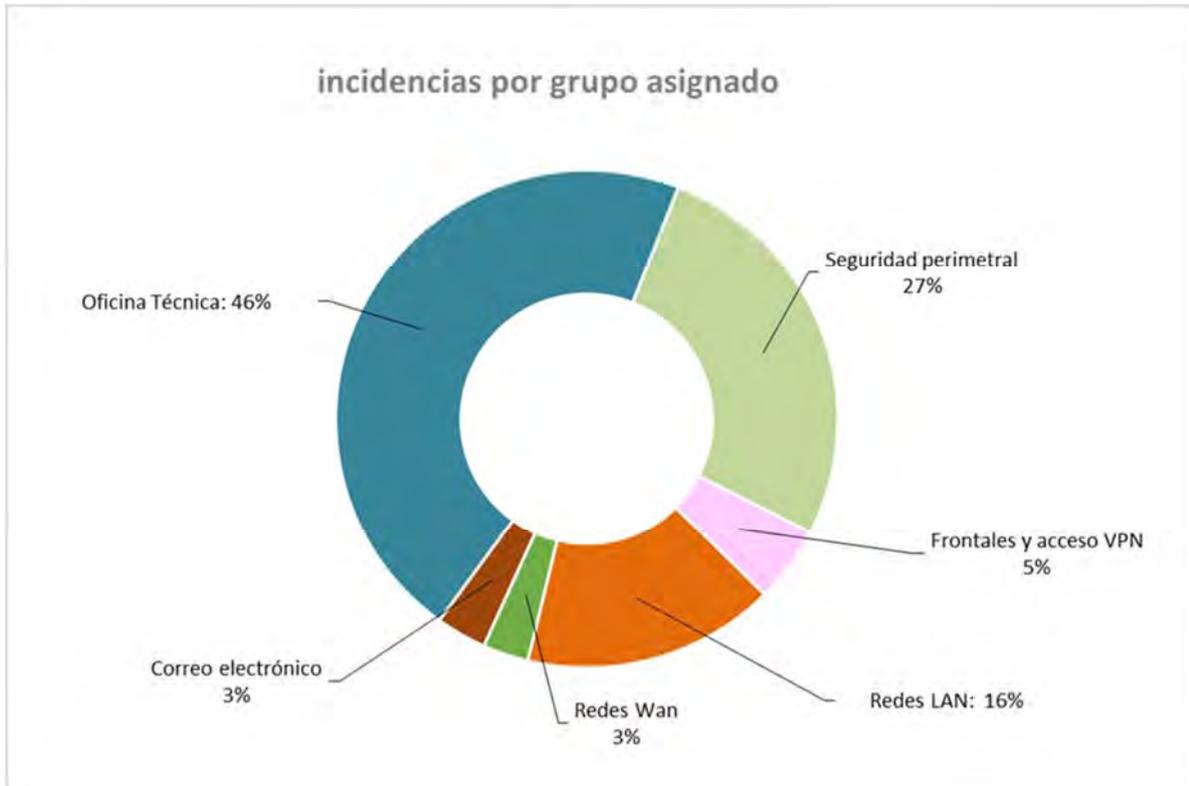
Durante el primer trimestre del 2018 se atendieron un total de 395 peticiones o incidencias que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:



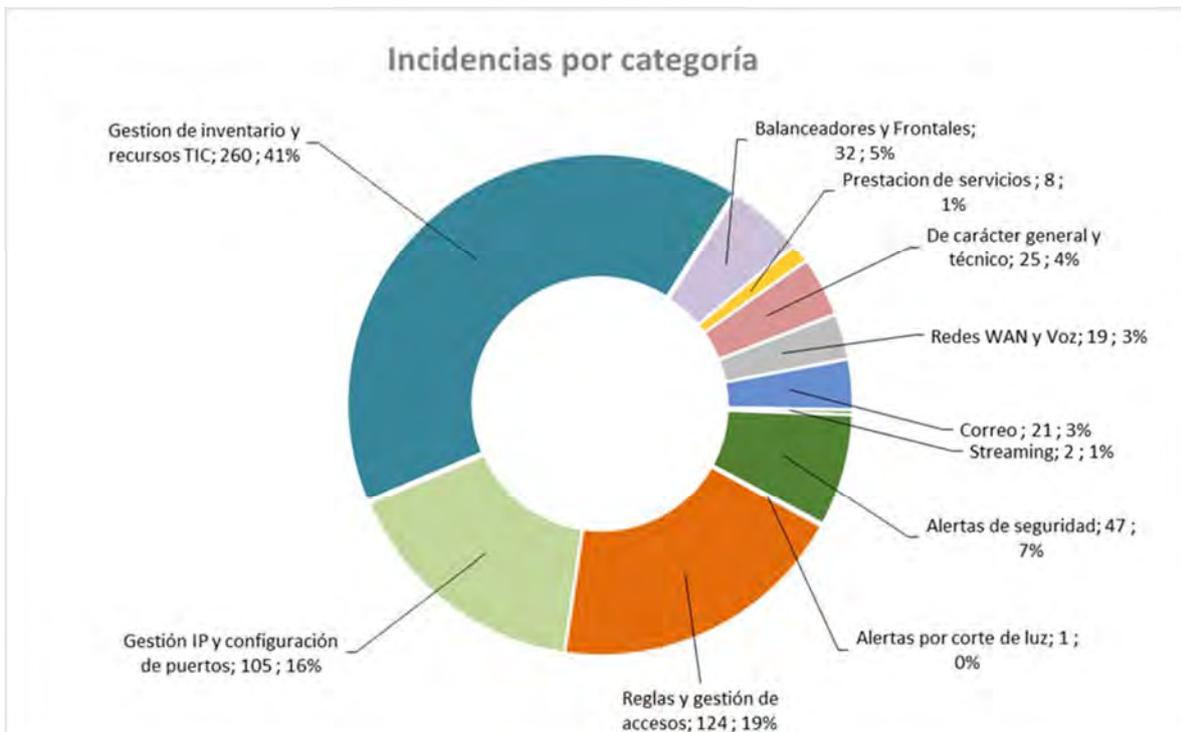
Categorías



Durante el segundo trimestre del 2018 se atendieron un total de 644 peticiones o incidencias que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:

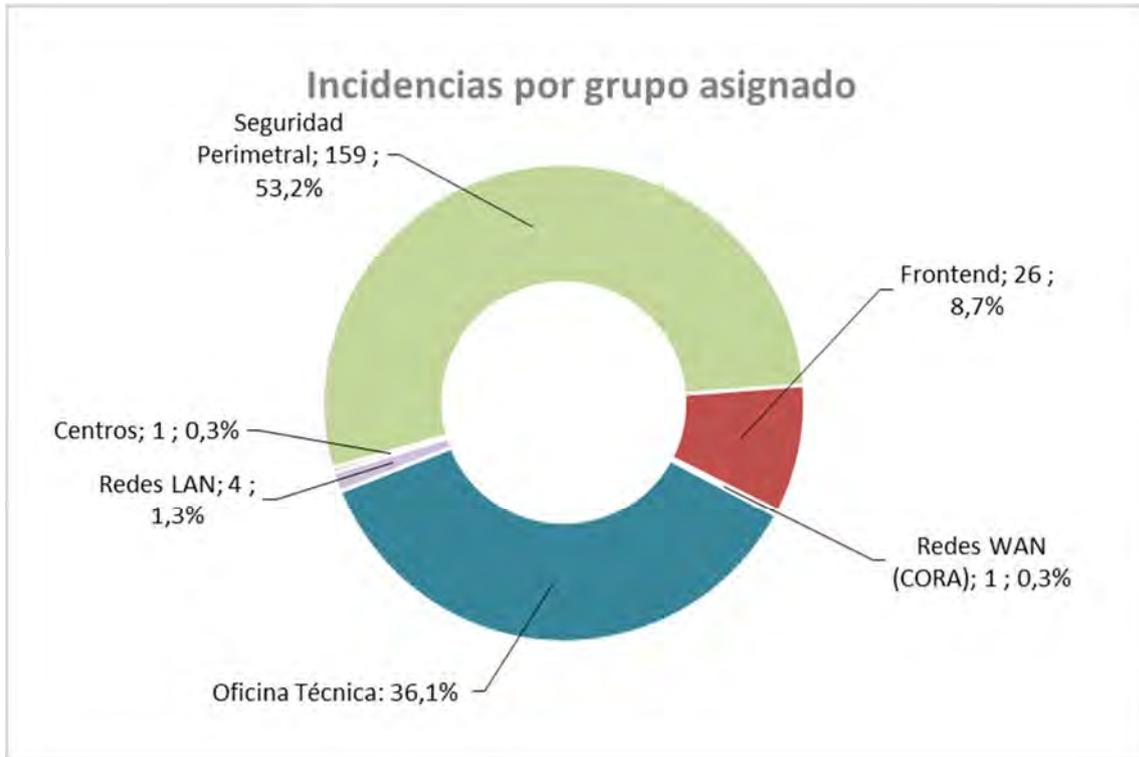


Categorías



Se mantiene el nivel de trabajo sobre alertas de seguridad, tanto en las detectadas por el trabajo diario (cortafuegos, antivirus, servidores,...), como por la sonda del servicio de alerta temprana del CCN-CERT.

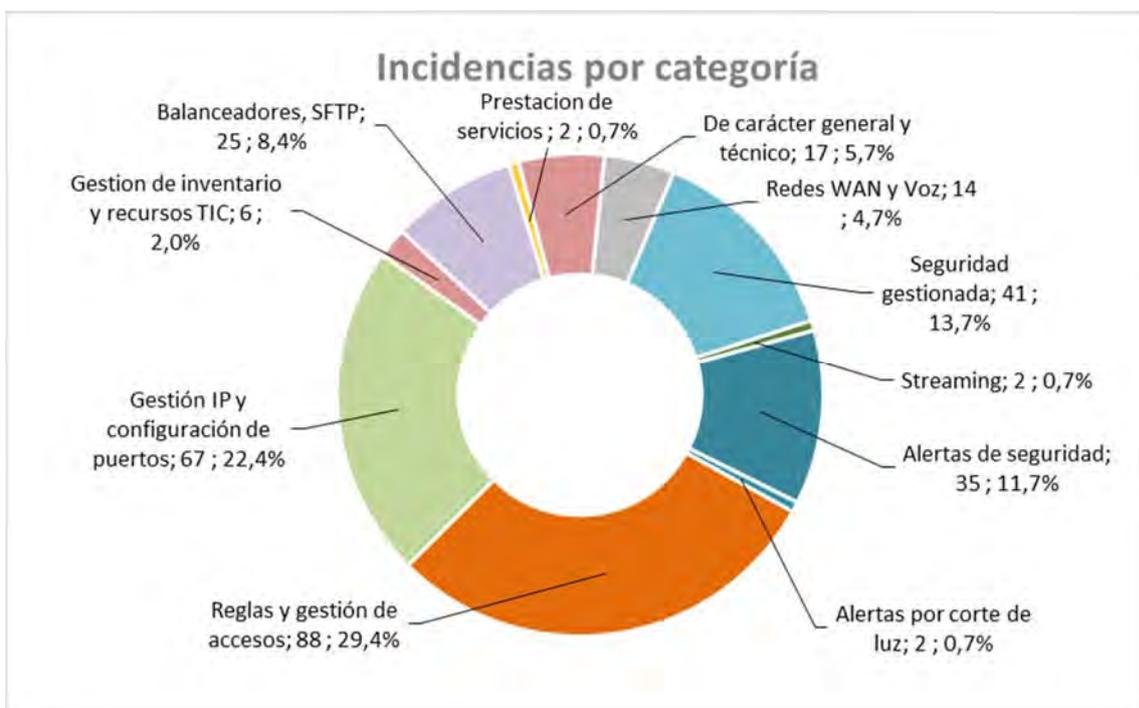
Durante el tercer trimestre del 2018 se atendieron un total de 299 peticiones o incidencias que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:



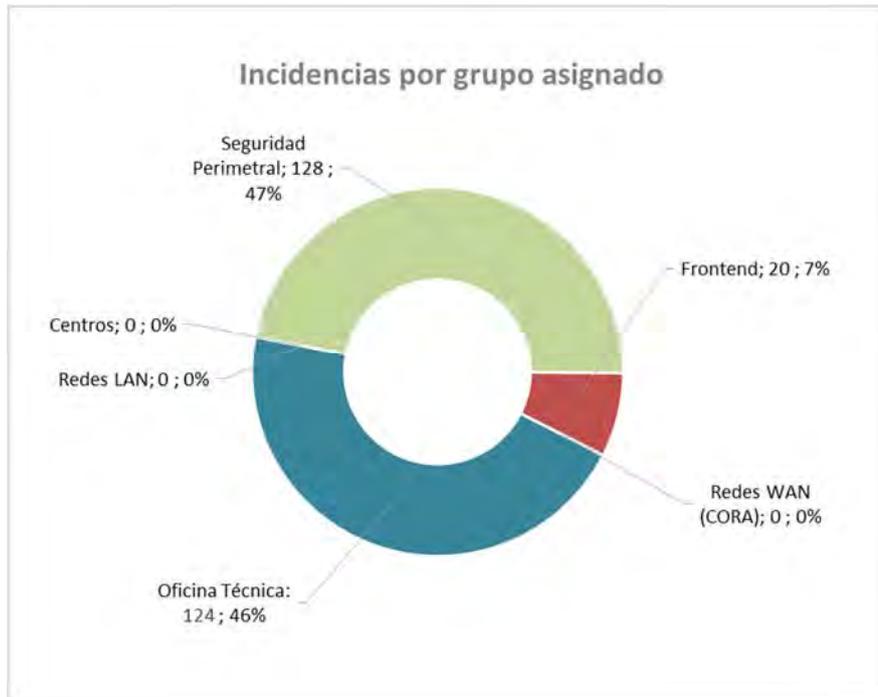
En el 3er trimestre las peticiones han descendido de 641 a 299 peticiones (-53,4%) de acuerdo:

- al descenso de actividad estival
- a la falta de servicio de mantenimiento LAN

Categorías



Durante el cuarto trimestre del 2018 se han atendido un total de 272 peticiones o incidencias que se han distribuido como se muestra en la siguiente gráfica:

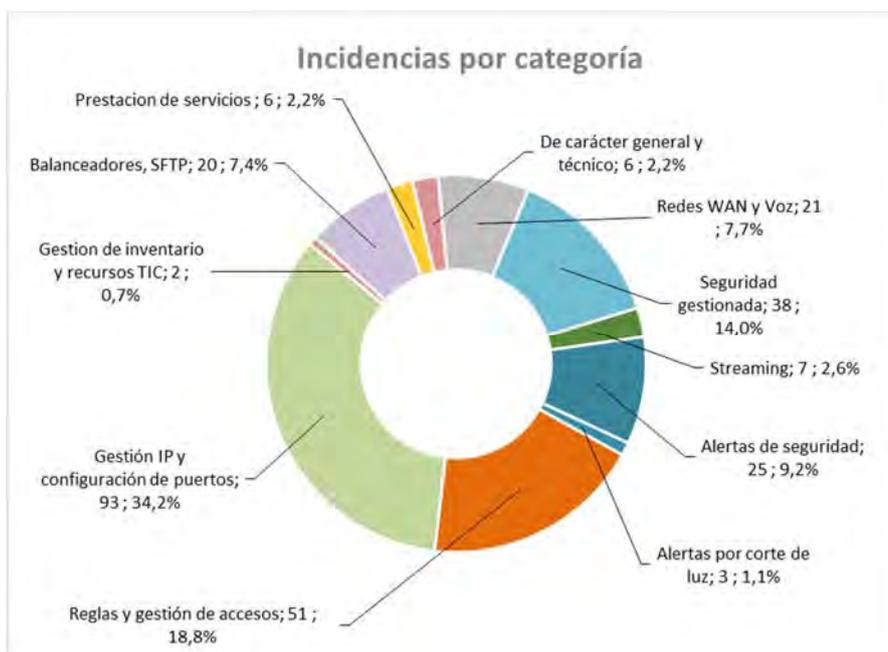


En el 4º trimestre las peticiones han descendido de 299 a 272 peticiones (-9,03%, 27 peticiones) de acuerdo a:

- el incremento de peticiones hacia la Oficina Técnica
- el decremento de peticiones de los otros grupos
- el mes de diciembre tiene siempre menos demanda

Como sigue siendo tendencia desde la estabilización de los servicios de la Dependencia y al no disponer el Imsero del Servicio de mantenimiento de la LAN (desde el 14 de abril), las peticiones casi se están repartiendo entre Seguridad Perimetral y Oficina Técnica.

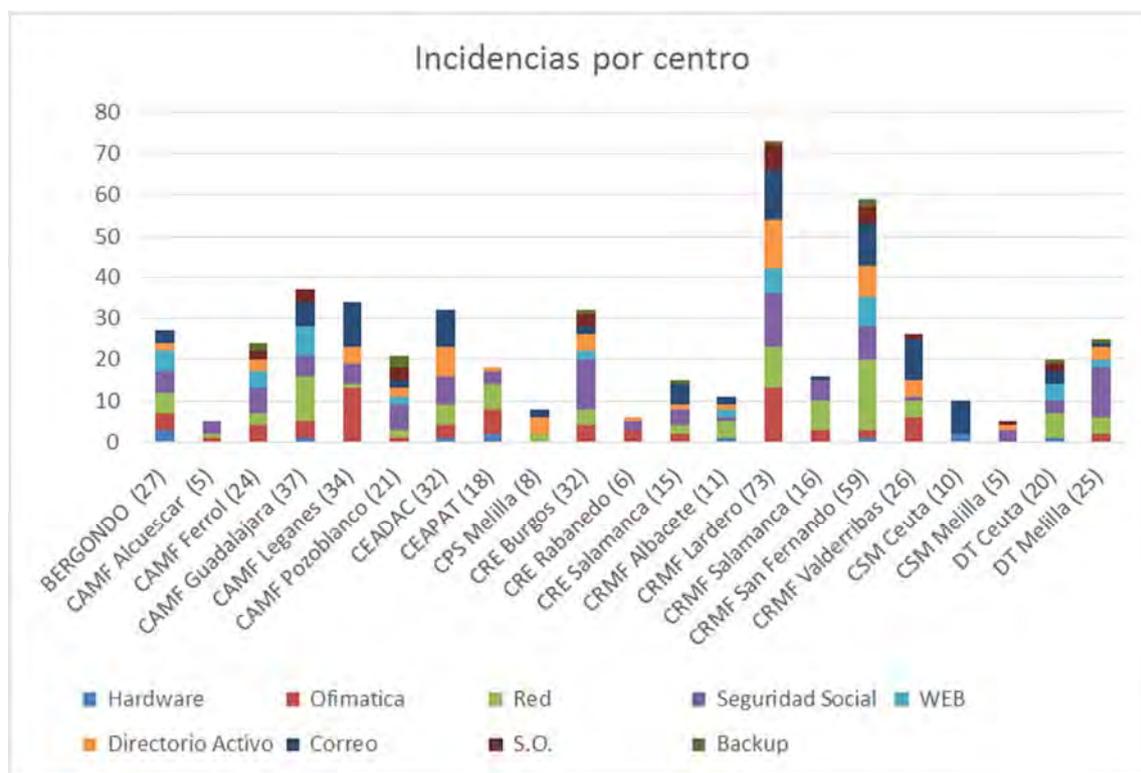
Categorías



ACTUACIONES EN CENTROS

Desde el tercer trimestre se ha dejado de tener asistencias técnicas en los centros de forma centralizada y no tenemos constancia de todas las incidencias habidas en los mismos.

Las referencias que se ofrecen son las extraídas con la herramienta de gestión de averías propia del Imsero y no refleja el total de las mismas sino una mínima parte de las solucionadas en remoto por el personal de SCCC.



Descripción de las categorías:

- S. O.: Errores de Windows, maquetaciones, migraciones...
- Ofimática: Microsoft Office, Adobe Acrobat, Java, Adokred...
- Backup: Incidencias con el Software de Backup.
- Correo: Errores y peticiones para Lotus (correo corporativo).
- Seg. Social: Aplicaciones y webs de la Seguridad Social (Prosa, Silcon...)
- Web: Otras Webs (Delta, Patrimonio, Funciona...)
- D.A: Gestión de usuarios/as, grupos y equipos.
- Red: Incidencias de Cableado y Switches (Configuración de Puertos).
- Hardware: Averías Hardware PC, Impresoras y Servidor.

11.3. GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DOTACIONES MATERIALES

Durante el año 2018 el Área de Régimen Interior ha realizado las siguientes actuaciones:

- Gestión de los correspondientes expedientes para el normal funcionamiento del edificio: vigilancia y seguridad, servicio de recogida y distribución de mensajería, comunicaciones postales, mantenimiento integral y jardinería en los SSCC, servicio de cafetería y comedor en SS.CC., combustible de vehículos oficiales de SSCC y centros del Imserso, adquisición de mobiliario de oficina, mantenimiento de fax, fotocopiadoras, consumibles de fotocopiadoras, ensobradoras del Área de Vacaciones y Termalismo, traslado de mobiliario, documentación y equipos, adquisición carpetas cursos, actualización software gestión de espera, pago de impuestos y tributos locales, adquisición de material fungible, etc. En total 79 expedientes.
- Gestión y mantenimiento de las Bases de datos de: A) Aplicaciones presupuestarias para el control de crédito asignado a esta Unidad. B) Vehículos oficiales (Consumo, itv, seguros, conductores, sanciones...). C) Vales de comedor a personal autorizado para el uso de la cafetería. D) Control del número de comidas y personal adscrito a cafetería (aplicación Évalos). E) Control de los expedientes y pagos. F) Base de datos de permisos de personal del Área. G) Control de acceso de vehículos al edificio de los SSCC el Imserso de empleados públicos y personal de empresas externas, incluyendo fotografías. H) Gestión de Reserva de Salas.
- Seguimiento presupuestario y tramitación de las facturas con cargo al Fondo de Maniobra.
- Sustitución de terminales móviles y fijos de SSCC y de centros, y semanalmente se realiza el seguimiento de la utilización de los dispositivos móviles, sustitución de tarjeta SIM, configuración de éstos y tarjetas de datos.
- Habilitación de nuevos puestos de trabajo por incorporación de personal nuevo, así como adecuación de puestos existentes. Traslado de personal, reubicación de puestos de trabajo y realización de tarjetas de visita.
- Apoyo técnico a las salas donde se han llevado a cabo reuniones, cursos, congresos, etc.
- Actualización semanal del directorio de teléfonos de la Intranet de los SSCC del Imserso.
- Gestión anual de la instalación de extinción y detección de incendios de SSCC y Revisiones anuales obligatorias del Centro de Transformación, Grupo electrógeno y cuadros de baja tensión, y reparación de humectadores.
- Gestión con el Canal de Isabel II, de alta para avisos por averías en el suministro, y suministro de agua potable, y comunicación de la existencia de este servicio a los centros de Madrid.
- Petición de autorización previa al Ayuntamiento para la tala de árboles secos.
- Gestión de goteras en el centro de Juan de Olías.
- Revisión de las instalaciones incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de información, en el CPD de respaldo, instalaciones contra incendios, refrigeración, suministro eléctrico y equipos SAI.
- Sustitución del SAI 1 del edificio, por agotamiento de la vida útil del mismo.
- Realización de trabajos de reprografía.
- Adquisición de material de repuesto: material de carpintería y fontanería, así como repuestos varios (siliconas, tornillería, etc.).
- De conformidad a lo exigido en el RITE, se han realizado las medidas de calidad de aire ambiental.
- Sustitución de distintas lámparas de iluminación por lámparas de bajo consumo: entre ellas las del comedor y la cafetería.
- Revisión reglamentaria del pararrayos y de los escáneres y arco de RX.

- Gestión de residuos tóxicos, y/o peligrosos: contenedores, pilas, toners,...
- Gestión del Registro General del Imserso, con un importante volumen de entradas y salidas, ventanilla única, Registro Electrónico Común (REC), registro web del Imserso, certificados, notificaciones, facturación y entregas a Correos.
- Gestión de los almacenes de publicaciones y de material.
- Seguimiento de la facturación y consumos energéticos del edificio.
- Gestión de averías en las fotocopiadoras y faxes, que conlleva la recepción y la gestión de los partes de mantenimiento recibidos a través de la Intranet del Imserso y por el teléfono.
- Gestión, mantenimiento y actualización de las bases de datos del aparcamiento, y elaboración de las tarjetas identificativas de vehículos.
- Gestión de las comunicaciones telefónicas a través de la centralita del Imserso.
- Gestión de paquetería, mensajería y aduanas.
- Coordinación del contrato centralizado de la agencia de viajes El Corte Inglés.
- Realización de los pliegos de contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de SSCC.
- Coordinación y gestión de los vehículos de incidencias, y envío de correspondencia, por conductores adscritos al Área.
- Gestión del cuadro de Clasificación General del Archivo. Creación y actualización de nuevas series documentales. Recepción y gestión de las transferencias de documentación desde los archivos de oficina de las diferentes unidades administrativas. Actualización de las unidades de documentación en la base de datos del archivo y ubicación en los depósitos físicos. Gestión de préstamos y consultas de documentación, y Sustitución de unidades de conservación deterioradas del Archivo General.
- Cesión, de forma gratuita, de las salas y el salón de actos del Imserso para ONG, Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que lo solicitan, procurándoles los medios necesarios tanto de asistencia técnica como de mantenimiento, para el correcto desarrollo de los actos ofrecidos.
- Durante el año 2018 se han celebrado un total de 352 reuniones, cursos y actos varios en las salas del Instituto, realizándose 76 de ellos en el Salón de Actos. Igualmente se han llevado a cabo en las salas, dentro de la programación de formación continua, cursos de informática para empleados públicos del Imserso.

11.4. CONVENIOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL DEL INSTITUTO

Durante el ejercicio 2018 nuestro Instituto ha desarrollado una periódica actividad convencional, analizando, tramitando y, en su caso, suscribiendo Convenios, Acuerdos y Protocolos Generales de Actuación.

Se han analizado un total de 31 proyectos de Convenios. De los 28 que se han tramitado de acuerdo con la normativa vigente, 12 culminaron con su suscripción por los intervinientes y 16 anulados por la Unidad Promotora correspondiente. Los tres restantes son Convenios-Tipo con Universidades Públicas y Privadas, Centros Educativos y diversas Entidades privadas.

De los 12 Convenios suscritos, tres han sido formalizados con diferentes Administraciones Públicas. Los 9 restantes se han celebrado con Asociaciones, Fundaciones, Entidades Públicas y Entidades de naturaleza privada.

El total de los Convenios y Protocolos suscritos lo han sido con las siguientes Entidades firmantes:

Administraciones Públicas

- Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la producción de notificaciones y comunicaciones postales a través de impresión y ensobrado de la AEAT.
- INE, CERMI, Fundación ONCE y Ministerio SSSI, para la realización de estudios sobre el colectivo de las personas con discapacidad en relación con el empleo.

Comunidades Autónomas

- Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia, para impulsar el desarrollo de programas y actuaciones en el Centro de Desarrollo Integral (CEGADI).

Fundaciones y Entidades de naturaleza Privada

- Consejo General de Colegios de Logopedas y Fundación Española de la Tartamudez, cuyo objeto es la formación de logopedas especializados en tartamudez.
- Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral adquirido, para el desarrollo de estudios, programas e iniciativas conjuntas.
- Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de Alumnos y Exalumnos de los programas universitarios de Mayores (CAUMAS), para fomentar el envejecimiento activo.
- Fundación Matia, por el que se canaliza una subvención prevista nominativamente en los PGE para 2018 a favor de la Fundación Instituto Gerontológico Matia Ingema, para un proyecto piloto de viviendas para mayores.
- Escuela Momo de tempo libre y animación sociocultural, para la realización de prácticas académicas externas.
- Fundación FADESS, para promover e impulsar propuestas que permitan el desarrollo integral de las personas con enfermedad crónica que pueda ocasionar dependencia.
- Fundación Cita Alzheimer, para promover, mejorar e impulsar acciones conjuntas.
- Asociación Portuguesa de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer, para promover, mejorar e impulsar acciones conjuntas.
- Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE), para impulsar propuestas que permitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Por último, se ha utilizado también la vía convencional para cooperar diferentes Centros del Imsero con Entidades de carácter privado, centros educativos y Universidades Públicas y Privadas, tramitando Convenios Modelo-tipo, para más tarde suscribir los específicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Para prácticas académicas en Centros del Imsero con Universidades Públicas y Privadas.
- Para prácticas de alumnos de Centros del Imsero en diversas Entidades.
- Para que alumnos de Formación Profesional puedan hacer prácticas en Centros del Imsero.

Los resultados de toda esta actividad han puesto de manifiesto, un retroceso en la utilización de convenios de colaboración, protocolos de actuación y de encomiendas de gestión para el desarrollo de programas relacionados con personas mayores y personas en situación de dependencia.

Entre las razones que podrían justificar la disminución de la actividad convencional estarían:

- La limitación de créditos para los programas que se canalizan a través de Convenios.
- La no celebración de Convenios interadministrativos derivados de la Ley de Dependencia (nivel acordado de la Ley).
- Y, sobre todo, tras la entrada en vigor de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y la posterior Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de Convenios, ha provocado diversas interpretaciones, dando como resultado una gran dilación en la obtención de las autorizaciones preceptivas.

PORTAL DE LA TRANSPARENCIA Y REGISTROS ESTATALES

El Portal de la Transparencia creado por Ley 19/2013, de 9 de diciembre por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas supuso el desarrollo de una Base de Datos única de todo el Sector Público Estatal en la que se incorporan todos los Convenios y Encomiendas de Gestión suscritos por las diferentes Administraciones Públicas, denominada RCESPE. En dicho registro se han incorporado todos los Convenios firmados por este Instituto en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Por otra parte, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal ha llevado a cabo una completa reordenación de registros existentes entre las diferentes Administraciones, creando en su disposición adicional séptima el REOICO (Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación), empleando como soporte informático el anterior RCESPE.

Nuestro Instituto ha incorporado también en dicho Registro los Convenios firmados en 2018, habiendo concluido la incorporación de todos los instrumentos en los registros estatales.

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA INTERPUESTOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LAS DD.TT DE CEUTA Y MELILLA, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN Y REINTEGRO DE PRESTACIONES PERCIBIDAS INDEBIDAMENTE

CUADRO ANUAL RESOLUCIONES 2018

	RECURSOS A TRAMITAR EN EL AÑO		RESOLUCIONES ELABORADAS	
	CEUTA	MELILLA	CEUTA	MELILLA
Pendientes EN 2017	1	1		
ENERO	1	0	2	1
FEBRERO	0	0	0	0
MARZO	0	1	0	0
	RECURSOS A TRAMITAR EN EL AÑO		RESOLUCIONES ELABORADAS	
	CEUTA	MELILLA	CEUTA	MELILLA
MAYO	0	2	0	0
JUNIO	3	0	0	1
JULIO	0	0	3	1
AGOSTO	2	2	0	0
SEPTIEMBRE	2	0	0	1
OCTUBRE	0	2	4	2
NOVIEMBRE	0	0	0	1
DICIEMBRE	1	0	1	0
Pendientes en 2018			0	0
TOTALES	10	8	10	8

CUADRO ANUAL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS 2018

	CEUTA				MELILLA			
	DESESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	RETROTRAER	TOTAL	DESESTIMATORIAS	ESTIMATORIAS	RETROTRAER	TOTAL
ENERO	2	-	-	2	1	-	-	1
FEBRERO	-	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	-	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	-	-	-	-	1	-	-	1
MAYO	-	-	-	-	-	-	-	-
JUNIO	-	-	-	-	1	-	-	1
JULIO	3	-	-	3	1	-	-	1
AGOSTO	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	-	-	-	-	1	-	-	1
OCTUBRE	4	-	-	4	2	-	-	2
NOVIEMBRE	-	-	-	-	1	-	-	1
DICIEMBRE	1	-	-	1	-	-	-	-
TOTAL	10	-	-	10	8	-	-	8

■ **En relación con la Unión Europea**

- Participación en la modificación del Reglamento (CE) nº 883/2004 (modificado por el Reglamento 987/2009) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, en relación a la conceptualización de los cuidados de larga duración (dependencia). Existe una primera propuesta de la Comisión Europea, posteriormente se aprobó por el Consejo modificaciones a dicha propuesta y en la actualidad el Parlamento Europeo está realizando enmiendas a estos textos que deberán ser aprobados tanto por el Consejo como por el Parlamento. Estas propuestas incluyen en su ámbito material a los cuidados de larga duración (dependencia), modificando sustancialmente el tratamiento que hasta la fecha se realiza en el tema de la dependencia.
- Con base en estos Reglamentos comunitarios existe un procedimiento de información entre el Estado miembro de la Unión Europea del que es nacional una persona y el Estado de Residencia de esa persona, con los documentos denominados SED S001 “Información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración”; SED S002 Acuse de recibo de información de pago en metálico-Cuidados de Larga Duración; y SED S003 “Derecho a prestaciones en especie-Cuidados de Larga Duración”.
- La transmisión de esta información opera en el supuesto de que un ciudadano comunitario tenga reconocida por el Estado en que se encuentra asegurado una prestación económica por cuidados de larga duración y resida en otro estado miembro donde se le ha reconocido una prestación en especie que tenga idénticos fines que la prestación económica.

■ **Expedientes individualizados en el que se solicita al Imsero información sobre las cantidades transferidas a Principado de Asturias en concepto de contribución de la Administración General del Estado por las personas reconocidas en situación de dependencia**

A lo largo del año 2018 se han tramitado 18 expedientes sobre información de los importes abonados por la Administración General del Estado por el nivel mínimo de protección y/o por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA 2018

1.- NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras					62		62
De suministros		6		18	1397		1421
Patrimoniales							
De gestión de servicios públicos							
De servicios	3	7		17	766		793
De concesión de obra pública							
De colaboración entre el sector público y el sector privado							
De carácter administrativo especial							
Otros		1			4		5
TOTAL	3	14		35	2.229		2.281

En "Tipo de Contrato. Otros" se han reflejado los contratos de seguros de responsabilidad civil y patrimonial que tiene contratados el Imsero, así como los seguros de los vehículos

En "Adjudicación directa" se reflejan los datos correspondientes a los contratos menores

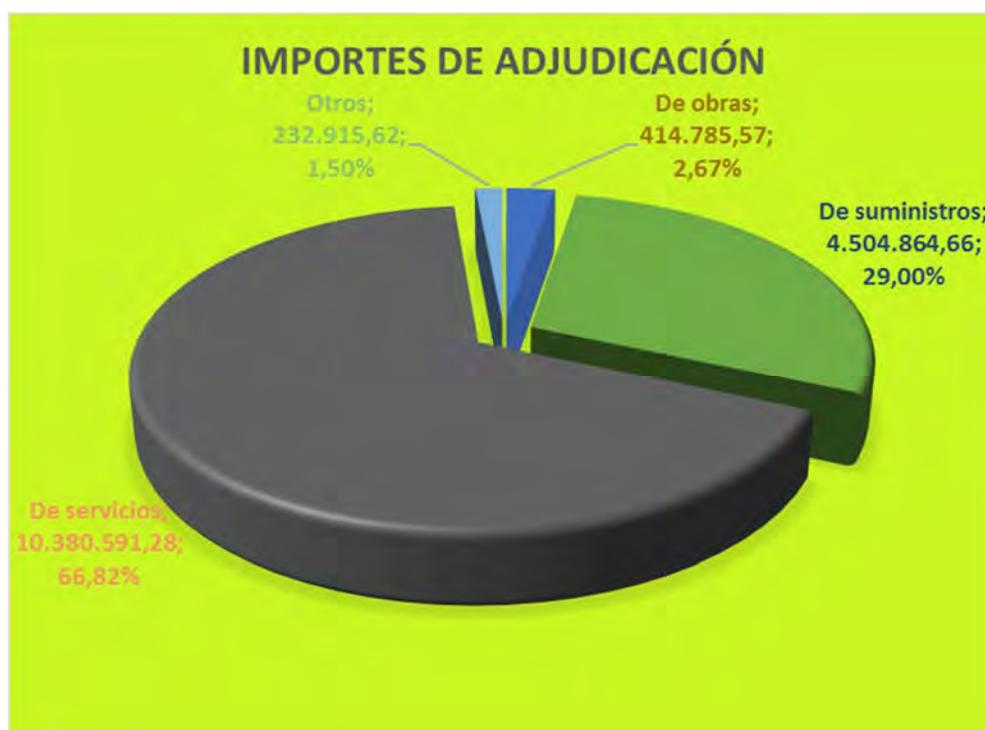


2.- IMPORTES DE ADJUDICACIÓN (IMPUESTOS INCLUIDOS)

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		ADJUDICACIÓN DIRECTA	OTROS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	TOTAL
	MÚLTIPLES CRITERIOS	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De obras					414.785,57		414.785,57
De suministros		1.304.576,08		548.356,71	2.651.931,87		4.504.864,66
Patrimoniales							
De gestión de servicios públicos							
De servicios	4.127.759,38	1.945.318,28		1.301.479,16	3.006.034,46		10.380.591,28
De concesión de obra pública							
De colaboración entre el sector público y el sector privado							
De carácter administrativo especial							
Otros		225.478,00			7.437,62		232.915,62
TOTAL	4.127.759,38	3.475.372,36		1.849.835,87	6.080.189,52		15.533.157,13

En "Tipo de Contrato. Otros" se han reflejado los contratos de seguros de responsabilidad civil y patrimonial que tiene contratados el Imserso, así como los seguros de los vehículos

En "Adjudicación directa" se reflejan los datos correspondientes a los contratos menores



11.5. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

Se incluyen datos relativos a la actividad del Servicio Jurídico del Imsero, durante el ejercicio 2018.

ESTADÍSTICA DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

JURISDICCIÓN SOCIAL: PROCEDIMIENTOS INICIADOS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimientos	21	0
Desistidas	1	0
Sentencias Favorables	3	0
Sentencias Contrarias	2	0
JURISDICCIÓN SOCIAL: SENTENCIAS RECURRIDAS		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Formalización	2	5
Sentencias Favorables	1	1
Sentencias Desfavorables	0	1
Recursos Pendientes	0	2
OTRAS JURISDICCIONES (CIVIL, PENAL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, ETC.)		
	CONTRA LA ENTIDAD	POR LA ENTIDAD
Número Procedimiento	11	0
Sentencias Favorables	1	0
Sentencias Desfavorables	0	0

ACTUACIÓN CONSULTIVA

SERVICIOS CENTRALES	NÚMERO DE INFORMES
P. Normativos, Resoluciones y Convenios de Colaboración	66
Contratación	197
Personal	52
Otras materias	118
TOTAL	433

OTRAS ACTUACIÓN CONSULTIVAS

Direcciones Provinciales y /o Centros de Gestión Centralizada	26
Control Actividades de Direcciones Provinciales y/o Centros Gestión	
- Demandas	16
- Sentencias	5
Asistencia a Mesas de Contratación	13

12

Gestión Económica y Presupuestaria

12.1. PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES DEL IMSERSO

El Presupuesto del Imsero para el Ejercicio 2018 se financia íntegramente por Presupuestos del Estado, Remanentes de Tesorería y por los Ingresos que se espera obtener de los servicios prestados por la Entidad.

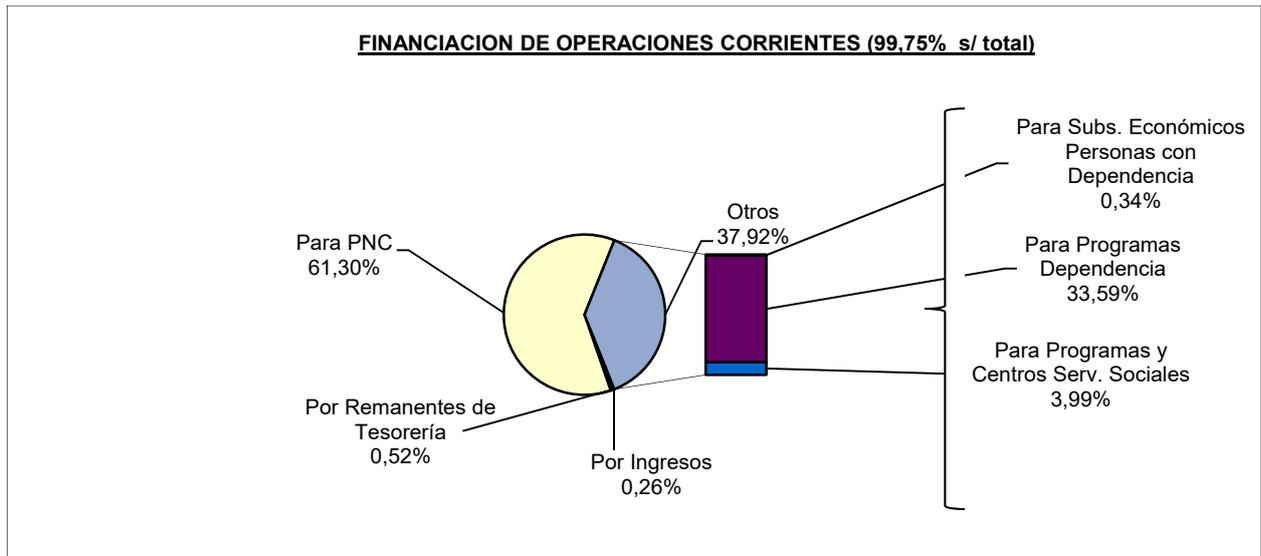
El cuadro financiero es el siguiente:

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2018 (miles de euros)

FUENTES DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	4.127.639,99
Para Pensiones no Contributivas	2.550.089,50
Para Subsidios Económicos para Personas con Discapacidad	14.302,64
Para Programas Dependencia	1.397.373,80
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	165.874,05
POR INGRESOS	11.007,82
POR REMANENTES DE TESORERÍA	21.664,01
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.160.311,82
POR PRESUPUESTOS DEL ESTADO	6.125,00
Para Programas Dependencia	3.716,00
Para Progr. y Centros de Servicios Sociales	2.409,00
POR REMANENTES DE TESORERÍA	3.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.125,00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1.058,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.058,85
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	4.170.495,67

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMSERSO 2018





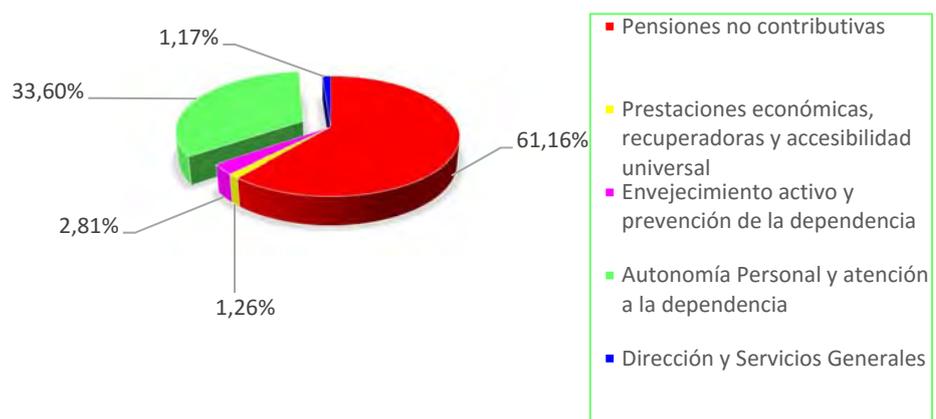
PROGRAMAS SECTORIALES

La estructura inicial por Programas del Presupuesto en el año 2018, es la siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL DEL IMSERSO POR PROGRAMAS - EJERCICIO 2018 (miles de euros)

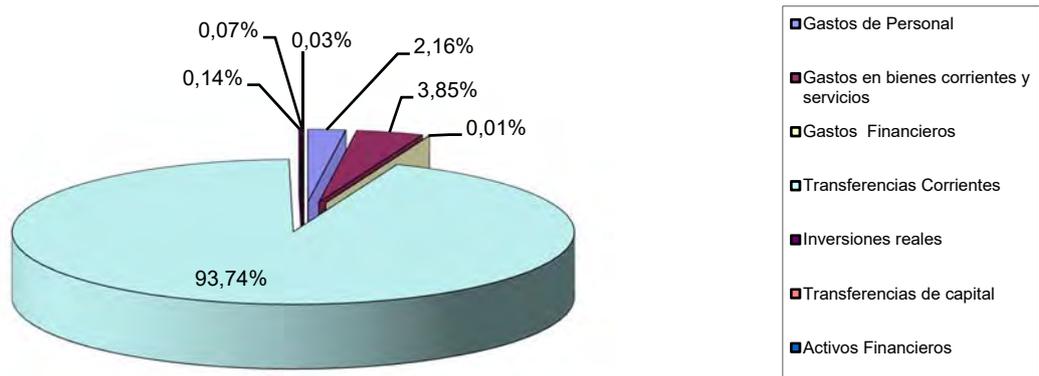
PROGRAMAS	CRÉDITOS	% S/ TOTAL
12.01. Pensiones no contributivas	2.550.458,31	61,15
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	52.704,87	1,26
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	117.340,60	2,81
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.401.091,30	33,60
35.91. Dirección y Servicios Generales	48.900,59	1,17
TOTAL	4.170.495,67	100,00

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL 2018 POR PROGRAMAS SECTORIALES



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS.**PRESUPUESTO FINAL POR CAPÍTULOS – EJERCICIO 2018 (en miles de euros)**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	NO DISPONIBILIDAD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	90.357,74			90.357,74
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	161.338,51	17,15		161.355,66
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00			250,00
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.908.365,57	19.302,80		3.927.668,37
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00			6.125,00
CAPÍTULO 7 - Transferencias de capital	3.000,00			3.000,00
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.058,85			1.058,85
TOTAL	4.170.495,67	19.319,95	-	4.189.815,62

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018
POR CAPÍTULOS

12.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Sobre los créditos iniciales de 2018, **4.170.495,67 miles de euros**, se han producido modificaciones que, en su conjunto suponen una variación al alza de **19.319,95 miles de euros**.

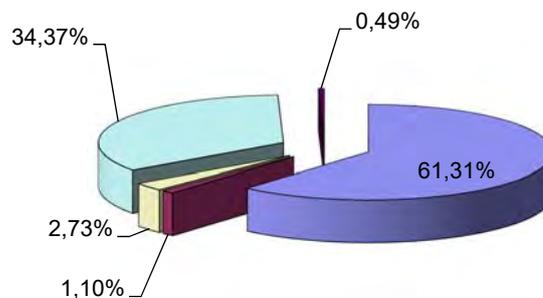
El importe total de obligaciones contraídas asciende a **4.106.948,40 miles de euros**, lo que supone una ejecución del **98,02%** sobre el presupuesto final.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2018 (miles de euros)

	1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	3131 PRESTACIONES ECONÓMICA, RECUP. Y ACC. UNIVERSAL	3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREV. DE LA DEPENDENCIA	3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	3591 DIRECCION Y SERV. GENERALES	TOTAL
Créditos Iniciales	2.550.458,31	52.704,87	117.340,60	1.401.091,30	48.900,59	4.170.495,67
Modificación de créditos	-1,17	-323,54	-5,19	20.236,69	-586,84	19.319,95
No disponibilidad						0,00
Créditos definitivos	2.550.457,14	52.381,33	117.335,41	1.421.327,99	48.313,75	4.189.815,62
Disposiciones	2.518.085,87	46.372,62	115.283,24	1.414.346,33	22.293,42	4.116.381,48
Obligaciones	2.518.085,87	45.013,84	111.947,38	1.411.576,20	20.325,11	4.106.948,40
% Disposic. s/ Créd. Def.	98,73	88,53	98,25	99,51	46,14	98,25
% Obligac. s/ Créd. Def.	98,73	85,93	95,41	99,31	42,07	98,02

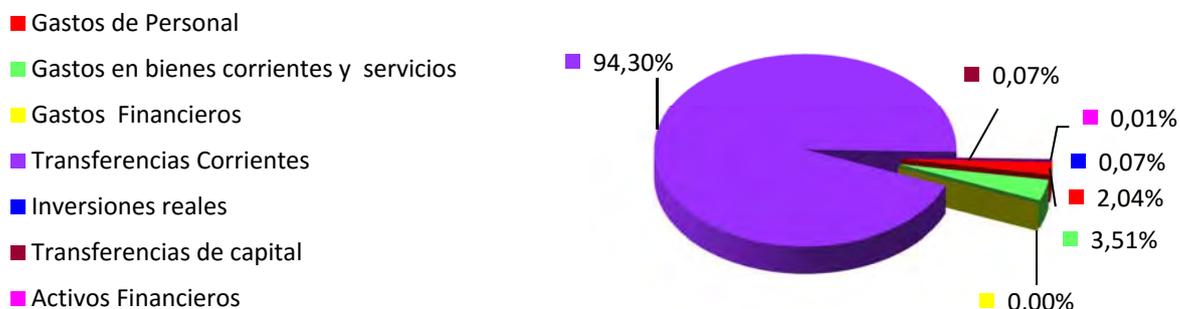
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018 POR PROGRAMAS

■ Pensiones no contributivas
■ Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal
■ Envejecimiento activo y prevención de la dependencia
■ Autonomía Personal y atención a la dependencia
■ Dirección y Servicios Generales



EJECUCIÓN PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2018 (en miles de euros)									
Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	No disponibilidad	Créditos Definitivos	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas	% Dispos. /Créditos Definit.	% Oblig. Rec. / Créditos	
CAPÍTULO 1 - Gastos de Personal	90.357,74	0,00	0,00	90.357,74	83.769,97	83.729,99	92,71	92,66	
CAPÍTULO 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	161.338,51	17,15	0,00	161.355,66	152.425,61	144.039,01	94,47	89,27	
CAPÍTULO 3 - Gastos Financieros	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CAPÍTULO 4 - Transferencias Corrientes	3.908.365,57	19.302,80	0,00	3.927.668,37	3.872.818,70	3.872.816,60	98,60	98,60	
CAPÍTULO 6 - Inversiones reales	6.125,00	0,00	0,00	6.125,00	3.882,48	2.878,08	63,39	46,99	
CAPÍTULO 7 - Transferencias de capital	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00	100,00	
CAPÍTULO 8 - Activos Financieros	1.058,85	0,00	0,00	1.058,85	484,72	484,72	45,78	45,78	
TOTAL	4.170.495,67	19.319,95	0,00	4.189.815,62	4.116.381,48	4.106.948,40	98,25	98,02	

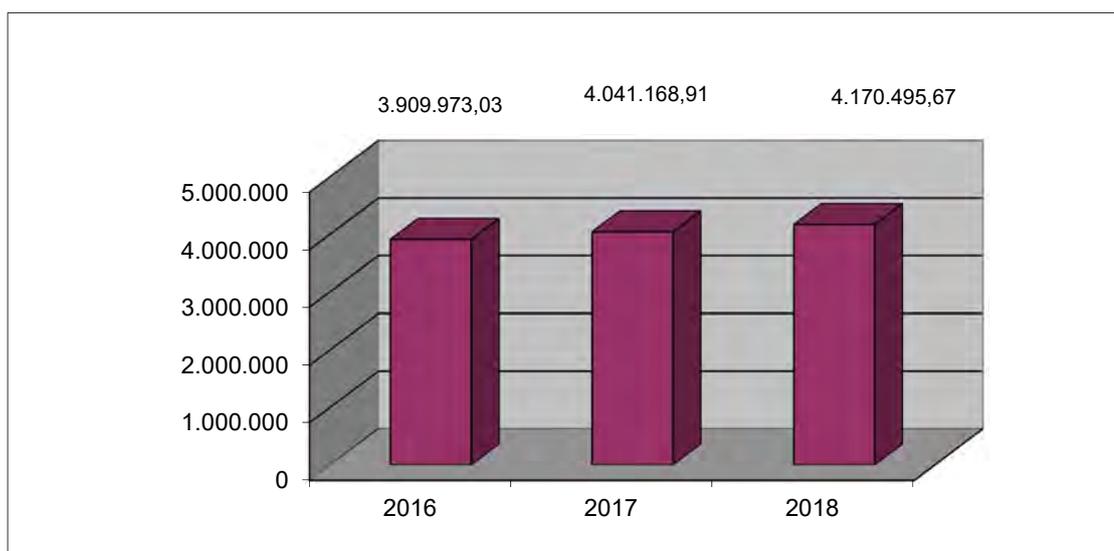
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018 POR CAPITULOS



12.3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN 2016-2018

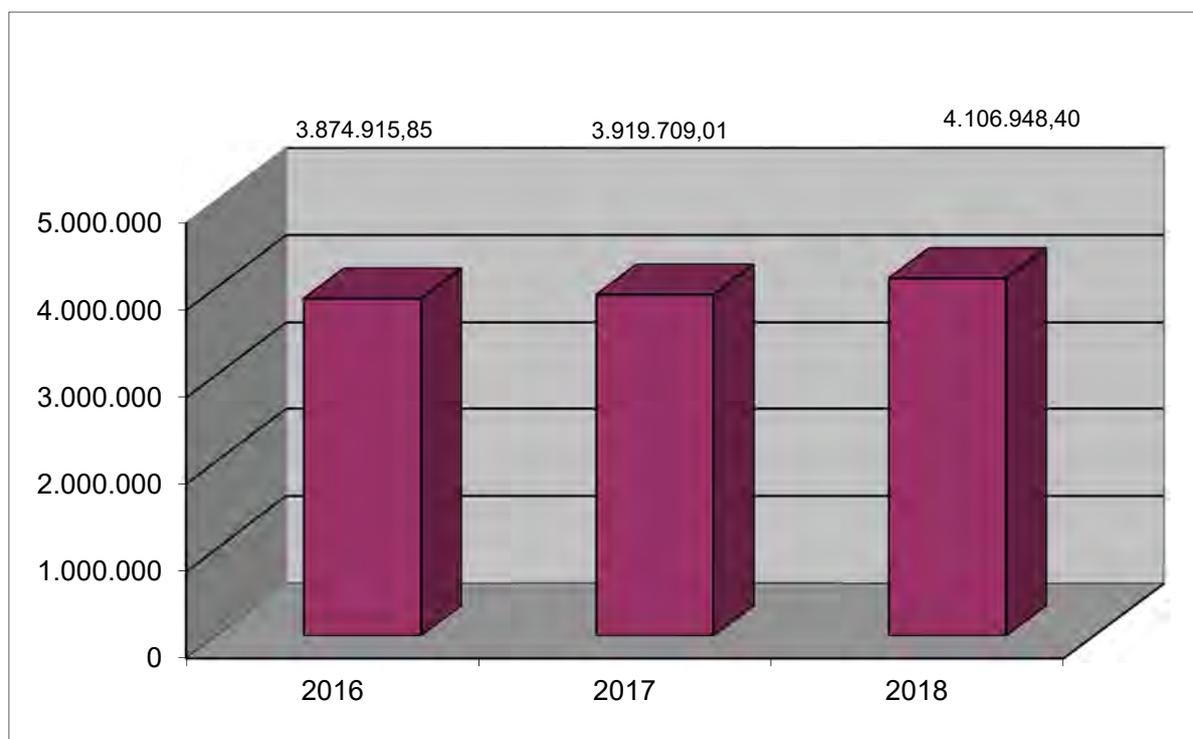
PRESUPUESTO	2016	2017	2018
Inicial	3.909.973,03	4.041.168,91	4.170.495,67
Modificaciones	37.233,68	139,16	19.319,95
No disponibilidad	7.276,57	880,80	0,00
TOTAL	3.939.930,14	4.040.427,27	4.189.815,62

EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES (MILES DE €)



EJECUCION	2016	2017	2018
12.01. Pensiones no contributivas	2.440.678,99	2.454.615,36	2.518.085,87
31.31. Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal	49.182,32	46.836,39	45.013,84
31.32. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	90.963,66	97.592,11	111.947,38
31.34. Autonomía Personal y atención a la dependencia	1.269.479,54	1.298.322,21	1.411.576,20
35.91. Dirección y Servicios Generales	24.611,34	22.342,94	20.325,11
TOTAL	3.874.915,85	3.919.709,01	4.106.948,40

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS (MILES DE €)



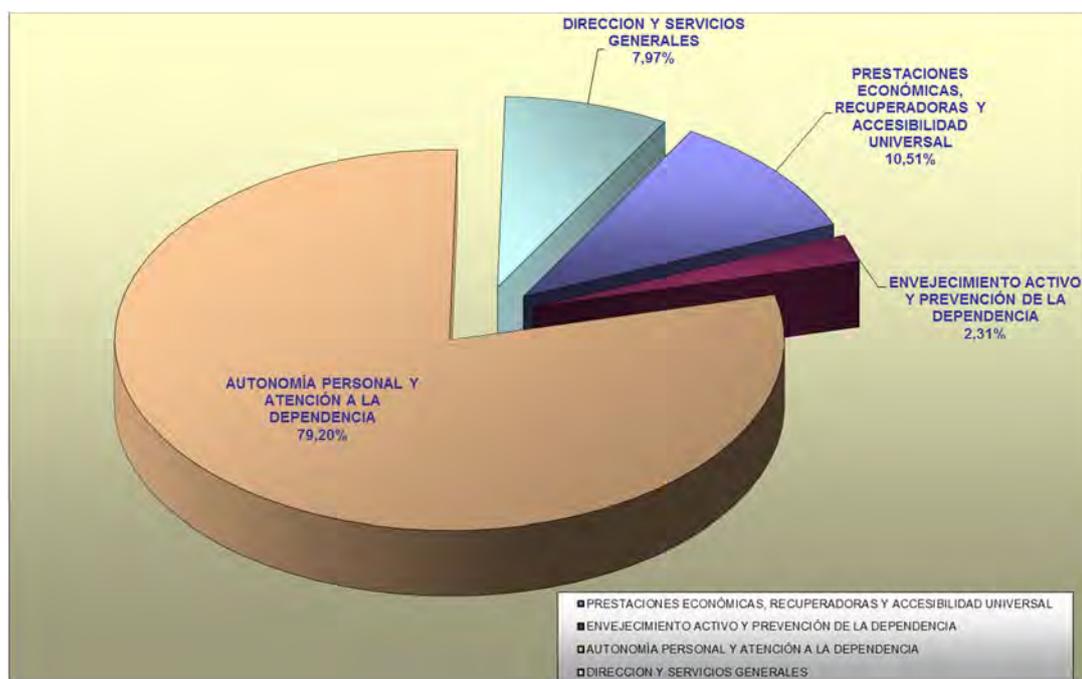
12.4 GESTIÓN DE INVERSIONES

A continuación se ofrece detalle de la gestión de las inversiones en 2018, con el presupuesto definitivo asignado a cada programa presupuestario, el importe de las disposiciones y las obligaciones reconocidas:

GESTIÓN DE INVERSIONES. AÑO 2018

PROGRAMA	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% C/D	REALIZADO	% R/D	% R/C
31.31 Prestaciones Económicas, Recuperadoras y Accesibilidad Universal	1.282.000,00	485.278,63	37,85%	302.512,37	23,60%	62,34%
31.32 Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia	70.000,00	67.186,08	95,98%	66.616,08	95,17%	99,15%
31.34 Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	3.716.000,00	2.630.553,10	70,79%	2.279.521,56	61,34%	86,66%
35.91 Dirección y Servicios Generales	1.057.000,00	699.458,74	66,17%	229.432,68	21,71%	32,80%
TOTAL	6.125.000,00	3.882.476,55	63,39%	2.878.082,69	46,99%	74,13%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2018



REALIZACIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y ADAPTACIONES.

Obras finalizadas a 31/12/18

- Obras de reforma de la enfermería y corrección de humedades en el CRE de San Andrés de Rabanedo
- Obras de reparación de filtraciones de agua en la cocina del CRE de León

Obras en ejecución a 31/12/18

- Encomienda de gestión para la realización de adaptaciones en el CRE de Soria para la obtención de la licencia de primera ocupación

Proyectos de obras aprobados a 31/12/2018

- Obras de creación de espacios de Promoción de la Autonomía personal en el CEADAC
- Obras de Reforma e implementación de medidas de eficiencia energética en el CRMF de Madrid.
- Obras de reforma de habitaciones e implementación de medidas de eficiencia energética en el CAMF de Guadalajara.
- Obras de adecuación de talleres, implantación de medidas de protección colectiva, red de riego y ajardinamiento en el CRE de San Fernando
- Proyecto de reforma del sistema de climatización en el CEADAC de Madrid.

Obras y equipamiento en centros en funcionamiento

- Se han realizado transferencias destinadas a inversiones en las Direcciones Territoriales y los Centros en funcionamiento por importe de 1.710.725,88 € para atender a las necesidades de obras y equipamiento de los mismos.
- En el ámbito de los SSCC se han realizado transferencias destinadas a inversiones por importe de 1.083.910,60 destinado prioritariamente a equipamiento informático.



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES

